

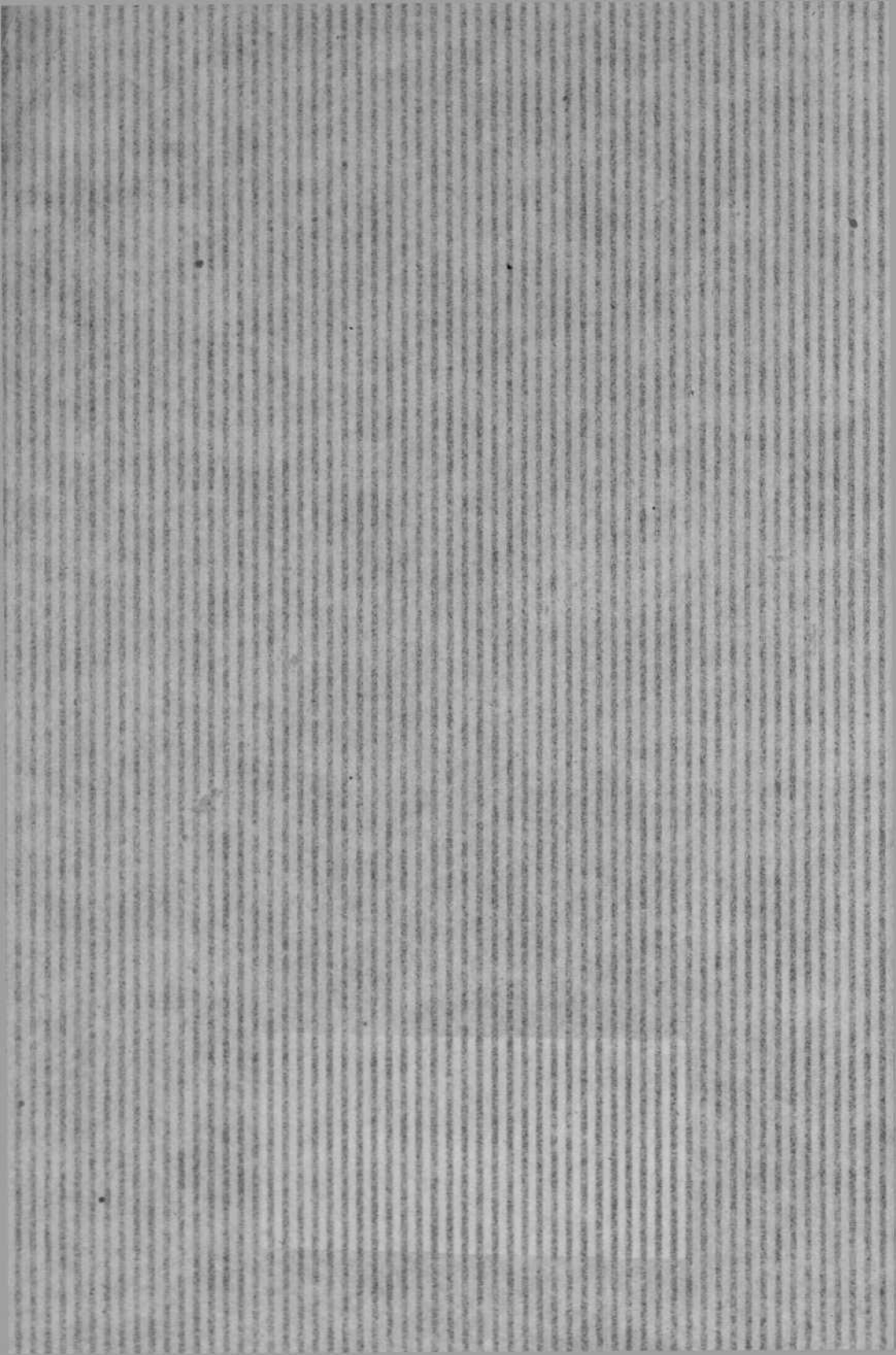


43



1040921

43



REPUBLICA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

SECRETARIA DE EDUCACION

LISTAS DE TORON

SEGUNDO SEMESTRE

PRIMER AÑO

Escuela No. 1

San Juan de los Rios

100
100
100
100
100

100
100
100

R. 4.794

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS
DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

FIESTAS DE TOROS

BOSQUEJO HISTÓRICO

PRÓLOGO

DE

Santiago Montoto

CRONISTA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ilustraciones de A. VEREDAS



MADRID
MCMXXVII



FIESTAS DE TOROS

BOSQUEJO HISTÓRICO



El Conde de Tendilla, alanceador de Toros en la plaza de Biba-Rambla, de Granada



*«Los Toros..., como muestra del esfuerzo y
bizarria española, merecen siempre del escri-
tor público toda aquella atención que sobre sí
llaman los hechos constantes y de forzosa re-
petición que nunca se desmienten, y que sufren
y saben resistir el transcurso de los siglos...»*

S. ESTÉBANEZ CALDERÓN.

(El Solitario)

(*)

(*) Escenas Andaluzas.—Madrid.—Pérez Dubrull.—1883.

*Al valeroso, pundonoroso y caballeroso
Matador de Toros y Banderillero incomparable,*

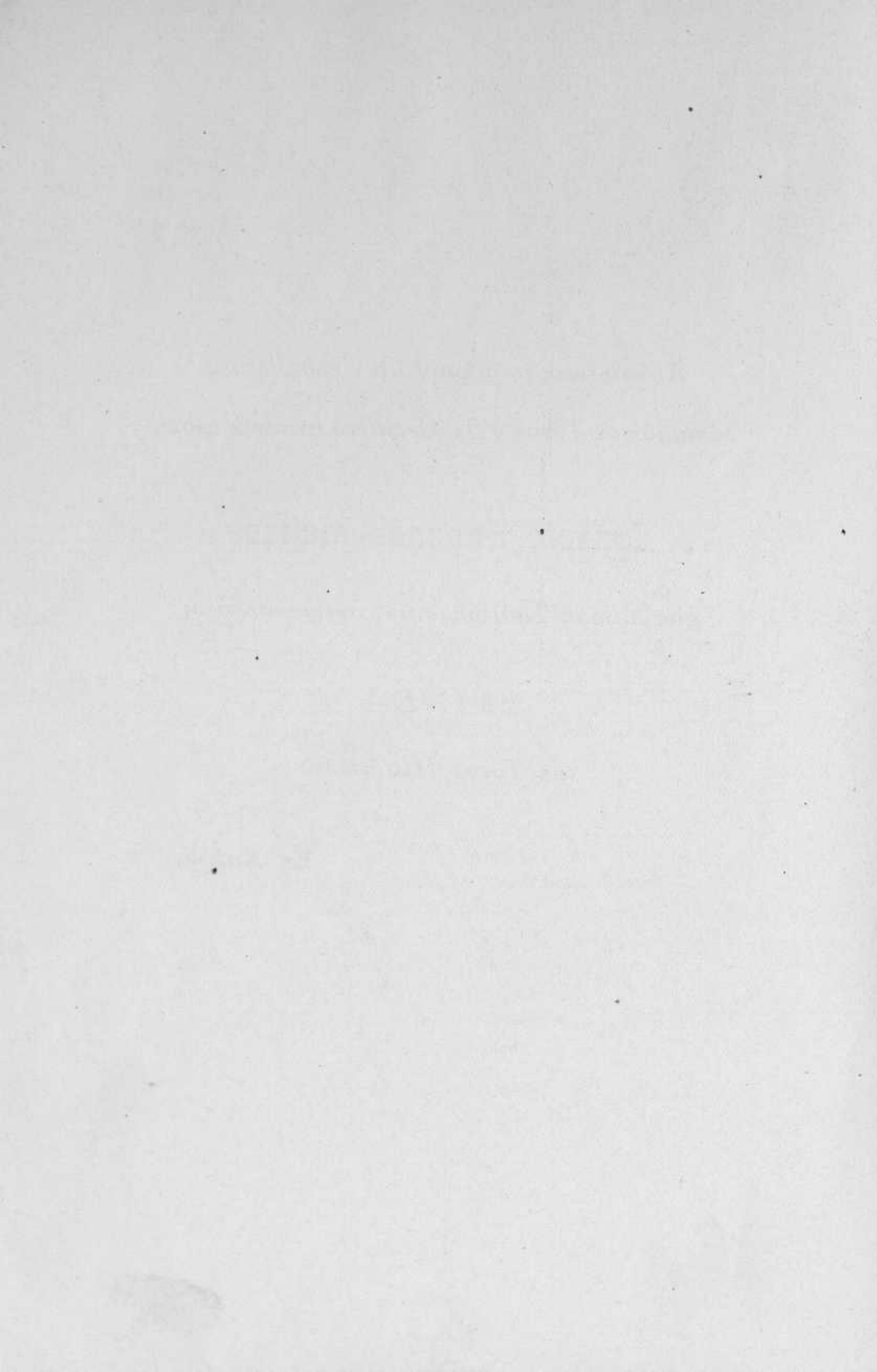
Ignacio Sánchez Mejías

gloria de la Tauromaquia contemporánea,

BRINDA

sus Toros Históricos,

EL AUTOR.



ÍNDICE.

	<u>Páginas</u>
Dedicatoria.	
A manera de Prólogo.	
Advertencia preliminar	1
CAPÍTULO I.— <i>Santa Teresa y los Toros.</i>	
I. Presentación de la Santa Madre Teresa de Jesús, Reformadora del Carmelo	6
II. Actuación personal de Santa Teresa con los Toros	12
III. Fiestas de Toros para celebrar la Beatificación de la Madre Teresa de Jesús	17
IV. Fiestas de Toros para celebrar la Canonización de la Beata Madre Teresa de Jesús y otras Canonizaciones	33
CAPÍTULO II.— <i>Concomitancias entre Santa Teresa y los Toros.</i>	
I. Los Teólogos Salmanticenses, hijos de la Reforma Teresiana, Defensores de las Fiestas de Toros	38
II. Intervención de Fray Luis de León, apologista, primer biógrafo y editor de las Obras de Santa Teresa en la contienda entre la Iglesia y los Toros	42
III. El Carmelita de Alcalá, Fray Pedro de la Madre de Dios	60
IV. Justificación de este preámbulo Teresiano	63
CAPÍTULO III.— <i>De la lucha del hombre con los Toros.</i>	
I. Su origen y antigüedad	65

	<u>Páginas</u>
II. Su institución en Fiesta para regocijo público.	68
III. Medios de investigar el origen de las Fiestas de Toros . .	71
CAPÍTULO IV.— <i>La Biblia y los Toros</i>	74
CAPÍTULO V.— <i>Los Toros en el Derecho Español.</i>	
I. Los Toros en los Fueros Municipales	86
II. Los Toros en el Código de las Siete Partidas	89
III. Digresión histórica. Los Toricantanos y el Toro de San Marcos.	98
IV. Vuelta a Don Alfonso X y a sus Leyes de Partida. . . .	134
V. Los Toros en la Novísima Recopilación.	136
VI. Los Toros en el Derecho moderno	141
CAPÍTULO VI.— <i>Los Toros en las Cortes de Castilla</i>	153
CAPÍTULO VII.— <i>Los Toros en el Consejo de Castilla.</i>	190
CAPÍTULO VIII.— <i>Los Toros en las Reales Maestranzas de Ca- ballería y Ordenes Militares Españolas</i> . .	208
CAPÍTULO IX.— <i>Fiestas de Toros en España.</i>	
I. Una Tesis y dos Hipótesis sobre el abolengo de las Fies- tas de Toros en España.	225
II. Origen Español de las Fiestas de Toros	227
III. Opiniones de Arqueólogos e Historiadores	229
IV. Opiniones de Literatos y escritores de Tauromaquia . . .	240
V. Las Fiestas de Toros proceden de los Romanos.	252
VI. Opiniones favorables a esta Hipótesis.	256
VII. Los Arabes importaron las Fiestas de Toros	271
VIII. Opiniones favorables a esta Hipótesis	272
CAPÍTULO X.— <i>Toros Históricos</i>	288
I. Excursión Taurina por las páginas de la Historia na- cional	290

	<u>Páginas</u>
II. Las Ordenanzas de Toros más antiguas de cuantas se conocen hasta ahora	326
CAPÍTULO XI.— <i>Fases del Toreo Español</i>	336
I. Cazadores de Toros	338
II. Matadores	346
III. Toreo Caballeresco	356
IV. Toreo Profesional.	381
CAPÍTULO XII.— <i>Toros de Lidia</i>	407
I. Filosofía de los Toros.	409
II. Querencias de los Toros	414
III. Reformas indispensables en la suerte de Pica o Concurso de Picadores.	424
Advertencia final.	448
BIBLIOGRAFÍA citada en el texto y notas del presente libro.	

A MANERA DE PRÓLOGO

El Marqués de San Juan de Piedras Albas tiene la desgracia de que sea yo quien le salude y presente al Ateneo (1), cuya tribuna honra hoy por primera vez; desgracia grande, en verdad, porque, falto yo de todo recurso oratorio, de autoridad literaria, y hasta de confianza en esta casa, no obstante el hacer tres lustros que me enorgullezco por ser su Socio de Honor, no podré influir en vuestro espíritu con mis palabras, para que forméis del ilustre conferenciante aquel alto juicio, aquella cordial simpatía a que Piedras Albas es acreedor por su larga y meritísima labor, por su amor a las glorias patrias y por su apostolado cultural.

El Marqués de San Juan de Piedras Albas es de aquellos Grandes de España que acrecientan su grandeza con el cultivo de las letras, fuente de la mejor y más esclarecida nobleza; de aquellos pocos grandes que con la excelsitud de sus obras justifican el mote heredado.

El Marqués de San Juan de Piedras Albas es un español de los de buena cepa, de los de rancio veduño, que tienen a gala proclamar y hacer alarde de su españolismo. Así sus dos grandes aficiones literarias e

(1) Palabras de presentación en el Ateneo de Sevilla.



históricas han corrido por ese cauce: sus estudios acerca de Santa Teresa, y la formación de su magnífica colección bibliográfica del «espectáculo más nacional». ¿Puede darse nada más español y clásico que Santa Teresa y, en otro orden de ideas, la alegre fiesta de toros?

Los estudios que el Marqués ha hecho de las obras de la Santa de Avila, lo colocaron a la cabeza del movimiento teresianista y lo llevaron a ocupar un sillón en la Academia de la Historia; y los trabajos que prepara acerca de la fiesta nacional, cuyas primicias vamos a saborear muy pronto, lo harán uno de nuestros autores más leídos.

Seguramente, a muchos parecerá extraño que un señor académico se emplee en escribir de toros; como si el ser aficionado a ellos fuera incompatible con el cultivo de la inteligencia. Y es que, de algún tiempo a esta parte, se pretende que nos europeicemos y seamos cosmopolitas: de ahí que los deportes extranjeros, el lawn tennis, el foot-ball, el golf, etc., sean preferidos por ciertas clases de gentes. Yo no sé si esos juegos de extranjis llegarán a dominar y aún a hacer desaparecer a los de abolengo español; pero, más de una vez, pensando en ello, sospeché que si algún día un ejército extraño invade a España y llega hasta Andalucía, ciertamente que no con raquetas y palos de golf detendrán a los invasores, como lo hicieron con sus garrochas los bravos mozos de Bailén.

La obra que os va a leer el Marqués de San Juan de Piedras Albas, es la más completa de las escritas hasta hoy, referentes a los toros. Cuando parecía que ya no había novedades que aportar, después de los li-

bros y trabajos del Conde de las Navas, del Doctor Thebussem y de Carmena, el Marqués de San Juan de Piedras Albas nos trae copia de documentos y noticias, con sagaces hipótesis y con un caudal de erudición acerca de la fiesta de toros, que hacen de su conferencia una verdadera enciclopedia, puesto que el Marqués abarca, en su bien documentado trabajo, materias tan interesantes como el «Origen de los Toros», «Los Toros en el Derecho Español», «Los Toros y las Maestranzas y Ordenes Militares», «Santa Teresa y los Toros», etc., etc., que prueban el cariño y la competencia con que trata de estas cuestiones.

No es de nuestros días la guerra que muchos espíritus cultos y selectos hacen a la llamada fiesta nacional. Jovellanos y Vargas Ponce clamaron contra ella; y panegiristas suyos fueron el Duque de Rivas, entre otros, y, si no recuerdo mal, Cervantes, que alaba el espectáculo. Hay, pues, en este asunto—dicho en términos reporteriles taurinos—«división de opiniones». Ni aún la misma Iglesia mostró acerca de los toros igual disciplina: si Pío V excomulga a los clérigos y a los caballeros de las Ordenes Militares que asisten en esas fiestas, Clemente VII alza las censuras impuestas por sus predecesores.

El Marqués de San Juan de Piedras Albas forma en el grupo de los panegiristas, y su amor a la fiesta le ha hecho revolver archivos y bibliotecas, publicando documentos inéditos y textos de autores famosos, que ha examinado con exquisita diligencia, para que nada falte en su completísimo trabajo.

Yo no sé si el abolengo de la fiesta de toros se encuentra en la Biblia, aunque el Marqués hasta en los

Libros Santos ha encontrado material para su obra, y si la implantación de la fiesta taurómaca se debe en nuestra patria a los romanos o a los árabes, aunque si recuerdo un epigrama de Marcial, que vertido al castellano en un soneto por Rodrigo Caro dice así:

«Mira cómo la ociosa muchedumbre
el retozón novillo está lidiando ;
uno verás del cuerno estar colgando
del toro, que ama ya su pesadumbre.

Otro al ijar, por gusto o por costumbre,
salta y anda corriendo, y ya bailando,
en todo el buey las armas ventilando
que volvió su fiereza en mansedumbre.

Libre el mozuelo burla el lomo duro
del toro más audaz, que en el arena
ni le tiemblan los pies. ¡ Quién tal creyera !

Que un niño en el peligro esté seguro
y que una fiera, de piedad ajena
cuidadosa y solfícita estuviera.»

Valor extraordinario tiene la extensa bibliografía que ilustra la conferencia del Marqués de San Juan de Piedras Albas, la mayor parte de cuyos libros y papeles posee, componiendo una de las más ricas colecciones taurinas de España, que, juntamente con la teresiana, conserva en su casa solariega de Avila.

Y nada más, señores ateneístas, porque, en rigor de verdad, el ilustre conferenciante que honra hoy esta docta casa, no necesita presentación. Réstame sólo dar las gracias al Marqués de San Juan de Piedras Albas por ocupar esta tribuna, y decirle que está aquí como en su propia casa.

SANTIAGO MONTOTO

ADVERTENCIA PRELIMINAR

El Ateneo sevillano tuvo la bondad y galantería de invitarme, por conducto de su ilustre Presidente, excelentísimo señor Conde de Colombí, y del Socio de Honor D. Santiago Montoto, ambos antiguos y queridos amigos, para que en la primavera de 1926 diese unas conferencias sobre *Fiestas de Toros*, a cuya invitación correspondí ocupando su tribuna las noches del 26 y 28 de Mayo último.

Muchas veces me pesó no haber declinado la amable y honrosa invitación, porque hablar de Toros y Toreros en Sevilla es exponerse a fracasar ruidosamente. Allí residen los ases del toreo actual, muchos de ellos con cultura superior a la que antaño tenían los grandes maestros de la Tauromaquia; allí la afición tiene sentados sus reales sin soluciones de continuidad en el transcurso de cuatro siglos; allí preocupa y apasiona como en ninguna otra parte la actuación de Toros y Toreros en España, América, Portugal y Francia; allí residen los criadores de reses acreditadísimas en todos los cosas taurinos; allí el desocupado en forma vulgar y los eruditos con el detalle de sóli-

dos conocimientos históricos, saben cuanto se puede saber sobre *Fiestas de Toros*, hípica, caza, agricultura y jardinería, pues no en vano el andaluz por antonomasia se alegra la vida en aquel campo incomparable por el sol que le fecunda, por el color y aroma de sus flores.

Subí a la tribuna del Ateneo temeroso de mi insignificancia, y comencé recordando a insignes compañeros y otras personalidades ilustres por el saber en ciencias, literatura y artes que honraron aquel sitio con disertaciones inolvidables.

No fué la noche del 26 de Mayo la más a propósito para congregarse en dicho centro cultural tanta gente como concurrió, sin duda por el título sugestivo de la conferencia, ya que el orador no valía la pena de soportar los efectos de una temperatura que abrasaba, ni el sacrificio que supone para los sevillanos prescindir del espectáculo grandioso de la tradicional procesión del Rocío, que transporta al barrio de Triana la alegría, bullicio y animación de la gran ciudad, a presenciar una de sus fiestas más regocijadas.

Mis primeras palabras fueron de saludo cortés, afectuoso y respetuoso a cuantos constituyen la Junta directiva del Ateneo, en cuyo centro cristaliza la gran cultura sevillana; a cuantos integran la docta Corporación, y al escogido concurso que tuvo la amabilidad de acudir a escucharme, para sufrir una decepción más de las muchas que proporciona esta pícara vida, a la

curiosidad insaciable de los hombres. Lamenté la ausencia del dignísimo Presidente por el sensible motivo que la producía, haciendo votos por su rápido y total restablecimiento, y correspondí después a las amables y laudatorias, corteses y elocuentes palabras con que mi ilustre y antiguo amigo D. Santiago Montoto tuvo la dignación de presentarme a la distinguida concurrencia. Era de ella bastante y ventajosamente conocido el ilustre ateneísta de Honor, Académico de la de la Historia y de la de Buenas Letras sevillana, escritor correcto y elegante, que enriqueció el caudal de la literatura española contemporánea con piezas meritísimas de investigación histórica y con novelas de tesis sociológicas, difundidas en varias ediciones, y por estar presente el Sr. Montoto omití mayores y más merecidos encomios a su labor literaria incesante y fecunda (1).

Cada cual en este mundo tiene su manera de apreciar hechos y personas, sucesos y costumbres, y por mi parte, cuando se me piden conferencias, acudo honradísimo a darlas en la medida de mi pequeñez ; pero

(1) El Sr. Montoto publicó la *Descripción de una Fiesta de Toros y Cañas* en Sevilla el año 1671 de la que es autor Carlos de Cepeda, deudo seguramente de Santa Teresa. Precede a la Relación, un estudio biográfico-crítico, que acredita al Sr. Montoto, de notable investigador de la Historia nacional. Dos ediciones se han hecho del interesante folleto. La última, con dedicatoria al Marqués de Alventos, es de Septiembre de 1926.

si me piden discursos eludo pronunciarlos, porque el prurito de hablar y el abuso de la retórica contribuyen, en mi concepto, a la decadencia de la raza latina, que siempre gasta en salvas la pólvora que necesita para operaciones decisivas.

Antes de penetrar de lleno en el tema de estas conferencias debía justificarme ante aquel indulgente auditorio, porque adivinaba el pensamiento de todos los concurrentes, integrado más por la extrañeza que por la curiosidad.

Se me conocía en Sevilla como historiador, que debe la honrosa investidura a la benevolencia de unos cuantos amigos, hoy insignes compañeros, y también como teresianista entusiasta y fervoroso. Sabían que allí y en diversas capitales de todas las regiones españolas, para preparar con el mayor esplendor posible la celebración del tercer Centenario de la Canonización de la Santa Madre Teresa de Jesús, había difundido en más de sesenta conferencias la devoción y amor a la Monja de Avila. Al presentarme ahora de nuevo en la gran urbe hispalense para tratar desde la cátedra de su Ateneo acerca de La Lucha del Hombre con los Toros instituída en *Fiesta* de regocijo público, parecen justificadas la extrañeza y curiosidad a que antes aludí, pero no lo están, ciertamente, porque el tema cae de lleno dentro de mis aficiones de investigador de la historia nacional y de mis modestos estudios teresianistas: primero, porque a la Santa más española se la agasajó

siempre con el *Espectáculo más español*, y segundo, porque entre Santa Teresa y los Toros existen analogías y concomitancias que sirven de prolegómenos para la *Tauromaquia histórica*, que comienzo con un *Bosquejo sobre Fiestas de Toros*, y que, Dios mediante, me propongo terminar con disertaciones, todo lo amenas y ordenadas a mi alcance, sobre TOROS, TORADORES Y TOREROS.

CAPÍTULO PRIMERO

SANTA TERESA Y LOS TOROS

I

PRESENTACIÓN DE LA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS, REFORMADORA DEL CARMELO

Fué la Santa Madre Teresa de Jesús una mujer de temple, resolución y carácter extraordinarios desde que en Avila se abrieron por primera vez sus ojos a la luz del sol (el 28 de Marzo del año 1515, a contar del nacimiento del Señor) hasta su fallecimiento, en Alba de Tormes, el 4 de Octubre de 1582. Durante la niñez sobrellevó con calma y resignación inalterables la muerte de la madre, en quien adoraba (1), y la disciplina estrecha del convento donde la educaron (2). Ya en plena juventud, sobreponiéndose a todo linaje de consi-

(1) Don Miguel Mir es el historiador que aporta más detalles respecto de la muerte de Doña Beatriz de Ahumada. Señala el fallecimiento a fines de Noviembre de 1528. = *Santa Teresa de Jesús*.—Madrid. Jaime Ratés, 1912.—Tomo I, capítulo IV.

(2) Agustinas de Santa María de Gracia en Avila. Fué su Maestra la madre Doña María Briceño; para noticias de la Vida de esta señora se puede consultar un precioso Códice existente en dicho Convento de Fr. Miguel Varona.—1695.



Santa Teresa de Jesús



deraciones de familia y tal vez de conveniencia social, obediente a la voz que desde el cielo la llamaba, ingresó en un monasterio de la Religión de la Virgen del Monte Carmelo, inaugurado precisamente el día en que recibió las aguas regeneradoras del bautismo (1).

Con portentoso conocimiento de causa, debido a la firmeza de su vocación y a mercedes divinas, por entre los claustros sombríos de su convento, y a expensas del tráto espiritual con personalidades del exterior insignes en ciencias y virtudes, proyectó la Reforma de la Religión que había profesado (2), estrechándola con el restablecimiento de la Regla primitiva, Reforma que llevaba consigo la renuncia de todas las mitigaciones pontificias, y fundó monasterios (3), imprimiéndoles la

(1) Monasterio de la Encarnación extramuros de Avila. Para noticias históricas de este Convento véase el Códice que contiene la monografía más auténtica y completa. Le escribió la V. Madre María Pinel y Monroy en 1704.=Santa Teresa fué bautizada en la Parroquia de San Juan Bautista, de Avila, el 4 de Abril de 1515, según tradición acogida por sus historiadores.

(2) Doña Guiomar de Ulloa, Señora de Sobralejo. San Pedro Alcántara y confesores tan expertos y sabios como Baltasar Alvarez, Prádanos Cetina, Ribera, Bañez García de Toledo, Ibañez, etc. etc.=Para noticias sobre este particular puede consultarse la obra de Fr. Felipe Martín *Santa Teresa y la Orden de Predicadores*.—Avila. Sucesores de Jiménez, 1909, y P. Risco, *Santa Teresa de Jesús*.—Bilbao, 1925.

(3) Personalmente en Avila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Veas, Sevilla, Villanueva de la Xara, Palencia, Soria y Burgos y por Comisarios en Caravaca.

austeridad que dimana de la oración mental, del cilicio que mortifica y de la penitencia que redime las almas.

Su vivir, agitadísimo en fuerza de pasear los hábitos pardos y la capa blanca por Andalucía y las dos Castillas, soportando los rigores del sol canicular y los fríos más intensos ; los disgustos que la producía cada fundación que instauraba incluso con sus propios paisanos, representados por las autoridades locales contemporáneas ; sus luchas incesantes para mantener como primer objetivo el prestigio de sus hijos ; su laboración continua de obras de primera magnitud en Teología mística, como *Camino de perfección* y *Castillo interior* o *Las Moradas* aprovechando las altas vigiliias de la noche y los breves reposos de aquellos días, en que deberes de Priorato la retenían en los monasterios..., todas estas agitaciones, complicadas con otras provenientes de Superiores que tardaban en conocer la justicia de esfuerzos varoniles indispensables para la seguridad y prosperidad de la Descalcez Carmelitana, aceleraron su muerte... Y a los catorce años después de morir, al abrirse por mandato de Felipe II los Procesos para la Beatificación (1), el nombre de Teresa de

(1) Las Cortes de Castilla celebradas en Madrid de 1592 a 1598 adoptaron en la Sesión del 17 de Febrero de 1596 el siguiente acuerdo: «Habiéndose votado se acordó por mayor parte, que don Martin de Porras y don Pedro Tello escriban en nombre del Reino una Carta a Su Santidad suplicandole mande cometer a algun perlado dél, haga informacion de la vida y milagros de la madre Teresa de Jesus, fundadora de la

Jesús atravesó las fronteras y las declaraciones de testigos jurados que la conocieron y trataron, afirmando sus virtudes insignes en grado heroico, sentaban las primeras piedras de los cimientos para los altares en que la egregia virgen abulense había de recibir culto y veneración en todos los ámbitos del mundo.

Mientras los procesos se tramitaron, España entera esperaba impaciente la publicación de las *Obras* de la Reformadora del Carmelo, que sólo en mínima parte se conocían (1), y en esta sazón comienza su *notoriedad oficial*, a cuya notoriedad contribuyeron dos personalidades del mayor relieve en su tiempo, notadas por la elocuencia de su palabra y por la doctrina de sus escritos admirables: Fr. Luis de León, de la Orden de San Agustín, y el Padre Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús.

El insigne agustino, literato de un clasicismo en la dicción del habla castellana que nadie hasta la fecha superó y maestro esclarecido de *Exégesis Bíblica* en la Universidad salmanticense, invitado por las Carme-

Orden de las monjas Carmelitas Descalzas, porque los testigos que al presente son vivos dello, no se mueran.» Actas de las Cortes de Castilla.—Tomo XIV. Madrid, 1888, pág. 470.

(1) El Arzobispo de Evora (Portugal), que mantuvo larga correspondencia con Santa Teresa, la suplicó le enviara sus *Obras* para publicarlas y en vida de la Santa publicó *Camino de Perfección* y *Avisos* en Evora y «en casa de la Viuda Muger que fué de Andres de Burgos que sancta gloria aya».—1583.

litas Descalzas de Madrid durante el Priorato de la venerable Madre Ana de Jesús, a la que Santa Teresa llamaba *Capitana de las Prioras*, escribió el Prólogo para la tercera edición (1) de las obras de la Santa, impresas en Salamanca bajo su vigilancia y cuidado por Guillelmo Foquel en 1588, y ese documento, que comienza con estas palabras: «Yo no conocí ni vi a la Madre Teresa de Jesús mientras estuvo en la tierra; mas ahora, que vive en el cielo, la conozco y veo... en dos imágenes vivas que nos dejó de sí..., sus hijas y sus Libros», ese documento, al difundirse por España, exaltó por el prestigio del autor, los méritos de la Doctora mística como religiosa y como escritora, y sus obras traspusieron mares y fronteras en castellano y traducidas en diversas lenguas, y los Procesos para su Beatificación avanzaron con tal rapidez que pronto, dada la lentitud de estos expedientes, la Beatificó en 24 de Abril del año 1614 el Pontífice Paulo V. Por rara coincidencia deben las *Fiestas de Toros* a Fr. Luis de León cierta reforma de la disciplina eclesiástica que se examinará en su lugar oportuno.

Dos años después de publicadas las obras de Santa Teresa, el sabio y austero jesuíta P. Dr. Francisco de Ribera imprimió en Madrid un libro (actualmente de extraordinaria rareza (2), intitulado *Vida de la Biena-*

(1) La segunda la hizo el P. Gracián también en Salamanca y en la misma imprenta el año 1585.

(2) En la casa de Francisco Lopes, año 1590.

venturada M. S. Teresa de Jesús, con retrato en la portada, y fué tal el elogio que hizo de sus virtudes y tan prolija la relación de sus milagros y de las mercedes divinas que la dispensara el cielo con apariciones durante los éxtasis y raptos, que el clamor popular confería a la Monja abulense los honores de la santidad, contribuyendo por tal medio al aceleramiento de la Beatificación. Quizá ningún contemporáneo ajeno a la Reforma conociera el espíritu de la Santa como el sabio jesuíta, porque, además de paisano (1) y deudo suyo, la confesó durante algunos años y leyó sus obras en los propios autógrafos, entusiasmado con la mística teresiana, idéntica a la que profesaban los más santos varones pertenecientes a la Compañía de Jesús.

* * *

Notoria, oficial y públicamente reconocida la personalidad de Santa Teresa, no hubo acontecimiento relacionado con ella que no se celebrase solazando al pueblo con *Fiestas de Toros* en todos los parajes donde tenía raigambre la afición taurina. Era el obsequio de sus paisanos consagrar a la memoria de la española más española, el más popular, el más alegre y el más nacional de todos los festejos. Además, en dos ocasiones, por lo menos, Santa Teresa tropezó en su camino

(1) Era natural de Villacastín, pueblo que áista 25 kilómetros de Avila.

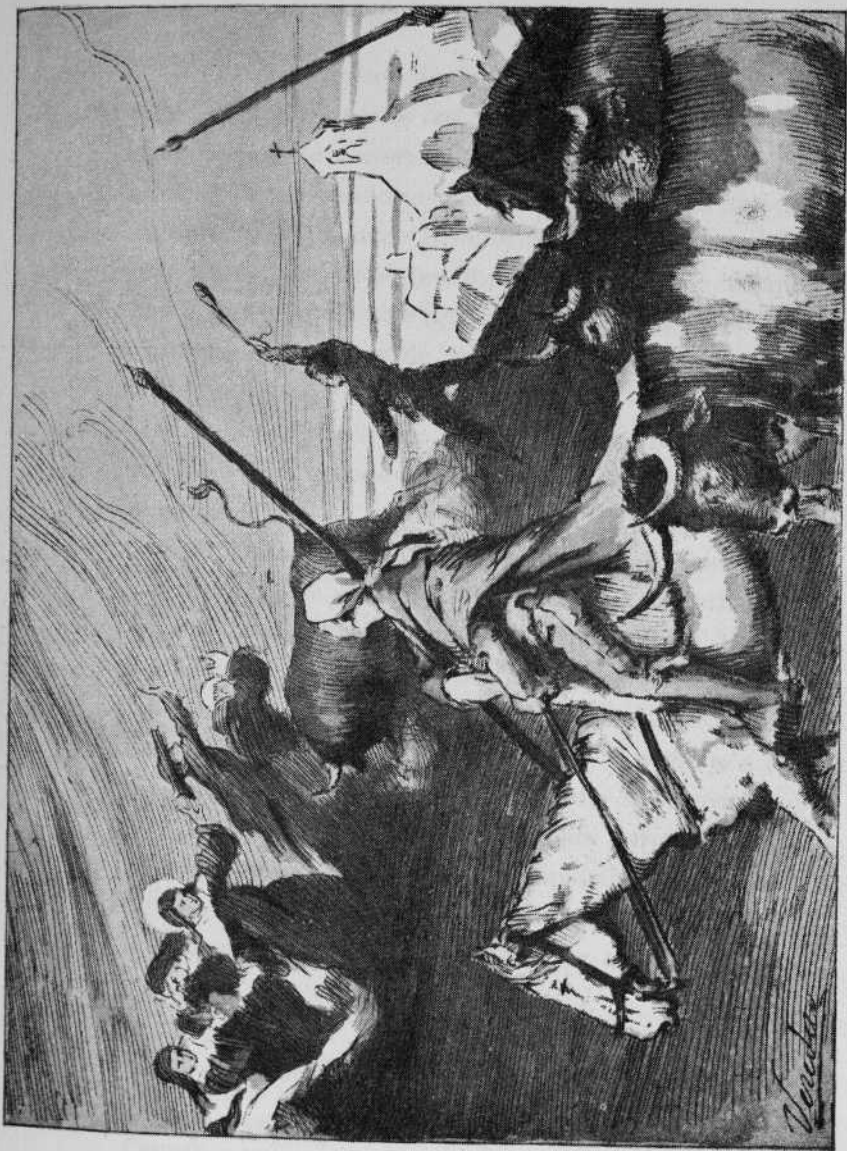
con Toros de casta brava, y por su imperturbable y peculiar serenidad y arrojo, debidos a la confianza ciega que tenía en la omnipotencia de Dios, que tantas veces la introdujo en el cielo, aun antes de que abandonase el mundo de los vivos, supo dominar las circunstancias con tal admiración de sus acompañantes, que, poseídos de sustos, ansiedades, sobresaltos y legítimos temores, temblaban y lloraban ante el estupor que siempre produce lo sobrenatural y milagroso.

II

ACTUACIÓN PERSONAL DE SANTA TERESA CON LOS TOROS

A quienes no estuvieren en antecedentes les extrañará sobremanera el título de este segundo apartado. La Madre Teresa de Jesús es de todo el mundo conocida por su carácter varonil, propio de las grandes empresas que había de realizar y que realizó con admirable perseverancia; por la Reforma de su Regla, para que la misericordia divina libertara a su patria de los peligros anejos al establecimiento de otra Reforma creada en odio de las instituciones católicas; por sus arrobamientos, éxtasis, visiones y arrebatos, consecuencias indeclinables de su espíritu místico y de frecuentes coloquios con Dios en la celda y claustros del monasterio de la Encarnación, de Avila.





Encuentro de Santa Teresa con los Toros, en Medina del Campo



En los encuentros de Santa Teresa con los Toros y en la mayor parte de las *Fiestas Taurinas* celebradas para honrar su recuerdo con motivo de la Beatificación, ostenta la historia y destaca bien el asterisco del milagro, milagro nada insólito en espectáculos de Toros, y máxime en los contemporáneos nuestros, en que por la filigrana del arte (que dicen insuperable) penetra el torero a expensas de la temeridad en los terrenos vedados del dominio de las reses, y sale a los quites con su *capóte invisible* la providencia divina en salvación de los lidiadores; si esto no es milagro se le parece mucho.

La Santa Madre Teresa de Jesús escribió en el Capítulo III de su gran Libro histórico, intitulado de las *Fundaciones*, estas palabras: «Llegamos a Medina del Campo, víspera de Nuestra Señora de Agosto, a las doce de la noche; apeámonos en el Monasterio de Santa Ana (1) por no hacer ruido (2) y a pie nos fuimos a la Casa. Fué harta misericordia del Señor, que a aquella hora encerraban toros para correr otro día, no nos topar alguno» (3). Acompañaban a la Santa su capellán, el venerable Julián de Avila; otro sacerdote llamado Muñoz, capellán a su vez del egregio

(1) De Frailes Carmelitas Calzados. Era Prior Fr. Antonio de Jesús.

(2) Quiere decir: por no llamar la atención del pueblo.

(3) Obras de Santa Teresa de Jesús editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa. C. D. Burgos. = El Monte Carmelo. = 1918. — Tomo V, pág. 24.

Obispo abulense D. Alvaro de Mendoza (1), con las religiosas María Bautista, Inés de Jesús y Ana de la Encarnación, parientes las tres de la Madre reformadora, y otra monja, llamada Ana de los Angeles.

Todo el acompañamiento se turbó ante la inesperada presencia de los Toros al ver que, desmandado uno de ellos, se dirigía a la piadosa comitiva; pero a cierta voz, seña, amenaza, suerte o lo que fuera de la Santa pasó el animal, sin rozarse siquiera con las personas, y agrega la Madre Teresa: «Con el embebecimiento que llevábamos no había acuerdo de náda, más el Señor que siempre le tiene de los que desean su servicio, nos libró» (2).

Otro episodio:

Después de haber instaurado la gloriosa madre Teresa monasterios para monjas, en Avila, Medina del Campo, Malagón y Valladolid, creyó llegadas la oportunidad y conveniencia de establecer el primer convento de frailes Carmelitas Descalzos en una pequeña aldea, denominada Duruelo, utilizando un caserón vie-

(1) Fué insigne protector de Santa Teresa y de su Reforma. La Santa familiarmente le honró con el título de *General de la Orden* y en el Monasterio de las Descalzas de Avila existe un Códice conteniendo Cartas de este Prelado, hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza y de Doña María Sarmiento, segunda Condesa de Rivadavia.

(2) Obras de Santa Teresa de Jesús.—Edic. citada.—Tomo citado, pág. 24.

jo, casi en ruinas, que para tal objeto había cedido don Rafael Velázquez y Mexía (1), caballero abulense y gran devoto de la Santa, aunque no la conocía.

Acompañada ésta también por Julián de Avila, a la sazón capellán del monasterio primitivo de San José, y de una monja llamada Antonia del Espíritu Santo, llegó a Duruelo la excelsa Madre a fines del verano de 1568, y ante la imposibilidad de pernoctar en su propia casa, se refugiaron en la iglesia de aquella merindad (2), en la que todos se traspusieron por el cansancio y fatigas del camino. Sólo ella, como Cristo en el huerto de las olivas, velaba y oraba, explorando la voluntad divina respecto a aquella nueva Fundación.

Convocó al amanecer a unos cuantos vecinos o moradores de la aldea en demanda de auxilios y limosnas ; pero harto pobres, dijéronla que allí sólo podría socorrerla, si Dios le tocase al corazón, el dueño, administrador o rentero de aquellos campos, hombre tan rico como perverso. Avisado para que concurriese a su presencia, se puede suponer la respuesta grosera que daría, cuando el medianero no se atrevió a repetirla. Entonces Teresa de Jesús, apartándose de su compañía

(1) En la Crónica de los Descalzos de Fr. Francisco de Sta. María, tomo I, lib. VI, cap. V, pág. 13, le denomina don Rafael Velázquez Mexía.

(2) Formada por veinte vecinos.

miento, marchó sola en busca de aquel hombre, que por todo saludo se permitió, faltando a la cortesía y al respeto para con la mujer y con la Monja, decirle estas palabras: «Salid de mis campos, ó mis toros os echarán á la fuerza.» «Señor — repuso la Madre—, precisamente «vuestros toros vengo buscando, y por amor de Dios prestarme una pareja, que yo los unciaré para limpiar mi casa y arrastrar materiales.» Y aquel hombre ineducado, avieso y de sentimientos feroces, dijo al vaquero o conocedor de la torada: «Acompaña a esta Monja, aparta, si puedes, el *Pinto* y el *Bardino* para que ella los unza, y si los unciere se los regalaremos para que levante su convento.» Y seguro de que la infeliz señora rodaría por el prado a las embestidas de los Toros, ansioso de presenciar el bárbaro espectáculo, se encaramó a una encina.

Lloraban con amargura Julián de Avila y Antonia del Espíritu Santo, ante el peligro de morir a que se exponía la Madre Reformadora, dado el furor de aquellas fieras...; pero al eco de los silbos y a los restallos de la honda del vaquero, apartáronse como corderillos retozones de la manada el *Pinto* y el *Bardino*, obedientes a la voz de Santa Teresa, que les decía: «Venid a mí, pues que ya no sois de vuestro amo sino míos», y en presencia de todo el concurso, rascó, acarició y unció los Toros. Sorprendido aquel hombre perverso ante manifestación tan palpable y ostensiva de milagro, hincado de rodillas, confesaba sus culpas al venerable Ju-

lián de Avila para constituirse en protector espléndido del convento de Duruelo (1).

III

FIESTAS DE TOROS PARA CELEBRAR LA BEATIFICACIÓN DE LA MADRE TERESA DE JESÚS

Muerta Teresa de Jesús—como de todos es sabido— en Alba de Tormes el 4 de Octubre de 1582 (2), por la notoriedad de sus virtudes en grado heroico públicamente reconocidas ; por las relaciones de sus milagros, de boca en boca ensalzados y difundidos por todos los ámbitos de España y por aquellos lugares americanos y de Italia donde ya radicaban monasterios de su Reforma, a instancias de Felipe II (3) se abrieron en

(1) Bajo el título «Los Toros de Sta. Teresa» trae esta interesantísima Relación Don Genaro Lucas en el Tomo IV, página 126 de su obra *Granitos de Incienso* (Avila. Senén Martín, 1924), de la que hemos entresacado lo más substancial. Ni el libro de las *Fundaciones* de la Sta. Madre, ni los *Historiadores* de la Reforma teresiana en su *Crónica*, aluden a este suceso, pero sí a los nombres y fechas que juegan en el relato. Para conocer su fondo de verdad, he procurado avisarme con moradores de Duruelo y puedo asegurar que la anécdota de referencia todavía se recuerda en el mencionado pueblecito, que radica en los confines de Avila con Salamanca.

(2) Por la corrección gregoriana del Calendario se conmemora la muerte el 15 de dicho mes.

(3) Y por moción de las Cortes de Castilla. — Véase página 8.

Avila y Salamanca las primeras *Informaciones* para preparar los expedientes oficiales y obtener de la Santa Sede la Beatificación de la insigne Carmelita, que decretó Paulo V en 24 de Abril de 1614. Los elementos intelectuales y religiosos se asociaron con el mayor entusiasmo al acontecimiento nacional, celebrando Fiestas de regocijo público en todas o casi todas las poblaciones de la Península Ibérica donde existían conventos y monasterios de Carmelitas Reformados (1) por aquella mujer, cuyo españolismo bien patente en sus *Obras* y *Epistolario*, mereció en el curso de la historia la admiración y gratitud de sus paisanos.

Entre las Fiestas de regocijo público, las *Corridas de Toros* constituyeron lo más ameno, concurrido y divertido del programa. No faltaron funciones de Iglesia, ni Justas y Torneos Literarios en los grandes centros de cultura, sobresaliendo Madrid y Zaragoza (2).

Se publicaron sueltas varias Relaciones de aquellas

(1) También se celebraron en algunos pueblos de Francia: Perpignan y Montpellier, y en Evora, Cascaes y Coimbra, de Portugal.

(2) Se distinguieron por el fausto y regocijo de las Fiestas en primer término Madrid. El Rey Don Felipe III, la Reina Doña Mariana de Austria, Lope de Vega, el Maestro Vicente de Epinel y Cervantes, coadyuvaron personalmente al mayor esplendor de las mismas. Las de Toledo, Valencia, Barcelona, Granada, Segovia, Lisboa, Sevilla y Córdoba fueron solemnísimas. En total fueron 86 las poblaciones que celebraron con diversos festejos la Beatificación de la Madre Teresa de Jesús. Sobre estas fiestas en Zaragoza, poseo un espléndido Ms. de la época.—Signatura de mi Biblioteca: 3-4-420.

Fiestas de Toros; pero son tan rarísimas que apenas si podrían citarse cuatro o seis y de imposible adquisición. Inéditas todavía existen algunas más en diferentes archivos, cuya investigación no hace al caso. Fray Diego de San José (1) compendió muchas de ellas en un libro (2) también de extraordinaria rareza (3), cuya lectura revela todo lo que significa para el pueblo español la personalidad insigne de Santa Teresa de Jesús.

Relatar aquellas Fiestas taurinas de 1614 equivaldría a escribir un libro; con reseñarlas brevemente pueden satisfacer la curiosidad tanto los devotos de la Santa como los aficionados al Espectáculo genuinamente Nacional:

Avila (4), 20 de Agosto de 1614: «... se corrieron una docena de Toros y jugaron los caballeros cañas con libreas de damasco ricamente guarnecidas y ellos muy bizarros... llevaban los caballos... enjaezados: estaba el Mercado chico (5) muy bien entoldado y hicie-

(1) Era Secretario del Definitorio General de los Carmelitas Descalzos presidido por el Padre Fr. José de Jesús María.

(2) Impreso en Madrid por la Vda. de Alonso Martín año 1615.

(3) Por la amabilidad de mi ilustrado amigo Don Santiago Montoto adquirí en Sevilla el ejemplar que poseo.

(4) Firma esta Relación: *Un devoto vecino de la Ciudad.*

(5) Todavía se conoce con este nombre a la que hoy se llama Plaza de la Constitución.

ron los Caballeros gallardas muestras y fuertes con los toros como tan nobles y exercitados en estos ejercicios; no sucedió desgracia alguna aunque los toros eran bien bravos.» Hubo dentro de la octava «toros ensogados por las calles». Al día siguiente se corrieron Toros en el Mercado grande (1).

Alba de Tormes (2): «... habiendose cantado solemne y pausadamente la Misa se corrieron á la tarde Toros y con ser ferocisimos y el concurso mucho ninguna desgracia hubo en la gente de a pie ni en los caballeros».

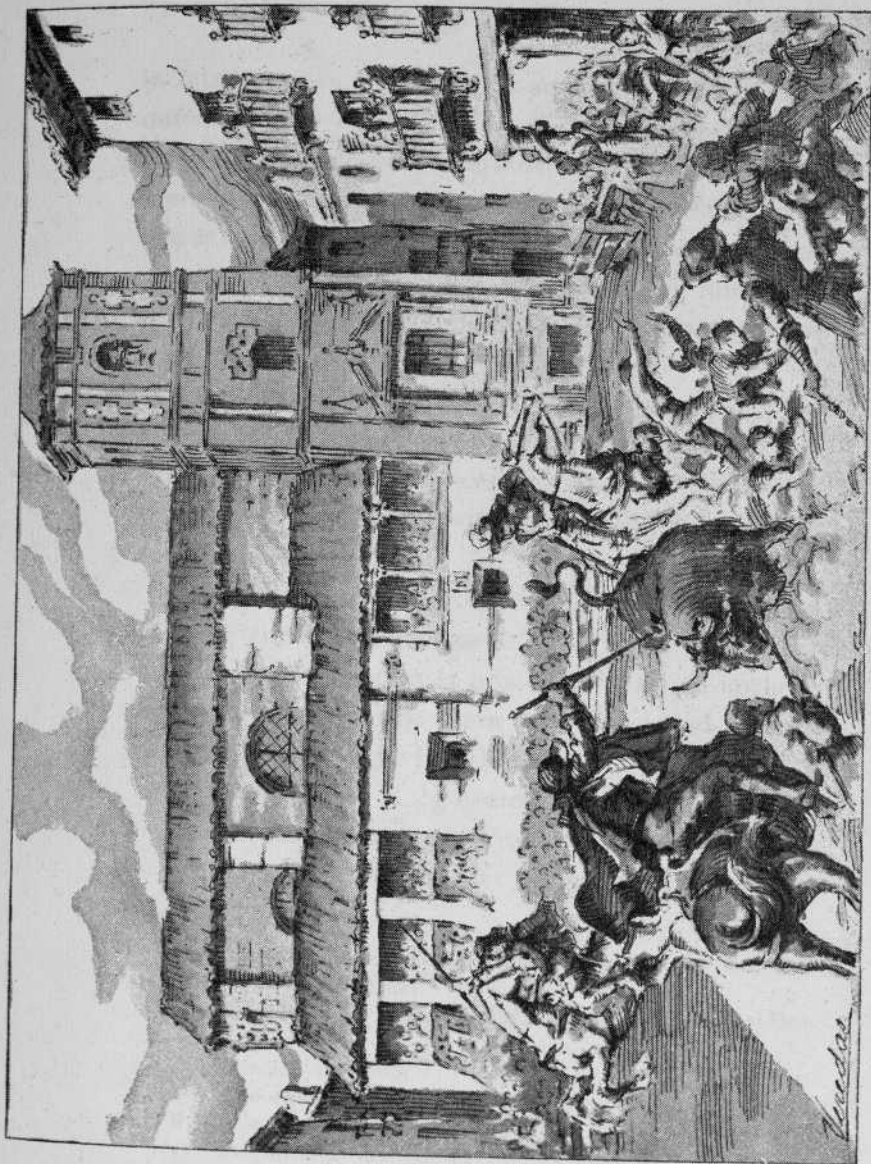
Valencia (3): Estaba en aquella sazón de luto el Virrey por la muerte de su esposa; pero «con el afecto y deseo no faltó a cosa de las que pudieran engrandecer la fiesta, dando las colgaduras y riqueza de su casa y mandando que se corriesen Toros dos días de

(1) Libro de Actos Capitulares de la Sta. Iglesia de Avila (Catedral) Lunes cuatro días del mes de Marzo de 1600 y catorce años los Sres. Deán Don Diego de Bracamonte y Cabildo (habiendo sido llamados por..... pertiguero..... ante mi Juan Bautista Díaz Notario público Apostólico su Secretario... Su Sría. el Sr. Obispo y los Sres. Comisarios de la Ciudad se han juntado y determinado que las Fiestas de la Beatificación de Sta. Teresa... a otro día Toros [el 21 de Marzo] y Cañas en el Mercado chico y a otro día en el Mercado grande y comedias en esta Santa Iglesia...» El Mercado grande se llamó después Plaza del Alcázar y ahora se llama *Plaza de Santa Teresa*.

(2) Había convento fundado personalmente por Santa Teresa.

(3) La Relación es del Prior de los Carmelitas.





Corrida de Toros en el Mercado Chico, de Avila, para celebrar la Beatificación de la
M. Teresa de Jesús.-1614

© 1950 by the University of Chicago Press
All rights reserved. No part of this book may be reproduced without the permission of the University of Chicago Press.



la infra octava». El Prior de aquel convento, que es quien escribió esta Relación, dice refiriéndose a los Toros: «Aunque yo deseé mucho impedirlos por ser fiesta tan secular y peligrosa no me fué posible, porque la Ciudad y Caballeros hicieron punto de obligación, diciendo que si por estar todos tan de luto no se permitían otras fiestas, que éstas [las de Toros] no se escusaban.»

Alcalá de Henares (1): «Después de vísperas corrieron los Caballeros una carrera muy vistosa (2)... salieron con libreas y jaeces de caballos muy lucidos y... se corrió por toda la villa un toro con que la gente se regocijó mucho.»

Pamplona (3): «La ciudad dió... principio [a las Fiestas] corriendo la víspera Toros en la plaza.» El último día, acabada ya la procesión, «casi de noche y luego salió por aquella plaza y por la ciudad un toro con que dieron alegre fin a la fiesta.»

La Bañeza (4): «... gastaron toda la noche en fiestas y músicas y el martes corrieron sortija y Toros.»

Soria (5): «... entre otras demostraciones públicas

(1) El Padre Rector del Colegio de Teología de los Carmelitas, envió la Relación.

(2) Delante de la Iglesia del Colegio de Carmelitas Descalzos.

(3) Relación anónima.

(4) Sólo existía un convento de Frailes. Envió la Relación un Religioso de este convento.

(5) El convento de monjas fué fundado por Sta. Teresa.

que los caballeros hicieron... corrieron Toros y en ellos sucedió un caso lastimoso, aunque tuvo felicísimo suceso, y fué que acometió un Toro á uno de los caballeros que andaban en la plaza y le hirió un pié, pasandosele de parte a parte desde el calcañar hasta lo superior y desgarrando el pié del todo, de suerte, que verlo y aún oirlo causaba notable compasión. Llegó un religioso y curóle y luego estuvo bueno, teniéndose el suceso por cosa milagrosa, porque por la vía ordinaria de la cirugía a bien librar tenía cura para mucho tiempo...»

Valladolid (1): «... el Marqués de los Vélez, el Marqués de Aguilar, el Conde de Luna, el de Monterrey, el de Osorno, el Marqués de Aguilafuente, el del Villar, el de Molina y otros títulos y otros caballeros... hicieron con la ciudad los gastos... teniendo por muchos días... comedias... y una solemne fiesta de Toros y juego de alcancías...»

Según otra Relación de estas Fiestas (2), y muy interesante, por efecto de las grandes lluvias, los Toros y las Cañas se corrieron el día 30 de Septiembre, «... y estando apercebidos todos para entrar en la plaza a las

(1) Tiene un convento de monjas fundado por la Santa y otro de frailes; uno de estos escribió la Relación.

(2) Manuel de los Ríos Hevia: *Fiestas que hizo la insigne Ciudad de Valladolid... en la Beatificación de la Santa Madre Teresa de Jesús*.—Folio 25 vuelto y siguientes.—Valladolid.—Francisco Abarca de Angulo, 1615.—Obra rarísima y de gran estimación.

dos de la tarde ya entoldadas las ventanas y bien conformes y dispuestas rejas con preciosas colgaduras, ocupadas con todo lo bueno del mundo, que es lo mismo que decir de esta Ciudad, se comenzaron a correr los Toros que fueron del celebrado Xarama cuya prodigiosa yerva causa aquella natural fiereza que los hace famosos y señalados por todo el orbe y sin perderla en esta ocasion, que en estos juegos, ha de haber mal, para parecer bien, dieron los briosos animales gustosas muestras de su braveza, acompañada de tal velocidad que al viento herían cegandole con la arena que enojados le arrojaban. Hubo graciosas suertes y muchos famosos toreadores de que estaba lleno el coso así de los desta Ciudad, como de los de fuera que habían venido a ella a la fama de tan gran regocijo. Pero lo que más admiró y se tuvo por cosa milagrosa, fué, que con ser los Toros valentísimos, el vulgo mucho, y diversas las vueltas y encuentros, ni costó a nadie sangre ni desgracia, que no diese mas risa que lástima. Al tercero Toro, entraron en la plaza con lucidos rejones el Marques de Aguilar, Don Diego de Avellaneda y Don Antonio Nieto de Silva y cercaron al Toro, que poco inclinado a caballos rehusaba cuanto podía, hacerles derecho acometimiento y acercandosele el Marqués y dando muchas vueltas en un lijero y leal caballo le puso muchas veces el hierro del rejón en la ceñuda frente y él, escarbando la arena jamás se determinó hacer acometimiento ; y fuese por miedo o por

respeto y lo que debía atribuir a mayor alabanza le pareció vergüenza, de manera que colérico le solicitó, hasta que corrido el perseguido Toro cerró con él al tiempo que le dejó el medio rejon entre el arrugado cervigullo y como sino hubiera acometido mas de para cumplirle su bien logrado deseo, volvió veloz a otra parte, donde con silvos injuriosos le llamaban y murió brevemente desangrado. Salió otro Toro que de la misma suerte recelaba encuentros con caballos, pero importunado entró a ser ofendido y quebrando el Marques en él otro rejon procurando vengarse, acometió a Don Antonio Nieto de Silva el cual con otro (habiendo hecho otras muchas suertes en que mostro su destreza y gallardía) oprimió su braveza con sangrienta muerte.» Al toque de los clarines entraron en la plaza los Caballeros dispuestos para correr las Cañas, en cuadrillas que derrochaban lujo de caballos, jaeces y libreas. Intervinieron en esta Fiesta mixta de Toros y Cañas entre muchas y significadas personas, como Don Diego Gasca, Don Fernando de Bañuelos, Don Gabriel de Henao... Don Jorge Osorio, Don Bernardino Galdo, los Condes de Monterrey y Fuentes, los Marqueses de Tavera, del Villar y de los Velez. Dispuestos todos en cuadrillas de pelea «fueron sobresaltados de un Toro que con furor no visto de dos brincos midió la espaciosa plaza y metió paz entre los bizarros combatientes que con alegre desconcierto dejaron el juego y coso aunque algunos quedaron que

con las flacas cañas burlaban al enojado Toro. Venía ya la noche que se aprestó para gozar algo de la fiesta cuando salió del toril un Toro que para fin de ella estaba arropado con una manta que le había de dar harto calor porque tocandola con una hacha de polvora... salieron de ella voladores cohetes.»

Medina del Campo (1): «La misma tarde que fue a veinte y cinco de Mayo... Corrieron algunas Vacas con sogas por las calles... dos caballeros se mostraron mucho en las suyas [alude a las Fiestas que hicieron] gastando en libreas y otros aderezos con mucha largueza, dícese que trujeron de fuera pasados de noventa caballos sin los que se estaban en la villa, que eran muchos... y corrieron Toros sin desgracia ninguna, antes en llegando algun hombre a estar en algun peligro o aprieto daban todos voces: Valgate Santa Teresa y al parecer de los seglares milagrosamente a la invocacion de este Santo Nombre se libraban...»

Salamanca (2): «La Ciudad entre otras demostraciones que hizo de su mucha devocion quiso regocijar al vúlgo con unos Toros y aunque fueron bravísimos repararon todos en que no hicieron daño a ninguna

(1) Las Religiosas del convento fundado personalmente por Santa Teresa, enviaron la Relación.

(2) Santa Teresa fundó el convento de Religiosas. Los frailes tenían un Colegio en el que enseñaban teología; tal era su ciencia que se les conocía por el nombre de Salmanticenses. Envió la Relación un Padre del referido Colegio.

persona aunque los caballeros hicieron en la plaza mil gentilezas con ellos atribuyendolo todos a nuestra Santa Madre.» (1)

Corella (2): «... se corrió en la calle de los Alamos un muy gracioso estafermo... corrió la voz de que se habían de correr Toros en la plaza de la villa y así muy presto desampararon la calle y acudieron alla todos. Corrieronse siete o ocho y estuvo esta fiesta... tan agena de desgracia y de cosa que la entristeciese que habiendo estado algunos hombres en grandes peligros ya en las corridas de Caballos ya en las de Toros ninguno recibió mal ni daño alguno, antes de estos peligros y donde se podían esperar desgracias, redundaban sucesos maravillosos.»

Tarazona (3): «Pudiera enviar una larga Relacion que me han dado... más... solo digo que corrieron Toros un día y otro con mucha prevencion... se hizo un torneo en la plaza.»

Lerma (4): «Las demostraciones de los Caballeros

(1) Gentilezas llamaban en lo antiguo a las suertes ceñidas que ahora llamamos *escalofriantes*, suicidios frustrados o cuando menos tentativas de suicidio, que aun cuando no se cumpia tienen sanción en el Código Penal.

(2) Sólo existía convento de frailes. La Relación es anónima.

(3) Sólo existía convento de monjas fundado precisamente por el Obispo Fr. Diego de Yepes, confesor que fué de la Santa y su segundo biógrafo. La Priora de este convento envió la Relación.

(4) Tenía sólo convento de monjas Carmelitas Descalzas

fueron grandes ; corrieron un día cañas delante de sus Magestades y Principes, y el Rey (1) significo... el gusto que tenia de que se regocijase mucho esta fiesta (2)... y que se gozase toda España... Tambien se corrieron Toros cuatro veces por cuenta del Duque despeñandolos todos después de haberlos corrido, con cierto artificio hecho á propósito de manera que saliendo el toro de la plaza y entrando por un callejon que va á dar al río, su mesmo peso vuelca una trampa y dicen los que lo han visto que van dando vuelcos por un derrumbadero que hay hasta dar en el agua.» (3)

Toro (4): Después de reseñar la máscara que hicieron caballeros e hijosdalgo, termina la Relación con estas palabras : «... en sus Fiestas y regocijos que los hubo grandes en la plaza y calles con representacio-

del que era Patrono el Duque de Lerma, en aquella sazón primer Ministro y privado del Rey Don Felipe III. La Relación está firmada por la Priora de aquel convento.

(1) Felipe III casado con Doña Margarita de Austria.

(2) Agrega el manuscrito «al fin como obra de sus manos» porque Don Felipe III para presenciar las Fiestas de Madrid y darles toda la mayor suntuosidad posible, aplazó el viaje concertado a Lerma para complacer a su primer ministro, el Duque de este nombre, y ordenó que durante su estancia en esta villa se celebraran las Fiestas Teresianas.

(3) Esta es una suerte cruel, que sólo tendría justificación si se aplicaba para evitar los estragos que podían causar al pueblo los toros lidiados ya que la lidia por los caballeros casi nunca les ocasionaba la muerte.

(4) El convento de Carmelitas fué fundado por el Cardenal Deza. La Relación es anónima.

nes, danzas Toros y otros juegos... mostrandose de todos maneras devotos.»

Talavera de la Reina (1): «Un caballero dió un Toro que se corrió una noche muy cargada de fuegos y cohetes que dicen duró hasta media nóche y alegre mucho la villa sin que sucediese desgracia alguna.»

Villanueva de la Xara (2): «El lunes se hicieron los oficios... a la tarde corrio Toros la villa que los había traído veinte leguas de aqui y aunque fueron muy bravos—gloria a Dios—no hicieron daño a nádie, que no nos tenía ésto con poco cuidado... Acabados los Toros hicieron los caballeros en la plaza muchas gentilezas.»

Lucena: «Hubo por la tarde capeo de Toros y carrera y aunque yo procuré impedir ótros que querian correr mas de propósito en la plaza no me fué posible por que el Duque (3) y la villa estaban resueltos en co-

(1) Sólo tenía convento de monjas. La Relación lleva la firma de la Priora.

(2) Existe un convento de frailes y otro de monjas fundado personalmente por Santa Teresa.

(3) El Prior del convento de Carmelitas Descalzos de Lucena, autor de esta Relación, llama Duque a Don Enrique de Córdoba y Aragón, Marqués de Comares y Conde de Ampurias. Estaba casado con su prima Doña Catalina Juana Fernández de Córdoba y Figueroa, hija del cuarto Marqués de Priego. Este matrimonio admitió en 1612 a las monjas Carmelitas Descalzas de Cabra, que no pudieron continuar en el convento fundado en dicho pueblo el año de 1603 por falta de recursos con que mantenerse.—Tomadas estas noticias de las páginas 254 y 258 de *Memorias de la Ciudad de Lucena...*, por Don Fernando José López de Cárdenas.—Ecija. Benito Baza, año 1777.

rrerlos y de la comarca había venido mucha gente a vellos y se habían de sentir sino los corrian... Los caballeros hicieron cada día sus fiestas de alcancías, máscaras Toros y encamisadas que nos tuvieron en casa con harto cuidado de que no sucediese alguna desgracia y gracias a Dios no sucedió, antes sucedieron algunas cosas que todos las atribuyeron a milágro... Entre los Toros que habían encerrado dicen que estaba uno bravo como un leon y todos esperaban que se había de comer la gente ; al lado del toril estaba un corralillo y en el se habian metido muchas personas para despues ver la fiesta subiendose a las bardas : Buscando pués este Toro bravo por donde huir saltó desde el toril a este Corralillo, la gente se puso en cobro cuando le vido saltar quedando en aquel manifiesto peligro un muchacho de doce años ; el Toro embistió con él y con estraña fúria le dió tres botes en alto. Viendo este caso tan lastimoso el Licenciado Bastardo Oydor del Duque y otras personas que estaban en una ventana dieron muchas voces invocando a la Santa Madre Teresa de Jesús y diciéndole al pobrecillo que hiciese lo mismo, aunque del primer encuentro entendieron que le había muerto. El Toro se divirtió algo con las voces que le daban de las paredes del corral y el muchacho—que entendieron estaba pasado por algunas partes—se arrimó por entonces a una grande piedra que allí estaba, al fin quedó sáno y sin lesion alguna... A otro mozuelo asíó este mismo Toro de encima de la pared

del mismo corralillo y le cayó encima de los cuernos y tambien se libró invocando á la Santa Madre Teresa de Jesús... Otro caballero estando haciendo mal á un Toro con un rejon, se descuidó algo en apartar el rostro y dandole el Toro un grande bote con la cepa del cuerno en la punta del rejon se dio con el cuento (sic) en medio del ojo, creyendo todos que se habia pasado la cabeza o por lo menos quebrado el ojo y glória a Dios y a la Santa... quedó este caballero solamente con un pequeño cardenal junto al ojo sin otro daño alguno.»

Palencia (1): «Acabada la fiesta eclesiástica comenzó la ciudad a hacer las seculares con mucha grandeza y gásto... corieron dos días Toros... Todo se hizo prosperamente sin que sucediese desgracia alguna...»

Valera (2): «... Los caballeros nunca cesaban de pasear la villa en sus caballos... vestidos muy de gala. Habíanse prometido muy lucidos premios para los que en unos Toros que se corrieron hiciesen mejores suertes y viendo que por señalarse se habian de poner muchos en peligro y suceder algunas desgracias las Religiosas de nuestro Convento pidieron a nuestro Señor

(1) Había dos conventos, uno de frailes y otro de monjas fundado este último por Sta. Teresa.—La Relación es anónima.

(2) En la provincia de Cuenca. Tenía convento de monjas Carmelitas Descalzas. Hizo la Relación un fraile de la Orden que fué a dicho sitio para mayor solemnidad de las Fiestas religiosas.

que no sucediesen y siendo los Toros muy bravos no sucedió desgracia alguna y decían en la villa que las Religiosas los habían amansado...»

Béjar: A pesar de no existir en este pueblo conventos de Carmelitas Descalzos de frailes ni de monjas, con asistencia del Conde de Benalcázar «huvo allí solemnísimas fiestas Toros, máscara, carrera de caballos paseo y otros regocijos».

Ciudad Real (1): «... Otro día tuvieron Toros en la plaza y Don Juan de Velarde hizo correr otro toro a su costa en su calle. Acabadas las fiestas de Toros hicieron los caballeros... otras gentilezas de a caballo.»

Cuéerva (2): «... Los caballeros de la villa y otros que vinieron de a fuera... corrieron un día Toros y en cuanto pudieron ha acrecentádo la fiesta... sin perdonar a gasto ni trabajo alguno.»

Loeches (3): El Duque de Féria que vivía en Madrid se trasladó a esta villa para presenciar las fiestas durante el Octavario, con el Marqués de Orellana y otras personalidades ilustres: «... La villa se mostró

(1) Tenía también dos conventos de frailes y monjas de la Reforma teresiana. La Relación es del Prior de los frailes.

(2) Sólo tenía convento de monjas fundado por la hermana del Cardenal Niño, Arzobispo de Sevilla, Doña Aldonza Lásó, madre de los Condes de los Arcos y Añover, en el que se recogió dedicada a la vida contemplativa. La Relación es anónima.

(3) Firma la Relación la Madre Priora de aquel convento.

así mismo muy devota en tódas maneras, en la plaza della corieron dos veces Toros dentro de la octava.»

Bujalance (1): «... La villa deseó mucho hacer una gran demostracion de alegría, como lo hizo... corrieron dos veces Toros muy fieros, aunque sin desgracia alguna... siendo muy buenos y regocijados.»

Las Relaciones de que se ha hecho mérito demuestran el entusiasmo con que pueblos y personas recibieron el Breve de Paulo V Beatificando a la Monja de Avila; y cómo, el espectáculo nacional (a pesar de encontrarse entonces en situación obscura, respecto de las decisiones de la Iglesia por la Bula de Clemente VIII (2) (a la que en su lugar oportuno nos referiremos), constituyó parte integrante en los programas de Festejos.

Fray José de Santa Teresa, en la *Crónica de la Reforma de los Descalzos* de Ntra. Señora del Carmen (3), a propósito de la Beatificación de la Madre Teresa de Jesús escribió estas palabras: «Festearonla

(1) Existía convento de frailes Carmelitas Descalzos. La Relación está suscrita por el P. Prior del mismo.

(2) Esta Bula autorizaba las Fiestas de Toros y la asistencia de los clérigos seculares, encareciéndoles que no abusaran de la benignidad Apostólica y siempre con la condición de que las Corridas de Toros no se celebrasen en días festivos.

(3) Tomo IV.—Lib. XIV.—Cap. III, pág. 14.—Madrid. Julián Paredes, 1684.

las Ciudades y principales Villas, en lo secular con máscaras, torneos, Cañas, Toros y públicas luminarias.»

IV

FIESTAS DE TOROS PARA CELEBRAR LA CANONIZACIÓN DE LA BEATA MADRE TERESA DE JESÚS Y OTRAS CANONIZACIONES

A los ocho años del fausto suceso de la Beatificación, otro Pontífice insigne, Gregorio XV, en 12 de Marzo de 1622 Canonizó a la inmortal Reformadora del Carmelo y España asociada de nuevo al acontecimiento con mayor júbilo y profusión, organizó *Corridos de Toros* más formales y de mayor importancia.

Reunido en Avila el Cabildo Catedral con los Comisarios de la Ciudad, resolvieron la ejecución de Fiestas, acordando (1) que los gastos que se hiciesen fueran *moderados* «por la poca vecindad y mucha pobreza deste lugar». Unos, propusieron Fiestas meramente religiosas y otros pretendieron agregar, entre las profanas, Toros y Cañas, pero dividido el Cabildo, se levantó la sesión sin acuerdo definitivo (2).

(1) Se retiraron los Comisarios para que el Cabildo deliberase con libertad.

(2) Libro de Actos Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Avila: «Lunes diez y ocho días del mes de Abril de mil y seis cientos y veintidos años los Sres. Deán y cabildo de

Relaciones de estas Corridos tal vez existan, pero no llegamos a ver ninguna a pesar de haberlas buscado con grandísimo interés; pueden colegirse de otras publicaciones (por ellas consta que se celebraron) ya que los Archivos de las Comunidades Religiosas interesadas en su mayor parte desaparecieron y principalmente cuando las exclaustaciones de 1836. Los pocos papeles, conocidos, con respecto al número de los que existían, pasaron a diversas dependencias públicas y su catalogación se halla bastante atrasada.

Está fuera de duda que en tiempos de Felipe III aumentó la afición a las *Fiestas de Toros* hasta el punto de celebrar con dicho espectáculo las canonizacio-

la santa iglesia de Avila conviene a saber Don Pedro de Arteaga, Dean, Don Gonzalo del Barco...

El dicho Señor Don Pedro de Arteaga Dean propuso y dijo a sus mercedes que la ciudad se juntó el sábado pasado y nombró dos comisarios para venir a cierta embajada y esta ha sido la causa de llamar a sus mercedes a quien suplicaba se sirvan dar licencia para que entren y luego entraron en este cabildo Don Luis de Ribera y Don Gil Antonio del Aguila, caballeros regidores...

.....

El Señor Deán, en nombre de todo el cabildo les dió las gracias de su venida y les respondió que sus mercedes tratarán este negocio... y habiendo dado cada uno su voto y parecer en su lugar nemine discrepante juzgaron convenía se hiciesen fiestas y regocijos y algunas fiestas públicas de Toros y Cañas y que los gastos que se hiciesen fuesen con moderacion considerando la poca vecindad y mucha pobreza deste lugar y por haber tan diversos pareceres no se tomó resolución». Debo esta nota y la referente a la Beatificación a la amabilidad del actual Deán mi buen amigo Don Bernabé de Juan.

nes de los Santos españoles (1) Ignacio de Loyola, Francisco Javier, Isidro Labrador y Teresa de Jesús, así lo asegura y hay que creerle, D. Antonio Rodríguez Villa en su libro «La Corte y la Monarquía de España en los años de 1636 y 37» (2). Por su parte el Conde de las Navas en *El Espectáculo más nacional*, preciosa obra atesorada por espléndida y profusa bibliografía Taurina (3), dice: «Y por lo que hace a Canonizaciones punto sobre el cual ya hice alguna indicación al hablar del reinado de Felipe III diré, que sólo la de Santa Teresa costó la Vida a más de 200 Toros en unas treinta corridas, dadas en lugares donde había conventos fundados por la insigne Doctora de Avila» (4).

Para celebrar la Canonización de San Ignacio fue-

(1) No se ha registrado en la Historia de la Iglesia la Canonización en un mismo día de cuatro Santos Españoles ni ni será fácil que tal acontecimiento vuelva a repetirse.

(2) Madrid.—Rayo, 1886. Corresponde este libro del que sólo se tiraron 500 ejemplares numerados, al tomo II de *Curiosidades de la Historia de España*.

(3) Madrid.—Sucesores de Rivadeneyra, 1899, pág. 113.

(4) Dice Valencia Castañeda en sus *Crónicas de Antaño*.—Valladolid.—Montero, 1915, pág. 187: «Bueno será advertir que tales regocijos [Fiestas de Toros] no revestían... color de diversión profana. Tan de otra manera los considerábamos que con ellos se solemnizaba, acontecimientos tales, como el de ser nombrada Patrona de España la Santa Madre Teresa de Jesús.» Incluyo este dato en nota por si Valencia Castañeda hubiera confundido la Beatificación o Canonización con el *Patronato*.

ron «los mismos Padres de la Compañía de Jesús los que suplicaron al Cabildo (de Sevilla) que entre los festejos con que habían de regocijarse todos por tan memorable acontecimiento ocupára el segundo lugar o sea después de las solemnidades Religiosas una lucida fiesta de Toros y Cañas (1).

El Colegio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca, con motivo de las Canonizaciones de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka, dispuso fiestas y por «el apetito de ver *Fiestas de Toros* que en el pueblo de Salamanca siempre es hambre» los estudiantes navarros y vascos organizaron «Corridas (2) de Toros con nombre de Novillos o Corridas de Novillos consultados ya para Toros».

Asimismo el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo con motivo de la Canonización de Santo Toribio Alfonso Mogrobejo «lisonjeó en gloria de Santo Toribio a la Ciudad de Salamanca con dos corridas de Toros» (3).

De lo expuesto resulta, que con la Beatificación de

(1) *Una feria en un pueblo de Andalucía*, artículo publicado en la *Ilustración Artística* de Barcelona en 27 de Diciembre de 1897 por Don José Gestoso y Pérez.

(2) Francisco José Isla y Luis de Losada.—*La juventud triunfante... por un Ingenio de Salamanca*.—Salamanca.—Eugenio García de Honorato y San Miguel, S. A. (¿1727), páginas 387 y 395.

(3) Nicolás Antonio Guerrero Martínez Rubio.—*El Phenix de las Becas Santo Toribio...*—Salamanca.—Vda. de Gregorio Ortiz Gallardo.—[1728]. Lib. III. Cap. XII.

Santa Teresa, empezó la costumbre no interrumpida todavía, de regocijar al pueblo con *Fiestas de Toros* con motivo de Canonizaciones de algunos Santos españoles, puesto que con anterioridad al año 1614 nada existe en multitud de libros revisados.

Según aparece en el de la «Vida de San Pedro Bautista», protomártir del Japón, natural de San Esteban, escrito en verso por el licenciado D. Juan Sánchez Robles, Cura propio de Gómez Naharros (1), «en el pueblo natal del Santo, el año de 1628, se celebró su Beatificación con farsas y Toreos en día tan fausto feliz y venturoso (2).

En Salamanca para celebrar la Canonización de San Juan de Sahagún se celebraron grandes festejos civiles y religiosos, en los que tomó parte principalísima la célebre Universidad, honrando a los Padres Agustinos de la Ciudad, el Cabildo Eclesiástico de la misma. En la octava de las Fiestas «hubo Toros y Cañas que corrieron los caballeros hidalgos». Esto aconteció en Septiembre de 1691 (3).

(1) Consta el ms. de 351 folios. Le acabó de escribir su autor el año 1645. El interesante documento obra en poder del virtuoso sacerdote, insigne gramático y filósofo Don Felipe Robles, Catedrático del Seminario Conciliar de Avila.

(2) Fol. 351.

(3) Villar y Macías: *Historia de Salamanca*.—Salamanca. 1887.—Tomo III, pág. 20.

CAPÍTULO II

CONCOMITENCIAS ENTRE SANTA TERESA Y LOS TOROS

Tres concomitancias existen entre Santa Teresa y las *Fiestas de Toros*: La primera se refiere a la doctrina teológica moral de sus Hijos los Carmelitas Descalzos, conocidos por los *Salmanticenses*. La segunda relativa a la intervención personal de Fr. Luis de León (1), biógrafo, apologista, editor y revisador de las obras teresianas (excepto el Epistolario) en la contienda entre la Iglesia y los Toros. Y la tercera por ciertos hechos sucedidos con los Toros a Fr. Pedro de la Madre de Dios en Alcalá de Henares y otros sitios.

I

LOS TEÓLOGOS SALMANTICENSES, HIJOS DE LA RE- FORMA TERESIANA, DEFENSORES DE LAS FIESTAS DE TOROS

En la ciudad del Tormes viviendo todavía la Santa Madre Teresa de Jesús fundaron sus Descalzos un

(1) Insigne Maestro de Exégesis bíblica en la Universidad de Salamanca.

colegio (1) aprovechándose de los ofrecimientos de don Andrés de Córdova, hijo de los Marqueses de Guadalcazar. La fama de que gozaba la Universidad salmantina no sólo en España sino en la Europa culta, fué el aliciente de los Carmelitas para aquella fundación, o sea el mismo que tuvieron para instaurarse en Alcalá de Henares atraídos también por el prestigio científico de la Universidad complutense.

Tres religiosos insignes en virtud, letras (2) y gobierno inauguraron el Colegio de San Lázaro (3), futuro plantel de ascetas y literatos, de místicos y teólogos. Brillaron en dicho Colegio como astros de primera magnitud en el firmamento gris de la moral y de la dogmática, unos frailes ilustres hijos de la Reforma de Santa Teresa que la posteridad los viene perpetuando con el nombre de Salmanticenses. Francisco de Jesús María, Andrés de la Madre de Dios, Ildefonso de los Angeles y Sebastián de San Joaquín se llamaron los

(1) En lo que fué Hospital de San Lázaro. Dijo la primera Misa en 1.º de Junio de 1581.

(2) «Y de los Salmanticenses, ¿qué diré?, que apenas hay discípulos de Sto. Tomás que puedan compararse con ellos en ingenio y solidez de doctrina y casi los únicos a quienes la Escuela tomista podía temer... capaces [son] de formar Escuela propia si por reverencia al Santo y sumisión a sus mayores no hubiesen preferido seguir la de Santo Tomás.» Traducción del Proemio a la obra de Gonet *Clypeus Theologiae Thomisticae*.—París, 1669.

(3) Fr. Nicolás de Jesús María, Fr. Agustín de los Reyes y Fr. Blas de San Alberto.

Teólogos Moralistas que a raíz de las disposiciones eclesiásticas (últimas hasta el día) que en materia de Toros dictaron los Pontífices, en el lapso de tiempo que media, entre el 17 de Junio de 1586 y el 13 de Enero de 1596, defendieron la licitud del espectáculo taurino, tanto para la asistencia de clérigos, como de seculares, fundándose en que la práctica del torear requiere y supone pericia que haga remotos los peligros de desgracias cruentas (1).

Cuando todavía la Iglesia estaba abstenida de legislar acerca de la inocencia o malicia de los espectáculos taurinos, la generalidad de los moralistas apoyados en opiniones particulares y entre ellas las de San Agustín y San Cipriano (2) por considerar a los espectáculos taurinos como meras derivaciones de los desafíos entre hombres y de las luchas de éstos con las fieras en los Coliseos o anfiteatros romanos, los referidos moralistas eran opuestos a la licitud de las *Fiestas de*

(1) Tomo VI.—Trat. XXV, pág. 50 de la Obra intitulada *Collegii Salmanticensis... Cursus Theologiae Moralis*.—Venecia.—Nicolás Pezzana, 1764. = Comenzó este tomo Fr. Sebastián de San Joaquín y le terminó Fr. Ildefonso de los Angeles.

(2) Opinión conforme con la de la mayoría de los Santos Padres y cánones del Concilio Tridentino prohibitivas de los Duelos o Desafíos que implican para los combatientes tentativas cuando menos de homicidios y suicidios. Entendían los moralistas que por exponerse los lidiadores de Toros a la comisión de suicidios debían condenarse estos espectáculos.

Toros en los cosos españoles. Por el contrario, los Salmanticenses basándose : 1.º En la destreza, agilidad y conocimientos de los toreadores españoles aptos para burlar las acometidas furiosas de los Toros. 2.º En la conveniencia privada y pública de la lucha del hombre con las fieras mediante la caza que fortifica los organismos, sirve de preparación militar y estimula el valor necesario para la guerra, a pesar del riesgo que tiene tal entrenamiento de mutilaciones y hasta de muerte ; y 3.º En que las propias luchas de hombres entre sí en los torneos para lucir la habilidad en el manejo de lanzas y caballos, se tienen por inocentes ya que la desgracia cuando ocurriera no podría imputarse a la comisión de delitos de suicidio u homicidio como acontece en los desafíos condenados por la Iglesia, y considerando además que los ejercicios ecuestres han proporcionado relativamente mayor número de desgracias que la práctica del toreo sin que a nadie se le ocurriera condenarles respecto de clérigos y menos todavía de seglares, con perfecta lógica, para los Teólogos Carmelitas Descalzos la asistencia a los espectáculos taurinos, es lícita porque no se opone a la ley natural, pues si se opusiera, lo prohibido para los clérigos no podría autorizarse a los seglares.

De lo expuesto bien claramente resulta que entre todos los Teólogos-Moralistas sobresalen los Salmanticenses o sea los hijos de la Santa Madre Teresa de Jesús, en la amplitud con que interpretaron aplaudi-

dos por grandes autoridades contemporáneas (1) la doctrina de la Iglesia en lo tocante a la licitud de las *Corridos de Toros* respecto de concurrentes y lidiadores.

II

INTERVENCIÓN DE FRAY LUIS DE LEÓN, APOLOGISTA, PRIMER BIÓGRAFO Y EDITOR DE LAS OBRAS DE SANTA TERESA EN LA CONTIENDA ENTRE LA IGLESIA Y LOS TOROS

Tampoco necesita de presentación alguna el egregio Agustino. *La Perfecta Casada* y los *Nombres de Cristo*, obras suyas son, difundidas en centenares de ediciones y traducidas a diversas lenguas. Sostuvo durante largos años con su ciencia el prestigio de la insigne Universidad de Salamanca cuando estaba en la plenitud del apogeo. La lectura de las obras de Santa Teresa cautivó su espíritu y el Prólogo que escribió para las editadas y revisadas por él, es monumento de literatura castellana que se sigue reproduciendo en las Ediciones modernas.

Las circunstancias le colocaron en situación de intervenir en el conflicto entre la Iglesia y los Toros y sea por lo que quiera, triunfó a satisfacción completa de compañeros, discípulos y pueblo salmantino.

(1) Los teólogos Navarro, López, Alcocer, Manuel y Jerónimo Rodríguez, Villalto, Sánchez, Prado, Bartolomé de Medina y otros.

El *motu proprio* de San Pío V sentaba un estado de derecho, imposible de sostenerse, Gregorio XIII moderó las penas y al reponerlas Sixto V, por conducto del Obispo de Salamanca, surgieron protestas de las que fué portavoz, Fr. Luis de León.



San Pío V.

Autor de la seriedad y veracidad histórica de don Vicente de la Fuente asegura y ello demuestra la afición y entusiasmo del pueblo salmantino por los Toros, que aquella «Universidad tenía una casa en la Plaza Mayor para asistir... a las Corridas de Toros que costeaban los graduandos, pues cada doctor tenía que costear tres Tóros para corridas» (1). Esta

(1) *Historia de las Universidades*.—Madrid.—Vda. e Hija de Fuentenebro.—1887, tomo III, pág. 104.

costumbre idéntica a la que existía en la Universidad de Valladolid (1) no era obligatoria en absoluto, pues algunos doctores de la Facultad de Teología se excusaron corriendo en vez de Toros, gallos (2).

Este era el ambiente que respiraban los catedráticos Salmantinos respecto de *Fiestas de Toros* y por eso acudieron a sostener la afición defendiendo ante el poder Real, el fuero universitario.

Véase la disciplina de la Iglesia.

El gran Pontífice San Pío V que gobernó el orbe católico desde 1566 hasta 1572 publicó el 1.º de Noviembre de 1567 una Constitución (3), por la cual condena las luchas de los hombres con los Toros y otros animales fieros por el peligro a que se exponen los lidiadores de morir o de ser mutilados y de perder sus almas, so pena de Excomunión y anatema *ipso facto incurrendis*. En dicha Constitución se priva de sepultura eclesiástica a los que murieran lidiando; se exco-

(1) En el tomo LII de la Colección de Vargas Ponce, existente en nuestra Biblioteca de la Real Academia de la Historia, y publicada en su Boletín, están los Extractos de los Diarios de los Verdesotos de Valladolid y en la pág. 84 del tomo XXIV se lee «... se doctoró el Doctor de Espinosa: corrieron Toros en la plaza de Santa María y también jugaron Cañas, Gutiérrez Quixada y Ochoa de Salazar...» y por contra en la página siguiente se lee «Vazquez se doctoró otro domingo 2.º: no corrieron Toros».

(2) Gaspar Lucas Hidalgo: Diálogos de... entretenimiento... Barcelona.—Sebastián de Cormellas, 1605; fol. 15 vto.

(3) Los Salmanticenses la llaman *Bula*.

mulga a los clérigos regulares y seculares que tengan beneficio eclesiástico u orden sagrada que asistan a esos espectáculos; y por último levanta las obligaciones votos y juramentos a personas, Institutos y pueblos de celebrar Toros aun cuando fueran estas Fiestas en honra de los Santos y prohíbe para lo sucesivo tales obligaciones votos y juramentos. Termina el documento encargando a los feudatarios de Roma que le hagan cumplir en sus dominios so pena de perder los feudos y mandando a todas las Autoridades Eclesiásticas y rogando a los Príncipes cristianos que publiquen y cumplan la Constitución en sus respectivas jurisdicciones (1).

Apercibido Felipe II del mal efecto que produjo en España la Constitución de San Pío V, instó del sucesor, Gregorio XIII (2), que levantara las penas im-

(1) Los Salmanticenses insertan el documento en latín en la obra y tomo citados pág. 50. Debo esta traducción extractada a la amabilidad de mi amigo Don Simón José Gutiérrez, Beneficiado de la S. I. C. de Avila. El ilustre Director de la Real Academia de la Historia Excmo. Sr. Don Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín, publicó un precioso folleto con el título *La Iglesia y los Toros* sacando a luz *antiguos documentos Religioso Taurinos*.—Madrid.—Ricardo Fé, 1888.= Tirada de 100 ejemplares numerados. Dicho folleto lo reprodujo el autor en tomo III, pág. 11 de su obra *Artículos Varios*. Madrid. Clásica Española. 1918-1922.

(2) En el Archivo de nuestra Embajada de Roma cerca de la Sede Apostólica, existe el expediente de petición al Papa para que modifique el Breve de prohibición de las Corridas de Toros, tramitado por la Secretaría de Antonio Eraso y Za-

puestas, porque en vez de salvar almas, se perdían, dado el total incumplimiento del mandato apostólico. Y teniendo presente este Papa que las penas y censuras eclesiásticas han de ser medicinas de salvación y no venenos de muerte, en su Bula *Exponi nobis* de 25 de Agosto de 1575 las aminoró en cuanto a España en



Gregorio XIII.

sentido de excluir de las mismas penas y censuras al elemento secular civil y Ordenes Militares (1), en el doble concepto de lidiadores y espectadores con la condición de que los espectáculos no se celebrasen en días festivos y que se tomaran las debidas precauciones para evitar desgracias.

yas con fecha 23 de Julio de 1570. Legajo 2.—R. P. D. Luciano Serrano O. S. B.—*Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.—Índice analítico de los documentos del Siglo XVI.*—Roma.—Imp. Pontificia.—1915.

(1) No tratándose de Caballeros clérigos.

Sucedió a Gregorio XIII, el Papa Sixto V, el cual con fecha 14 de Abril de 1586 expidió otra Constitución apostólica *Nuper siquidem* dirigida al Obispo de Salamanca, que lo era en aquella sazón D. Jerónimo Manrique. El documento en extracto dice así (1):

«Venerable hermano: Salud, etc. Habiendo tenido noticia poco ha, de que algunos Preceptores de la



Sixto V.

Universidad salmantina, tanto de la facultad de sagrada Teología como de la de Derecho civil, no solamente no se avergüenzan ellos de asistir a los espectáculos taurinos prohibidos a perpetuidad por nuestros antecesores Pío V y Gregorio XIII, sino que enseñan en sus Cátedras que los clérigos sagrados y regulares pueden lícitamente asistir a dichos espectáculos contraviniendo las prohibiciones Pontificias y que por influjo

(1) Los Salmanticenses insertan esta Constitución en la Obra y Tomo citados, fol. 51.

de esas enseñanzas, muchos clérigos de tu Diócesis no obstante tus amonestaciones y requerimientos continúan asistiendo a las *Corridas de Toros*. Nos, que deseamos proveer lo necesario al cumplimiento de lo ordenado por nuestros predecesores, a ti Hermano, te damos como delegado Nuestro, facultad libre y autoridad plena, tanto para que impidas las dichas enseñanzas, cuanto para que prohibas a los clérigos de tu jurisdicción la asistencia a los citados espectáculos. Así mismo, te autorizamos para que castigues a los inovedientes, de cualquiera clase y condición que fueren, con las censuras eclesiásticas y hasta con multas pecuniarias recabando en su caso, el auxilio del brazo secular para que lo que tu ordenes sea ejecutado sin derecho de reclamación ante Nos y ante nadie. No servirá de obstáculo para el cumplimiento de esta Nuestra disposición, ninguna ordenación ni Constitución Apostólica, ni los estatutos de la Universidad ni la costumbre inmemorial, aunque estuviera vigorizada por el juramento y la confirmación Apostólica...»

Consecuente con el mandato de Sixto V, el Obispo de Salamanca a sabiendas del ruido y disgusto que había de ocasionar en el pueblo y especialmente en la Universidad, reprodujo la Bula en una Carta Pastoral a sus diocesanos en 17 de Junio de 1586 y no se equivocó porque el ruido y disgusto se convirtió en escándalo.

El documento extractado (1) dice así :

«... es justo se guarden... las dichas Constituciones... y porque a nuestra noticia es venido que en esta Ciudad... muchos clerigos... contravienen a los dichos mandatos... asistiendo... a ver correr Toros en las plazas... y lo que peor es que algunos Lectores de esta Universidad en lecciones públicas... dicen, enseñan afirman que dichas personas eclesiásticas... pueden ver correr Toros... dejen su hábito clerical y se vistan con hábitos indecentes para no ser conocidos y se siguen otros... escándalos. Por tanto para... remediar la desorden... que se ha introducido, como Pastor... y como juez apostólico... amonestamos y mandamos... so pena de excomunión mayor apostolica a todos e cualesquiera personas eclesiásticas a las cuales... esté prohibido ver... juegos de Toros, que no los vean ni se hallen a ellos presentes... so la dicha pena y las demas que... nos parecieren dignas. Y así mismo mandamos a todos y cualesquier Lectores... así legos como clérigos... que de aquí en adelante no sean osados a decir ni enseñar ni aconsejar que las dichas personas eclesiásticas puedan... ver correr Toros sin incurrir en pecado... y si lo han dicho... enseñado o aconsejado... e publicado lo enmienden... de suerte que tan pernicioasa opinión se extirpe y desarraigue

(1) El Marqués de Laurencín (Don Francisco R. Uhagón) lo inserta íntegro en su citado opúsculo *La Iglesia y los Toros*, página 8.

del todo en la República... so pena de excomuni6n mayor apost6lica trina can6nica montion (1) praemisa de m6s que se proceder6... a m6s y mayores penas... En testimonio de lo qual mandamos dar e dimos la presente nuestra Carta firmada...»

Apenas conocida la Pastoral del Obispo levant6 un6nimes protestas, especialmente por parte de los elementos universitarios contra el Obispo y contra el Papa lo cual quiere decir, que en Salamanca ante todo y sobre todo estaban las *Corridas de Toros* y la costumbre de que al recibir grados incluso los te6logos facilitar6n Toros para regocijar a los Profesores, a los estudiantes y al pueblo en general.

Opinaron los Lectores que proced6a el recurso dealzada ante el Rey, contra el Papa y el Obispo, y encomendaron a Fr. Luis de Le6n, bi6grafo y apologista de la Santa Madre Teresa de Jes6s, que redactara el documento. ¿Por qu6 aceptar6a encargo tan espinoso el egregio agustino? ¿Contaba con la aprobaci6n de sus Superiores? ¿Admit6a distinc6n la personalidad del Maestro o Catedr6tico con la del Religioso austero?...

La influencia de Felipe II en las chanciller6as europeas y principalmente con la Iglesia de Roma era la esperanza con que contaba el pueblo salmantino y los Profesores de su Universidad, para que continuaran

(1) Debiera decir *Monitio*.

celebrándose *Corridas de Toros* presenciadas por los clérigos y pagadas por los graduandos del Doctorado en todas las Facultades incluso en la de Teología. Y ante la afición a los Toros de aquellos señores, los mandatos del Papa y las exhortaciones pastorales de su Obispo, tenían que ser letra muerta y para ello había que intentar la derogación de los preceptos eclesiásticos invocando el derecho de Patronato Real, algo así como regalía de la Corona de España y el Fuero universitario interpretado al arbitrio de los deseos de los Catedráticos de la Universidad salmanticense.

En 8 de Julio de 1586 o sea a los veinte días de conocida la Pastoral de D. Jerónimo Manrique Obispo de Salamanca, Fr. Luis de León, redactó una Carta de protesta firmada también por sus compañeros de Cátedra D. Sancho Davila Rector (1) los Doctores Henriquez y Gallegos, y por el Notario de la Universidad, Bartolomé Sánchez, cuya carta se dirigió al Se-

(1) Este señor hijo de los Marqueses de Velada era *deudo* de Santa Teresa, confesor de ella y predicador cuando la Canonización. Murió de Obispo de Plasencia después de haberlo sido de Cartagena, de Jaén y de Sigüenza. Su intervención como Rector de la Universidad autorizó el documento que produjo la derogación de las Censuras eclesiásticas a las Fiestas de Toros. Nació en Avila en 1546 y falleció en 1623. Tomo esta noticia referente al nacimiento y a la muerte de la magnífica Obra del actual Maqués de Velada que se titula *Señores y Marqueses de Velada*.—Madrid.—Artes Gráficas, 1923, página 75.



cretario de S. M. D. Mateo Vázquez de Leça : El documento copiado a la letra dice así :

«El obispo deste lugar ha publicado un breve de Su Santidad en que le hace juez delegado de los Doctores y personas de esta Universidad que vieren los Toros siendo eclesiásticos y enseñaren que se pueden ver. Esperandose vuestra relación de lo que a pasado como el Dr. Solís Daua cuenta a v. m. á la qual suplicamos sea servido hacernos la md. que siempre a hecho a esta Universidad que confiados en ella esperamos todo buén suceso en todo y en esto que es tan en perjuicio del patronazgo Real y de la quietud y buen gobierno deste estudio. Nuestro Señor : La muy ilustre persona de v. m. guarde y prospere en su Real servicio por largos años. En Salamanca y deste claustro 8 Julio 1586.—Muy ilustre Sr. vesamos las manos a v. m.— [siguen las firmas] (1).

S. M. encargó al Duque de Sessa (2), en Embajador en el Vaticano, la negociación de este asunto, al que concedía la mayor importancia por la personalidad de los peticionarios, mandándole que fundara sus deseos en que la Bula de Sixto V «no surtía sus efectos por ser las *Coridas de Toros* una costumbre tan antigua

(1) El original está expuesto en una vitrina de la Sala de Mss. de la Biblioteca Nacional.

(2) Suevia dicen algunos equivocadamente y Suevia aparece en una Bula Pontificia, lo que atribuyo a error de copia o de imprenta, pues en Roma no podían ignorar el nombre del Embajador de España.

que parecía estar en la sangre de los españoles que no podían privarse de ella sin gran violencia (1).

Indudablemente Felipe II retuvo el expediente hasta que Clemente VIII sucedió a Sixto V, bien por el carácter irreductible de este Pontífice, bien por no ponerle en la evidencia de que reformase por una Bula aquello que había condenado con los mayores anatemas en otra.

Se funda esta opinión, en que el Embajador del Rey cerca de Su Santidad, Duque de Suevia, no ha existido; el Embajador que debió tramitar la petición era el Duque de Sessa que en 1592 substituyó al Conde de Olivares, nombrado en 1582 (2), y por lo tanto, cómo este mismo año inauguró su Pontificado Clemente VIII, el Rey aprovechó la oportunidad para que la petición pudiera producir los efectos deseados por el claustro de la Universidad de Salamanca (3).

En el lapso de los diez años que median entre la protesta de Fr. Luis de León y la Bula de Clemente VIII, en Salamanca y otros muchos pueblos fueron

(1) Marqués de Laurencín.—Obra citada, pág. 13.

(2) R. P. D. Luciano Serrano, obra cit.—Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, pág. 30.

(3) En la obra citada del P. Luciano Serrano, no hay vestigios siquiera de esta negociación; pero como el Archivo de la Embajada de España en Roma cerca de la Santa Sede se incendió el año 1738, «quedando reducido todo el Archivo poco menos que a su vigésima parte...», pág. 16 de la dicha Obra, no es extraño que hayan desaparecido tan importantes documentos.

desobedecidos, el Papa, los Obispos y el propio Rey pues continuaban las *Corridas de Toros sin que se desperdiciasen las ocasiones para celebrarlas*.

A donde quiera que iba S. M. recibía el agasajo público de funciones de Toros. En 1585 en Zaragoza, a su paso para celebrar Cortes en Monzón, como festejo, soltaron «dos Toros con fuego puesto en los cuernos», así lo dice H. Cock, archero de la Guardia (1). El obsequio de Lérida al Rey y su familia, fué una *Corrida de Toros* «verificada a las puertas del Palacio donde su magestad moraba». Durante el mismo viaje, en Valencia se celebró con extraordinario concurso de gente otra corrida de catorce Toros en la Plaza pública y «el Rey colocado en un sitio elevado del circo presenció la fiesta con el Príncipe y su hija». Al pasar por Segovia en 1592 con rumbo a Tarazona para celebrar también Cortes hubo *Corrida de Toros* y en Tordesillas le obsequiaron con otra Corrida que se verificó entre el Palacio de su alojamiento y el río; una res acosada por los lidiadores se arrojó a la corriente «y le hicieron mal en el agua los que sabían bien nadar» (2). Asimismo Valladolid acogió la presencia del Monarca con la consabida fiesta taurina.

(1) Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia.

(2) H. Coock. Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592.—Recopilada por archero de S. M.—Madrid, 1879.

Dice el autor de la Relación (1) que el interés de la Corrida comenzó después del juego de Cañas al salir un toro «lleno de cohetes el cual en acabando el fuego fué tan bravo que mató alguna gente y corrió tanto que vino anochecer (2), de suerte que queriendo retirarse Su Magestad hubo de mandar a los dos guardas de halbardieros que lo matasen. Los quales andando tras el por cuatro o seis veces salió y pasó por entre ellos y al fin llegó al quartel donde estaba nuestra guarda de archeros y cogido en medio de todos fue allí muerto». En Burgos se festejó la visita del Rey con Toros «en la plaza grande donde S. M. y la Infanta (3) vinieron con su coche y el Príncipe (4) en un caballo. Fueron los Toros ocho y de harta póca importancia»...

La petición de Felipe II tuvo en Roma completo éxito, pues con fecha 13 de Enero de 1596 expidió Su Santidad Clemente VIII otra Bula *Suscepti muneris* que en extracto dice así :

«Pide la gravedad del asunto que se examine... lo... establecido por nuestros Predecesóres... para la salud de las almas y evitar todo que fuera pernicioso y que dada la diferencia de tiempos debe variarse. Y

(1) H. Coock. Relación citada.

(2) Dice el texto *anoscecer*.

(3) Clara Eugenia.

(4) Después Felipe III.

ciertamente aquella costumbre antigua que hay en muchas provincias cristianas sobre cierto género de juegos... para alegría pública solía haber ciertos días... En España... hay corridas de toros a cuyo espectáculo acuden toda clase de hombres. Y puesto que... Pío V viese los males tanto de cuerpo como de alma que po-



Clemente VIII.

dian originarse de esta clase de espectáculos... Mandó a los Reyes y Príncipes cristianos... bajo pena de excomunión... que no permitiesen en sus provincias... tales espectáculos en que los toros u otras fieras se corrian... Gregorio XIII conmovido por la súplica de nuestro carísimo hijo Felipe Rey Católico de España... levantaba la excomunión... y... censuras contenidas en la Constitución de Pío V... Además como Felipe ya por letras ya por su Embajador... espuso no haber tenido fuerza bastante las censuras de Pío V para desterrar el uso de las Corridas de Toros... re-

sultando ser para perdicion lo que se había dado para salvacion. Por todo esto el Rey Felipe Nos suplicó... Nos dignasemos proveer segun la benignidad Apostólica. Nos considerando que tódas penas principalmente la de excomunion... deben ser saludables y deben imponerse para que llenos de terror hácia las cosas que prohiben todos se aparten de ellas y advirtiendole que las referidas censuras y penas en los... Reinos de España no solo no han aprovechado sino que son motivo de escándalo por la frecuencia de incurrir en ellas ; para evitar tódos estos máles como buen Pastor y usando de la autoridad apostólica quitámos o levantamos por las presentes la excomunion, anatema en las demás penas... en cuanto a todos los Reinos de España escepto los frailes y hermanos mendicantes y se las quitamos a todos esceptuados las Ordenes Regulares y reducímos estas letras de nuestro Predecesor a los terminos del derecho natural... las reducimos perpetuamente y las restituimos reducidas... Queremos que las Corridas de Toros en los Reinos de España no se celebren en día de fiesta y que se provea por el que pueda toda muerte. Y los clérigos seculares que gozan de beneficio Eclesiástico o constituídos en las Sagradas Ordenes o en dignidad Eclesiástica existentes en los dichos Reinos de España por las presentes amonestámos que no abusen de esta nuestra Paternidad y de la benignidad de esta Silla Apostólica, sino que se acuerden de su cárgo y vocación y de una y

otra a la vez, para que nadie les arguya de loque se deben a sí mismos y a los demás. Dádo ct^a...»

Triunfó el Monarca español al obtener del Papa Clemente VIII, las mitigaciones solicitadas en lo referente a *Fiestas de Toros* y el pueblo movido por el elemento eclesiástico aplaudía con fruición aquellos éxitos. A partir de esta fecha, que entraña la mayor importancia en los fastos del toreo, no hubo ya acontecimiento nacional que no se celebrara con *Corridos de Toros*. El silencio que guarda esta Bula respecto a votos y juramentos, de correr Toros, en determinadas festividades y en honor de Vírgenes y de Santos, cada cual le interpretaba a su manera (1) y la costumbre con su fuerza de ley, continuó en todas las regiones españolas brindando al pueblo su regocijo preferido en días señalados y por esta circunstancia la Beatificación y Canonización de Santa Teresa pudo celebrarse como se celebró, con *Fiestas de Toros* que en-

(1) Sobre este particular sólo he visto lo preceptuado en la Constitución I del Título 12 de «Sínodo Diocesano del Arzobispado de Toledo». Madrid, 1849, pág. 150, que dice así: «Que las comunidades cofradías u otras cualesquier personas no hagan votos, juramentos ni promesas de correr Toros; y declárase que los hechos no obligan y que no se corran Toros... a honra de Dios nuestro Señor o de sus Santos.»=El Capítulo VII del Libro III, fol. 65 de las Constituciones Synodales de Pamplona—Pamplona. Perralis, 1591, dice lo que sigue: «Ordenamos que ningun clérigo beneficiado ni sacristan... se hallen presentes donde corran Toros, so pena de dos ducados para pobres y exención de justicia y diez días en la Carcel.»

cendieron el entusiasmo nacional, entusiasmo que traspuso las fronteras de Portugal y Francia.

Es de suponer que los Clérigos contendrían las aficiones taurinas en los términos del consejo benévolo de Clemente VIII, pero también es cierto que la disciplina posterior de la Iglesia, marchaba apretando lenta y sucesivamente por Synodales Diocesanas y por decisiones de Concilios Provinciales hasta conseguir el apartamiento definitivo de los clérigos, respecto a presenciar las *Corridas de Toros*. En forma explícita y terminante la Sagrada Penitenciaría Romana en 19 de Septiembre de 1893 evacuó la consulta del Obispo de Ciudad-Rodrigo en el sentido de que el clérigo no podía presenciar las *Fiestas de Toros* (1) y por último el Código vigente de Derecho Canónico que contiene la última palabra de la Iglesia prohíbe en el Cánón

(1) *Concilio Provincial de Valladolid*, promulgado en 13 de Mayo de 1889.—Pars 5.^a tít. I, núm. XI. «Prohibido a los clérigos asistir a los espectáculos públicos... Esta prohibición la establecemos expresamente para las Corridas de Toros.»—Mi ilustre y sabio Maestro, queridísimo e inolvidable amigo, el insigne pedagogo Don Andrés Manjón y Manjón, en el tomo II de su *Derecho Eclesiástico General y Español*, página 46.—Madrid. Tip. de los Huérfanos, 1891, dice lo siguiente: «1108. *Los espectáculos teatrales taurinos o ecuestres* en los que se representan composiciones impías, inmorales o ridículas o se expone la vida... están vedadas por la ley moral. El decidir en casos particulares queda a la discreción del Obispo, si ya no está taxativamente prohibido por la ley general o diocesana.»

140 (1), la asistencia de los clérigos a toda clase de espectáculos públicos, con lo cual ha quedado sin efecto, aquella gracia tolerancia o merced que a nombre de la Universidad de Salamanca y por conducto del poderoso Rey Don Felipe II, obtuvo Fr. Luis de León de la Sede Apostólica regida por Clemente VIII.

III

EL CARMELITA DE ALCALA, FRAY PEDRO DE LA MADRE DE DIOS

El año de 1598 y en el Colegio de Alcalá de Henares, tomó el hábito de Hermano Donado Pedro Benito Pérez, adoptando el nombre de Pedro de la Madre de Dios. Cuéntanse de este fraile Carmelita Descalzo, maravillas extraordinarias y ajenas por completo algunas de ellas, a la tercera y última concomitancia de Santa Teresa con los Toros.

Dice la *Crónica de los Descalzos* (2) bajo el epígrafe: «Le obedecen los brutos y las enfermedades ceden y cesan a su imperio» que volviendo en cierta ocasión y en día de celebrarse *Corrida de Toros* a su

(1) Codex Juris Canonici, Pii X... Romae.—Typis Poliglottis Vaticanis MCMXVIII.

(2) Tomo V. Lib. XX, cap. XX, pág. 412. Escribió este Tomo el Historiador y Definidor general de la Orden Fray Manuel de San Jerónimo y fué impreso en Madrid por Jerónimo de Estrada. Año 1706.

Colegio de Alcalá el bendito Hermano Fr. Pedro, se escapó un Toro de la plaza «agarrochado y por lo mismo mas furioso atropellaba a cuantos se le ponían delante y seguía con mucho perjuicio a cuantos registraba. Venía con el hermano Pedro un muchacho y encontrandoles el Toro muy cerca y encarandose a ellos, el muchacho afligido quiso huir, mas el siervo de Dios sin ninguna turbación sosegó la del muchacho y arrimandolo asi, aguardó al Toro el cual llegando junto a ellos sin estraviar su camino pasó como si no les viera, quedando de esto admirados muchos que mirando desde lejos el lance sentenciaban ya a los dos a muerte».

Refiere la misma *Crónica* en el propio Capítulo que en un pueblo llamado Valdeaveruelo, tenía Gabriela Mataliano «un buey de tan extraordinaria braveza que se persuadían muchos a que obraba en él el diablo por algún hechizo porque ni le sugetaba el yugo ni bastaban coyundas a su fuerza... y no habiendo nadie seguro de su fiereza... Llegó el Hermano Pedro... a tiempo que el buey venía... tan a su libertad que todos le dejaban la calle... Avisabanle al Hermano que se apartáse... mas él no lo quiso hacer diciendo *No me hará mal ésta criatura de Dios si Dios no quiere*. Y fué asi por que pasando... por junto a el no dio... indicio de su braveza : más no contento el Venerable Hermano se fue tras el buey al tinado... le pasó el Escapulario por el lomo y fué la bastante me-

dicina para que... mudáse de condición aquel bruto y se dejase sugetar... sin riesgo»...

Agrega después la citada *Crónica* el siguiente pasaje: «No siempre salió el Santo Varon tan libre de los Toros pero... siempre quedó victorioso. En el término de la Villa de la Casa de Uceda, andaba el V. Hermano recogiendo huevos en una cesta, y cuando con ella tornaba al lugar ««salió un Toro a él, con increíble fiereza que sin duda se la incitaba el demonio... Dióla el primer bote a la cesta de los huevos y levantandola en alto esparció por el campo todos los huevos, pero no permitió Dios, que se quebráse ninguno. Acometió después al bendito Hermano, y haciendole dar dos o tres vueltas lo dejó tendido en el suelo y se volvió a la vacada de donde había salido. Acudieron a levantar al Hermano... hallaronle alegre y sano» (1).

(1) Consta en el *Códice* de Fernández Valencia, al que nos referiremos más adelante, respecto a sucesos extraños con los Toros que «a Ataulfo Obispo de Compostela siendo falsamente acusado de un crimen feo y echado a un feroz Toro para que le despedazase por orden del Rey Don Ordoño o como otros dicen Don Bermudo II, volvió Dios por su inocencia, pues no solo se arrodilló el bruto ante el, sino que le dejó sus cuernos en las manos». Folio 78 v.º=Al mismo folio se lee lo siguiente: «A San Pedro Regalado caminando desde el convento del Abrojo al de la Aguilera, le salió al encuentro un Toro, que herido y agarrochado, se escapó de la plaza de Valladolid y con venir muy furioso se rindió a los pies del Santo que le echó su bendición y apartándose de allí volvió a su natural braveza. Así lo dice Moncabal en la vida de este Santo.»

IV

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PREÁMBULO TERESIANO

Estas son las concomitancias de Santa Teresa con los Toros que pueden reasumirse para mejor recuerdo de lectores en brevísimas palabras :

1.º La insigne Monja abulense actuó personalmente con los Toros en Medina del Campo y en Duero, según constan del *Libro de las Fundaciones* y de Tradición recogida por persona respetable.

2.º Con motivo de la Beatificación y Canonización de la Madre Teresa de Jesús y para mayor júbilo de tan importantes acontecimientos para España se agasajó al pueblo con el espectáculo más nacional en honra y gloria de la Reformadora del Carmelo.

3.º Hijos ilustres de la Reforma teresiana sostuvieron enseñando Teología moral en su Colegio salmanticense, la licitud de las Corridas de Toros con mayor amplitud de doctrina que ningunos otros teólogos moralistas anteriores ni contemporáneos.

4.º Fr. Luis de León biógrafo y editor de las obras de Santa Teresa intervino en la contienda suscitada entre la Iglesia y los Toros y redactó el documento de protesta contra las censuras eclesiásticas consiguiendo por mediación del Rey que el Papa Clemente VIII las derogase, y

5.º Otro hijo de la Doctora mística Fr. Pedro de

la Madre de Dios en Alcalá en Valdeaveruelo y en Uceda tropezó con Toros bravos a los que sorteó y amansó sin recibir sustos ni daños.

De lo expuesto se deduce que no son tan forzadas como podían creerse las concomitancias entre Santa Teresa y los Toros y por lo tanto, la justificación que tiene todo este largo preámbulo, para penetrar en el proceso taurino incoado dirimido y sentenciado en las páginas inmortales de la Historia de España.

CAPÍTULO III

DE LA LUCHA DEL HOMBRE CON LOS TOROS

I

SU ORIGEN Y ANTIGÜEDAD

Dios creó al hombre y cuanto existe sobre la haz de la tierra fué creado para el hombre y subordinado a su voluntad absoluta y soberana. Los animales le obedecían; los elementos todos de la naturaleza fomentaban sus comodidades y sus gustos. Lo que constituye el reino vegetal le servía de manjar sabroso. El hombre rey de la creación, era dueño y señor de la naturaleza.

Al rebelarse el hombre contra Dios, desapareció para siempre aquel señorío eficaz y apacible sobre todo lo creado y como consecuencia natural surgieron las enfermedades y la muerte. La malicia le produjo vergüenza, la discordia triunfadora del amor alteró el bienestar de su vivir tranquilo y el remordimiento trocaba las alegrías en tristezas...

Los animales se le desmandaron y diseminándose por las selvas y ocultándose por entre las espesuras de los bosques, se distanciaron del hombre; primero se hicieron ariscos y después se embravecieron, hasta tal punto, que para convivir con ello tenía que *aman-sarlos luchando a viva fuerza*. Sólo pudo dominar a los que permanecían a su lado, quizás a los que recibieron con mayor frecuencia sus caricias. El pecado original escribió sobre la portada espléndida del Paraíso con tres palabras el anatema más triste que presenciaron los siglos: FELICITAS FINITA EST. Terminó para siempre la felicidad.

De lo expuesto se sigue que la lucha del hombre con el Toro fué consecuencia del pecado original que le produjo la expulsión del Paraíso, data, pues, desde los comienzos del mundo, no cabe mayor antigüedad.

Un escritor francés bajo el seudónimo de Pero Gil, publicó un precioso libro (1) titulado *Les Courses de Taureaux* y en él (2) aparecen estas líneas: «El origen de las *Corridas de Toros* data desde el día en que el hombre y el Toro se encontraron por vez primera en el mismo camino» (3) con lo cual se refiere a la

(1) En Pau, Imprimeri Aréas, S. A.

(2) Página 13.

(3) L'origine des courses de taureaux remonte évidemment au jour où, pour la première fois, un homme et un taureau se sont rencontrés sur le même chemin.

lucha del hombre con el Toro originaria del Espectáculo Taurino. Para completar la expresión feliz de Pero Gil, nosotros agregamos que tal encuentro no fué motivado por la casualidad, sino por las necesidades imperiosas que movieron al hombre a buscar el animal de temperamento fuerte y vigoroso, de hermosura espléndida, de arrogancia fascinadora, sin desperdicio como base de alimentación y para utensilios de la industria primitiva... y que una vez domesticado por su poder y resistencia, sería, como es, el mejor colaborador para trabajar la tierra y transportar los productos industriales.

Ahora bien : Una cosa es la lucha del hombre con los Toros por el placer de afrontar los peligros de cazarles o por la necesidad de aprovechar su carne, su piel o sus servicios para el trabajo y otra cosa bien distinta, es, la institución de esa lucha en *Fiesta* para *regocijo público* en la que actúa el luchador por mera afición, o ejercicio caballeresco para mostrar su gallardía, valor, agilidad y destreza, o bien como profesional que se juega la vida con el fin laudabilísimo de obtener rendimientos pecuniarios que compensen el peligro que corre, en la industria arriesgada que practica.

Desde tiempo inmemorial, dice Valencia Castañeda en sus *Crónicas de antaño* (1), «los moradores de

(1) Valladolid.—Vda. de Montero. 1915, pág. 185.

Medina [de Ríoseco] usaron de la lidia de Toros, para celebrar sus alegrías, así como las de sus dueños y señores naturales. Y para más agradarlos y servirlos al pie del viejo castillo en la plazuela... aderezada con sus palenques y cadahalsos y cerrada en sus salidas lucían su destreza y agilidad en el derribo de las fieras y en los lances de los torneos, los caballeros más apuestos y briosos».

II

SU INSTITUCIÓN EN FIESTA PARA REGOCIJO PÚBLICO

Las *Fiestas de Toros* respecto de las otras luchas del hombre con ellos, a pesar de su antigüedad, son relativamente modernas. Determinar documentalmente la época en que se establecieron no sería imposible pero sí dificultoso, porque no se vienen a la mano los elementos requeridos por la crítica para sentar las afirmaciones y juicios, serios y formales que requiere la Historia.

¡ Ah ! Si la Historia se inventara como se inventan fábulas, consejas, leyendas y novelas y si el historiador pudiera acoger como ciertos aquellos hechos crea-

dos por la fantasía de literatos románticos y de poetas soñadores, las dificultades estarían vencidas, los problemas resueltos y las fechas determinadas... nuestro Romancero sería la fuente histórica y en ella beberíamos las aguas cristalinas de la noticia cierta y del dato concreto.

Libros serios de autores eminentes discrepan en lo tocante a la antigüedad de las *Fiestas de Toros*, con discrepancias no sólo en cuanto a hechos sino hasta en las hipótesis forjadas para cimentar opiniones que parecen verdaderas, pero que son falsas. De la lectura y meditación de centenares de libros escritos sobre Toros y Toreros se saca por toda consecuencia que cada autor mantiene su opinión y como dijo un sabio: *sucede con las opiniones lo que con los relojes, no hay dos conformes pero cada cual se rige por el suyo.*

Son las *Fiestas de Toros* espectáculos peculiares y genuinamente españoles, de los que participan en dosis homeopáticas nuestros vecinos de Portugal y Francia y con mayor intensidad que estos pueblos, otros hispanoamericanos que por suerte suya, todavía conservan las arrogancias y energías de la raza. Antaño como hogaño todo acontecimiento nacional, de carácter religioso, civil y hasta político se celebró, se celebra y se celebrará con *Fiestas de Toros*, síntesis suprema de los grandes regocijos populares. En esto sí que

están contestes y conformes, novelistas y comediógrafos, historiadores y sociólogos (1).

Nuestro pueblo demanda con exigencia y acepta con gratitud, los festivales taurómacos y los prefiere entre todos los demás espectáculos de diversión, ya para celebrar las pocas satisfacciones del presente ya para conmemorar los hechos gloriosos de pueblos y personas que pasaron al dominio de la historia. ¿Por que? No es fácil responder de improviso a esa pregunta.

El Rey Felipe II, que fué gran protector de las *Fiestas de Toros* y gran aficionado a presenciarlas hasta el extremo de que al fijarse en Madrid para el traslado de la Corte tuvo también en cuenta «que los Toros más bravos se criaban en la ribera del Jarama» (2), ese gran Rey le dijo al Papa como argumento para que levantara las censuras eclesiásticas impuestas a estos espectáculos por sus predecesores, «las corridas de Toros están en la sangre de los españoles hasta el punto de no poder privarse de ellas sin gran violencia». Don Felipe dijo la verdad, porque conocía el temperamento de su pueblo, constándole como

(1) «Estas manifestaciones de valor—digan lo que quieran los pusilánimes—se verificarán con preferencia para realizar toda clase de fiestas, ya sean familiares, civiles, religiosas o nacionales...» Juan Moraleda.—*Fiestas de Toros en Toledo*.—Toledo.—Menor. 1907, pág 61.

(2) Mesonero Romanos: *El Antiguo Madrid*.—Madrid. Mellado, 1861, pág. 28.

le constaba que nuestra peculiar psicología se forjó en el yunque de las acciones grandes con el martillo de la emoción que lamina hacia el valor y hacia la gloria, en el afán de vencer con hombres y con brutos, hipotecando la existencia al sacrificio. La causa admite cuantas discusiones se quieran, pero el efecto bien comprobado está en las páginas inmortales de nuestra historia en cuanto al pretérito, pues el presente, discurre a nuestra vista.

III

MEDIOS DE INVESTIGAR EL ORIGEN DE LAS FIESTAS DE TOROS

Nadie duda que las *Fiestas de Toros* constituyen el espectáculo *más nacional* según certera expresión de fecundo polígrafo y académico, Conde de las Navas (1) la investigación de su origen es labor patriótica y obra de cultura que intentaremos realizar.

Se dispone de dos medios para conseguir el objeto perseguido :

1.º El criterio de autoridad sustentado en libros porque los libros expresan, conocimientos y opiniones de sus autores, y

2.º La documentación inédita existente en Bibliotecas y Archivos oficiales y de particulares.

(1) Título que puso a la obra reiteradamente citada en este Bosquejo Histórico.

Depurar el conocimiento y la opinión de los hombres, así en lo publicado como en lo inédito, es tarea ingrata y lenta, que incumbe al historiador, cuya misión consiste en apartar con espíritu crítico, juicio sereno y conciencia recta, lo cierto de lo dudoso y de lo falso.

El criterio de autoridad en tanto puede servir de punto de partida en cuanto que se apoye, sobre base de sustentación sólida y prestigiosa admitida como tal por el consentimiento unánime, de los hombres cultos y para aceptar la autoridad de los hombres en materias de ciencia o arte se requiere que su formalidad y nivel intelectual, sobresalgan de la vulgaridad por éxitos, comprobados de opinión, irrefutables.

Sobre Toros, se ha escrito mucho, no sólo directa sino indirectamente. Sin salir de mi Biblioteca he podido consultar más de 500 libros. Unos tratan de lo que particularmente afecta a la técnica del arte de torear a caballo y a pie y otros, de la concerniente a la Historia del Espectáculo. Se han escrito centenares de biografías de Toreros ilustres y mediocres y se han publicado muchos para captar el bolsillo de lectores engañados y de todos ellos desgraciadamente son pocos muy pocos los aprovechables para fundamento inquisitivo acerca del origen de la gran Fiesta nacional.

Representan las *Fiestas de Toros*, una de las tradiciones más gloriosas del pueblo hispano, porque es,

la tradición de la caballeridad altiva y del valor pujante; representan el imperio y dominio de la inteligencia que aniquila y subyuga las astucias traidoras de la fuerza bruta... y sin embargo, olvidándose los grandes escritores del magisterio que ejercen sobre las multitudes, tratan en sus Obras de lo divino y de lo humano y se abstienen de tratar sobre materia tan privativa de nuestra raza, hasta el punto de imprimir carácter en nuestros modos de ser, porque la afición taurina nos saca del teatro y nos introduce en el Coso... interrumpe nuestros lutos... excita el amor de la Patria... conforta en la tribulación, alivia penas y aleja preocupaciones.

No hay español ni extranjero conocedor de España que esto ignore. La abstención de los grandes escritores causa el daño consecuente de no enseñar lo que ignoramos y el más grave aún, de no imponer la fuerza directriz de la experiencia encauzadora de la extralimitación y del desorden que menoscaban la moral del espectáculo, porque las enseñanzas históricas tienen el objetivo primordial de los estímulos y de los escarmientos.

CAPÍTULO IV

LA BIBLIA Y LOS TOROS

Las diferencias esenciales y características entre el Toro y el Buey, son de puro convencionalismo; para nosotros lo cierto es, que el Buey ha sido Toro y que el Toro, no ha sido Buey.

¿Desde cuándo se han usado estos dos nombres con aplicación al mismo animal? Es difícil averiguarlo, pero no admite duda que el apelativo Buey es más antiguo que el apelativo Toro. Los Fueros municipales anteriores al Código inmortal de las Siete Partidas, hablan del Buey y no mientan al Toro.

No es cosa nueva, ni extraña siquiera, lo de Bueyes bravos, porque históricamente está demostrado que durante el siglo XVI en muchos pueblos y concretamente en la plaza de Zocodover de Toledo se lidiaron repetidas veces Bueyes bravos (1).

En las Religiones prehistóricas, existía el sacrificio de Bueyes a las divinidades. Durante las dinastías egipcias de los Pharaones el *Buey Apis* era objeto de

(1) Moraleda: *Fiestas de Toros en Toledo*, pág. 14.

veneración y el gentilismo posterior a estas civilizaciones, adoró el *Becerro de Oro*.

Consultados varios Diccionarios de Ciencias naturales españoles y extranjeros (1) y otros de Agricultura, resulta que, después de pequeñas disertaciones sobre la palabra Toro, agregan «Véase Buey», sin duda, porque otorgan la preferencia al *Bos* tipo de la raza bovina.

En la *Biblia*, Bueyes, Toros, Beceros, Novillos y Vacas son palabras representativas de un animal, que corresponde a los mismos símbolos.

La *Biblia* es el libro de los libros porque contiene materias de inspiración divina y «la única fuente escrita de la historia primitiva de la tierra y de los hombres (2). No es el libro más antiguo, porque mil años

(1) *Dictionnaire Universel d'Histoire Naturelle*. — París.—Martinet. 1867-1869. =Catorce tomos en 28 volúmenes. Publicación dirigida por M. Ch. d'Orbigny. =*Diccionario de Agricultura Práctica y Economía Rural*.—Esteban Collantes y Agustín Alfaro.—Madrid.—García. 1852-1854, siete Tomos. = Mr. Calmet en su *Encyclopedie Theologique*.—Tom. III.—*Dictionnaire Historique*.—París, 1846, dice: *Taureau*. Cet animal était réputé pur parmi les Hébreux, et on s'en servait ordinairement pour les sacrifices. Les Septante et la Vulgate ont souvent rendu par *boeuf* ce qui signifie un taureau [Lev XXII-24] comprenant sous le nom de *boeuf* plutôt l'espèce que le sexe ou la qualité de l'animal. En general les anciens Hébreux ne coupaient aucun animal et quand on lit *boeuf* dans le texte il faut entendre un taureau.»

(2) Lago: *Manual de Estudios Bíblicos*.—Friburgo.—Herder, 1911, pág. 2.

por lo menos, antes de Moisés, tenían ya literatura Asirios, Babilonios y Egipcios, cuyos papiros existen todavía, pero la *Biblia* es el libro que mayor difusión ha tenido en el mundo, y en él bebieron «su divina inspiración todos los grandes poetas de las regiones occidentales... y en él... han aprendido el secreto de levantar los corazones y de arrebatarse las almas con sobrehumanas y misteriosas armonías.

... Suprimid la *Biblia* con la imaginación y habréis suprimido la bella, la grande literatura española o la habréis despojado al menos de sus destellos más sublimes, de sus más espléndidos atavíos, de sus soberbias pompas y de sus santas magnificencias» (1).

No van a inspirarse a la *Biblia*, solamente los poetas, los ascetas y los místicos, sino también los historiadores y por eso se me ocurrió la idea de buscar en sus páginas inmortales símbolos, emblemas y conceptos respectivos a los Toros y como verá el lector, dentro del *Antiguo Testamento* existe materia, para escribir un libro sobre este particular, y no de pequeñas dimensiones.

Moisés acogió en el *Pentateuco* como expositor y como legislador los preceptos de religión y de moral que Dios reveló a los hombres primitivos, complementados con posteriores revelaciones proporcionan-

(1) Donoso Cortés.—Obras.—Volumen II, páginas 67 y 68. Madrid.—Editorial de S. Francisco de Sales.—1904.

do a la humanidad el beneficio inmenso de codificar mediante la escritura, aquello que mantenía la tradición y que lo hubiera mantenido por todos los siglos de los siglos, porque era absolutamente indispensable su conocimiento y observancia.

Antiguamente o sea en aquellos tiempos remotos a que la *Biblia* se refiere, el nombre de Buey era genérico e indicaba toda la especie de la raza *Bovina* (1) si bien preferentemente se usaba para significar animal de trabajo: en cambio el nombre Toro representaba el animal bovino criado con regalo (2) y destinado al *Sacrificio* bien en aras del culto a Dios (3) bien para manutención del hombre. «Y separándose de él, cogió un par de bueyes y los sacrificó y asó sus car-

(1) En confirmación de que con la palabra Buey se designaba a la Vaca, Becerro y Novillo, se lee en el *Libro de los Salmos*, 143 «sus vacas gruesas») y el texto latino dice *boves*. = Más claramente en el Libro de Job —Cap. XXI-10— «su vaca (bos) concibió». En el Libro II de los *Paralipomenos*—Cap. XIII-9—se lee esta particularidad «cualquiera que llegáre y santificáre su mano sacrificando un Toro de Bueyes, queda consagrado sacerdote de los que no son dióses».

(2) En el Libro del *Eclesiástico*—Cap. XXXVIII-26—aparece bien clara la diferencia insinuada: «será lleno de sabiduría el que coge el arado y se gloria en la aguijada con que pica los bueyes... y su conversación es sobre Toros».

(3) *Levítico*—Cap. XXII-18—«cualquiera que ofreciere a Dios su oblación o en cumplimiento de un voto, espontáneamente... entregará un macho sin mancilla de Vacas (ex *Bo-bus*)».

nes con la madera del arado y se lo repartió al pueblo y se lo comieron» (1).

Los sacrificios a que se refieren los *Libros Santos*, son manifestaciones del reconocimiento eterno del dominio supremo de Dios sobre la criatura.

Por expresa disposición divina, los Sacerdotes de la Antigua Ley ofrecían sacrificios cruentos de tres clases: *Holocaustos* aquellos en que la víctima se quemaba toda; *Pacíficos* aquellos en que derramada la sangre en el Altar y se quemaban solamente las mantecas y *Propiciatorios*, aquellos en los que quemándose solamente las mantecas como en los Pacíficos, lo restante de las víctimas se comía en el atrio del Templo como alimento sagrado, o se quemaba delante de los campamentos de las Ciudades cuando se ofrecían por algún crimen del pueblo. Había también sacrificios incruentos que por lo general consistían, en harina de trigo y cebada, aceite, vino e incienso. Los animales y los frutos de la tierra eran siempre objetos de sacrificio.

El fratricidio de Caín en la persona de su hermano le engendró la envidia por haber comprendido el asesino que los sacrificios de ganado, ofrecidos por Abel al Señor, le eran más aceptos que los de frutos terrestres que Caín le ofrecía; tal vez no fuera por la mate-

(1) Libro III de los Reyes.—Cap. XIX-21.

ria sacrificada, sino por la intención y devoción del sacrificador.

El *Bos*, esto es, el Buey o Toro aparecen en la mayor parte de los Libros de la *Sagrada Escritura* como objeto predilecto de los sacrificios más solemnes; así en la consagración del Templo primero de Jerusalén el Rey Salomón «sacrificó al Señor como hostias pacíficas *veintidós millares* (Boum) de Toros (1). Este fué indudablemente el sacrificio más solemne de cuantos a Dios le ofreciera su pueblo.

Otra de las representaciones del *Bos* en la *Biblia* es la de *fortaleza, fiereza y acometividad violenta*. En el citado Libro de los *Psalmos* (2) el Rey Profeta bajo el símbolo de ganadería o congregación de Toros alude a la fuerza y poderío de los imperios orientales que pretendían la destrucción del reino teocrático de Judá con estos inspirados conceptos «reprime a las fieras del cañaveral. Manada de Toros entre Vacas es, la de los pueblos para expulsar a los que están probados como la plata; disipa a las naciones que vienen buscando guerra» (3). El propio Rey David, en el *Salmo XXI* (4), lamentándose de la obstinación y dureza con que sus enemigos le perseguían, clamaba con estas palabras: «Me han cercado numerosos novillos y

(1) Libro III de los Reyes.—Cap. VIII-63.

(2) David.—LXVII-31.

(3) Oración de David a Dios.

(4) Versículo XIII.

poderosos toros me han asediado» (1). De David son también estas palabras: «Me han cercado muchos Becerros, Toros gordos me han sitiado» (2).

El Toro significa en la *Biblia* por otro símbolo, *riqueza y opulencia*. Para ponderar las grandes haciendas y caudales de los primeros Patriarcas tenemos en la *Sagrada Escritura* multitud de descripciones referentes a ganaderías de Toros y rebaños de ovejas.

Dice el *Génesis* (3) que al acercarse Jacob a su hermano Esaú de vuelta o regreso de la Mesopotamia, casado ya con Raquel y con Lía «tuvo grande temor (4) y dividió en dos grupos la familia que consigo llevaba y también sus rebaños de ovejas Bueyes y camellos... Separó ... como presentes para su hermano Esaú: doscientas cabras; veinte machos cabríos; doscientas ovejas; veinte carneros; treinta camellas con sus crías; cuarenta Vacas; veinte Toros; veinte asnas y diez de sus pollinos». Según el *Libro de Job* (5) sus enormes riquezas consistían: «en siete

(1) Psal. XXI.—13 de la Traducción de Scio.

(2) Psal. XXI.—13. La Traducción de Torres Amat dice: «Cercado me han Novillos en gran número: recios y bravos Toros me han sitiado.» En el texto hebreo se lee: «Fuentes Toros de *Basau* porque era el territorio donde se criaban más gruesos y bravos.»

(3) Cap. XXXII-7.

(4) Por haber conseguido con engaño de su padre Isaac las bendiciones y derechos de primogenitura y ser ésta la primera ocasión en que volvieron a verse después de los catorce años transcurridos desde el indicado suceso.

(5) Cap. I-3.





"Si un buey acorneare a un hombre o a una mujer y resultare la muerte de éstos, será el buey muerto a pedradas." EXODO-XXI-28

mil ovejas; tres mil camellos; quinientas parejas de Bueyes; quinientas asnas y familia numerosa en demasía, de modo que era aquel señor grande, conspicuo, entre todos los orientales» (1).

Como símbolo de *gratitud* aparece en el *Libro de las Profecías* (2) lo siguiente: «El Buey reconoce a su dueño... pero Israel no me reconoce (3).

El Toro es también símbolo de *fecundidad* porque Dios para manifestar al pueblo egipcio que tendría siete años de abundancia y siete de escasez, infundió un sueño a Faraón que el *Génesis* (4) explica con estas palabras: «Del cual [el río Nilo] subían siete vacas hermosas y muy gruesas... salían también del río otras siete feas y consumidas de flaqueza...»

Representa además el Toro otro símbolo en los *Sagrados Libros*, que es el que mejor le cuadra, el de la *soberbia*. En el *Eclesiástico*, atribuido a Jesús hijo de Sirach, se dice lo que sigue: «No te alces en el pensamiento de tu corazón como un Toro; no acontezca que sea estrellada tu fuerza por tu locura» (5).

Simboliza el Toro, *alegría* por cuanto que en el

(1) Job, era natural de la tierra de Hus en la Idumea y por lo tanto no pertenecía al pueblo de Israel que era el pueblo elegido de Dios.

(2) De Isafas.

(3) Cap. I-3.

(4) Cap. XLI-2 y 3.

(5) Cap. VI-2.

Libro de los Profetas (1) se leen estas palabras: «Y nacerá para vosotros los que teméis mi nombre el Sol de justicia y la salud bajo sus alas y saldréis y saltaréis de júbilo como Becerros de la manada» (2).

Otro de los símbolos que atribuye al Toro la *Biblia*, es la *hermosura*. En el *Deuteronomio* se lee lo que sigue: «Su hermosura es, como la del primogénito del Toro...» (3).

.....

No solamente aparecen en la *Biblia* Bueyes, Toros, Vacas, Novillos y Becerros bajo la palabra *Bos* como símbolos de *gratitud*, *fortaleza*, *fiereza*, *acometividad*, *riqueza*, *opulencia*, *gratitud*, *fecundidad*, *soberbia*, *alegría* y *hermosura*, y otras que suprimo para no alargar este capítulo, porque en la *Sagrada Escritura* hay legislación que castiga al Buey bravo y en ciertas circunstancias a su dueño, que a mi entender es lo más interesante.

En el *Exodo*, segundo Libro del insigne *Pentateuco* de Moisés, consta la legislación escrita, esto es positiva y primera del mundo expuesta en siete versículos (4) del Capítulo XXI, que copiada a la letra dice así: «Si un Buey acorneare a un hombre o a una mujer y murieren, será apedreado; y no se comerán sus carnes

(1) Malaquías.

(2) Cap. IV-2.

(3) Cap. XXXIII-17.

(4) 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36.

mas el dueño del Buey será inocente.=Pero si el Buey fuese acorneador desde ayer y antes de ayer [quiere decir de casta brava] y hubieren requerido de ello a su dueño y no le hubiere encerrado y matáre hombre o mujer: no solo el Buey sera apedreado sino que matarán a su dueño.=Y si se le impusiere una multa, dará por su alma, todo lo que le fuere demandado.=Y si corneáre a hijo o a hija quedará sujeto a igual sentencia.=Si acometiere a un siervo o a una sierva pagará al dueño treinta siclos (1) de plata y el Buey sera apedreado.=Si el Buey de alguno hiriere al Buey de otro y este muriere, venderan el Buey vivo y partiran su précio y la carne del muerto la partiran entre sí.=Pero si sabía su dueño que el Buey era acorneador desde ayer y antes de ayer y no lo encerró pagará Buey por Buey y recibirá entero el Buey muerto.» Leyes con mayor espíritu de justicia, hasta ahora, no han sido sancionadas ni promulgadas por los hombres...

He aquí expuesto en síntesis brevísima, lo referente a Toros contenido en la *Biblia*. A primera vista parece que el Toro como símbolo bíblico nada tiene que ver con las *Fiestas de Toros* y por lo tanto que huelga

(1) Moneda de plata equivalente a 2,83 pesetas.—El Siclo de Simón Macabeo, 143 años antes de Jesucristo, representa en el anverso una copa de maná con la inscripción *Siclo de Israel*, y en el reverso, la vara florida de Aarón, con esta leyenda: *Jerusalén la Santa*.

este capítulo ; pero no es así, porque el Toro destinado al *sacrificio*, en los días festivos de la Antigua Ley, constituía *espectáculo de regocijo público*.

Con Fiestas religiosas y civiles celebraba el pueblo hebreo la *Pascua*, en primavera y *Pentecostés*, en el verano y los *Tabernáculos*, en Otoño, congregándose en Jerusalén multitudes que superaban la cifra de dos millones y aun de tres ; las Fiestas consistían en el descanso sabático, en sacrificios y en el disfrute de manjares sagrados. Había otra Fiesta de menor solemnidad llamada de la Expiación.

Tenían los israelitas otras fiestas menores, como la de *Purim*, leyendo en las Sinagogas el *Libro de Ester* y la de la *Dedicación del Templo* ordenada por Judas Macabeo para conmemorar la consagración del Templo que profanó Antioco Epífames.

Dice el Sr. Lago y González, Obispo de Osma (1), en su *Manual de Estudios Bíblicos* (2) que la de los Tabernáculos era «una Fiesta de regocijo público y se celebraba con banquetes durante los cuales sonaban músicas alegres. Con particular solemnidad se celebraba el último día que se llamaba el día grande... Conmemorando el milagro con que Moisés hizo brotar agua de una roca, al ofrecer el sacrificio matutino se

(1) Después de Tuy. Murió de Arzobispo de Santiago de Compostela. Tradujo este Manual del texto alemán del doctor Andrés Brüll.

(2) Obra cit., pág. 223.

iba a buscar al son de instrumentos músicos a la fuente de Siloé y se la llevaba al Templo, donde era derramada en el altar de los holocaustos» (1).

El Toro desde los primeros días del mundo hasta nuestros días, ha sido y es sacrificado, en *Fiestas de regocijo público* así lo testifica la *Biblia*, conjunto de Libros Santos, es decir que entonces como ahora entusiasmaban a los hombres, las Fiestas de sangre entonces para satisfacer a la divina justicia, ahora para solazarnos con las emociones de los peligros en que la bravura de los Toros, pone a su lidiadores.

(1) Para los textos bíblicos he manejado las traducciones del P. Felipe Scio de San Miguel—Barcelona—Pons—1840-1845, y la de D. Félix Torres Amat.—Barcelona Montaner y Simón. 1883-1884 y para las Concordancias a los PP. Peultier, Etienne, Gautois.—París.—Lethielleux [1897].

CAPÍTULO IV

LOS TOROS EN EL DERECHO ESPAÑOL

I

LOS TOROS EN LOS FUEROS MUNICIPALES

No es tan fácil como parece efectuar una excursión por el campo vastísimo de nuestros Fueros municipales, en cuyo campo espigó primero D. Fernando el Santo con la colaboración de su hijo D. Alfonso X y más tarde este último cuando ya había sucedido a su gran padre en la Corona de Castilla y León, usos costumbres, libertades y privilegios para ordenar el Código inmortal de las Siete Partidas. La dificultad de la empresa de una parte y de la otra la particularidad de la materia, son causas del fruto escasísimo obtenido, respecto a legislación sobre los Espectáculos Taurinos.

Don Gaspar Melchor de Jovellanos en su famosa Memoria sobre los Espectáculos y diversiones públicas de España (1) refiriéndose a los Toros, dice sobre

(1) *Memoria para el arreglo de la Policía de los Espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España.*—Biblioteca de Autores Españoles.—Madrid, Rivadeneyra, 1858. Tomo XLVI, primero de estas obras, pág. 480.

este particular: «Y si mi memoria no me engaña de otro ley u Ordenanza del fuero de Zamora, se ha de deducir que hacia los fines del siglo XIII había ya en aquella ciudad y por consiguiente en otras, plaza o sitio destinado para tales fiestas.» Síguese de aquí que en el Fuero zamorano algo habría referente a Toros que no nos fué posible comprobar, ni aun después de consultas detenidas a las Obras escrupulosa y minuciosamente escritas por Don Cesáreo Fernández Duro (1), el más documentado de los Cronistas de Zamora. Don Fernando Fulgósio, trabajador incansable de la *Crónica general de España* dice en la correspondiente a Zamora (2) que el Rey Fernando I repoblador de la Ciudad dió a los pobladores sus antiguas leyes que eran las de la Monarquía gótica que constan en el tomo propio de la legislación de Zamora, pergamino escrito en 1289 «a las que añadió algún otro Fuero municipal aumentado con los acuerdos del Consejo hasta 1279 en que concluye el dicho documento» (3) escrito por orden de Gonzalvo Rodríguez. Si hay o no en este documento algo referente a lidiadores con bestias bravas mediante precio, o sin él, es lo que falta por averiguar.

(1) *Memorias históricas de... Zamora*.—Madrid.—Sucesores de Rivadeneyra. 1882.=*Colección Bibliográfico-Biográfica... de la Provincia de Zamora*.—Madrid.—M. Tello. 1891.

(2) *Crónica de la Provincia de Zamora*.—Madrid.—Rubio... Editores. 1869.

(3) Obra cit., pág. 39.

Pascual Millán entiende que antes de convertirse en Espectáculo público, propiamente dicho, eran las *Corridas de Toros* entretenimiento y solaz de los pueblos, que cogiendo a lazo los Toros en el campo los conducían enmaromados a la Ciudad para lidiarles groseramente y matarles a venablo. Como fundamento de su aserto copia (1) el artículo 293 del Fuero de Sobrarbe que dice así: «Si conduciendo por el pueblo al matadero alguna Vaca, Buey o Toro o cualquiera otra bestia hiciere daño, la pierda su dueño, *pero si el tratamiento fuera por razón de bodas, de esponsamiento o de nuevo misacantano, si daino a alguno fuere seido non es alli pena ni periglo alguno si el tenedor o tenedores de la cuerda maliciosamente non ficiesen flox o soltura de aquella por facer daino o escarnio.*» Esto quiere decir que el Fuero de Sobrarbe no conceptuaba delictivo, el daño que pudiera ocasionar a tercero la bestia ensogada para solaz del pueblo con motivo de acontecimiento por boda o Misa nueva, siempre que no se le desposeyera de la sogá voluntariamente; en otras palabras, el Fuero de Sobrarbe favorecía el espectáculo de las lidias de Toros por los motivos de regocijo familiar o popular que expresa. Queda a la responsabilidad del Sr. Millán el texto del artículo 293 del Fuero de Sobrarbe porque

(1) *Los Toros en Madrid*.—Madrid.—Palacios, 1890. página 22.

en la *Colección de Fueros y Cartas Pueblas* catalogada por la Real Academia de la Historia (1) se lee lo siguiente: «Sobrarbe. Su antiguo Fuero es desconocido. En 1117 el rey Don Alonso el Batallador otorgó a los pobladores de Tudela y moradores de Cervera y Gallipienzo «illos bonos foros de superarbe ut habeant eos sicut infanzones totius regni mei»... (2).

II

LOS TOROS EN EL CÓDIGO DE LAS SIETE PARTIDAS

Interpretó como nadie Felipe II en su memorial al Pontífice Clemente VIII, el valor moral del espectáculo taurino para la raza hispana. Clero, aristocracia y pueblo sentían al unísono la emoción de los combates del hombre con los Toros, en el doble concepto de actores y espectadores. Prohibir al pueblo español con censuras y excomuniones la asistencia a las *Corridas de Toros* equivalía a expedir pasaportes para el infierno y por esto aquel poderoso Rey por cuyas venas corría la sangre ilustre de su progenitor Carlos V alanceador de Toros (3) alegó ante el jefe supremo de

(1) Madrid.—José Rodríguez. 1852, páginas 241 y 242.

(2) Después agrega: «Existe una Colección de Fueros llamados de Sobrarbe, obra formada... en el siglo XIV que aún no ha visto la luz pública y de la que existen Códices y copias en muchas bibliotecas.»

(3) Alanceó Toros públicamente en Valladolid el año 1527

la Iglesia Católica que la Bula no podía surtir efectos «por ser las *Coridas de Toros* una costumbre tan antigua que parecía estar en la sangre de los españoles que no podían privarse de ellas sin gran violencia» (1).

Mucho antes de que la Iglesia legislara en materia de Toros, pues en la disciplina eclesiástica nada se encuentra anterior a la Constitución del Papa San Pío V (2) ya el poder civil se había preocupado del

para celebrar el nacimiento de su hijo Felipe II. Así lo asegura el Conde de las Navas—obra citada, pág. 4.—Don Matías Sangrador Vitores en su *Historia de la muy noble y Leal Ciudad de Valladolid*.—Valladolid.—M. Aparicio. 1851-54 (dos tomos) en la pág. 377 del Tomo I, dice, hablando de estas Fiestas: «Al día siguiente [6 de Junio] por la tarde se corrieron Toros y Cañas en la Plaza Mayor: asistió a estas funciones la Reina de Francia y toda la Corte, tomando en ellas una parte muy principal el Emperador.» Asimismo el señor Ortega y Rubio en su *Historia de Valladolid*.—Valladolid.—1881.—Tom. II, pág. 46 dice sobre estas Fiestas que «hubo Toros y Cañas en la Plaza Mayor con asistencia de toda la Corte y tomando parte en ellas el Emperador». El mismo historiador, pág. 13 del tomo citado, dice refiriéndose a la primera entrada de Carlos V en Valladolid «esta población hizo fiestas de Toros... y torneos distinguiéndose el monarca por su gallardía...y también por haber roto tres lanzas». ¿Con los Toros? ¿En el Torneo?

(1) Repito estas palabras en tres o cuatro lugares de este libro para que sirvan de mentís a los escritores que afirman que Felipe II fué *enemigo* de las Fiestas de Toros, *influenciado* por la actitud de Roma. No, este Monarca, sin perjuicio de respetar debidamente la disciplina eclesiástica, procuró con todas sus fuerzas modificarla para complacer a su pueblo y tuvo la suerte de conseguirlo.

(2) De 1.º de noviembre de 1567, dentro del primer año de su Pontificado.—Véase pág. 44.

asunto decretando censuras hasta para los propios clérigos y censuras de gravedad extraordinaria en su época (1). Estas determinaciones del Poder Real cambiaron las fases del toreo y quizá en forma contraproducente respecto al espíritu informativo del primer legislador porque lo que se proponía destruir por la *enfamación* surgía con mayor esplendor por la personalidad de los toreadores (2), ensalzados en la propia ley.

Cuando el cetro prestigioso del Rey Santo, pasó con la corona de Castilla y de León a su hijo Don Alfonso X el Sabio el toreo profesional se contuvo temeroso de la sanción impuesta por la ley y en cambio el toreo caballeresco ejercido de *tapadillo* surgió potente ante la impunidad con que podía practicarse con la cual no debió contar la previsión del legislador en el Código inmortal de las *Siete Partidas*.

Desde el siglo XI (antes no me ha sido posible llegar documentalmente) existían matadores retribuidos plebeyos, moros y cristianos, que actuaban en los espectáculos taurinos de índole popular, separados en absoluto de la nobleza, que en fiestas privadas, toreaba a caballo. Uno y otro toreo eran opuestos del todo a los ideales y a las aficiones del Rey y para desterrarles de sus dominios, se le ocurrió la sanción *enfa-*

(1) Véase la página siguiente.

(2) Por Toreador se entiende: el lidiador a caballo y sin retribución.

matoria a los contraventores de las disposiciones siguientes :

«Verdamente deuen los perlados traer sus fazien-
das como omes de quien los otros toman enxemplo
assi como de suso es dicho e por ende non deuen yr
a ver los juegos asi como alcançar o bohordar o lidiar
los Toros o otras bestias brauas nin yr a veer los que
lidian... ca si lo fiziesen despues que los amonestas-
sen los qué tienen poder de lo fazer deuen por ello ser
vedados de su officio por tres años...» (1).

«Non puede ser abogado por otri ningun ome \bar{q} .
recibiesse precio por lidiar con alguna bestia... Por-
que cierta cosa es que quien se aventura a lidiar por
precio con bestia braua : non dubdaria de lo recibir
por hazer engaño... en los pleytos que ouiese de ra-
zonar. Pero el que lidiasse con bestia fiera non por
precio, mas por prouar su fuerça : o si recibiesse pre-
cio por lidiar con tal bestia que fuesse dañosa... non
le empeceria que non pudiese abogar. Por \bar{q} . este se
aventura mas por fazer bondad \bar{q} . por cobdicia de di-
nero» (2). Está bien claro.

... E aun dezimos que son enfamados los que li-

(1) Primera partida.—Título V.—Ley LVII.—Fol. 49 v.º—
Salamanca.—Andrea de Portonáris. 1565. Esta es la novena
edición de las Partidas, según afirma D. José María Antequera
en la pág. 288 de su *Historia de la Legislación Española*.—Ma-
drid.—Martínez y Minuesa. 1849.

(2) Tercera partida.—Título VI.—Ley IIII.—Fol. 39 v.º—
Edición citada.

dian con bestias brauas por dineros que les dan. Esso mismo dezimos q̄. lo son los q̄. lidiassen uno co. otro, por precio... Pero quando vn ome lidiasse con otro sin precio por saluar asi mesmo o algun su amigo o con bestia braua por prouar su fuerça, non seria enfamado por ende ante ganaría prez de hombre valiete e esforçado...» (1).

Las leyes citadas son de fácil interpretación, porque el espíritu del legislador está perfectamente comprendido en la letra del precepto legal. Don Alfonso X quiso apartar al pueblo del oficio de lidiador *mediante precio* para concluir con el incipiente profesional del toreo y en cambio quiso favorecer y favoreció, al señorío que se arriesgara a lidiar Toros para mostrar su valor; a unos *enfáma* y a otros *ensalza* pero sin precaver las consecuencias del todo contrarias a sus deseos, porque mientras se abstenía el infeliz matatoros obediente al imperio de la ley prefiriendo el hambre a la *enfamación*, la nobleza que trabajaba sin retribuciones iba adueñándose, crecida por los aplausos, de la exclusiva del toreo para ejercerle en Fiestas públicas requiriendo por caridad o por egoísmo, ayudas de los matatoros profesionales, para desjarretadores y mozos de caballo o sea para que actuasen como actúan ahora en nuestras plazas, los pun-

(1) Setena partida.—Título VI.—Ley III.—Fol. 23 v.º Edición citada.

tilleros y monos sabios. «... Colocaban las Partidas entre los infames a los que por salario mataban las fieras no con nobleza y valor, sino a traición... como lo hacían después de haber luchado con ellas los caballeros» (1).

Por aquel entonces después de sofocar a los Toros corriéndoles y derribándoles en fuerza de hierro, para rematarles, arrojábanles y no siempre con éxito, dardos y venablos de donde se sigue que entre el torero y el Toro mediaba honesta distancia y los matadores eran los encargados de salvarla «Con cualquier toro se debe buscar la suerte pero si... está muy herido o ha recibido lanzada... ningún caballero ha de hacer suerte en el porque sería error de los mas culpables que se pueden cometer en la acción de torear. Y ha habido toreadores que desde que tocan a desjarretar se apartan de donde pueden hacer suerte por que desde entonces el Toro es mas de la gente de a pie que de los caballeros» (2).

Las lanzadas inferidas a los Toros por los nobles desde sus caballos, por deficiencia del instrumento, eran insuficientes para matarlos y por esta razón ac-

(1) Janer.—*Noticia histórica sobre las Corridas de Toros*. Artículo publicado en el tomo VIII, pág. 166 del *Museo de las Familias*.—Madrid.—Mellado (1850). Se equivocó el Sr. Janer, porque la infamación era para el lidiador que por dinero exponía la vida y no podía alcanzar al desjarretador, que remataba a los Toros en el período agonizante.

(2) *Algunas atenciones... en la acción del torear*.—Madrid. Domingo García, páginas 20 y 21.

tuaban los matadores. Hasta el siglo XVI no se inventó la lanzada mortal según se desprende de lo que dice Gonzalo Fernández de Oviedo, testimonio formal y solvente, en sus famosas *Quincuagenas*, a saber: «Don Pedro Ponce de Leon hermano del Duque de Arcos ha sido el primero en inventar de matar Toros a caballo, estandose quedo esperándolos e puestos al caballo unos anteojos de terciopelo que le atapan los ojos, porque no se espante viendo venir al Toro. Bien podra ser que otro lo oviese fecho primero, pero yo nunca lo vi ni lo oí ni lo leí. Año 1531» (1). La invención es andaluza y probablemente de pura cepa sevillana porque los Ponce de León deben ser originarios de Utrera como lo fueron los Alvarez de Bohorques y otros caballeros insignes de su tiempo cuyos nombres recuerdan los aficionados al toreo de a caballo. Fundo la opinión en un manuscrito del siglo XVII adquirido en Sevilla y titulado «Toreros de la Vara larga» (2), en el cual juegan los Ponce de León y los Bohorques de Utrera como toreadores de a caballo de nombradía y fama.

Falló la sabiduría de Alfonso X puesto que se propuso concluir por las sanciones del Código de las Partidas, con la afición taurina en sus dilatadísimos

(1) Tomo I.—Madrid.—Tello. 1880.

(2) Lo tenía el culto librero D. Carlos García. Es pieza curiosa de la colección de *Libros de Toros*, que me propongo publicar en plazo breve. (D. j.)

dominios para aquel tiempo, imposibilitando al matador plebeyo ejercitar la profesión, sin preveer la suspicacia Real, que desaparecida la competencia los nobles absorberían el festejo, desde cuyo momento histórico, el toreo romántico y caballeresco iría creciendo y extendiéndose por todos los ámbitos de España. Esta fué la característica taurina del siglo XIII verdadera cuna del toreo aristocrático, que a los cinco siglos sucumbió víctima de la emulación del profesional, acaparado por la aristocracia del toreo.

Además de las sanciones de *enfamación* que imponían las Leyes de Partida, Don Alfonso que dignificó el riesgo de pelear con bestias bravas sin interés pecuniario incluyó entre las cláusulas desheredatorias al «fijo [que] contra la voluntad del padre lidiase por dineros en campo con otro ome o se aventurasse por precio a lidiar con alguna bestia braua...» (1).

Sobre la paternidad del Código *Setenario* o de las *Siete Partidas* se ha disputado mucho y todo ello ajeno a nuestro propósito. «El entendido P. Burriel creía que el Rey D. Alonso «fué su autor, no como quiera por mandarlo formar sino por escribirlo todo efectivamente por sí mismo» y esta opinión adoptó la Academia de la Historia en el prólogo que precede a su edición de las Partidas (2). Comenzó la obra, mag-

(1) Sexta partida.—Título VII.—Ley V.—Fol. 46.—Edición citada.

(2) José María Antequera. Obra citada, pág. 185.





Para celebrar acontecimientos familiares, los Caballeros alanceaban Toros en las plazas de Armas de sus Castillos

na para aquella época (por cuanto que había que ordenar lo preceptuado en fueros municipales (1) que regían sin método ni concierto) el Rey Don Fernando III con el concurso personal de su hijo y sucesor el príncipe Don Alfonso. Cuentan que el Rey Santo encareció a su hijo durante la enfermedad que le condujo al sepulcro y en su testamento, que terminara para bien de sus reinos, la obra comenzada. Fundado en esto, el P. Burriel en su Carta a Don Juan de Amaya atribuye la redacción del insigne monumento legal al propio Alfonso X según se desprende de estas palabras: «... fué su autor, no... por mandarlo formar, sino por escribirlo todo... por sí mismo o... a lo menos, por examinarlo, reverlo y corregirlo como hizo con traducciones de obras de árabes... arregladas a su casticismo y purísimo lenguaje» (2).

Interesaba este detalle para poder imputar con justicia al Rey Sabio, la equivocación que padeció al imponer sanciones que asustaron a unos, retrayéndoles del ejercicio del toreo y que en cambio alentaron a otros (que a este respecto eran los más) para lanzarse a torear a cencerros destapados, aprovechando cualesquiera de cuantos pretextos les vinieran a mano, por fútiles que fuesen.

Con anterioridad a las Partidas, la nobleza nunca

(1) Principalmente en el Fuero de Nájera y el Viejo.

(2) *Los Códigos Españoles Concordados y Anotados*.—Tomo segundo, pág. VI.—Madrid.—Rivadeneira. 1848.

se presentó públicamente en las lides taurinas, lo cual demuestra que los matororos profesionales por su mayor desprecio de la vida y por las ansias legítimas de crecer a expensas de su trabajo, imposibilitaban la competencia y los Señores feudales privadamente «improvisando plázcas [o cosos] delante de sus castillos y fortalezas hicieron de la lanzada a caballo su pasatiempo favorito» y según afirma D. Pascual Millán, en su citado libro *Los Toros en Madrid*, que es sin duda alguna el más ameno y substancioso que escribió el culto y fecundo publicista, al pasatiempo preferido por los nobles «el clero se sintió arrastrado desde el primer momento» (1).

III

DIGRESIÓN HISTÓRICA. LOS TORICANTANOS Y EL TORO DE SAN MARCOS

Valga ahora una digresión para marcar el momento histórico en que cristalizaron las aficiones taurinas de los clérigos hasta extremos de publicidad tan notoria que apenas se puede creer.

Porque no hay falta alguna de respeto (pues si la

(1) Pág. 30.—El autor de esta obra divaga en consideraciones apasionadísimas de carácter político-religioso, atacando con poca justicia a instituciones respetables, asunto del todo ajeno a la Historia del Toreo.

hubiera nos libraríamos de incurrir en ella) aplicamos el adjetivo *Toricantano* en general, a los clérigos aficionados a presenciar las *Fiestas de Toros*, que en España han sido muchos y de todas las jerarquías eclesiásticas.

Se puede llamar *Toricantano* al que torea por primera vez, como se llama Misacantano al que dice o canta la primera Misa; y si se tiene en cuenta, que alguno toreó al investirse de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología resulta que la palabra está bien aplicada.

El ilustre dramaturgo gloria legítima del teatro español D. Pedro Calderón de la Barca fué el inventor quizá de la palabra *Toricantano*, puesto, que antes de que él la emplease, no aparece que yo sepa, en escrito publicado. En efecto, en la Escena IV de la Jornada Tercera de la graciosa comedia Calderoniana: *No hay burlas con el amor* en boca del personaje *Moscatel* están, estas palabras:

Un Toricantano un día
 Entró a dar, una lanzada
 De un su amigo apadrinado,
 Airoso terció la capa
 Galán requirió el sombrero
 Y osado tomó la lanza.
 Veinte pasos del toril
 Salió un Toro y cara a cara
 Hacia el caballo se vino,
 Aunque pareció, anca a anca
 Porque el caballo y el Toro
 Murmurando a las espaldas

Se echaron dos melecinas
 Con el cuerpo y con el asta (1).

Un contemporáneo de Calderón, D. Fermín de Sarasa y Arce dejó entre sus poesías manuscritas, varias Relaciones de *Fiestas de Toros* que publicó en Sevilla (2) el Marqués de Xerez de los Caballeros con el título de *Descripción de varias Fiestas de Toros* y dedicatoria «A Frey D. Francisco R. de Uhagón» actualmente Marqués de Laurencín. En la página 43 al relatar los Toros y Cañas que se corrieron y jugaron en Madrid el 1 de Diciembre de 1670 («a los años de nuestro Monarca Carlos II (que Dios guarde)» se lee lo siguiente :

Noroña Toricantano
 Hizo del peligro gala
 Y las astas de tintero
 Le parecían de lana.

Cuando se corrían Toros en honor de los Santos o en cumplimiento de votos y juramentos por cofrades y pueblos, la asistencia de los eclesiásticos consilia-rios sería indispensable, para revestir de mayor solemnidad las *Fiestas Taurinas* que implicaban carác-

(1) Hartzembusch.—*Comedias* de Don Pedro Calderón de la Barca. — Biblioteca de Autores Españoles. — Madrid. 1862.— Tomo II, pág. 322.

(2) E. Rasco. 1889.—Tirada de 100 ejemplares.

ter religioso. Estas *Corridas de Toros* por los indicados motivos alcanzaron gran apogeo en la plenitud del siglo XV y tal vez el abuso llegaría a escandalizar a Confesores prudentes que para contener las demasías reconviniéron a la Reina Católica (1) por no decidirse a suprimir las fiestas de sangre.

No se conocen documentos especiales que consiguieran la presencia de clérigos en los Combates de Toros cuando Carlos V actuaba de toreador en Valladolid, cuando Felipe II los aceptaba por vía de homenaje y obsequio popular en Zaragoza, Lérida, Valencia Tarazona y Tordesillas y cuando Felipe III asistía a las Corridas organizadas para celebrar las Canonizaciones de San Ignacio, San Francisco Javier, San Isidro y Santa Teresa que «como eran Santos españoles no podían los pueblos manifestarles mejor su regocijo que con fiestas genuinamente españolas también» (2).

En Madrid y en tiempos de Felipe IV durante las

(1) Dice el Padre Flórez en el tomo II, pág. 837 de sus *Memorias de las Reinas Católicas* (Madrid. Marín. 1770): Que en cierta ocasión el confesor de la Reina, que era ya Obispo y quedó en Granada, la escribió a Aragón culpándole de varias cosas, relativas (según se deduce de la respuesta) a fiestas, trajes, bailes, etc. Sobre Toros contestó la Reina lo siguiente: «De los Toros sentí lo que vos decís, aunque no alcancé tanto, mas luego allí propuse con toda determinación, de nunca verlos en toda mi vida, ni ser en que se corran y no digo defenderlos, porque esto no era para mí a solas.» Flórez elogia la discreción de la Respuesta en general.

(2) Rodríguez Villa: *La Corte y Monarquía de España en los años de 1636 y 37.*—Madrid.—Luis Navarro. 1886. Pág. 279.



fiestas de San Isidro, por San Juan y Santa Ana, entre otras y por las visitas de cualquier Príncipe Embajador o personaje extranjero o con otros pretextos, se organizaban en la Plaza Mayor y a veces en el Parque del Palacio del Retiro fastuosas *Corridas de Toros*, en las que lucían la apostura elegancia y valor gallardo, las más altas clases de aquella sociedad siempre agasajadas por el Rey galante, poeta, torero y dechado de virtudes (1). Los Duques de Lerma y de Maqueda el Conde de Cantillana y el Marqués de la Algaba, Don Luis de Guzmán y Don Pedro de Médicis, Zuazo, Pueyo y el infortunado Conde de Villamediana eran Rejoneadores famosos dispuestos a jugarse la vida con tal de obtener con los plácemes reales, el aplauso de sus contemporáneos.

Por aquella época y eso demuestra la importancia que alcanzaron las *Corridas de Toros*, se escribieron diversos tratados de Tauromaquia generalmente breves con los títulos de *Advertencias*, *Cartillas*, *Reglas y Artes para torear a caballo* (2). Muchas de estas obras se han publicado y aunque raras pueden adqui-

(1) Todos estos calificativos atribuyen varios autores al Rey más aficionado a divertirse que ha tenido España.

(2) Los principales autores fueron: Luis Bañuelos y de la Cerda.—Gaspar Bonifaz.—Luis de Trexo.—Juan B. Valenzuela.—Pedro Jacinto Cárdenas y Angulo.—José Faria Manuel.—Martín Lanaxa.—José Pellicer de Tovar.—Pedro de Guevara.—Juan de Valencia.—Gregorio de Tapia.—... Rodrigo Carvajal y Robles, etc.

rirse o por lo menos consultarse; otras están citadas por Nicolás Antonio (1) y Salvá (2) en sus respectivos Catálogos Bibliográficos y bastantes de autores anónimos manuscritas, se encuentran los originales en el Museo Británico de Londres; así lo asegura Luis Carmena y Millán en su *Bibliografía de la Tauromaquia* (3).

El notable historiador Don Antonio Rodríguez Villa, publica la planta de las ventanas y andamio de la plaza Mayor de Madrid (4) para la *Fiesta de Toros* celebrada el lunes 6 de julio de 1648 y por ella pueden verse los sitios designados para el elemento eclesiástico que era «de los más amplia y exhuberantemente representados en estas fastuosas *Corridas de Toros*». Según el Sr. Rodríguez Villa asistieron a dicha Fiesta: El Consejo y Ministros de la Inquisición con su Abreviador Auditor y Fiscal, la Capilla Real, el Confesor de S. M..., el Patriarca de las Indias, los Cardenales Borja y Spínola, el Gobernador del Arzobispado de Toledo y su Secretario, el Abad

(1) En su *Bibliotheca Hispana Nova*. — Madrid. — Joaquín de Ibarra. 1783.

(2) Salvá y Malleu.—Valencia.—Ferrer de Orga. 1872.

(3) Madrid.—José M. Ducazal. 1883.—Véanse los números del 18 al 21 y el 36 y 37, entre otros.

(4) Gregorio XIII y Clemente VIII, que respectivamente mitigaron las censuras de San Pío V y de Sixto V, pusieron la condición de que las Corridas de Toros no se celebrasen en día de fiesta, y estos mandatos se cumplían en tiempo de Felipe IV.

y Cabildo de Madrid, el Cura de San Andrés etc., etcétera (1).

La afición que tenían los clérigos seculares y regulares a las *Corridas de Toros* se hizo bien notoria en los siglos XVI, XVII y XVIII y aunque desde esa fecha ha venido decayendo, hasta la prohibición por el Código de Derecho Canónico vigente que abraza a todos los espectáculos públicos, no han faltado eclesiásticos a presenciar las Corridas, ni en las capeas de los pueblos, ni en las grandes Plazas de las ciudades más populosas de España. Basta correr la vista por las páginas de la Historia nacional para encontrar testimonios que confirman el entusiasmo por los Toros de eminentes personalidades de la Iglesia, sin que por eso decayeran sus virtudes, ni se menoscabaran sus prestigios.

El ilustre Bibliotecario de S. M. Conde de las Navas dice a este respecto: «Más voluminosa que las obras del Tostado habría de ser esta nota (2) de proponerme yo relacionar las que tengo tomadas sobre asistencia de personas eclesiásticas a las *Corridas de Toros* en España. Para muestra... apuntaré algunos datos espigados en la rica colección de papeles relativos a... Toros que se conservan en el Archivo de la

(1) Rodríguez Villa.—Obra citada, pág. 283.

(2) Se refiere a la transcripción del relato de Rodríguez Villa sobre asistencia de clérigos a la *Fiesta de Toros* celebrada en la Plaza Mayor de Madrid el 6 de julio de 1648.

Real Casa y Patrimonio» (1). Yo por mi parte entresacaré algunas noticias interesantes y curiosas en apoyo de la afición de los clérigos a la Fiesta peculiar de España.

Para la Corrida de 12 de Septiembre de 1679 se repartió un Balcón de la Plaza Mayor al Cardenal de Aragón, como se repartieron al Arzobispo de Toledo, Balcones en la misma Plaza para las Corridas jugadas en los años 1640, 1680, 1681, 1683, 1760, 1765 y 1789.

Arzobispos y Cardenales presidían el Consejo de Castilla durante los reinados de Felipe III y Felipe IV que tanto frecuentaron las Fiestas Taurinas y a ellas asistieron con el ceremonial del Consejo.

En las Corridas celebradas en El Escorial en 1635 figuran con asientos, el Patriarca de las Indias, los Capellanes del Rey, el Ayuda de Oratorio y el Cura de Palacio.

Se conservan en el Archivo municipal de Madrid, solicitudes de asientos para presenciar las *Corridas de Toros* del Cabildo y Capellanes de San Isidro.

Por Decreto de 27 de Agosto de 1789 se concedió a razón de doblón por persona, a los funcionarios de Bulas y Papel sellado que eran clérigos, para asistencia a las *Corridas de Toros*.

Cuenta Pascual Millán que el Cardenal Barberi-

(1) Obra cit., pág. 131.

ni asistiendo de paisano a una función de Toros el año 1625 se encontró a la salida con el Rey, el cual le dijo: «Bien disfrazado vais señor Cardenal; pero no tanto, que no se os conozca» (1).

En los *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla* (2) sé lee lo siguiente: «Los Canónigos entraban en la Plaza por la misma puerta que los Maestranes, como se deduce de la siguiente partida «Pagado a José Esquivel por su asistencia a la Puerta para la entrada de los señores Canónigos y Maestranes 160 reales» y de un oficio del Cabildo Eclesiástico que dice: «El Cabildo en el celebrado hoy, visto el atento Oficio de V. S. en que le manifiesta es la primera Corrida de Toros el día 13 del actual y que se señala el Balcón núm. 4 para los Capitulares que gusten verlos, da a V. S. las gracias debidas para que en su nombre lo haga presente a la Real Maestranza como también que acepta su oferta» (3).

Tenemos documentos muy curiosos para demostrar la afición de los Jesuítas a los Toros. Arrancando de una fecha para ellos memorable como lo fué para España y aun el mundo entero, la Canonización de su egregio Fundador San Ignacio de Loyola consta que los Padres de Sevilla «suplicaron al Cabildo de la Ciudad que entre los festejos con que

(1) *Los Toros en Madrid*, pág. 71.

(2) Marqués de Tablantes, Sevilla. MCMXVII. Pág. 212.

(3) Firma Fabián de Miranda.

habían de regocijarse todos por tan memorable acontecimiento ocupara el segundo lugar o sea después de las solemnidades religiosas, *una lucida fiesta de Toros y Cañas*» (1).

Don José E. Pardo de Figueroa ilustre marino bajo el pseudónimo *El Doctor Thebussem* en Carta dirigida A. D. J. Sánchez de Neira, publicada en su precioso libro *Un Triste Capeo* (2) transcribe un fragmento de la interesante carta al Padre Rafael Pereyra de la Compañía de Jesús (3): «Ayer tarde supe el rumor y dificultades que su Paternidad había movido sobre que cuatro religiosos de la Compañía (que no habían visto en su vida Fiestas de Toros por ser extranjeros de este Reyno) fueron a verlos a instancia mía a un aposento cerrado... yéndose a comer allá por que la hora de entrar fuese sin gente y todo esto no solo sin instancia suya... sino que negocié del señor Nuncio que les pusiese precepto. Confieso a V. P. que lo he sentido vivamente y si supiera que los demás de la Compañía obraban de la misma manera perdería totalmente la afición y estimacion que tengo de su santa religion... Y concluiré con decir a V. P. que espero de la prudencia del Padre General

(1) Navas. Obra cit., pág. 132.

(2) Madrid. — Sucesores de Rivadeneyra. 1892. Páginas 47 a 52.

(3) La carta está fechada en 31 de julio de 1635 y publicada en el *Memorial Histórico Español*. Tomo XIII, pág. 222.

reprenderá a V. P. lo que ha hecho y si no lo hiciere su P. Rma, dirán sus émulos que lo hace por que no vea nádie las acciones hermosas de los españoles... Y soy tan cláro que he querido que V. P. sepa el sentimiento que tengo de lo que ha obrado apartado de toda razón y si no creyera que los de la Compañía que sienten mejor lo condenáran, quedára, con el sentimiento que he dicho. De Palacio a 31 de Julio de 635 años.» De mano propia agregó el Conde Duque: «Ofende mucho a la Compañía si funda su estimacion en que no vean Toros, de que la he oído alabar, ni será cosa para ponderalla, ni caer en ello nadie y más con las calidades que he dicho y alguna que otra vez, los habran visto los que no son extranjerios.—D. Gaspar de Guzman» (1). *Farolón* llama el Dr. Thebussem al Conde Duque de Olivares por tomar tan a pechos «que cuatro eclesiásticos vayan o no vayan a la plaza» (2).

Cuenta Ibañez Marín en sus *Recuerdos de Toledo* (3) refiriéndose al historiador Alcocer (4) que los franciscanos del convento de La Bastida extramuros de la Ciudad acudían con frecuencia a la misma en

(1) Aparece esta carta también en *Curiosidades de Mistica Parda*. — Madrid. — Sucesores de Cuesta. 1897. Pág. 337 y siguientes. Fué autor de este libro, según noticia facilitada por don Juan Valera al Conde de las Navas, D. Silvio Torrontegui.

(2) *Obra cit.*, pág. 51.

(3) Madrid.—Julián Palaçios. 1893. Páginas 130 y 131.

(4) Toledo.—Juan Ferrer. 1554.

demanda de limosnas y que en cierta ocasión llegaron a una Plaza grande donde se hallaban los nobles viendo correr Toros. «Uno de aquellos linajudos, díjoles con desdeñosa burla: Ea, hermanos si tomáredes aquel Toro será vuestro y esta plaza a donde estamos tambien.» Aquellos frailes que serían hermanos legos «sin ánimo de codicia, tan sólo por dejar bien puesto el pabellón de la Orden, se encomendaron a Dios. Uno... entró en el coso y con denuedo y brío arremetió contra la fiera la sujetó por los cuernos y la hizo permanecer mansa y tranquila... Desde entonces quedó por los frailes el solar; ítem los nobles les ayudaron con pingües limosnas merced a las cuales edificaron en él, su Convento.»

Relata Colmenares en la *Historia de Segovia* (1) la entrada en dicha Ciudad, de Doña Ana de Austria para desposarse en ella, con Felipe II. Llegó la futura reina de España acompañada desde su país por el Arzobispo de Sevilla Don Juan de Zúñiga y en vista de la penuria que arrastraba Segovia, ofreció costear de su peculio a escote con el Duque de Béjar (2) soberbias Corridas de Toros» (3).

(1) Madrid.—Diego Díez. 1640. Páginas 543 y siguientes.

(2) Se llamaba D. Francisco de Zúñiga, y probablemente sería primo carnal del Arzobispo e hijo del Conde de Miranda.

(3) Por la prohibición de la Iglesia no se celebraron, Colmenares dice que *se prepararon* y relata el juego de Cañas, y Sánchez de Neira, en *El Toreo*, tomo II, pág. 241, dice que se corrieron vacas. Durante la prohibición de Sixto V solían correr Vacas y Bueyes en los pocos pueblos que la acataron.

Con dedicatoria a la Duquesa de Osuna publicó el Marqués de Laurencín (1) la *Relación de los festines que se celebraron en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con Don Alonso de Aragón*, cuyo precioso librito acrecentado con notas y aclaraciones reprodujo la Real Academia de la Historia en 1916 (2). De dicha Relación escrita por la Princesa de Squilache, Madama Sancia o Sansa como en Italia se la llamaba, procedente de la Biblioteca de Don Valentín Carderera (3) es el párrafo siguiente: «Esto es todo lo que el martes pasó en el convite que el señor Cardenal hizo a su Santidad... en el cual acabaron las fiestas del señor Don Alonso (4) y de la señora doña Lucrecia. Y por que me parece que vuesa merced lo haya de saber todo (le diré) lo que se hizo el domingo siguiente doce del presente mes (5) y fué la cosa que mejor me pareció y es que el señor Cardenal me convidó a ver una Corrida de Toros que su señoría hacía en una plaza muy linda que le decían el parque de monseñor Ascanio a donde estaban

(1) Madrid.—R. Fe. 1896.

(2) Madrid.—Fortanet.

(3) El Marqués de Laurencín adquirió este importante manuscrito.

(4) Era hijo natural del Rey de Nápoles.

(5) La corrida se celebró el 12 de agosto de 1498. Se deduce de otro párrafo de la misma Relación, que dice: «El martes siguiente que fué víspera de Nuestra Señora de Agosto cabalgó la señora doña Lucrecia», etc.

paradas diez mil personas para mirar...; salió el señor Cardenal ataviado de aquesta manera con doce caballeros; tenía su señoría vestida una camisa muy rica de canyutillo de oro... encima de ella traía una marlota toda blanca y de raso carmesí bordada de oro, encima del brocado estaba todo cayrelado de seda verde y encima del raso carmesí, con caireles de oro... un cinto muy rico... una espada muy rica bordada y labrada de oro... un bonete de terciopelo carmesí... con un penacho blanco... salió a caballo, en un caballo todo blanco morisco... con un jaez esmaltado y unos cordones azules... un caparazon de brocado blanco y carmesí... y una lanza en la mano con una bandera (1) labrada de plata y de oro muy gentil... y del diestro le traian ocho caballos muy lindos... con pajes de lanza bien ataviados... saliendo delante de su señoría doce mozos vestidos de librea de raso amarillo.»

No cabe mayor lujo de presentación. Formaban la *cuadrilla* del Cardenal, doce toreadores, caballeros ilustres del reino de Valencia (2) con sus correspondientes tocados de caireles de oro y caballos con caparazones moriscos. Ante aquella muchedumbre ansiosa de presenciar el espectáculo comenzó la fiesta. «Corrieron ocho Toros... Mató el señor Cardenal solo

(1) Regalo de la Princesa de Squilache.—Rel. cit., pág. 95.

(2) D. Juan de Cervellón, D. Guillén Ramón de Borja y D. Ramón y D. Juan Castellar, etc.

de su mano, dos Toros de aquesta manera : que después de haber corrido mucho el primero, dióle una lanzada cerca de la cabeza que le pasó la mitad de la lanza por el pescuezo con la bandera ; después de descansado un rato, corriendo con los otros caballos, ya descansado, fué para mudar de caballo, aunque había mudado otros tres, él solo se agarró con otro Toro muy bravo y por que había muerto el primero con la lanza, dejó aquella y tomó otra de la misma manera y corrió este Toro por espácio de media hora, después arrojóle la lanza y puso la mano a la espáda y dióle una tan gran cuchillada en el pescuezo que le echó muerto en tierra luego, sin mas ferida y ansi fueron en la tarde tódos los otros Toros corridos y muertos por su señoría.»

Terminada la corrida, según dice en esta Relación la Princesa de Squilache «cabalgamos todos y vinimos juntos a mi posáda á donde su señoría y todos los del juego cenáron aquella noche y estuvieron hasta seis horas cantando y tomando otros plácemes» o lo que es igual *cenando a lo Borgia*.

Es de observar que en el acompañamiento o cuadrilla de toreadores del señor Cardenal, figuraban dos clérigos, Mosen Alegre (1) y el Prior de Santa Simia (2).

(1) Todavía en los pueblos del Reino de Valencia llaman *Mosén* a los Sacerdotes.

(2) Relación cit., pág. 95.

De *El Espectáculo más Nacional*, del Conde de las Navas, he copiado lo siguiente: «y el Papa Alejandro VI celebró con nuestro espectáculo nacional el jubileo de 1500» (1).

No fué ésta la primera vez que el dicho Papa (2) celebrara con *Fiesta de Toros* acontecimientos de nuestra historia, pues con motivo de la toma de Granada por los Reyes Católicos «Hubo en la capital del mundo cristiano, suntuosas fiestas de Iglesia, vistosas luminarias, juegos y danzas en las plazas publicas, torneos a la usanza morisca, procesiones religiosas, carreras, danzas, sortijas y todavía para que nada faltase a tan generales demostraciones de alegría, hubo Corridas de Toros, a los cuales mataban, jóvenes ligeros con dardos o con espadas» (3).

Dice Asenjo Barbieri en sus comentarios al mag-

(1) Página 116. Tomó el señor Conde esta noticia de la traducción por Rafael Mariano del libro escrito en tedesco por F. Gregorovius intitulado *Lucrecia Borgia*.

(2) Como no puede precisarse la fecha de la Corrida, si ésta se celebró antes del 11 de Agosto de 1492, en que el Cardenal Rodrigo de Llansol y Borja subió al solio pontificio con el nombre de Alejandro VI, entonces no organizó las Fiestas como Papa, sino como gobernador de Roma durante la época de su antecesor Inocencio VIII. Datos tomados del *Album de los Papas*, publicado bajo la protección de D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona.—Barcelona.—La Aurora. 1885. Página 216.

(3) *Historia General de España*.—*Los Reyes Católicos*, por D. Víctor Balaguer.—Tomo II, pág. 382. Madrid.—El Progreso Editorial.

nífico Códice musical de los siglos XV y XVI (1), publicado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1890, lo que sigue: «La conquista de Granada se celebró en Roma con grandes fiestas religiosas y profanas, entre estas, una Corrida de Toros (taurorum venationem) y un drama intitulado Historia Baética...» (pág. 160).

Comentarios a la canción 315 (número del *Cancionero*) de Juan de la Encina, cuya letra empieza así:

¿Qu'es de ti, desconsolado?
 ¿Qu'es de ti, Rey de Granada?
 ¿Qu'es de tu tierra e tus moros?
 ¿Dónde tienes tu morada?
 Reniega ya de Mahoma
 E de su seta malvada
 Que vivir en tal locura
 Es una burla, burlada (2).

.....

Blasco Ibáñez habla de otra *Corrida de Toros* en Roma en improvisada plaza a espaldas de la Basílica de San Pedro «para celebrar los triunfos de César Borgia sobre los feudatarios de la Iglesia al regreso de éste a la Ciudad Eterna» (3), en la cual dice que el

(1) Perteneciente a la Biblioteca de S. M.

(2) *Cancionero Musical de los siglos XV y XVI*.—Madrid. Tip. de los Huérfanos. 1890.

(3) *A los pies de Venus* (Prometeo. Valencia.), pág. 262.—No hay para qué advertir que Blasco Ibáñez es *Novelista*, y los novelistas suelen arreglar la Historia a su manera. Esto no quita para que sea preciosa su novela *Sangre y arena*, que trata de Toros.—Valencia.—Prometeo [1914].

Cardenal mató «cinco toros con una espada pesadísima y una capa que le servía de muleta. El último toro lo remató de un golpe, que era su secreto, hiriéndole entre dos vértebras tan profundamente que cortaba por entero su pescuezo y el público rugió de admiración ante dicha habilidad, no pudiendo explicarse tanta fuerza en un joven esbelto y de facciones delicadas. Los Embajadores enemigos de la familia papal escribían a sus gobiernos asombrados del valor y la maestría de César, reconociendo el inmenso entusiasmo de los romanos por él.»

La afición de los Canónigos de Plasencia a las *Fiestas Taurinas* cristalizó en la sillería del coro de su catedral, en la que «se ve la suerte del espada en una Corrida de Toros» (1), escultura impropia del lugar donde está colocada.

En el capítulo XII del libro que imprimió en Valladolid en 1693 D. Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, Marqués de Fuente Hoyuelo, intitulado *Resumen de las Poltticás Ceremonias con que se gobierna la noble, leal y antigua Ciudad de León, cabeza de su reino*, consta una rarísima preeminencia de los Canónigos de aquella Catedral (2) referente a

(1) Enrique Serrano Fatigati, Secretario que fué de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Artículo publicado en la *Revista Contemporánea* correspondiente al 15 de Marzo de 1899.

(2) Sobre estos Prebendados trae una disertación interesantísima Fray Athanasio de Lobera en su *Historia de las*

Toros, reproducida por Mingote y Tarazona (1): «Tiene la Ciudad por costumbre y devoción, desde la gloriosa batalla de Clavijo (2), que venció nuestro insigne Rey Don Ramiro, celebrar la festividad de Nuestra Señora de la Asunción... y el día después de San Roque se corren toros.» Si este dato es cierto, la antigüedad de las *Corridas de Toros* en esta ciudad sería del siglo IX, fecha que concuerda con la de las Cortes de León en tiempos de Alonso II el Casto, en que, como verá el lector más adelante, se lidiaban Toros. Sigue el documento: «y aunque suele haber otras ocasiones en que se hace el mismo regocijo por casamientos de reyes... diré sólo lo que se ejecuta en las de Agosto que son fijas... entra [en la plaza] la guardia de la Ciudad con el Alcalde de los labradores a caballo, delante y ellos con la librea de la Ciudad, espadas, chuzos... el Leon rapante... Acabada de despejar la plaza por la guardia, entran tres acémilas encubiertas de terciopelo y sus penachos en que vienen las varas y rejoncillos, los que las traen con libreas de

Grandezas de ... León ... —Valladolid.—Diego Fernández. 1596. Folio 258.

(1) *Guía del Viajero en León y su Provincia.*—León.—Alonso de Prado. 1879. Pág. 261.

(2) Sobre este hecho nadie ignora las divergencias existentes entre los historiadores modernos. Mi malogrado amigo Leoncio Cid y Farpón, en sus *Índices de Historia de España* (Gijón, A. Blanco, 1889, pág. 64), dice: «Ramiro I..., hijo de Bermudo I..., lucha contra Abderramán II, suponiendo... que ganó la batalla de Clavijo... año 842.»

encarnado y plata y todos los porteros a caballo delante y dando vuelta a la plaza, llegando a la ciudad envía una al Cabildo eclesiástico, con recado que lleva un portero, urbanidad que siempre se ha tenido.» Según el texto interpretado por el Conde de las Navas, el Cabildo municipal de León ofrecía vara, pica o garrocha al Cabildo eclesiástico antes de comenzar la *Corrida*, y yo creo que la ofrenda, acompañada de recado, obedecía a súplica de que encomendasen a Dios a los Toreadores o a invitación para que asistieran los Canónigos a la *Corrida*.

El año 1638, en 10 de agosto, «se celebraron Corridas de Toros en la plaza del Salvador (Sevilla) en obsequio de Nuestra Señora de las Aguas: estuvieron convidados al balcón del Cabildo de dicha Colegial, el Provisor, Juez de la Iglesia y otros sujetos de distinción a quienes después se les sirvió un buen refresco» (1).

Cuenta Daza (2) que un presbítero llamado Babil, presenciando cierta *Corrida de Toros* se arrojó a la plaza y que amonestado por el Obispo, le replicó, que su acción tuvo el especial objeto de «prestar socorros espirituales al diestro que se hallaba en peligro».

(1) Matute y Gaviria: *Noticias relativas a la Historia de Sevilla*.—Sevilla.—Rasco. 1886. Pág. 120.

(2) Tomado del Conde de las Navas, conocedor de los *Precisos Manejos y Progresos...*, de José Daza. Manuscrito del siglo XVIII en dos tomos, existente en la Biblioteca de Palacio.

Leí en el *Gran Diccionario Taurómico* de Sánchez de Neira (1) respecto de Fr. Pablo Negron lo siguiente: «Fraile mercedario andaluz residente en un Convento de la Ciudad de Lima... (2). Era muy entendido en tauromaquia y su opinión respetada por los toreros de aquel país.» Para recibir al Virrey del Perú Marqués de Viluma en 1816 se organizaron grandes fiestas y entre ellas *Corridas de Toros* durante tres tardes en la Plaza Mayor de la Ciudad. «Ocurrió que en la primera tarde un Toro del país, llamado *Relámpago* cojió al espada Pizi... (3) hiriendole gravemente en cuyo momento, el P. Negron que ya le había gritado «*fuera de ahí*» saltó del andamio a la plaza, se quitó la capa del hábito blanco de lana y con ella dió al toro tantos lances a la verónica, navarra y de todos modos que le dejó rendido, dando tiempo para retirar de la arena al infortunado torero. Por este hecho fué castigado, suspenso de Misa... y se le prohibió salir del convento... pasado algun tiempo por estar enfermo se le envió al pueblo inmediato de la Magdalena y llevado de su afición taurina estaba constantemente, visitando las vacadas, lanceando de capa

(1) Madrid.—R. Velasco. 1896. Pág. 527.

(2) A principios del siglo XIX.

(3) Al Pizi le había dicho: «Mira negro como te manejas con el *Relámpago*... es cierto que a los toros más que con el estoque se les mata con el corazón... no te suceda un percance y vayas al infierno...» De las *Tradiciones Peruanas de Palma*. Barcelona. M. y Simón. (S. A.)

cuantas reses se le presentaban. Una de ellas le apretó contra una tapia rompiendole un brazo con lo cual quedó imposibilitado para el toreo.»

Ricardo Palma, en el tomo I de sus *Tradiciones Peruanas* (1), confirma las aficiones taurinas del Padre Negrón y agrega: «Hasta 1818 no se dió en este siglo corrida en la ciudad de los Reyes y lugares de diez leguas a la redonda en cuyos preparativos no hubiera intervenido Fr. Pablo, ni hubo torero que no le debiese utilísimas lecciones y muy saludables consejos.»

Entre los papeles curiosos que conserva el Archivo de la Real Maestranza de Sevilla hay uno que dice así: «El R. P. Corrector Fr. Sebastian Blanco del Convento de San Francisco de Paula de Sevilla al Señor Teniente de la Real Maestranza: He llegado a entender que Fr. Alonso Pérez natural de Medina-Sidonia, aún Religioso profeso de mi sagrada religión mínima, se halla escriturado ante V. S. para picar en las próximas fiestas de toros... Consiguiente a las Ordenes dadas por el Reverendísimo Padre General, contra el mencionado Perez, no puedo ni debo permitir tan gran ultraje a mi Sto. habito... por lo que suplico a V. S. se sirva para evitar mayores escandalos, anular la contrata que tenga hecha por carecer de fa-

(1) Barcelona.—Montaner y Simón. 1893. Páginas 378 y siguientes.

cultades Perez para disponer de su persona en semejantes tratos, evitando así, que tome otros medios que el derecho prescribe.» Este documento, que tiene la fecha de 22 de abril de 1819, le publicó el Marqués de Tablantes en 1917 (1).

Vargas Ponce, Director que fué de la Real Academia de la Historia, en su luminosísima *Disertación sobre las Corridas de Toros* (2), hablando del voto hecho a los Santos de celebrar tales Fiestas por pueblos, cofradías y particulares, exclama: «¿Qué más? La increíble profanación y desacato llegó hasta correrlos en los templos, como sucedió en la Catedral de Palencia, a la faz de sus Aras.»

El elemento eclesiástico ha tenido por inocentes los espectáculos taurinos y los fomentó, con la palabra defendiéndolos y con el ejemplo presenciándolos. Debido a esto, monjas de religión bien estrecha y de austeridad intachable, instaladas en país lejano de Andalucía y del corazón de Castilla, pero que pierde el seso con el encierro de los Toros para sus célebres *Corridas*, en pleno siglo XVIII, esto es, cuando la Iglesia no tenía impuestas censuras a lidiadores ni espectadores de los juegos taurinos, esas monjas presenciaban las *Corridas de Toros* que se celebraban frente a su convento al través de tupidas celosías, y en fiestas de-

(1) Obra cit., páginas 206 y 207.

(2) Cuartilla 32 vuelta del autógrafo que se conserva en la Biblioteca de la Academia.





Corrida de los Toricantanos en Salamanca



terminadas «introducían en el claustro terneras para torearlas» (1).

Con referencia a una Romería en Arnedo (Rioja), dice D. Manuel Juan Fernández en el *Compendio Historial* (2): «se celebraba el 25 de Abril en la Ermita de San Marcos o Ntra. Señora de Hontanar... [había] la costumbre de jugar al Toro una vez terminada la Misa, corriendo en primer lugar el sacerdote oficiante, después el individuo del Ayuntamiento que presidía la función y a continuación y sucesivamente todas las personas notables que asistieren a la fiesta.»

No se acabaría nunca esta digresión si consignásemos todo lo acotado referente a los clérigos y los Toros, citando Cofradías que celebraban *Corridos* en cumplimiento de votos, encargando Misas (3) para que el tiempo estuviera bueno y los Toros fuesen bravos ;

(1) *Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra*. Segunda época.—Año 1926.—Tomo XVII. Número 67.—«Tudela en 1797» (pág. 222): «Confieso sin embargo que fuí igualmente sorprendido cuando vi bendecir los novillos que debían servir para la novillada que se da gratuitamente al pueblo la Víspera de Santa Ana... ¿Era para que fuesen más bravos o para que no hicieran mal?... (pág. 224) Este mismo día las Religiosas... cuya Regla es tan austera y las de ... hicieron correr una ternera en el interior del Convento...» Fué el 28 de Julio de 1797.

(2) Madrid.—P. Fernández (s. a.), pág. 42.

(3) Alenda: *Solemnidades y Fiestas públicas en España*.—Madrid.—Sucesores de Rivadeneyra. 1903.—Navas: Obra citada, pág. 137.

de otras que llevaban a los encierros un fraile (1) para que conjurase al ganado, y de otras cuyos Estatutos ordenaban «De non recibir por Cofrade si non fuere Cauallero de lidiar de los toros» (2).

Tenían que ser aficionados a los Toros aquellos clérigos de carrera amplia, licenciados y doctores en Sagrada Teología que al cantar Misa pagaban Toros para solaz de sus maestros y compañeros y para practicar con ellos personalmente alguna suerte de capa o lanza, y por extensión comprende a todos los clérigos afectos al espectáculo taurino el sobrenombre de *Toricantanos* con que nos hemos permitido calificarlos. La costumbre de asociar a la Misa nueva la *Corrida de Toros* en aquellos tiempos del toreo Caballeresco se deduce bien claramente del artículo 293 del Fuero de Sobrarve (3).

EL TORO DE SAN MARCOS

El Padre Fr. Benito Feyjóo, perteneciente a la Orden del santo de su nombre, en el tomo VII de su *Teatro Crítico Universal* (4), en un admirable discurso, trata de la antigua institución, si vale esta palabra, del *Toro de San Marcos*. De este discurso se

(1) Vargas Ponce: Disert. cit., quart. 32.—Navas: Obra citada, pág. 119.

(2) Vargas Ponce: Idem íd.

(3) Véase pág. 88.

(4) Madrid.—Sancha. 1773.—Discurso VIII, pág. 200.

aprovechó el ilustre músico y literato D. Francisco Asenjo Barbieri, autor de las incomparables zarzuelas *Pan y Toros* y *El Barberillo del Lavapiés*, para su artículo *Toros Eclesiásticos*, publicado en *La Lidia* (1), Revista Taurina.

Con motivo de la festividad del Evangelista San Marcos en diferentes pueblos de Extremadura, por costumbre inmemorial, «los Mayordomos de una Cofradía instituída en obsequio del Santo van al monte... y escogiendo con los ojos (2) el Toro que les parece le ponen el nombre de Marcos y llamandole luego en nombre del Santo Evangelista el Toro sále de la vacáda y olvidado de su nativa ferocidad... los va siguiendo pacífico a la Iglesia, donde con la misma mansedumbre asiste a las Vísperas solemnes y el día siguiente a la Misa y Procesión». Terminados los divinos Oficios el Toro «recobra su fiereza y parte disparado al monte sin que nadie ose ponersele delante». Mientras permaneció en la Iglesia dejóse «manejar y hacer halagos de todo el mundo y las mujeres suelen ponerle guirnaldas de flores y roscas de pan en cabeza y astas».

En algunos pueblos el propio Cura de la Parroquia, «vestido y acompañado, en la forma misma que

(1) *Revista Taurina*.—Año IV, núm. 1.—Madrid, 5 abril de 1885.

(2) Quiere decir sin *prueba alguna de bravura*.

cuando celebra los Oficios divinos va a buscar y conjurar el Toro».

La actitud pacífica del cornúpeto, según Feyjóo, obedece a tres causas «que se pueden considerar influyen en él; la primera de milagroso, la segunda de supersticioso y la tercera de natural», según que Dios por méritos del Evangelista y oraciones de sus devotos, obra por sí, consiente la intervención del infierno o el empleo de medios industriales que proporcionen efectos de aplacamiento en el animal. Sea de ello lo que quiera, tenemos como resultado, que la devoción a San Marcos lleva consigo la introducción del Toro en la Iglesia durante las ceremonias litúrgicas más importantes, y que Feyjóo, no admite el milagro ni el pacto diabólico en la mansedumbre del bovino; creía que se buscaban reses domesticadas o tranquilas.

Dejando a la fantasía del pueblo la invención de la bravura del Toro de San Marcos, porque a las masas cautivan los sucesos inverosímiles para aderezarles con los grandes conceptos de lo *prodigioso*, *milagroso* y *sobrenatural*, la historia dice, que el Rito del Toro de San Marcos ha existido en muchos pueblos y que ha perseverado en algunos por tolerancias episcopales en razón sin duda de altas conveniencias religiosas.

Fray Juan de Santo Tomás (1), resueltamente pro-

(1) Dominico (*Curso Teológico Secunda Secundæ*) opina que la costumbre procede de Alejandría: celebración por los Gentiles de la fiesta al ídolo de Serapis.

nuncia que tal rito es supersticioso. *Efecto—dice—es de encantamiento, aquella mansedumbre del Toro, religión supersticiosa que no se debe aprobar sino improbar. No es culto de la piedad cristiana, sino abuso de superstición execrable, que en algunos, será acaso por su ignorancia redimible, mas en aquellos a quienes no excusa la ignorancia, absolutamente intolerable.*

El Toro de San Marcos, supersticioso en sí, daba lugar a supercherías capaces de alterar la paz en los pueblos y de exhibir en las picotas familias respetables de conciencia honrada ; así lo han entendido los Salmanticenses, aquellos hijos insignes de Santa Teresa, que defendieron con tesón la licitud de las *Corridas de Toros* en el doble aspecto de lidiadores y asistentes. «Los PP. Salmanticenses siguen a F. Juan de Santo Tomás con no menos firmeza que él... añaden la noticia de dos circunstancias del hecho que también exhalan un pestífero olor de superstición. La primera es, que a veces el Toro no obedece al llamamiento del Mayordomo de la Cofradía en cuyo caso los del pueblo dan por sentado que el Mayordomo es de prosapia judaica. La segunda, que acabadas las Vísperas conducen los cofrades al Toro por las calles y le hacen entrar en las casas del lugar. Sucede que el Toro resiste entrar en ésta o aquella casa, o porque ve algún objeto que le espanta... o por capricho... [y las gentes dicen] como si lo hubieran oído a un oráculo, que en

aquella casa o en los habitantes de ella, amenaza alguna próxima calamidad» (1).

Había un Toro en el corral de un pueblo cercano a Zamora de donde fué a sacarle para la fiesta de referencia, un Cura revestido como para decir la Misa y aunque le llamó repetidamente *Marcos*, el Toro, en vez de seguir al sacerdote, bufaba y escarbaba la tierra preparándose para acometer, «y no siendo posible reducir el Toro a que fuese a gozar la fiesta se levantó en el pueblo el rumor... de que el Cura estaba en pecado mortal» (2).

No sólo en Extremadura y Zamora, sino en varios pueblos salmantinos, existía la fiesta del Toro de San Marcos. Dice Villar y Macías en su *Historia de Salamanca* (3), que «la víspera del Santo Evangelista, los individuos de su cofradía iban con el párroco y el escribano al campo y en la vacada elegían un Toro al que daban el nombre de *Marcos* y le leían el Evangelio y en procesión lo llevaban a la Iglesia, donde asistía a las Vísperas y a la Misa el día de fiesta, siendo maravillosa su mansedumbre y después lo llevaban por las casas de los vecinos y pedían limosna dejándole luego volver libre al campo».

Existe en Avila, en el archivo de la Cofradía de

(1) Feyjoo: *Idem*.

(2) Feyjoo: *Idem*.

(3) Salamanca.—Núñez Izquierdo. 1887.—Tomo III, página 343.

Nuestra Señora de Sonsoles (1), un precioso Códice autógrafo de Bartolomé Fernández de Valencia, Beneficiado que fué de la parroquial basílica de San Vicente y autor de una preciosa *Historia de Avila*, inédita todavía (2). De dicho Códice proceden las noticias siguientes :

Para acrecentar limosnas y sostener el culto de la Virgen de Sonsoles en su santuario, que radica a dos kilómetros de la Ciudad, con rumbo al mediodía, se fundó «una Cofradía de su advocación con número determinado de treinta cofrades y Constituciones convenientes, siendo una de ellas el que se introdujese la costumbre que hay en las Brozas de la Extremadura y en otras partes de España de ofrecer al Santo un Toro y que estuviese en la Iglesia al tiempo que se celebraban las Vísperas, Misa y Sermón el día de la fiesta principal en el mes de Abril» (3). Hechas las Consti-

(1) En lo antiguo se llamaba de *San Soles*.

(2) El original se conserva en la Biblioteca Nacional. Poseo una copia del interesante documento y otra de *Las Ilustraciones a la Historia*, de dicho clérigo, por D. Juan Climaco Sánchez, cuyo original obra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

(3) Las Constituciones fueron ordenadas a petición de los Cofrades por mi ilustre deudo D. Antonio de Medina Cachón, Canónigo Penitenciario de Avila, después Obispo de Cartagena y de Cádiz con el título de Gobernador, y Capitán General de Ceuta.

tuciones y aprobadas por el Provisor (1), quedó instituída canónicamente la Cofradía, «y en el día de la fiesta estuvo el Toro en la Iglesia durante la Misa y Sermón y el día antecedente en las Vísperas sin hacer ofensa a nadie. Lo mesmo sucedió en los tres años siguientes». Fueron tales los escándalos que el Toro de San Marcos produjo en Avila, que los propios cofrades derogaron el artículo de las Constituciones referentes a este particular.

Aquí hubiera puesto punto final Fernández de Valencia, pero era clérigo y en tal concepto sería partidario de la Fiesta taurina, y escribió una larga disertación sobre dicha costumbre o rito (2), «que por tantos años en algunas partes de España y fuera de ella se guarda, con tolerancia de los Ordinarios en cuyos distritos se hace por allarla introducida de tiempo inmemorial». Y después de entretenerse con la autoridad del dominico Fr. Juan de Santo Tomás, que se remonta a fiestas del gentilismo egipcio, «al ídolo de Serápis, que adoraban por su Dios en figura de Buey», entra en la inquisición meramente española que es para nosotros lo interesante (3). «Como y quando començo

(1) Don Guillermo de Lovayna, por el Obispo D. Francisco Rojas Borja.—La aprobación se hizo en 28 de Enero de 1667 ante Diego Requena, Notario de número de la Audiencia episcopal.

(2) Folio 71 vuelto del Códice.

(3) Historia inglesa, de introducción de Toros en las Iglesias, la tenemos en la centuria tercera de la *Historia General*

en España nos lo dice con toda espresion el insigne Coronista de Jaen D. Martín de Ximena Jurado Racionero de la santa Iglesia de Toledo... en los *Anales eclesiásticos de aquel reino*. Diçe y afirma pués que el ofrecer el Toro el día de San Marcos, apreçiar su valor y repartirlo a pobres tuvo su principio en la Ciudad de Baeça Año de 1449 siendo su Corregidor Pedro Cuello por voto particular que hiço aquella Ciudad de celebrar su fiesta con procession, Misa solemne y Sermon, tomandole por su especial Protector y Abogado y ofreciendole un Toro cada año y es de notar que el que se compró este año costo quinientos maravedís que se entregaron á Martín Lopez de Castilla Canónigo de la Colegial de Alcaçar de Baeça para que los distribuyese a personas necesitadas y les encargasse rogasen a este Santo... que librase aquella tierra de una terrible plaga de Langosta que padecía y de ciertos Vandos que en ella había y de las hostilidades, invasiones y entradas repetidas de los Moros... De aquí (dice este autor) se originó la costumbre que en algunos lugares ha quedado de llevar

de la Orden de San Benito. Año 715.—Vida de San Juan, monje del Monasterio de Santa Hilda, Arzobispo de York. Todos los años, para celebrar la fiesta de este Santo, buscaban los naturales de aquel país los Toros más feroces que podían hallarse, los cuales, atados con fuertes maromas, llevaban a la Iglesia donde estaba su sepulcro; allí les quitaban las prisiones y todos quedaban mansos como ovejas.

un Toro en la procesión el día de San Marcos» (1).

En las Brozas de Extremadura se practicaban las ceremonias con mayor solemnidad y hasta se daban a los enfermos de los hospitales trozos de las maromas con que se conducía a los Toros de San Marcos y en la villa de Alcántara, según el historiador Arias de Quintana Dueñas (2), «habiendo mandado cierto Juez eclesiástico no se trajese el Toro el día ni vísperas de la fiesta del Santo... estando junto al pueblo para comenzar las vísperas vieron venir al Toro sin traerle persona alguna y entrando en la Ermita asistió en ella mientras se cantaron [Vísperas] y el día siguiente volvió y estuvo presente a la Misa y anduvo a la procesion por las calles siguiendo la Imagen del Santo, en la forma que otras veces, sin llamarle Márcos, ni hablarle ninguna persona». Agrega el historiador, que del hecho se sacó testimonio y que con él recurrieron al Nuncio y obtuvieron licencia para buscar al Toro en el día de San Marcos de años sucesivos.

El Rito del Toro de San Marcos traspuso los mares y adquirió carta de naturaleza en el Nuevo Mundo. Gil González Dávila, en su *Teatro Eclesiástico de las Indias* (3), dice que en la ciudad de Cuzco, en 1556, el P. Porras, muy devoto del Evangelista San Marcos, celebraba su fiesta llevándole en Procesión.

(1) Madrid.—García y Morrás. 1654. Pág. 402.

(2) Libro III, cap. 13, pág. 180.

(3) Tomo II. Fernández Valencia: *Códice*, folio 73.

Formaba parte de la comitiva el Toro «muy aderezado con guirnaldas de diferentes flores». Acompañaban la Procesión «los cabildos eclesiásticos y secular y el Toro en medio de la gente manso como una oveja ; quando llegó al convento era mucha mas la gente. Los Indios hicieron calle y los Españoles lo mismo... El Toro iba delante de los Sacerdotes y habiendo entrado cuatro pasos del Vmbral de la Iglesia tan manso como se ha dicho, bajó la cabeza y con uno de sus cuernos asió por la orcajadura a un español que se llamaba N. de Salazar y levantandole en alto... dio con él fuera de la Iglesia sin daño de su persona. Alborotóse la gente y el Toro quedó tan manso como había venido en la procesión... Causó admiración el caso y decían todos, que no había sido sin particular misterio y inquirida la verdad, constó que siete meses antes en cierto pléito o pendencia que había tenido con un eclesiástico estaba excomulgado y por parecerle que no era menester absolucion no la había pedido.»

Los teólogos de los siglos XV y XVI discutieron con calor el Rito del Toro de San Marcos y mientras los unos veían en el suceso la voluntad divina mediante el milagro (1), otros con mayor sensatez atri-

(1) «El Padre Thomas Hurtado de los Clerigos Menores ; el P. J. Antonio de Yepes en la Coronica de San Benito ; el P. F. Juan de la Trinidad en la de los Descalços Franciscos y otros autores defienden que el acto de traer el Toro en la fes-

buíanlo a una de las tantas supercherías de aquellos tiempos (1).

Estas supersticiones, tan propias de nuestra fantasía meridional, dieron lugar a escándalos formidables en los templos y a enemistades y difamaciones en los pueblos, por cuya razón Clemente VIII, por Rescripto Pontificio dirigido al Obispo de Ciudad-Rodrigo, en cuya diócesis eran muchos los lugares que celebraban esta fiesta, «condenó [tal] práctica con toda la severidad eclesiástica por los tres Capítulos, de Supersticiosa, de Escandalosa y de Indecente».

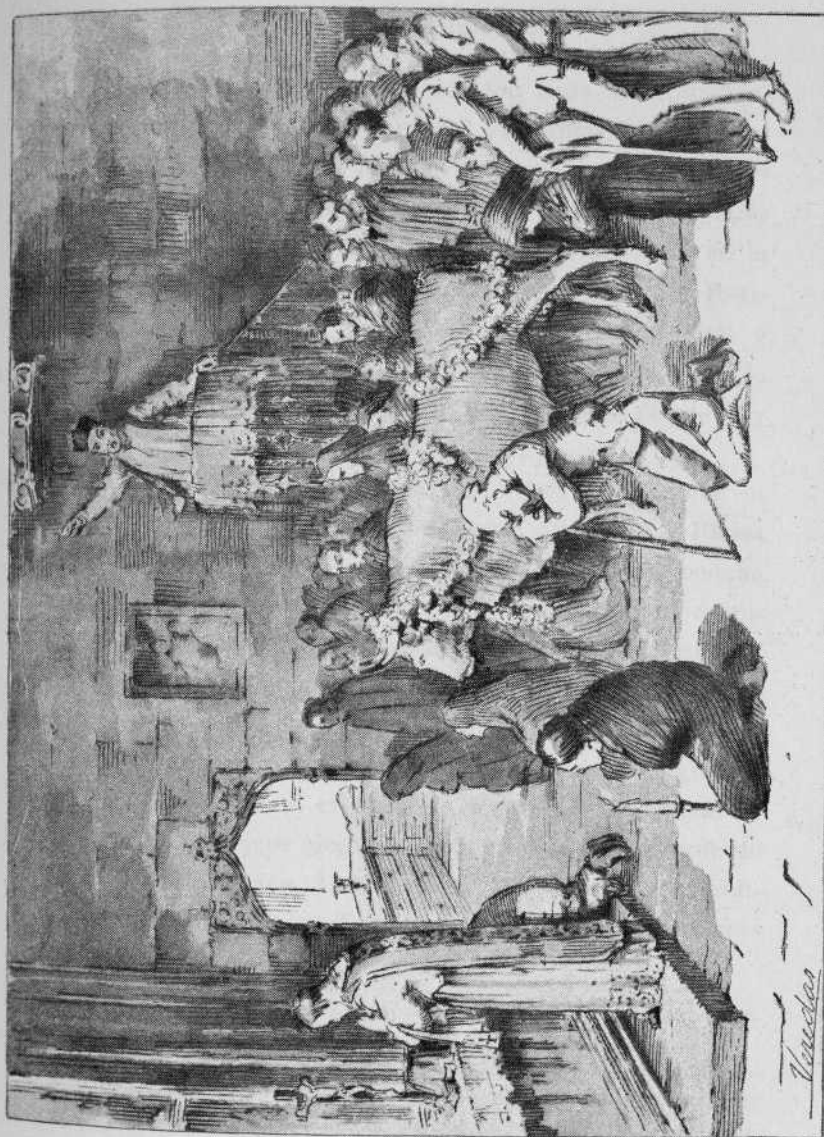
Por Real decreto de 3 de Febrero de 1753, expedido en Madrid por Don Fernando VI, fué suprimida en toda España la fiesta del Toro de San Marcos, que de tiempo inmemorial se celebraba, y particularmente en Extremadura, Ciudad-Rodrigo, Salamanca, Avila y Zamora.

Ni la prohibición pontificia ni la supresión real, consiguieron el objeto apeteido, porque en 6 de Octubre de 1767 el Consejo de Castilla dió provisión comunicada a todos los Arzobispos y Obispos de España prohibiendo ésta y otras supersticiones. La Pro-

tividad de San Marcos no es supersticioso; antes bien, lo atribuyen a milagro y cosa sobre natural.» *Códice* de Fernández Valencia, folio 73 vuelto.

(1) «Hay otros [autores] que son de contrario sentir, como F. Juan de Santo Thoma [dominico]...; el Dr. Andres de Laguna...; Valdemoura...; Torreblanca...; y el Dr. Juan de Quiñones...» *Códice* cit., fol. 73 vuelto.





El Rito del Toro de San Marcos, en Extremadura

visión se expidió a ruegos de Don Luis Antonio Fernández de Córdoba, Cardenal Arzobispo de Toledo, en su deseo de abolir para siempre tal costumbre, pues en Torrijos, villa importante de la Diócesis primada, en la fiesta de San Gil «hacían entrar un Toro en la Iglesia hasta llegar al Preste cuando entona el Salmo de *Magnificat*, llevándole después al hospital y dando a adorar a los enfermos la maroma con que le llevaban amarrado, siguiendo por las calles donde hay enfermos ejecutando lo mismo» (1).

Dentro del tema *Fiestas de Toros* encaja bien lo del *Rito del Toro de San Marcos*, porque era Fiesta de regocijo público, en la que el Toro desempeñaba papel principalísimo, que atraía la curiosidad, admiración y aplausos de grandes concursos de gente.

Sabe todo el mundo, que al Evangelista San Lucas se le representa con un Toro, como se representa a San Marcos con el león, a San Juan con el águila y a San Mateo con el hombre (2), y esto no obstante, la musa callejera alegre y burlona, sugirió el mote de *Cofrades de San Marcos* para los varones que contraían matrimonio. Toro y matrimonio son palabras

(1) Villar y Macías.—Historia citada.—Tomo III.—Página 344.

(2) Simbolizan estos animales, contemplados en visión profética por Ezequiel, el *Carro de la gloria de Dios*, arrastrado por los Cuatro Evangelistas.—*Libro de los Profetas*, del Antiguo Testamento.—Ezequiel, I—5 y siguientes.

que nada se parecen, pero que sintetizan armónicos conceptos.

El soltero en sociedad es libre, receloso y bravo, como el Toro en el campo; ambos permanecen ariscos, pero nobles, al amor de las querencias. El rito de San Marcos aplacaba la furia de los Toros como el matrimonio infunde mansedumbre a los sujetos más violentos... Con harta razón, pues, la musa popular revoltosa y juguetona denomina a los casados, *Cofrades de San Marcos*.

IV

VUELTA A DON ALFONSO X Y A SUS LEYES DE PARTIDA

Para continuar el proceso de los Toros en el antiguo derecho español, es preciso retornar a Don Alfonso X el Sabio, primer legislador acerca de esta materia. Sobre el espíritu que informó al monarca castellano, debatieron algunos jurisconsultos y entre ellos el más famoso de los comentadores concordadores y anotadores del Código de las Partidas, Gregorio López, enemigo de las *Fiestas de Toros*, y el insigne expositor del derecho civil patrio, Juan de Medina, en su *Tractatus de restitutionibus et contratis*, que abordando la materia político-moral de las luchas del hombre con los Toros, se expresa en estos términos (1): «Los jefes de las Repúblicas están libres de

(1) Final de la Cuestión XXI.

toda culpa cuando se cuidan de que los Toros que han de correrse no puedan inferir daño a los niños, viejos, mujeres, faltos de sexo, beodos, cojos, enfermos y tales personas que no sean bastantes a ponerse en cobro al llegar la res a ellos; teniendo, otrosí en cuenta que para los que corren y hurtan al Toro su cuerpo, haya seguros refugios y toda especie de medios hábiles a que los lances no sean pura temeridad...» Agrega a continuación el ilustre jurisconsulto con profundísimo conocimiento de causa, que «las muertes, heridas y contusiones que se acusan como accidentes de estas lidias son por cierto comunes a muchos otros juegos, espectáculos y casos de solaz que no inducen responsabilidad exigible directa y legítima al Gobierno que toma las providencias oportunas a evitar los contingentes sucesos apuntados» (1).

De lo expuesto puede y debe deducirse que la *enfamación* del Código *Setenario* no tuvo por objeto de parte del Príncipe, miedo a sanciones morales de responsabilidad, sino aversión a Fiestas públicas que equiparaban al español medieval con el romano del Imperio, bárbaro en sus gustos y brutal en sus venganzas y persecuciones.

La gran cultura del monarca sabio nos permite

(1) He tomado estas palabras de Juan de Medina de la excelente obra *Anales del Toreo, reseña histórica...*, de D. José Velázquez y Sánchez.—Sevilla.—Juan Moyano, 1868. Pág. 56.

suponer que, conocedor del Derecho civil de Roma, tomó del *Corpus juris* del jurisconsulto Triboniano, interpretando las Pandectas del Emperador Justiniano, el castigo de Desheredación en que incurría el cómico o lidiador de fieras.

V

LOS TOROS EN LA NOVÍSIMA RECOPIACIÓN

Poco o nada favorable respecto a celebración de *Fiestas de Toros* contiene la *Novísima Recopilación*. Indudablemente se produjo tal criterio por el descenso en que marchaba la riqueza pecuaria nacional en aquel tiempo que obligó al legislador a adoptar medidas severísimas, con penas de destierro y multas, a los contraventores.

Trata el Título XVII del importante Código que examinamos, *De los Abastos de los Pueblos* y en él se insertan leyes antiguas que razones de oportunidad aconsejaron la vigencia; leyes que prohibían matanzas de terneros y terneras en las carnicerías de los pueblos (1), aunque fueran destinadas al abastecimien-

(1) Expidieron esta ley Don Carlos y Doña Juana en Toledo a 27 de Agosto de 1525. Las Cortes de Valladolid de 1548 la reprodujeron en la Petición 152... y las Cortes de Madrid de 1583 en la Petición 29.—Don Felipe II la reprodujo en Pragmática desde El Escorial en 1598. Otra Pragmática de Felipe III en Valladolid, año 1602, ordenó el cumplimiento de los preceptos penales a los contraventores.

to de los Reyes y de los Embajadores (1), y de matar asimismo corderos (2) y cabritos (3).

Don Carlos III, por Pragmática-Sanción de 9 de Noviembre de 1785 legisló de esta manera: «Prohibo las *Fiestas de Toros* de muerte en todos los pueblos del Reino, a excepción de los en que hubiere concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos, útil o piadoso, pues en cuanto a estas examinará el Consejo el punto de subrogación de equivalente o arbitrios antes de que se verifique cesación o suspensión de ellas y me lo propondrá para la resolución que convenga tomar.» (4).

Tan encariñado estaba el monarca con esta resolución (en mi concepto sugerida por su primer ministro, el Conde de Floridablanca), que por Real orden de 7 de Diciembre de 1786 comunicada al Gobernador del Consejo por vía de Estado, dispuso que tomase las providencias de Mayor eficacia para la cesación de todos los permisos que se habían concedido para celebrar *Corridas de Toros*, exceptuando únicamente las de Madrid. Esta disposición tomada por el Rey al enterarse de que Valencia tenía autorizaciones

(1) Ley VIII. Don Felipe IV, por Resolución dictada en Madrid a 29 de Abril de 1652.

(2) Ley VII. Felipe IV. Real Cédula. Madrid, 27 de Julio de 1632.

(3) Ley IX. Felipe IV. Pragmática de 13 de Septiembre de 1627.

(4) Novísima Recopilación. Tít. XXXIII; ley VI.

para celebrar *Corridos de Toros* de muerte, se hizo extensiva a los pueblos que poseían concesión perpetua o temporal «sin exceptuar las Maestranzas u otro cualquier cuerpo».

Por Real orden de 30 de Septiembre de 1787, comunicada también al Consejo por la vía de Estado, sabedor S. M. de que se celebraban *Corridos de Toros* «en varios pueblos por ignorancia de la Pragmática prohibitiva de las fiestas», dispuso que el Consejo circulase la dicha Pragmática a todos los pueblos del Reino «reencargando su debido cumplimiento a los Tribunales, Corregidores y Alcaldes mayores» y estando muy a la vista de ello el mismo Consejo.

Posteriormente, respondiendo el Rey a cierta consulta de su Consejo pleno, desde Aranjuez, en 20 de Diciembre de 1804, y después en Real Cédula de 10 de Febrero de 1805, confirmó y extendió sus anteriores disposiciones en estos términos: «He tenido a bien prohibir absolutamente en todo el Reyno sin excepción de la Corte las Fiestas de Toros y Novillos de muerte, mandando no se admita recurso ni representación sobre este particular y que los que tuvieren concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos útil o piadoso propongan arbitrios equivalentes al mi Consejo quien me los haga presentes para mi soberana resolución» (1).

(1) Nov. Recop., tít. XXXIII, ley VII.—Pi y Margall, en su *Historia de España en el siglo XIX* (tomo I, páginas. 297

Era Presidente del Consejo que elevó la consulta el Conde de Montarco, al que la historia atribuye cierta enemiga a la celebración de las *Corridas de Toros*, que quizá proviniera de las desgracias que entre Mayo de 1801 y Mayo de 1802 costaron la vida a tres maestreros en el arte de torear, que se llamaron Pepe-Ilo, Perucho y Antonio Romero (1), y unido esto, a la retirada de Pedro Romero en 1799 y a la muerte de Costillares en Madrid el 27 de Enero de 1800, el Conde de Montarco aprovechó el disgusto natural entre los aficionados y tomando pretexto de la ineptitud de los Toreros que quedaban consiguió del Consejo, contra el parecer del Fiscal la propuesta que suscribió el Rey de prohibición absoluta que dejamos transcrita (2).

Las disposiciones de Carlos IV contrarias a las

y 298), dice así: «Disposición de mayor trascendencia que todas las anteriores fué la adoptada por orden de 25 [de 10] de Febrero de 1805, aboliendo las Corridas de Toros... La Orden prohibió absolutamente las Corridas de Toros y Novillos de muerte..., mandando que no se admitiera recurso ni representación sobre el particular.»

(1) Pepe-Ilo murió en Madrid el 17 de Mayo de 1801, Francisco García Perucho murió en la Plaza de la Maestranza de Granada en Junio del mismo año, y en la misma Plaza, víctima de terrible cornada y en Mayo de 1802 murió Antonio Romero.

(2) Para más pormenores véase el artículo publicado por Luis Carmena y Millán con el título de «Toreros cesantes en 1805» en el número de *Sol y Sombra* correspondiente al 29 de Abril de 1897.

Fiestas de Toros no sorprendieron a nadie, pues ya desde Madrid por Real Provisión de 30 de Agosto de 1790 (1) sobre *Corridas de Toros* ensogados, mostró su disgusto espontáneamente, o como es de suponer, movido por sus Ministros. Dicha disposición dice lo siguiente: «Considerando las malas consecuencias que ha traído y traerá siempre el abuso que es frecuente en muchos pueblos del Reyno de correr Novillos y Toros que llaman de cuerda por las calles así de día como de noche y con presencia de las noticias que se han dado a mi Real Persona de las desgracias recientemente ocurridas en algunas de estas diversiones; deseando cortar este pernicioso abuso productivo de muertes, heridas y otros excesos a que de su continuación y tolerancia están expuestos los vasallos prohibo por punto general el abuso de correr Novillos y Toros que llaman de cuerda por las calles así de día como de noche y en su consecuencia mando a los Corregidores y Justicias celen y cuiden... del puntual cumplimiento de esta providencia sin permitir que por pretexto alguno se hagan tales Corridas procediendo contra los contraventores con arreglo a derecho», o sea a lo establecido en Orden del Consejo de 24 de Septiembre de 1757 (2), mandando «por punto

(1) Novís. Recop., título XXXIII, ley VIII.

(2) Tomado de una nota que atribuyo a D. Juan de la Reguera Valdelomar, aunque pudiera ser del mismo anotador de la Novísima Recopilación, D. Manuel de Lardizábal.

general que no se permitan vítores Toros, Novillos ni otro festejo o demostración pública a nombre de escuela o nación, por las calles, ni a personas particulares ni a Santo Tomás, San Luis Gonzaga, ni con pretexto de devoción ni otro alguno, ciñéndose a los cultos de devoción en la Iglesia y diversión dentro de las puertas de los Conventos y Colegios, entendiéndose esta providencia también con las Universidades» (1).

VI

LOS TOROS EN EL DERECHO MODERNO

A pesar de la importancia de la materia, poco es lo que se puede consignar en este apartado (2).

La legislación sobre *Fiestas de Toros* en el Derecho moderno, queda reducida a unas cuantas Reales órdenes que se expidieron por el Ministerio de la Gobernación y a unas cuantas docenas de Reglamentos aprobados por dicho Centro ministerial, para el servicio interior de las Plazas de Toros de las principales ciudades españolas; para la imposición de multas a ganaderos, lidiadores y espectadores que se extrali-

(1) Es extraño que tal Orden del Consejo no se halle inserta en la Novísima Recopilación.

(2) Dado el carácter histórico de este libro, la reseña de la legislación moderna será muy sucinta, pues con la recopilación solamente de Reales órdenes, Circulares y Reglamento habría y aun sobraría materia para escribir otro libro, que nadie leería por falta de interés general.

miten con perjuicio del interés público y para regular las condiciones de las reses y maneras de lidiarlas. El fin de estas disposiciones afecta con preferencia al mantenimiento del orden y a la evitación de desgracias en *capitalistas y toreros espontáneos*.

Las leyes Municipal y Provincial encomiendan a los Gobernadores civiles (1) la facultad de conceder o negar licencia para la celebración de los espectáculos taurinos, siempre con miras al mantenimiento del Orden público; a que se realice todo lo contenido en los programas y a cuanto su celo les sugiera y la práctica aconseja a fin de impedir hundimientos de tablados y la aglomeración de gentes en sitios peligrosos» (2).

Antes de que los Gobernadores entendieran en los espectáculos públicos, el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883 confiaba la competencia a los Subdelegados de Fomento en luminosa y preceptiva *Instrucción* (3).

El despejo de Plazas se hacía por la fuerza armada, lo cual se suprimió en 1865 (4).

(1) Leyes Municipal y Provincial de 8 de Enero de 1845; artículo 199 ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y sucesivas disposiciones sobre Teatros, Orden público y Rondas.

(2) Alcubilla.—*Diccionario de la Administración Española*. Tercera edición. Tomo III, pág. 449.—Madrid. 1877.

(3) Lo referente a *Corridos de Toros* está contenido en el número 58 del capítulo XIV de la Instrucción de referencia.

(4) Real orden de 3 de Julio.

Por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Octubre de 1881, se dispuso la remisión a dicho centro de datos estadísticos relativos al número de Plazas construídas en las respectivas provincias, corridas anuales que celebran y el número de reses muertas en igual período, reservándose el Ministerio el derecho de autorizar a los gobernadores para que ellos puedan a su vez consentir, nuevas construcciones por conducto de los Ayuntamientos que tengan satisfechos todos sus compromisos (1), sin cuyo requisito no pueden ni subvencionar a las empresas para plazas ni para determinados espectáculos taurinos. El preámbulo de la referida disposición ministerial, dice así: «Las *Corridas de Toros* constituyen un espectáculo tan arraigado en las costumbres populares, que sería temerario empeño el intentar suprimirlo, cediendo irreflexivamente a las excitaciones de los que le califican de bárbaro y opuesto a la cultura. Pero si el gobierno, por el respeto que le merece la opinión, no puede menos de autorizarlo, tiene asimismo el deber de preparar meditadas reformas en su reglamentación para que desaparezca en lo posible el carácter cruento que suele revestir, especialmente en las pequeñas localidades.»

La administración del Estado tiene sometidos a

(1) Esta disposición fué confirmada por Real orden de 5 de Febrero de 1908.

impuestos de tributación industrial los espectáculos taurinos y actualmente las tarifas son tan fuertes y las exigencias de los diestros tan grandes que en muchas partes donde las Plazas son pequeñas no hay empresarios que se presten a la organización de Corridos formales.

El año 1900, por otra Real orden circular de 18 de Noviembre, se recordaron a las autoridades competentes, las prohibiciones, casi siempre ineficaces, respecto de «vaquillas en libertad y Toros encordelados y alquitranados», porque era «preciso que desaparezcan del todo tan perniciosas costumbres» y se autorizaba a los Alcaldes para «reclamar el auxilio de la fuerza pública..., imponer los correctivos que procedan a los contraventores, entregándolos a los Tribunales en los casos en que la desobediencia implique responsabilidad criminal y disponer se reconcentre la Guardia civil en los pueblos donde sea costumbre celebrar en determinados días esas incultas diversiones».

Por Real orden circular de 28 de Julio de 1904 se recordó a los Gobernadores de las provincias el deber que tienen «de no autorizar ni consentir la celebración de diversiones públicas que amenacen la completa seguridad de los asistentes a ellas..., no debiendo permitir tampoco que la lidia de reses bravas se celebre en locales que no reúnan las mismas condiciones de seguridad y que en ellas tomen parte

quienes no tengan acreditada su pericia y su destreza».

La circular aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1908 abarca extremos importantes y prueba la vigilancia del Poder público, en el régimen interior de las Plazas de Toros, y en que se realice lo anunciado en los programas para evitar las decepciones de los espectadores, que pudieran terminar con escándalos y desórdenes. Además se dispone que tanto en las Plazas permanentes como en las provisionales, es condición precisa para autorizar *Corridos de Toros*, *Vacas* o *Novillos* por profesionales o aficionados, «que conste haber establecido en ellas servicio sanitario suficiente para la asistencia de los lidiadores que resultaren heridos o lesionados» (1).

Hasta la disposición de 10 de Febrero de 1911 el reconocimiento de las reses de lidia (2) por los Veterinarios era gratuito, como gratuitas eran las certificaciones de los Arquitectos provinciales relativas a la seguridad del local destinado para las *Corridos de Toros*.

El año de 1917 (3) se aprobó y publicó en la *Gaceta* el «Reglamento de las corridas de Toros, novillos

(1) También se recuerdan en esta disposición las prohibiciones de correr Vaquillas y Toros ensogados y en libertad.

(2) La tarifa que establece es de 10 pesetas por Toro; 5 pesetas por novillo y 1 peseta por cada caballo para el servicio de los picadores.

(3) Por Real orden de 28 de Febrero expedida por el Ministerio de la Gobernación.

FIESTAS DE TOROS

y becerros cuyos preceptos relativos a las condiciones que han de reunir las enfermerías y las puyas que se utilicen en la suerte de varas, deberán regir en absoluto para toda la corrida cualquiera que sea la localidad y plaza en que se celebre». Dicho Reglamento, a contar del día 20 del mes de Marzo del indicado año, tenía que cumplirse en todas sus partes en las Plazas principales de España: Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Zaragoza. En las demás localidades quedaba al arbitrio de los gobernadores la aplicación o no de sus preceptos, según las circunstancias de localidad, espectadores y orden público.

Este Reglamento preceptúa lo relativo a la prueba de caballos con asistencia de los Picadores; multas a los ganaderos cuyas reses no se encuentren al lidiarlas, entre los cinco y siete años, *mínimum* y *máximum* de la edad establecida; peso de las mismas, que por lo menos será para cada Toro el de 525 kilos y en los meses de Julio, Agosto y Septiembre 550 kilos; que los encierros se verifiquen entre las dos y las cuatro de la madrugada; que se tenga un Toro sobrero aunque sea de diferente ganadería de las anunciadas; la existencia de cabestros como parte integrante del servicio de Plaza; que sólo se lidie el número de Toros anunciado y que se hallen dispuestos 32 pares de banderillas y 15 pares de las de fuego. Lo más interesante es la prohibición de torear por verónicas, na-

varras, etc., a los Toros de pocos pies y a los que hubieren tomado cuatro puyazos. Esto no se cumple, pues el público exige la *verónica escalofriante* para todos los Toros y los Toreros abusan de esta suerte en todos los momentos de la lidia.—Para las *alternativas* se exigen instancias previas solicitándolas, con certificaciones de suficiencia, que se dirigirán, en Madrid, al Director de Seguridad, y en Provincias, a los Gobernadores. Se dispone también lo relativo a Presidencia de las fiestas y el orden que deben guardar los espectadores para evitar molestias y mayores peligros.

La *Gaceta* del 19 de Febrero de 1920 publica la Real orden (1) que adopta medidas encaminadas a evitar en todo lo posible los riesgos que corren los Picadores en el ejercicio de su función. Serían muy pequeñas y de ningún peligro, si estos toreros restablecieran aquellos principios tradicionales y clásicos del *Toreo a caballo*, porque entregar el animal que montan, a la furia de las reses para que en él, quebranten el poder de sus cabezas, eso no es torear, digan lo que quieran cuantos piensen lo contrario. Esta Real orden, dictada a petición de la *Unión de Picadores de Toros*, confirma el Reglamento de 28 de Febrero de 1917; previene que las monturas sean de los modelos de las conocidas por Madrileñas y Sevillanas; que

(1) De 17 de dicho mes.

el número de Picadores de tanda sea igual al de las reses lidiadas y que además actúen los Reservas a cargo de las Empresas. Para las *Corridas de Novillos* se previene la intervención de un Picador más, que reses hayan de lidiarse.

Incansable en el pedir la *Unión de Picadores*, solicitó y obtuvo. (1) modificación del Reglamento con referencia al número de puyas, disponiéndose que sean tres para cada una de las reses que hayan de lidiarse con sus correspondientes Varas de madera de haya. Los primeros picadores las usaban de fresno.

A instancias de la Sociedad *Auxilios Mutuos de Toreros*, se dispuso por Real orden de 2 de Marzo de 1922, que a tenor de lo prevenido en otra de 1911, pudieran asistir a los lidiadores heridos en las enfermerías de las Plazas, Profesores autorizados particulares, pero acompañados siempre por el Facultativo representante de la autoridad de la Plaza.

La Gaceta de 21 de Febrero de 1924 (2), contiene el «Reglamento de las corridas de Toros, novillos y becerros que ha de regir en las Plazas de primera categoría de España (3), clasificándose como tales las de Madrid, Sevilla, Valencia, San Sebastián, Bilbao,

(1) Por Real orden de 5 de Febrero de 1922.

(2) Este *Reglamento* se publicó en edición aparte por Gráfica Universal; en la Portada lleva un dibujo alegórico de R. Marín.

(3) Aprobado por Real orden de 9 de Febrero.

Zaragoza, Barcelona (Monumental y Arenas), Barcelona y Vista Alegre (Madrid), quedando respecto de las demás Plazas al prudente arbitrio de los Gobernadores civiles la aplicación de los preceptos del presente Reglamento hasta tanto que se ponga en vigor, uno nuevo por el que habrá de regirse el espectáculo en todos ellos. Consta el Reglamento de 109 artículos, una disposición transitoria y otra final» (1).

Este Reglamento introdujo la novedad consignada en el art. 70, que dice así: «Los caballos que mueran en el redondel serán cubiertos a la mayor brevedad con telas de arpillera en forma rectangular y tamaño necesario, de color parecido al piso del suelo y con ocho plomos en las esquinas y centros de los lados, a cuyo efecto habrá seis de aquellas dispuestas.» *Gabardinas* llamó el público burlón a tales cubiertas, pero lo cierto es, que la reforma ha sido de general alabanza, porque todo lo que tienda a separar la vista de objetos que repugnan y todo lo que contribuya a que se olvide la barbarie, es digno de alabanzas y de aplausos.

Todavía no sonó en el reloj de los tiempos la hora del Reglamento definitivo, pero no han faltado modi-

(1) Alcubilla. — *Boletín Jurídico-Administrativo*. Apéndice de 1924. pág. 364. Madrid, 1924.—De esta importante publicación nos hemos valido para extractar las disposiciones citadas en este Capítulo, y en ocasiones de la *Gaceta* cuando los extractos eran insuficientes.

ficaciones que en vez de aclarar confunden el derecho vigente, mediante reforma de lo estatuido en diferentes artículos. Las Reales órdenes de 2 de Mayo y 3 de Julio de 1925, y las de 30 de Abril y 12 de Mayo de 1926, se refieren principalmente al peso de las reses, a su reconocimiento por técnicos, lo mismo que al de los caballos que hayan de actuar en la lidia, custodia del material sanitario de las enfermerías de las Plazas y calidad del facultativo encargado de las curas, que ha de ser precisamente cirujano.

De todos estos preceptos, sólo el establecido en la Real orden de 12 de Mayo de 1926 implica novedad en los dos extremos que abarca.

El primero referente a la prueba con un novillo embolado, de las condiciones del redondel en días lluviosos, para evitar al público injustificadas suspensiones del espectáculo, y el segundo relativo a evitar riesgos a los infelices caballos que intervienen en las lidias de Toros, que además de no poderse defender, enfermos y achacosos, son públicamente escarnecidos con brutalidad que nos deshonra ante los propios y los extraños. La opinión general ha dispensado a la Real orden de 12 de Mayo de 1926, todos los aplausos y elogios que merece.

Por el Ministerio de la Gobernación se expidió a los Gobernadores civiles el telegrama siguiente (1):

(1) 14 Mayo 1926.

«Llamo encarecidamente la atención de V. E. acerca de la Real orden adición al Reglamento de Corridos de Toros, que publicó la *Gaceta* de ayer, encargándole que cuando lleguen los casos a que se refiere cuide V. E. de proceder o hacer que por sus Delegados se proceda en la forma prevenida por dicha disposición. Además deberá V. E. procurar por todos los medios a su alcance que no se suspenda ninguna corrida estando la Plaza vendida, con motivo de diferencias entre empresarios y toreros o de que éstos no hayan cobrado por adelantado según es costumbre consignar en los contratos o por haberse anunciado corrida y vendido localidades cuando hay algún veto pendiente. Encargo también a V. E. la mayor diligencia en cumplir todas las prescripciones vigentes para garantizar los intereses del público que asiste a los espectáculos.»

La última disposición sobre Toros apareció en la *Gaceta* de 30 de Noviembre de 1926. El Director General de Seguridad en 27 de dicho mes, de acuerdo con la Comisión creada para estudiar y proponer la manera de reducir el riesgo a que son sometidos los caballos en las *Corridos de Toros*, anunció concurso, finalizado en 31 de Enero de 1927, «para la presentación de petos que deberán ser acompañados con la correspondiente Memoria sobre su materia de construcción, forma de empleo y coste, debiendo muy especialmente atender los concursantes a que el aparato



posea facilidades para ponerlo y quitarlo». No se dará la exclusiva a ningún aparato, al contrario, se admitirán cuantos a juicio de la Comisión «puedan servir para el caso». Los ensayos tendrán lugar «en las primeras Corridas que se celebren en la Plaza de Toros de Madrid en la próxima temporada de novillos».

Desgraciadamente el resultado de los ensayos no ha podido ser más desconsolador. La lectura de la Prensa diaria produjo honda decepción a los que veían en el *peto* la única defensa eficaz de los caballos. Por razones que alegaré en el lugar oportuno de este libro, la defensa de los caballos sólo puede estar en la pericia de los jinetes, y esto no se improvisa tan fácilmente como la construcción de los petos, pero puesto que la cosa tiene remedio, pongámosle, y cuanto antes, mejor.

No esperábamos grandes ni chicos resultados de tal propuesta; hubiera sido mejor convocar un *Concurso de Picadores* dispuestos a trabajar a la antigua usanza, concediendo un plazo prudencial no inferior a un año para que aprendieran a montar y mandar los caballos como los mandaban y montaban sus gloriosos antecesores.

CAPÍTULO VI

LOS TOROS EN LAS CORTES DE CASTILLA

Fueron las antiguas Cortes castellanas, gloriosas instituciones políticas, presididas y convocadas por los Reyes y compuestas de Obispos, otras dignidades eclesiásticas, ricos homes, Jefes de las provincias y Procuradores de las Ciudades y pueblos importantes para tratar de negocios de gobierno y administración. Aquellas Cortes, sentaron los cimientos de la *representación nacional* (aunque algunos piensen lo contrario), más tarde encomendada al voto popular.

La historia de estas Cortes es ajena del todo a las páginas de este libro. La mayor importancia de tales instituciones corresponde a los siglos XIII y XIV, y por lo que afecta a Toros, que es nuestro objeto, arrancaremos de las celebradas en la plenitud del siglo XVI.

El acuerdo de publicar las *Cortes de Castilla*, tan importante para la historia nacional, honra al Congreso de los Diputados que le adoptó, y enaltece la labor de la Real Academia de la Historia, por el esmero, minuciosidad y crítica con que desempeñó tan enorme trabajo.

Copiados los *Códices* existentes en el Archivo del Congreso bajo la dirección del oficial de su Secretaría, Sr. Fano, las Cortes de 1860 acordaron la publicación. Esta se llevó a cabo con los preparativos del original y compulsa, por una Comisión de miembros pertenecientes al Congreso y a la Real Academia de la Historia; sus nombres nos relevan de todo encomio, porque son garantía eficaz de la inspección seria que ejercieron en el meritísimo trabajo directivo de los señores D. Francisco Argüelles, Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso, y D. Tomás Muñoz, Secretario de la Comisión de Cortes de la Academia. Fueron inspectores: D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Salustiano de Olózaga, D. Modesto Lafuente, D. Pascual Madoz, D. Félix García Gómez, D. Laureano Figuerola, D. Luis González Bravo y D. Antonio Cánovas del Castillo.

¡Quiera Dios que no se interrumpa la publicación, porque todo sacrificio es poco para que continúe, dada la trascendencia de la obra!

Si los historiadores de antaño hubieran podido consultar este arsenal inmenso de noticias, con la facilidad con que nosotros le consultamos hasta 1627, que es lo publicado hasta ahora, se sabrían muchas cosas ignoradas y se podrían formular juicios políticos y positivos sobre el gran período de tiempo que representan los siglos XVI, XVII y XVIII, de gran movimiento en la Historia de España.

Recopilar todo lo concerniente a Toros tratado en las sesiones de las Cortes de Castilla, sería trabajo tan arduo como pesado y pondría en evidencia las cualidades españolas: de perder el tiempo en discusiones estériles; de anteponer a todo, el asistir a los espectáculos taurinos; de empeñar lo que viniere a mano cuando falte dinero para concurrir a los Toros; de propender al chupe del Erario público, mediante convites y emolumentos en dinero, y de asociar, en suma, a las francachelas del presupuesto, a familias, amigos y paniaguados.

En las Cortes celebradas en Valladolid el año de 1555 por la Petición 75 se solicitó de la Majestad de Don Felipe II «sea servido de mandar que no se corran los dichos Toros o que se de alguna orden, para que si se corrieren no hagan tantos daños» (1). Ignoramos el acuerdo recaído por cuanto que la espléndida publicación *Actas de las Cortes de Castilla*, comienza con las Cortes de Madrid celebradas en 1563, y Sangrador Vítors, historiador de Valladolid, habla de Cortes anteriores y posteriores a esa fecha de

(1) C. de las Navas, pág. 174. Se apoya en la opinión del Padre Liciniano Sáez: *Demostración Histórica del ... valor de todas las Monedas que corrian en Castilla durante el reinado de Don Enrique III.*—Madrid.—Cano. 1796. Pág. 304.

1555 asignada por Fr. Liciniano Sáez, que omite la fuente originaria de la noticia (1).

Don Francisco de Castilla, Procurador de Cortes por Valladolid y Alcalde de la Casa y corte de Su Majestad recibió en 14 de Junio del año 1563, encargo de cumplimentar el acuerdo de las Cortes celebradas en Madrid dicho año, «de que se tomen ventanas para ver los Toros el día de San Juan... y que se de colación», etc. (2). Con fecha 21 del citado mes, y en vista de la relación del Sr. Castilla, «a quien estaba cometido lo de las ventanas, que en ninguna manera las hay ni se hallan de donde el reino pueda ver la fiesta», las Cortes acordaron, y con ello se demuestra la licitud dentro del derecho de las *Fiestas de Toros* y la afición de aquellos Procuradores al espectáculo que se «haga por ello un tablado en la parte donde el dicho Don Francisco de Castilla señalare y

(1) Poseo un manuscrito que contiene *Las Cortes de Valladolid de 1523 ó 1525* (el último número apenas si puede leerse), copia, según consta en la portada, de la impresión de Burgos de 1535, y precisamente la Petición 75 trata de prohibiciones de Máscaras, pero sin mentar a los Toros para nada. Como el señor Conde de las Navas recogió en su obra *El Espectáculo más Nacional* la cita del P. Sáez, a ella remito la hipótesis de la prohibición de *Corridas de Toros* por las Cortes de Valladolid de 1555.

(2) Fueron compañeros de Comisión Ruy Barba de Coronado, Procurador por Sevilla, y Diego López de Sosa, que lo era por Salamanca.—*Actas de las Cortes de Castilla*.—Madrid. *Imprenta Nacional*. 1861. Tomo Primero, pág. 152.

que se den cuatro o seis escudos a dos o tres alguaciles que guarden que no entre en él naide, que no sea del Reino (1) y cometiése la orden de esto y el hacer y aderezar del tabládo a Don Francisco de Carvajal y acordóse que el receptor del Reino pague lo que el dicho tabládo costáre y lo que oviere de dar á los dichos alguaciles por virtud de los libramientos que para ello diere el dicho Don Francisco de Carvajal y deste auto sin otro recaudo alguno» (2). De lo dicho resulta que las Cortes celebradas en Madrid en 1563 sancionaron con su presencia el espectáculo taurino celebrado con motivo de la fiesta de San Juan, y resulta además que ya en aquella época los representantes del pueblo se divertían *por cuenta del país*.

En otras Cortes celebradas en Madrid tres años después, o sea en 1566 (3), hubo la siguiente Petición (4): «Otrosí, decimos que por experiencia se ha entendido que de correrse Toros en estos Reinos se da ocasión a que muchos mueran con peligro de su salvación y suceden otros inconvenientes dignos de remedio: suplicamos a vuestra Magestad provea y man-

(1) Quiere decir: *que no fuera Procurador en las Cortes*.

(2) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edición citada. Tomo I, página 180.—D. Francisco de Carvajal era Procurador de Madrid.

(3) Las convocó Felipe II en decreto de 6 de Noviembre de 1566, y se reunieron en Madrid, bajo la Presidencia del Licenciado Diego de Espinosa, el 8 de Diciembre del dicho año.

(4) La número LI.

de que de aquí adelante, no se corran más y en lugar destas fiestas se introduzcan ejercicios militares en que los súbditos de vuestra Magestad se hagan mas hábiles para le servir.» A esta Petición contestó S. M. lo siguiente: «Vos respondemos que en cuanto al daño que los Toros que se corren hacen, los corregidores y justicias lo provean y prevengan de manera que aquel se escuse en cuanto se pudiere y que en cuanto al *correr de los dichos Toros esta es, una muy antigua y general costumbre destos nuestros Reinos y para la quitar será menester mirar mas en ello* y así por agora, no conviene se haga novedad» (1). La Carta Real fué dada en Madrid a 7 de Julio de 1567; la firma con el Rey su Secretario Francisco de Eraso y se pregonó públicamente, en 20 de dicho mes con trompetas y atabales delante de la Casa Real y junto a la puerta de Guadalajara (2), en la calle Mayor, *donde está el trato de los mercaderes*.

Las discusiones que precedieron a la Petición iniciada por el Bachiller Sosa, clérigo, y el sentido en que emitieron sus votos los interesados en la con-

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edición citada, página 454 del tomo segundo.—Lo subrayado tiene por objeto marcar lo más interesante de la respuesta.

(2) Esta puerta debió estar situada en el lienzo Poniente de la muralla, dirección de la calle Mayor a la Cuesta de la Vega; así se deduce del *V Paseo Histórico-Anecdótico por el Antiguo Madrid*, del Sr. Mesonero Romanos.—Madrid.—Mellado. 1861. Pág. 81.

tienda, merece párrafo aparte para demostrar que a las aficiones taurinas de Felipe II se debe exclusivamente la persistencia de las *Fiestas de Toros* en la plenitud del siglo XVI (1).

El Bachiller Sosa (2) propuso se llevase a Su Magestad una Petición representativa de «los inconvenientes que se siguen de correrse Toros... y la poca utilidad que de ello la República ha y en que así mismo hace mención de un *propio* (sic) *motu* y ordenanza que el gobernador de Roma, de mandamiento de su Santidad, diz que hizo en Roma para que so pena de la vida (3) en las tierras de la Iglesia no se consientan correr y suplica al Reino» que en vista de lo por él expuesto «suplique a su Magestad por Capítulo General mande que en estos Reinos no se corran los dichos Toros». Fueron de la misma opinión Cristóbal de Miranda y Francisco Ruiz de la Torre, Procuradores de Burgos; Hernán González, Procurador de Granada; Francisco Arias de Mansilla, Juan Núñez de Illéscas y Hernando Chacón,

(1) Por razones que ya he dicho, conviene que esto conste con toda claridad, pues Felipe II en nada se mostró contrario a las *Fiestas de Toros*.

(2) No era Procurador en estas Cortes; pero presentó a ellas la proposición, que fué estimada, y por eso se discutió. Sólo sé de este señor que era Clérigo secular y puede que el único entre sus compañeros y contemporáneos que pensaba de esa manera.

(3) ¿De dónde sacaría esto el pobre Bachiller Sosa?

Procuradores de Sevilla ; Francisco de Córdoba, Procurador de Córdoba... y otros señores (1), representantes de Murcia, Jaén, Salamanca, Valladolid y Cuenca.

Cosme de Armenta Veinticuatro de Córdoba y Procurador de la Ciudad, dijo «que suplica a su Magestad sea servido de ver la utilidad y provecho y gran bien que con el ejercicio de los Toros resulta a los Caballeros Hijosdalgo ejercitándose todo el año en saber hacer mal a caballo, traer una lanza y una adarga encima dél que todas estas cosas son concerrnientes para el arte militar de la guerra en lo cual todos se ejercitan para parescer bien aquel día que se corren los Toros ; de donde cesando la cáusa de correrse los Toros cesaría el efecto de las cosas que tiene dichas de donde resultaría gran daño a la gente noble deste Reino y aun se perdería el uso y ejercicio de andar a caballo que es la cosa... que su Magestad con tanto prémio ha deseado sustentar y desea y así por estas cosas como por otras muchas que se podrían decir suplica a su Magestad *mande hacer ley espresa para que se corran Toros* y requiere a los Señores Procuradores que si se hiciese alguna diligencia por el Reino vaya con ésta su contradición». A la propuesta del Procurador cordobés, Don Cosme

(1) Alonso Lázaro, Alonso López de Anaya, Hernando de Molina, Antonio del Castillo, Diego de Solís, Gaspar Ramírez, el Dr. Ondegardo, el licenciado San Pedro, Juan de Henao y Juan de Zárate.

Armenta, se adhirieron con votos firmes y expresivos Francisco de Neyla, Procurador de Soria; Gil de Villalva, Procurador de Avila (1); Pedro de León y Diego de Porras, Procuradores de Segovia; Antonio de Ledesma, Procurador de Zamora; Juan de Ulloa, Procurador de Toro y Francisco de Rojas y Baltasar de Toledo, Procuradores toledanos.

En la contienda no faltaron votos para suplicar al Rey, que prescindiendo de las Cortes, resolviese lo a su juicio de mayor conveniencia (2), «que no se corran Toros porque le parece que los caballeros se pueden ejercitar en las armas sin que haya Toros», tal dijo el Procurador por Jaén D. Alonso Vélez, y por último, que «visto lo contenido en el *propio* (sic) *motu* de su Santidad... que los señores doctor Ondegardo y doctor Marrón» estudien la petición y propongan «si debe el Reino pedirlo por Capítulo o no»; este fué el parecer de Bartolomé de Ordas (3), apoyado por el voto del Procurador de Soria (4).

Martín de Pedrosa, Procurador de Cuenca, propuso que se suspendiera toda Petición «hasta que conste si estan relajados los juramentos de las Cofra-

(1) Su compañero de representación Juan de Henao votó con el Bachiller Sosa.

(2) En tal sentido votó el Procurador de Madrid D. Pedro de Vozmediano.

(3) Procurador de León.

(4) Dr. Marrón.

días». Obtuvo mayoría de votos el Bachiller Sosa (1); se elevó su Petición al Rey y el Rey, como queda dicho, al desestimarla invocó antiguas costumbres, porque sin duda no tuvo franqueza para decir a las Cortes, que sostenía las *Corridas* y *Fiestas de Toros* por gusto propio y por continuar la tradición paterna, que, como de todos es sabido, fué característica de la Casa de Austria.

En 24 de Febrero de 1570 se celebraron Cortes en Córdoba, por la precisión que tenía el Rey de ir a Andalucía para *dar calor a negocio tan importante* como la guerra de los moriscos. Por Real Cédula de 22 de Abril de dicho año se suspendieron las sesiones, para continuarlas en Madrid el 31 de Julio siguiente.

Las Cortes se ocuparon en 1.º de Marzo, entre otros asuntos, de proponer y suplicar al Rey «que escriba a Su Santidad pidiendo permita se corran Toros», y en 21 de Agosto «acordóse que se pida que las Ciudades den los Toros acostumbrados y puedan dar telas y lanzas en que se ejerciten dos veces en el año los vecinos y prescios a los que mejor lo hicieren a costa de propios» (2).

(1) «Regulados los votos quedó determinado por la mayor parte del Reino que se pongan por Capítulo general que no se corran toros.» *Actas de las Cortes de Castilla*. Edición citada, tomo II, páginas 172-175.

(2) Edición citada, tomo III, páginas 37 y 162.

Concordando los objetivos de las Cortes de 1566 con estas de 1570, aparece sensible la contradicción en las propuestas de súplica al Rey, con respecto a las *Fiestas de Toros*, porque aquellas Cortes se inclinaron por la prohibición del espectáculo y éstas porque se gestionase la derogación de Bulas Pontificias que excomulgaban a los espectadores y lidiadores. Pero hay más; sin esperar la respuesta del Papa, piden a las ciudades «que den los Toros acostumbrados», y olvidándose de la *enfamación* de las leyes de Partida al lidiador *por precio*, acuerdan *prescios* a los lidiadores «que mejor lo hicieren a costa de propios», lo cual quiere decir *que con cargo a los bienes del Común se paguen Toros y Toreadores*.

Estas Cortes, como resultancia final, concretaron sus deseos en la Petición XXII de esta manera: «Otrosí decimos que la experiencia ha mostrado el poco ejercicio de la jineta que a causa de no correrse Toros en estos Reinos hay, y como aún en los lugares donde le había muy ordinario se va dejando y acabando suplicamos a Vuestra Magestad mande que esta forma y costumbre de correr los Toros se continúe y si para ello fuere necesario escribir a su Santidad mande que así se haga.» El Rey, de acuerdo con la Petición, en Carta dada en Madrid a 4 de Junio de 1573 con el refrendo del Escribano Juan Vázquez de Salazar, dice: «A esto vos respondemos que sobre ésto, se ha escrito a su Santidad por

lo que toca al *propio* (sic) *motu* que dió y se han hecho y hacen otras diligencias y segun lo que resultáre se proveerá lo que convenga para que se escusen los inconvenientes que muy justamente representais» (1).

Las Cortes posteriores de Madrid de 1573, en 13 de Junio (2), cometieron «a don Hernando de Borja y don Juan Arias que hablen a su Magestad y a quien conviniere, para que se haga diligencia con su Santidad sobre el Correr de los Toros», y la Petición XIII, dice así: «Otrosí, pués está generalmente bien entendida la falta que en los caballos y úso de la jineta ha habido después acá, que se dejan de correr Toros en estos Reinos y que si el remedio en ello sé difiere se habrá del todo acabado cuando se quiera poner; a vuestra Magestad suplicamos mande dar la orden... para que este genero de regocijo de los Toros se continúe...» Respuesta del Rey: «... los de nuestro Consejo tratan este particular de presente a los cuales mandamos que lo continuen hasta que se consiga el fin y efecto que en vuestra Petición se contiene.» D. Modesto Lafuente (3) confirma la respuesta del Rey, y agrega: «Parece...

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo III, página 372.

(2) Edición citada, tomo IV, páginas 69 y 432.

(3) *Historia de España*. Tomo XIV, pág. 409.

cosa extraña que para lidiar Toros se creyera necesario escribir y pedir la venia a Su Santidad.» El notable historiador desconocía por lo visto la Bula prohibitiva de San Pío V.

Don Lázaro de Quiñones, Procurador de la Ciudad de León, dijo en las Cortes de Madrid (1), en 6 de Junio de 1587, que convenía representar a Su Majestad Petición «para que se corran los Toros en día de fiesta, como se solía hacer», con el objeto de evitar los «gastos e inconvenientes que resultaba a los oficiales y labradores y a cualquier gente de trabajo» por correrse los Toros en días no festivos, por «que si se hiciere la computación de ello se hallaría que es una gran suma». Se acordó tratar este asunto en la sesión del lunes, 13 del mismo mes. Intervinieron en la discusión, fundamentando los argumentos en la Bula de Gregorio XIII, que mitigó las prohibiciones de Sixto V, los Procuradores de León, Burgos, Granada, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Avila, Toro, Madrid, Soria y de otras varias Ciudades (2), adoptándose por mayoría la Resolución de «que no se trate por. ahora deste negocio de los Toros, sino que se deje en el estado en que está».

Seguidamente se promovió discusión sobre un

(1) Cortes reunidas en Madrid; duraron desde 1586 a 1588.

(2) Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Zamora, Valladolid y Toledo.

asunto de *interés vital para España y su Monarquía*, o sea sobre nombramientos de comisarios para que tomen ventanas y dispongan meriendas y colaciones no sólo para los Procuradores, sino para las mujeres de ellos y de los Secretarios, y presenciar las *Corridas de Toros* organizadas durante las fiestas de San Juan. Como resultado de la discusión, en la que intervino la mayoría de la Cámara, «acordose que de aquí adelante se dé a cada una de las Señoras Mujeres de los Procuradores y secretarios a ocho ducados para ventanas y doce libras de colación de como la pidieren; y al Reino se le den doce diferencias de cosas duplicadas o treduplicadas, como a los Comisarios pareciere, conforme al tiempo y que demás desto sea ley inviolable que a las ventanas del Reino no vaya ni entre ninguna persona que no sea de él» (1). Este *importantísimo* acuerdo significa no sólo el grado de afición a las *Corridas de Toros* en aquella época, sino la eterna tendencia española de presenciar los espectáculos gratis, haciendo participantes de los mismos y de las meriendas a parentelas y amistades (1).

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo VIII, páginas 512 y 516.

(2) Continúa esta tradición, pues cuando la boda de Don Alfonso XIII con Doña Victoria Eugenia de Battenberg, en Junio de 1906, se celebró una *Corrida de Toros*, y para presenciarla, los Cuerpos Colegisladores se reservaron Tendidos para sí y para sus familias, sirviéndose refrescos que miti-

Las Cortes siguientes también en Madrid, desde 1588 a 1590, continuando la tradición de no abandonar las buenas costumbres, y con motivo de las fiestas de San Juan, que serían las más celebradas del año en la villa y corte del oso y el madroño, acordaron asimismo en 10 de Junio de 1589, lo siguiente: «Habiéndose entendido que ha de haber fiestas de Toros después de San Juan en la plaza desta villa... se votó... que Hernan Suarez Franco y Don Juan de Vitoria tomen las doce ventanas en que el Reino suele ver las fiestas... y las hagan aderezar y hacer tablado para los criados de los Procuradores... y se aderece de merendar para el Reino como a los Comisarios pareciere... y que demas desto a los caballeros Procuradores de Cortes casádos, que tienen aquí sus mujeres y a los dos Secretarios del Reino, se les de a cada una de las mujeres a ocho ducados para ventanas y a cincuenta reales para colación y que todo lo que en esto se gastáre lo dé, el receptor del Reino por cédulas de los dichos Comisarios...» (1). Acordaron estas Cortes tomar además ventanas para que presenciasen las fiestas el contador, receptor, letrados y médicos del Reino, sin duda para modificar

garon las angustias del calor tropical que nos abrasaba. La *Corrida* fué de cuenta de la Diputación Provincial, dueña de la Plaza de Toros de Madrid.

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo X, páginas 528 y 529.

el auto del Consejo de S. M. de 7 de Julio de 1587, por el cual se disponía que los letrados, solicitador, contador y receptor del Reino presenciaran las fiestas de la plaza de Palacio en tablado aparte del de los Procuradores (1). Importó la cuenta formulada por los Comisarios Hernán Suárez y D. Juan de Victoria «doscientos y treinta y nueve mil y tantos maravedís». La presentó el contador del Reino a las Cortes en 23 de Septiembre de 1588, aprobándola por mayoría. «Y cuando llegaron los votos de Rodrigo Palomino (2) y de Antonio de Zamora (3), Comisarios para tomar esta cuenta dijeron que se páse y después de pasada se vean en el Reino por menor, todas las partidas... para que se remedie para adelante el esceso que en esto ha habido» (4).

Para las fiestas de San Juan acordaron las Cortes de 1592 al 1598, exactamente lo mismo que las anteriores, encomendando los preparativos y gastos del festejo a los comisarios Pedro de Velasco (5) y Diego Vázquez de Miranda (6). Sobre la preeminencia de lu-

(1) Consta el Auto en las páginas 22 y 23 del tomo IX de *Actas de las Cortes de Castilla*.

(2) Procurador de Jaén.

(3) Fué Procurador de Segovia en las Cortes de 1586.

(4) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo XI, páginas 101 y 102.

(5) Procurador de Toro en las Cortes de 1588 a 1590. Nombrado para las Cortes siguientes, juró el cargo de Procurador en 13 de Mayo de 1592.

(6) Procurador de Zamora.

gares hubo extensa discusión, triunfando el criterio ya sentado de que se presencie la función de Toros por el orden en que vayan llegando los Procuradores. Hubo el año 1592 *Corrida de Toros* en la plaza de la villa y en 16 de Julio acordaron las Cortes concurrir para presenciarla a las ventanas, con las meriendas y colaciones de costumbre, extensivas a las señoras de los Procuradores y Diputados. Los gastos fueron menores que los ocasionados en otras fiestas análogas; los herederos de Juan de Castro (1) prestaron 4.000 reales, que se les devolvieron por acuerdo tomado en 9 de Febrero de 1593.

A la *Corrida de Toros* por San Juan concurrió el Reino, según consta de la sesión celebrada en 15 de Junio del citado año y en la del día 25 del mismo mes. Diego de Espinosa (2) dijo «que a su noticia es venido que en la colación que se da a los caballeros Procuradores de Cortes se hace esceso porque se gasta mucho dinero porque demas de lo que se gasta en las ventanas donde se juntan a ver los Toros, se da otra mucha cantidad de dineros que se llevan a las casas para colacion y ventanas particulares y siendo como és, el gasto que se hace de dineros de pobres pide y suplica al Reino y si es necesario le requiere y en especial a los Señores Gaspar de Bullon (3) y

(1) Procurador de Toledo.

(2) Procurador de Guadalajara.

(3) Procurador de Avila.

don Diego de Ribera (1) no hagan gasto ninguno fuera de lo necesario y que se gáste en las ventanas donde está el Reino junto... de proveer y mandar lo contrario apela para el Consejo de su Magestad». Ante lo grave de tal proposición, informada en propósitos rectilíneos de un representante del país consciente de sus deberes, recayó el acuerdo de «que se llame al Reino para responder a la dicha proposición (2).

Continuaron estas Cortes sus sesiones; el país estaba empobrecido por las malas cosechas y lo exagerado de los tributos; las propias Cortes vivían del préstamo, más o menos usurario, y hasta tal punto llegó su compromiso que en 6 de Julio siguiente acordaron que Gaspar de Bullón y D. Eugenio de Zúñiga fueran a El Escorial «y hablen a su Magestad suplicandole mande se libren dineros para los gastos del Reino atento a las muchas deudas que tiene», y antes de discutir la proposición de Diego de Espinosa, inspirada en la defensa de los intereses públicos, opuestos a los gastos superfluos de las Cortes en presenciar *Corridas de Toros*, nombran de nuevo comisarios a Vázquez de Miranda y Santisteban (3), para que tomen ventanas y paguen colaciones en la próxima *Corrida de Toros* por Santa Ana. El procurador Juan de

(1) Procurador de Avila y Regidor de dicha ciudad.

(2) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo XII, página 519.

(3) Procurador de Valladolid.

Vega dijo, en su voto, «que el Reino esta fatigado... y tan necesitado de remedio que es su parecer que el Reino haga sentimiento mientras no se remedia y que así le parece que no se haga cosa ninguna para las fiestas demas de que no hay dineros para ello». Juan de Vega, formuló proposición, sobre la cual recae, acuerdo de discutirla. Mientras dormían las mociones de Espinosa y de Vega, las Cortes acordaron, en 21 de Julio, pagar «doscientos treinta y dos mil doscientos y sesenta maravedís», que importó su asistencia a los Toros de San Juan, y en 30 de Octubre siguiente, «trescientos y diez y seis mil y quinientos y ochenta y un maravedís», importe de la asistencia a los Toros de Santa Ana (1).

Las proposiciones de Espinosa y de Vega, a pesar de su contenido correspondiente a la penuria de los tiempos, no se discutieron; y de haberse discutido se hubieran desestimado, porque ante el capricho taurino de los Procuradores y de sus consortes, la salud de la Patria, y máxime en el aspecto económico, nada significa. Llegó el 7 de Junio de 1594, y el Reino, como siempre, acordó asistir a los Toros de San Juan con el consabido acompañamiento y con las meriendas y colaciones de los años pasados (2). Cinco Pro-

(1) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo XIII, página 61.

(2) Los Procuradores Alonso de Fonseca y Diego Vázquez fueron nombrados Comisarios para estas fiestas.

curadores pidieron que se pusiera límite a los gastos. Asimismo en 11 de Julio, por otro acuerdo, pudieron los señores asistir a los Toros de Santa Ana y merendar y refrescar y divertirse por cuenta del pueblo, haciendo participantes de la francachela a sus esposas y amistades (1). Todavía el Procurador (2) D. Rodrigo de Tordesillas, propuso que se dieran otras ventanas a los ministros, «por estar con tanta estrechura los Caballeros Procuradores de Córtes».

Este año de 1594, además de los Toros por San Juan y Santa Ana, se corrieron otros en la fiesta de Santiago, y el gasto se elevó a «cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinte maravedís» (3).

Murió Felipe II el 12 de Septiembre de 1598, y las Cortes terminaron y se disolvieron el 26 de Noviembre del mismo año. Aquel tuvo, al respecto que interesa, la característica de defender ante la potestad eclesiástica y la civil los espectáculos taurinos, ya por afición, ya por complacer las aficiones del pueblo. Las Cortes últimas de su reinado dilapidaron en *Fiestas de Toros* grandes caudales, tomando dinero a préstamo y disponiendo de libranzas efectuadas por el monarca. Desde 1594 hasta 1598, año de la disolución, concurrieron a los Toros con motivo de

(1) Importaron los Toros de San Juan 296.044 maravedís

(2) Por Segovia.

(3) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edic. cit., tomo XIII, páginas 263, 284 y 385.

fiestas por San Juan, Santa Ana y Santiago. Como cada vez aumentaba el gasto de cada festejo (1), hubo el Rey de amonestar a los Procuradores (2) y algunos de éstos votaron por desentenderse de la admonición real y proseguir la antigua costumbre de tomar ventanas y pagar colaciones y meriendas (3) para sí, para sus familias y para sus dependientes (4).

Las Cortes celebradas en Madrid también desde 1598 a 1601, con las cuales inauguró Don Felipe II su reinado, continuaron mostrando las aficiones tau-rinas tradicionales mediante la asistencia oficial y corporativa a las *Corridas de Toros* en las fiestas principales. Con las exigencias de los Procuradores se aumentaban los gastos, y cuando carecían de dinero lo buscaban; todo menos quedarse sin presenciar las *Corridas*.

Por San Pedro hubo Toros en Madrid el año 1599, y adoptaron las Cortes el acuerdo de asistir a la *Corrida* (5), disponiendo el nombramiento de co-

(1) El gasto por la asistencia a cada *Corrida de Toros* oscilaba entre 200.000 y 300.000 maravedís y fué subiendo hasta 600.000 y en una *Corrida* de las de Santa Ana montó de 800.000 maravedís.

(2) Sesión del 16 de Julio de 1598.

(3) Tomo XV, página 644.

(4) *Actas de las Cortes de Castilla*. Edición citada. Véanse las sesiones correspondientes al pago de las *Fiestas de Toros*, insertas en el tomo XV.

(5) Sesión del 8 de Junio. Edic. cit., tomo XVIII, página 272.

misarios para la adquisición de ventanas, merienda y colaciones a Procuradores y a sus señoras, con el encargo de «que se tenga para colación y poder beber, de las frutas verdes que hubiere y algunas confituras y conservas secas y agua y vino y nieve bastantemente para todos... y que demás de esto, a cada uno de los Procuradores de Cortes y secretarios y diputados se envíe a su casa media arroba de colación». A continuación resolvieron «que el dinero que fuere menester para el gasto de las dichas fiestas, conforme lo acordado, *se busque en la forma que se hallare* (1), por no tenerlo el receptor del Reino» (2).

En 25 de Noviembre del mismo año de 1599 se celebró en Madrid una *Fiesta de Toros* con juegos de Cañas, a la que concurrió la familia real, y las Cortes acordaron asistir también al espectáculo con la coleta de las meriendas en la plaza y en el domicilio de los Procuradores (3). Estas Cortes no perdieron ocasión de presenciar las *Corridas de Toros*, cuyo gasto se aproximaba a cinco mil pesetas por cada una; cantidad exageradísima para aquellos tiempos.

Las Cortes de 1602 a 1604 en Valladolid asistie-

(1) Subrayamos esas palabras para que resalte la costumbre inveterada de los españoles de *empeñar* lo que viniere a mano con tal de obtener dinero para asistir a las *Corridas de Toros*.

(2) Tomo XVIII, pág. 273. *Actas de las Cortes de Castilla*.

(3) Sesión de 17 de Noviembre del mismo año.

ron a las *Corridas de Toros*, que solían ser por San Juan y algún año en Agosto. Los acuerdos eran del todo equivalentes a los tomados por las anteriores de Madrid. Visto que el receptor carecía de fondos, se dispuso por unanimidad buscar «el dinero que fuere menester para el gasto... y se tóme a cambio o en la forma que pareciere mejor con el menor daño que se pudiere, lo cual todo sea y se haga por cuenta y riesgo del reino» (1).

Surgieron en Valladolid cuestiones de etiqueta respecto del sitio señalado a las Cortes para presenciar las *Corridas de Toros*, figurando como actores principales de aquella contienda el Conde de Miranda, el Duque de Lerma y el propio Felipe III. A pesar de la amabilidad del Rey, que llegó a decir que no asistiría a la *Fiesta de Toros* si no concurrían las Cortes, los Procuradores de ellas no se hallaban satisfechos, y alguno, como D. Antonio Villafañe, por estar «el reino tan alcanzado de hacienda que no tiene con que pagar las misas y limosnas que manda decir», propuso la improcedencia de ulteriores gestiones y que «no se suplique a S. M. le señale lugar para estar en las fiestas ni vaya a ellas, respecto que de verlas no resulta servicio a S. M. ni bien ninguno y del no verlas resultará no quedar empeñado...

(1) Sesión del 29 de Julio de 1602. Tomo XX, pág. 394.

cada vez que hay fiestas» (1). Esto no obstante las Cortes enviaban súplicas al Rey para mejorar de sitio y continuaban asistiendo a las *Corridas de Toros*.

Dos Memoriales revestidos de toda solemnidad se dirigieron a Don Felipe III; en el primero (2) fundaban la solicitud en que el Reino se había «acostumbrado a estar con la autoridad y en el lugar que pide, lo que representa... habiendole hecho merced de darsele los Señores Reyes de gloriosa memoria antecesores de V. M...»; en el segundo (3) se dice que el lugar que tuvo señalado en las últimas fiestas «no solo es corto e incapaz, pero indecente para la grandeza que representa y V. M. lo remitió al Conde de Miranda que se fué sin poder tomar en esto resolución... suplica humildemente a V. M. tenga delante la autoridad del Reino y la merced que siempre se le ha hecho».

Terminaron estas Cortes su misión el 30 de Junio de 1604, sin que el Rey proveyera sobre el contenido de ambos Memoriales, sin duda por efectos de camarilla, jugando mucho el nombre del Secretario Juan Gallo, significado taurófilo de su tiempo.

Cumplía a la formalidad de estas Cortes solven-

(1) Sesión de 9 de Octubre de 1602.—Tomo XX, pág. 531. *Actas de las Cortes de Castilla*.

(2) Acordado en Sesión de 7 de Agosto de 1603.—Tomo XXI, pág. 564.

(3) Aprobado en Sesión de 13 de Septiembre de 1603.—Tomo XXII, pág. 41.

tar los gastos causados por su asistencia a las últimas *Corridas de Toros* antes de la disolución, «por cumplimiento del tiempo que para estas juntas había dado el señor Conde de Miranda Presidente de Castilla (1), y se acordaron los pagos mediante las cuentas presentadas por los Procuradores Comisarios, que ascendían a las cantidades siguientes: Año 1602. Corrida celebrada en 26 de Septiembre, *quince mil cuatrocientos treinta reales y medio*.—Año 1603. Corridas celebradas: En 2 de Julio, *veinte mil ciento setenta reales*. En 30 de Agosto, *quince mil nueve reales*. En 1.º de Octubre, *catorce mil novecientos reales*.

Amabilidad de Valladolid para con los Procuradores de estas Cortes:

«Entraron en el reino Don Diego Venero de Léiva y Don António Lopez de Calatayud, Regidores de la Ciudad de Valladolid, y dijeron: que viendo la dicha Ciudad que las Córtes se han disuelto (2) y que por Reino no irá a ver las Fiestas de Toros que ahora ha de haber, había acordado viniesen a suplicarle en su nombre, que si daba licencia le aderezaría la parte y lugar a donde el Reino las suele ver para que las vean los Procuradores destas Córtes; y

(1) Tomo XXII, pág. 434.—Última sesión. *Actas de las Cortes de Castilla*.

(2) Quiere decir que se *habrán*, porque la disolución estaba acordada para dos días después.

habiendoles respondido con mucho agrádecimiento se fueron ; y se trató de lo que en ello se haría y se votó y se acordó por mayor páрте que los Procuradores de Cortes de Valladolid agradezcan mucho a la dicha Ciudad su ofrecimiento y le digan, que se acepta para que los caballeros Procuradores destas Cortes vayan a ver las Fiestas en el lugar que envía a decir, pues estarán disueltas las Cortes cuando haya las fiestas y por esta causa no terná el Reino lugar y habrán de ir como particulares» (1).

Volvieron a convocarse Cortes en Madrid por el largo período de 1607 a 1611, y es fuerza reconocer que estos Procuradores sujetaron los gastos en las *Fiestas de Toros* con mayor austeridad o más economía ; pero aún continuaban las meriendas, colaciones y dineros para las señoras mujeres de los representantes de las ciudades.

Asistieron a la *Corrida de Toros* de San Juan con la novedad de que concurriera el *Capellán* con el Contador receptor, letrados y médicos. A los Comisarios que ajustaron las cuentas se les suprimieron las propinas. También asistieron a la corrida por Santa Ana. El gasto del refresco en la plaza se limitó a veinte mil maravedís ; pero, en cambio, se dispuso «que a cada uno de los caballeros procuradores

(1) Tombo XXII, pág. 414. *Actas de las Cortes de Castilla*.

de Cortes que están recibidos por tales y tienen su casa traída y a los dos secretarios y diputados se de a cada uno diez ducados para colación aunque alguno esté fuera de esta Corte cuando se hagan las fiestas y al caballero diputado que fuere procurador no se le dé más de una propina y colación y que en lugar de la que se solía dar en las ventanas se envíe a cada uno de los caballeros procuradores secretarios y diputados media arroba de colación» (1). Las señoras *procuradoras* todavía continuaban disfrutando las mismas *dietas* por corrida (2). Hubo en este año Fiestas extraordinarias de Toros y Cañas en el mes de Noviembre, para celebrar el feliz alumbramiento de la Reina, y a pesar de la Real disposición para que los Consejos no gastasen más de cien ducados por asistencia a cada *Fiesta de Toros*, las Cortes continuaron, en vista de que nada se las comunicó *oficialmente*, asistiendo con los gastos de costumbre, por no decir de *mala* costumbre. Las tres Corridas del año costaron al país 46.690 reales (3).

Las señoras mujeres de los Procuradores, a pesar de haber recibido los ocho ducados para ventanas, se *olvidaron* pagar el todo o parte, porque doña Jua-

(1) Tomo XXIII, pág. 259. *Actas de las Cortes de Castilla*.

(2) En la Sesión de 15 de Junio de 1609 se acordó que «en las ventanas que se den para las señoras mujeres, no esten otras personas sino las señoras mujeres de los referidos.»

(3) Tomo XXIII, páginas 400 y 401.

na de Mendoza (1) hizo petición exponiendo que «se le deben ciertos mrs. de los balcones que ocuparon las señoras mujeres de los procuradores de estas Cortes para ver una de las fiestas de Toros que hubo en la plaza de esta villa el año pasado», y el Reino, por evitar sin duda malos pareceres, «acordó que lo que esto montáre se lo pague el Reino por su cuenta» (2). La propia señora de Mendoza hizo otra moción a las Cortes, «en que dice está labrando la delantera de unas casas que tiene en la Plaza mayor de esta Villa (3) en que ha de gastar más de 4.000 ducados por haber bajado el primer suelo a nivel de la panadería, porque el Reino esté mejor acomodado en las fiestas de los Toros que se corrieren. Por cuya causa aunque pudiera hacer la obra a menos costa, no lo ha hecho teniendo orden para ello; de más de que con esto y hacer un balcon entero que tóme toda la delantera escusará el Reino mas de 200 ducados por año, del tablado que se hace cada Fiesta de Toros el cual echara haciendole merced el Reino de alguna cantidad para ayuda de la obra, donde no, dividirá las ventánas con balcones apartádos y suplica no se de lugar a ello sino que se le haga merced» (4). Alguna impresión produjeron en el ánimo de los Pro-

(1) Mujer del Contador D. Bartolomé Sardeneta.

(2) Tomo XXIV, pág. 432.

(3) Madrid.

(4) Sesión de 27 de Agosto de 1608. Tomo XXIV.

curadores ambas solicitudes de doña Juana de Mendoza. Después de mucho tiempo se acordó y efectuó el pago de los alcances debidos por la *mala memoria* de las esposas de los representantes en Cortes de las ciudades del Reino, pero en cuanto a la subvención, en 27 de Agosto resolvieron los señores citar a los ausentes para acordar «mañana jueves 28 de este mes». Con efecto, el jueves 28 no hubo sesión, y en las sucesivas no hallé el anunciado acuerdo, hasta la correspondiente al 11 de Septiembre, en la que se nombraron a D. Francisco Vela (1) y D. Juan Bravo (2), Comisarios para que informen y vean la obra en las cosas de doña Juana (3).

Durante el año 1609 fueron más frecuentes las *Fiestas de Toros*, debido sin duda a la afición del Rey, que gustaba presenciarlas, y esto producía la mayor asistencia de las Cortes a dichas *Fiestas*, cuyos gastos iban descendiendo por corrida; pero que en el cómputo anual marchaban en aumento, y por eso solía S. M. librar cantidades extraordinarias con el indicado objeto.

En la sesión correspondiente al 26 de Junio del

(1) Don Francisco Muñoz Vela, Procurador de Avila.

(2) Este señor debe ser el Licenciado Bravo, Relator del Consejo.

(3) Se disolvieron las Cortes el 25 de Diciembre de 1610 sin que hubieran dado dictamen estos Comisarios, y por tanto, sin resolver la pretensión de doña Juana de Mendoza, que quizá hubiera sido conveniente a los intereses de las Cortes.

año 1609, el Procurador de Toledo Pedro de Vesga, dijo «que parecía justo que las propinas que se dan» por motivos de *Fiestas de Toros*, Cañas y Sortija «a los caballeros procuradores de Córtes fuese con igualdad y se diese la misma cantidad a los caballeros procuradores de Córtes que no son casados como se da a los que lo son (1), y suplica al Reino trate de lo que en ésto sera bien hacer». Ante la novedad de la inesperada proposición y en vista de que se unieron al autor nueve Procuradores más para que se den las «propinas de 320 reales en estas Fiestas y en las demás que hubiere, y que no haya diferencia entre casados y solteros», se defirió la resolución para el día siguiente, mas no hubo acuerdo porque el Procurador Pedro de la Torre exigió mayoría de dos terceras partes de votantes, y a pesar de haberse repetido ese día la votación nada pudieron resolver.

De nuevo se trató este negocio por las Cortes (2), y el acuerdo fué ventajosísimo para el país, como podrá apreciar el lector: «Que se señale de propinas 20 ducados a cada uno de los Procuradores y Secretarios de cortes y Diputados así casados como solteros en cada una de las Fiestas que hubiere... (3), en lugar de

(1) A pesar de haber investigado mucho, me ha sido imposible averiguar hasta ahora el estado civil de Pedro de Vesga; pero... lo presumo.

(2) Sesión del 24 de Julio.

(3) Por la afición de Don Felipe III a los espectáculos taurinos, cada vez se celebraban con mayor frecuencia.

185 reales que se les daba y que en las ventanas se gaste 200 reales en nieve, aloja, suplicaciones y agua y si se gastáre mas sea por cuenta de los caballeros Comisarios que fueren a las Fiestas bajandoles lo que montáre de sus propinas.» Los Procuradores D. Juan Bravo de Sarabia y D. García de Porras, dijeron «que apelan para el consejo de S. M. donde protestan alegar en forma lo que convinieren».

Indudablemente no prosperaría la apelación de estos señores, si es que llegaron a ejercitarla, pues en 13 de Octubre siguiente, «habiendo entendido el reino hay Fiestas concertadas de Toros Cañas y Sortija», resolvieron de conformidad: Primero. Asistir para no perder la costumbre; y Segundo. «Que en el gasto de propinas y colación se guarde y cumpla lo acordado en 24 de Julio de este año», o sea que se entreguen los 20 ducados por barba y que se sirvan refrescos durante la Corrida.

Tan grandes eran las aficiones taurinas de los Procuradores de estas Cortes, que faltando número de votantes para nombrar Comisarios que arreglaran lo preciso para asistir a la Corrida de Agosto de 1610, se pidió a los que lo fueron de las últimas que actuasen particularmente para que el Reino no perdiera una sola Corrida (1).

(1) Sesión del 7 de Agosto de 1610. Tomo XXVI, pag. 36.

Las Cortes de Madrid de 1611 a 1612 no tuvieron tiempo de proveer sobre asistencia a *Corridas de Toros*; y las de 1615 algo modificaron las propinas, bajándolas de 500 reales a 300 y acordando «se den ventanas a las señoras mujeres de los caballeros procuradores como se suelen dar, no pagándolas por cuenta del reino» (1). Estos acuerdos *rebajando los emolumentos* nunca fueron firmes, porque siempre se volvía sobre ellos, y por eso, dos días después (2), «habiendose tratado del gasto que se ha de hacer en las ventanas a donde ha de ver el reino las fiestas se acordó de conformidad que se remite el dicho gasto a los caballeros comisarios para que no habiendo demasiada cortedad le hagan como les pareciere no escediendo del que se hizo en las fiestas ultimas de las Cortes del año de 1607», que si no fué escandaloso lo parecía (3).

Caso curioso: Propuso el Procurador Rodrigo Monte, al tratar del gasto que se había de hacer en las *Corridas de Toros* de San Juan en el citado año, «que en la colación de las ventanas... se gasten 2.000 reales, demás de lo que costáre el aderezo de las

(1) Sesión de 23 de Febrero de 1615.

(2) Sesión del 27 de Febrero.

(3) Importaron 291.136 maravedís las propinas que se pudieron economizar, y 283.356 maravedís los «otros gastos de colaciones, balcones, tablado, repostero y otras cosas». Tomo XXVIII, pág. 297.—Lo subrayado tiene por objeto fijar la atención del lector.

ventanas y el alquiler... y el dinero que sobrará de la cantidad que se gastó en la fiesta última se reparta entre los procuradores, secretarios y diputados» (1). Estas gabelas eran las fomentadoras de las aficiones taurinas de los representantes de nuestras ciudades, que no desperdiciaban ocasión para divertirse de balde y arañar maravedís o ducados para su casa; y tenga cuenta el lector de que la casa en que vivían estos señores le costaba a la Hacienda nacional una cantidad respetable, pues en la sesión del 16 de Marzo de 1617 se leyó la Cédula de S. M., mandando «se libren 300 ducados a cada uno de los procuradores de estas Cortes para pagar sus casas».

Por estos años sólo hubo *Corridos de Toros* de carácter oficial en Junio y Agosto y alguna extraordinaria por acontecimiento de familia en la Casa Real o deseo del Rey inspirado por sus secretarios, y cuando faltaba dinero proseguía la tradición de buscarle a préstamo, con cargo al presupuesto del año venidero (2).

Las *Corridos de Toros* que se verificaban en la plaza de Palacio, como la de San Juan del año 1618, al igual que las celebradas en la plaza Mayor, costaban a la nación el dinero para divertir a los Procuradores (3), pues pretendían «sitio y lugar muy de-

(1) Sesión de 15 de Junio de 1615.

(2) Tomo XXXI, pág. 65.

(3) Sesión de 7 de Junio de 1618.

cente para que el reino los vea», y apoderaron Comisarios «para que hagan en ello todo lo que convenga... y se den las propinas». Esto mismo votaron las Cortes en 2 del mes de Julio, «habiéndose entendido que hay *Fiestas de Toros* en la plaza de la huerta del señor Cardenal Duque de Lerma», acordaron asistir si asistía el Consejo Real, y se pasaron la sesión entera discutiendo este asunto, o sea perdiendo el tiempo necesario para despachar cosas del servicio de S. M. (1); y por haber entendido el Procurador D. Juan Coello «que todo lo que se ha votado es contra la hacienda del reino», agregó que no se debía «ir a las fiestas ni gastar en ellas maravedí alguno a cuenta de la hacienda del reino no yendo a ellos el Consejo Real». Los Procuradores *toreros* querían asistir a los Toros, sin preocuparse para nada de si concurría o no el Consejo Real a la Corrida. Esta diferencia de criterio entre unos y otros Procuradores produjo a la larga los efectos de los precedentes sentados, pues por el pronto los Procuradores fueron como particulares a esa *Corrida de Toros*, y en la misma forma asistieron a otra *Fiesta* taurina celebrada en la plaza de la Puerta del Sol, el 28 de Agosto de 1619 por los cofrades de Nuestra Señora de la Soledad; pero el tablado para presenciar una y otra se levantó por cuenta del Reino (2).

(1) Sesión de 7 de Junio de 1618.

(2) Sesión del 20 de Agosto de 1619.

Se celebraron en Madrid «toros en la plaza del Convento de las Descalzas de esta villa por la feliz nueva de haber elegido por Emperador de Alemania al señor Rey de Bohemia Ferdinando se trató lo que sería bien hacer para que los procuradores de Cortes... los vean como particulares... se votó... que respecto de que este regocijo se hace por causa de una nueva tan importante para toda la cristiandad... y respecto de... que los señores Infantes van a ella y se dice que también los Señores del Consejo Real y que sería mostrar poco amor... si el reino no fuese a ver la dicha fiesta, acuerda el reino que los señores don Jeronimo de Cañizares y Andres de Usatigui que estaban nombrados por comisarios para los toros que habian de correrse en la plaza de la Puerta del Sol, hagan hacer tabládo para ésta fiésta y lo mismo que se había acordado hiciesen en la de la Puerta del Sol, con el menos gasto que sea posible». Este fué el acuerdo ; pero diez Procuradores, al emitir su voto, «dijeron que no se haga tablado ni se hable de esto» (1).

Seguían celebrándose *Corridas de Toros* en Madrid por San Juan y Santa Ana ; a ellas asistían los procuradores, invirtiendo dispendios escandalosos para aquella época, pues los Comisarios «trujeron

(1) Sesión de 13 de Septiembre de 1619. Tomo XXXIV, página 420. *Actas de las Cortes de Castilla*.

relación jurada del gasto que se había hecho en ellas, que la de San Juan monta 48.362 reales y la de Santa Ana 46.398 reales y acordó el reino de conformidad que se de libranza de la dicha cuantía por el receptor del reino Francisco de Orozco» (1).

Las Cortes de 1621, de corta duración, tomaron el acuerdo de convidar a las *Corridas* a los que hubieren sido Procuradores en Cortes anteriores, y, por de contado, a los refrescos y meriendas en la plaza...

Es inútil continuar el proceso de los Toros a través del fárrago de acuerdos contenidos en las Cortes de Castilla, tanto en los 45 tomos publicados como en los Códices existentes en la Secretaría del Congreso de los Diputados y en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, porque todo resulta idéntico y porque no se conocen votos firmes. Las últimas pretensiones de los Procuradores tendieron al aseguramiento de ventanas para que presenciaran las fiestas sus mujeres. Para ello acudieron al Rey, y figuró el Conde de Olivares como portavoz de la pretensión de estos caballeros Procuradores. Una vez quedaron los señores sin poder presenciar la *Corrida*, por Santa Ana, en la plaza Mayor; y a que esto no se repitiera propendieron los representantes de las ciudades españolas y no se repitió; por lo demás siguieron las malas costumbres, de propinas par-

(1) Sesión de 14 de Diciembre de 1619.

ticulares, para aquellos tiempos cuantiosas en demasía, consistentes en refrescos suculentos y en meriendas espléndidas durante las *Corridas de Toros*, que se celebraban con tanta más frecuencia cuanto mayores eran las aficiones de los Reyes a presenciarlas.

Ni la penuria por que atravesaba la nación ni el malestar de múltiples familias, efecto de las malas cosechas, pesaron en el ánimo de los representantes de pueblos y ciudades. Por eso, cuando sonaba en el reloj la hora de las diversiones, presenciaron las *Corridas de Toros* con alegría impropia de los malos tiempos. Esta fué la característica de Procuradores y Diputados en las *Cortes de Castilla*.

CAPITULO VII

LOS TOROS EN EL CONSEJO DE CASTILLA

En la *Colección de Memorias y Noticias del Gobierno general y político del Consejo*, que publicó en 1764 (1) D. Antonio Martínez Salazar, Escribano de cámara del mismo y Secretario de S. M., existen datos curiosos referentes a Toros que demuestran la afición al espectáculo de las personas más graves y caracterizadas de su época.

La gran fábrica de la plaza Mayor de Madrid comenzó a construirse el 2 de Diciembre de 1617, reinando Don Felipe III y presidiendo el Consejo de Castilla el Arzobispo de Burgos, D. Fernando de Acevedo, a cuyo efecto se derribó la que existía en el mismo sitio desde tiempos de Don Juan II. A los dos días de empezada la construcción se corrieron Toros «para probar el ancho y largo haciendo el balconaje de madera y en el término de dos años quedó concluído el perfecto y hermoso Theatro de la Plaza

(1) Madrid.—Oficina de D. Antonio Sanz. Páginas 619 a 638.

Mayor». La primera *Corrida de Toros* se jugó el 21 de Mayo de 1620.

Se dispuso la plaza para que se celebraran en ella diversos espectáculos, y especialmente los de carácter oficial ordenados por el Rey, con asistencia de aquellas entidades que formaban parte del gobierno en sus diversos estados: político, civil, militar y eclesiástico, con los cortesanos afectos al servicio de la Familia Real; y para festejar el casamiento de Don Luis I con Doña Luisa Isabel de Orleáns, se dió en la plaza Mayor una *Corrida de Parejas* (1) la noche del 17 de Febrero de 1722.

Cada vez que se corrían Toros y Cañas, ya en la plaza dicha o en el Real Sitio del Retiro, con asistencia de los Reyes, se formaba una planta o plano de la misma por el Maestro Mayor de Obras Reales y el Mayordomo Mayor la presentaba a S. M., y después la remitía al Alcalde Decano de la Sala (2), para que con asistencia del Escribano de Cámara de Gobierno se procediese a la entrega de Boletos (3) a

(1) Consistía el juego de Parejas en la unión de dos caballeros de un mismo traje, librea, adornos y jaeces de caballos que corren juntos y unidos, y el primor consiste en ir iguales. Las fiestas se componen de varias Parejas y diversas Cuadrillas. *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Academia Española. En la última edición se dice *Diccionario de la Lengua Española*.

(2) Martínez Salazar tomó estos datos de la *Colección de Noticias del Libro secreto de la Sala de Señores Alcaldes*.

(3) Billetes de convite.

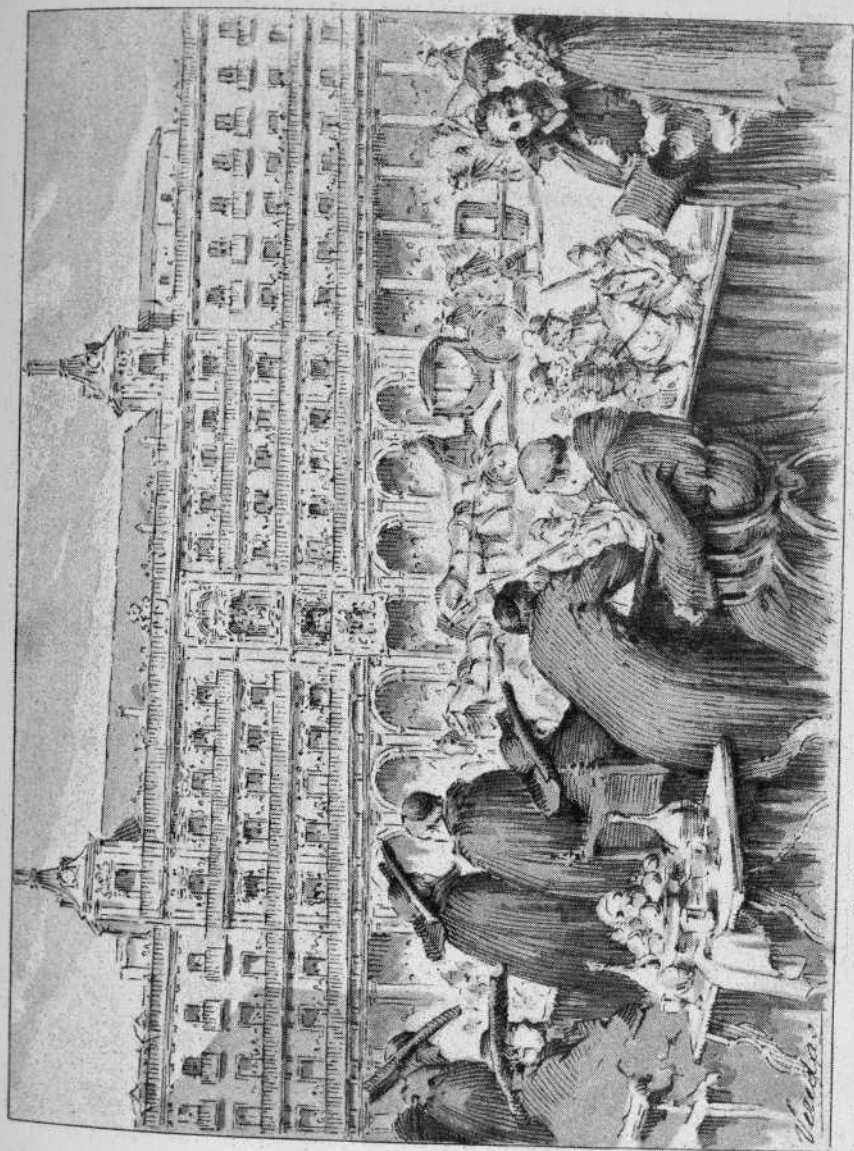
los interesados y personas incluídas en el reparto de balcones (1).

Detalle previo : Recibida la planta, el Alcalde más antiguo dispone ante el Escribano de Gobierno de la Sala se consigne el nombre de las personas incluídas en el repartimiento ; y a este fin tienen los propios interesados que concurrir a la Escribanía la víspera y el día de la fiesta por la mañana. Los que no concurren pierden los Boletos, pudiendo el Alcalde repartirlos a su voluntad, caso de que no lo hiciera el Presidente del Consejo (2).

Los que habitaban en las casas de la plaza Mayor tenían que ceder los balcones a los portadores de Boletos, para presenciar las *Fiestas de Toros y Cañas* ; representaciones teatrales, corridas de Parejas, etc., etc., que se celebraran, tanto de día como de noche. En el año 1619 sostuvieron un pleito con el Ayuntamiento de Madrid «sobre el aprovecha-

(1) Las antiguas *Ordenanzas de Madrid* prescriben en el Capítulo XXIV, bajo el título «De lo que se ha de observar en la Plaza Mayor para Fiestas de Toros» la forma de armar los tablados, presentando en una lámina gráficamente la forma de los Tablados de los Consejos.—Ardemáns.—Madrid.—Pérez Soto. 1760. Pág. 131 y siguientes.

(2) Con motivo de las Fiestas Reales de Toros de 1760, D. Marcos Moreno de Aguilar, Contador del Consejo, formó un nuevo Reglamento sobre distribución de Balcones y Tendidos para los Ministros, sus mujeres y Secretario de la Presidencia de Castilla ; familia del Presidente, Escribanos Relatores, Ministros subalternos y familiares de los Ministros. El Reglamento fué aprobado en 12 de Mayo de 1760.



Fiesta de Toros y Cañas en la Plaza Mayor, de Madrid



miento de los Tablados en las fiéstras ordinárias y extraordinárias», cuyo pleito, hallándose en el Consejo, se transigió mediante escritura de convenio, capitulando «que el aprovechamiento de ventanas y tablados en todas las Fiestas había de ser para los dueños de las casas armando a su costa los Tablados hasta diez y seis pies de tendido a la Plaza con distinción de que en las *Fiestas de Toros...* de San Juan y Sta. Ana hubiese o no Cañas no habían de dar a la villa cosa alguna pero en las estraordinarias y en la de San Isidro habian de dar setecientos ducados en cada una a la Villa para ayuda de gastos» (1). Era obligación de Madrid y su Ayuntamiento «ajustar y satisfacer los Toros, el Cabestrage y todos los gastos de conducir el ganado y costumbre y práctica que los Caballeros Regidores y Comisários acompañen al Corregidor y todos á caballo con Varas largas hasta dejar los Toros encerrádos en la Plaza» a cargo del Alguacil Mayor. Otros alguaciles hacían el despejo para la fiesta de prueba, que era la que se celebraba por las mañanas. Asimismo corría de cuenta del Ayuntamiento ajustar todas las Invenciones (1),

(1) La Escritura de Convenio se otorgó ante Pedro Martínez, Escribano del Ayuntamiento de Madrid en 29 de Febrero de 1620. Todos estos documentos los sacó Martínez Salazar de los *Ceremoniales* y *Colecciones de Noticias* del Archivo del Ayuntamiento de Madrid.

Dominguillos, lanzados de a pie y de a caballo, Banderillas, Parches, Ruedas, Mulas, mozos para ellas, riego «y lo demas que pudiese conducir a la mayor diversión».

Durante las noches vísperas de *Fiestas de Toros*, rondaban por horas en la Plaza todos los Alcaldes del Consejo. En 27 de Julio de 1725, a propuesta del Ministro Gobernador de la Sala, acordó, por razón de quietud pública y de garantizar al vecindario vigilancia que evitara robos, señalar seis rondas de Alcaldes para que en patrullas de soldados guardaran la Corte desde las ocho de la noche hasta el amanecer, pues todos los alguaciles tenían que estar en la Plaza con los Toros. La remuneración por estos servicios extraordinarios consistía en aprovechar «el cerramiento de las calles y Tendidos de Tablados porque cada cláro le vendían en ciento cincuenta doblones». Buen precio.

En el año 1651 se dispuso «una *Fiesta y Corrida de Toros* en la plaza de Lavapiés». El reconocimiento para la seguridad de los tablados corrió a cargo de un Alcalde de la Sala del Consejo.

Con fecha 4 de Julio de 1670 el Conde de Villumbrosa, que debía ser Corregidor de Madrid, remitió al Consejo un papel, que ahora diríamos oficio,

(1) Quiere decir *engaños y ficciones* para divertimento de la concurrencia.

«para remedio de los grandes excesos experimentados en las Fiestas de Toros con el mucho concurso de gentes de a pie que asistían en la Plaza... se ha procurado elegir el médio que más conduzca a que se eviten el que no asista gente alguna de a pie, sino tan solamente los que señaláre con insignia de Toreadores».

El Consejo dictó una *Instrucción*, y dispuso que el día de *Fiesta de Toros*, por la mañana, se dieran en las cuatro esquinas de la Plaza los Pregones ordinarios de Gobierno ordenando su cumplimiento.

La instrucción de que se trata tiene especial interés, porque ha sido la piedra fundamental de los Reglamentos de Toros en lo que afecta a policía de los servicios en las Plazas modernas. Reproduciremos lo de mayor importancia :

«... los Carpinteros que hacen los Tablados, los formen con tablas fuertes sin dejar claros ni huecos ni hagan Puertas en ellos, mas que las que señaláren para las Cárceles (1) que se han de poner repartidas en la circunferencia de la Plaza y que los Toriles los cierren por los lados con tablones hasta el techo del Portal ; y que para que no baje gente desde el tendido a las vigas que se ponen atravesádas para que ande el que aparta los Toros, se cierre de suerte, que no pueda bajar gente al tramo de las vigas.

(1) ¿Burladeros?

»Que los Ministros que han de asistir a la visita de los Tablados con los Maestros que se nombráren los reconozcan si están en la conformidad que se dispone en el primer Capítulo; y lo que no estuviere así, lo hagan cumplir y poner en la forma que convenga.

»Que la mañana de los Toros, despues del Encierro se publique Vando en la forma ordinária para que ninguna persona de cualquiera calidad que sea, quede en la Plaza después del despejo, pena de doscientos azotes (1) y seis años de Galeras, sino es, los que estuviesen señalados con Vandas para torear.

»Que ningún Carpintero consienta que en los Tablados se sienta persona ninguna, que no sea pára ver los Toros; y el que se sentáre, y huviere de salir por alguna necesidad, lo haga por los cláros de las escalerillas, que tienen los Tablados por detrás, bajo las penas que pareciere conveniente imponerles, al juicio de la Sala, y al Maestro Carpintero que consintiere qualquiera persona en contravención de ésta orden; y con solo ver bajar a la Plaza alguna persona, haya incurrido el Carpintero en la dicha pena.

»Que en las escalerillas que se forman en cada

(1) En su lugar oportuno insertaré las Ordenanzas más auténticas y antiguas de Toros que se conocen, y por ellas verá el lector que la pena de azotes se administraba *con mayor economía* el año 1334 en Avila, aunque parezca extraño.

Tablado se sienten los Alguaciles de Corte y Oficiales de la Sala que se señaláren, los cuales a qualquiera persona que se apeáre del Tablado o saliére a la Plaza le prendan y pongan en las Cárceles que se han de señalar para este efecto, debajo de los Tablados, pena de cien ducados y un año de suspensión de Oficio al Ministro que no lo egecutáre y que lo mismo se entienda con los Alguaciles que asisten a los Consejos, los quáles, no entrando el Consejo a que asistieren hayan de tomar la llave de la Puerta que cae a la Plaza, sin que la abran para ningun efecto y despues de despedido el Consejo, se sienten en los cláros del Tablado que les tóca, en la conformidad que está ordenado a los demas Alguaciles.

»Que los que han de asistir de guarda en la Puerta de la Carnicería, en entrando los que han de salir a la Plaza la despejan, sin dejar persona ninguna dentro, sino las necesárias para las Mulas, que sacan los Toros.»

Como puede apreciar el lector, en estas *Ordenanzas* nada se dispone en cuanto a circunstancias del ganado ni a la manera de torear; esto lo ha traído, con la sucesión del tiempo, las exigencias de los ganaderos y las pretensiones de los lidiadores.

La Sala de Alcaldes del Consejo ordenó que en la Plaza se haga Cárcel para los infractores antes o después de comenzadas las *Corridas de Toros*. Cuando los detenidos incurrían en faltas graves, desde la

Cárcel de la Plaza pasaban a la Cárcel de Corte, y los de faltas leves eran puestos en libertad por el Alcalde más antiguo.

Grilleros, carceleros y alguaciles estaban encargados de evitar *desazones en los Tablados*, o sea de atajar escándalos y contener a los que pretendieran lanzarse a la Plaza. Los porteros de los Alcaldes estaban en «los Terrados y Tejados de la Plaza para que no suba gente, ni salga a ellos por las ventanas o guardillas».

Por Real decreto de D. Felipe IV, de 25 de Junio de 1655, se dispuso que el Gobernador del Consejo ordenara que los Oficiales no trabajaran en días de fiesta, o sea que no se hicieran los tablados en días festivos ni aun con licencia del Ordinario (1), como vulgarmente se dice, era el Rey más papista que el Papa (2).

Quince días antes de celebrarse *Corridas de Toros*, los seis alguaciles que servían a caballo en la Plaza, eran nombrados: cinco por el Ministro Gobernador de la Sala del Consejo y uno por el Caballero mayor de S. M., avisándoles para que estuvieran «prevenidos y equipados con caballos decentes». Su obligación consistía en permanecer a caba-

(1) Archivo de la Sala. Legajo 3.º de Ordenes y Decretos. Año 1655, núm. 63.

(2) Era Don Felipe IV hombre piadosísimo y fiel cumplidor de los preceptos religiosos.

llo «durante la Fiesta delante del balcón de Su Majestad (o del señor Presidente Gobernador del Consejo cuando no concurrieran Personas Reales) y en estar prontos, para egecutar lo que se les manda y acudir a sosegar las inquietudes y pendencies que se ofrecieren». Ahora viene lo más importante: «Y quando alguno de los Toreadores se hallase con el caballo herido o maltratado, deben observar los Alguaciles la cortesanía que siempre han practicado de apearse y dar su caballo con galantería al Toreador».

El año 1671 se corieron Toros y Cañas en el sitio de la Priora, y el Ayuntamiento de Madrid, previa consulta de la Sala correspondientè del Consejo, propuso a Su Majestad, y así lo acordó (1), que a los alguaciles de Corte «correspondía la asistencia de las Fiestas Reales que se hicieran en la Corte y fuera de ella, asistiendo Personas Reales como Alguaciles que son de su Cása y Córte»; y en 31 de Mayo de 1690, el Presidente del Consejo «dió orden a la Sala para que los Alguaciles de Cortes asistieran a la Fiesta de Toros que se había de celebrar en el Retiro en la misma forma que asistían en la Plaza Mayor» (2).

Como noticias curiosas de Toros relacionadas con el Consejo de Castilla, que revelan fases característi-

(1) Archivo de la Sala. Año 1675. Ordenes. Legajo 5.º

(2) Archivo de la Sala. *Libro de Gobierno*. Año de 1690. Folio 84.

cas del Madrid antiguo, conflictos de jurisdicción y costumbres públicas, daremos las siguientes :

Durante la celebración de una *Corrida de Toros*, los Alguaciles de Corte evacuaron varias prisiones por desórdenes y pependencias ; pretendieron los soldados de la guardia llevarse los reos al cuartel, y la Sala del Consejo consultó a Su Majestad en 31 de Mayo de 1651, y el Rey ordenó «se advirtiera al Capitán de la Guardia que no le tocaba embarazar a los Alguaciles de Corte la prisión de las personas que tuvieron la pendencia en el Tablado de la Pláza, porque aunque fuése la Guardia en Cuerpo de ella debía no introducirse en la prisión, sino dar ayuda a los Alguaciles y que el prender en la Plaza solo tocaba a los Alguaciles y en estando S. M. en el Balcon y saliendo a despejar la Plaza, en este caso las prisiones... tocaban a los Soldados y remitir luego los presos a los Alcaldes para que conozcan en la causa» (1).

En muchas *Fiestas de Toros*, por falta material de tiempo, quedaban algunas reses vivas en los toriles, y esto daba lugar a pependencias y alborotos entre la gente, que pretendía continuar en la Plaza hasta ver la salida de los Toros, haciendo en ella hogueras con madera de los tablados. Esto motivó la

(1) Archivo de la Sala. *Libro de Gobierno*. Año de 1651.

bárbara providencia para que *se mataran a balazos los Toros que quedasen vivos en los toriles.*

Cada vez que ordenaba el Rey que se corriesen Toros, señalando día para la Fiesta, era necesario practicar ceremonias de rigurosa etiqueta y hasta tenía que reunirse el Consejo para deliberar. Martínez Salazar, en su *Colección de Memorias* (1), trae el siguiente relato, que por su interés y por la importancia que se concedía a la Fiesta, transcribo al pie de la letra (2):

«El día que S. M. señala para la Fiesta de Toros, se participa de su Real Orden al señor Presidente Gobernador del Consejo, quien lo comunica a la Sala de Señores Alcaldes. Y para saber la hora en que ha de concurrir, pasa a tomarla a Palacio, con recado del Consejo el Escribano de Cámara más antiguo y los Señores Ministros se juntan en la Posada del Señor Presidente o Gobernador a donde también concurren los Señores Alcaldes y van con la formalidad de Alguaciles de Corte delante, a caballo y luego que llegan a la Plaza los quatro Señores Alcaldes más modernos dejan el cóche e inmediatamente se ponen en los Caballos que allí tienen prevenidos y en fila esperan a que los Señores Ministros del Con-



(1) Obra citada, pág. 630.

(2) El relato está tomado del folio 213 del *Libro de Gobierno* correspondiente al año 1704. Archivo de la Sala de Alcaldes del Consejo.

sejo y el Señor Presidente o Gobernador se apean ; y después los Señores Alcaldes de dos en dos en Garnácha (1) con Sombrero y Vara y sus Alguaciles delante a caballo, empiezan el paseo por el lado de la Panadería y dan vuelta a la Plaza a fin de reconocer si las Ventanas y Tablado estan con la decencia que se requiere, sin Doseles, Sitiáles o Sillas de brazos y procuran que cuando entre S. M. en la Plaza se hallen los Señores Alcaldes en el parage que han de ocupar para ver la Fiesta ; y sino hubiesen finalizado el paseo antes que entren las Personas Reales se retiran a la Cera y Portal de los Pañeros hasta que S. M. y Real Comitiva dejan las Carrozas y Cochets para escusar disputas entre los Gefes y Militares y los Señores Alcaldes se suben a ocupar su asiento.» Acto seguido «el Corregidor de Madrid con los Tenientes y Algtaciles de Villa y todos a caballo, también pasean y reconocén la Plaza, pero ésto, lo deben hacer antes que lo egecuten los Señores Alcaldes ; y si el Corregidor les viése, debe salirse de la Plaza por la puerta donde se halle mas cerca ; y sino lo hace, se le embía recado para que se retire y los Tenientes sin el Corregidor no deben hacer el paseo ; y quando alguno lo ha hecho, se le ha mandado retirar, como sucedió en la Fiesta de Toros que

(1) Vestidura talar con mangas y un sobrecuello grande que cae desde los hombros a las espaldas. Lo que ahora se denomina Toga, o prenda muy parecida.

se hizo el día 4 de Diciembre de 1617, que estando sentádo el Consejo entráron los Tenientes a caballo y dieron buelta a la Plaza y la Sala proveyo Auto, mandando que por ser contra la costumbre, se les notificase la guardásen, no entrando a caballo acompañados de Alguaciles con apercibimiento que se procedería por todo rigor».

Cuando las Personas Reales no asisten a la Fiesta, «luego que el Consejo y el Señor Presidente dejan los coches como ya queda advertido, salen los Señores Alcaldes a pasear y reconocer la Plaza y el mas antiguo lo hace por el lado de la Puerta de Guadalajara, y como es el más córto, luego que concluye se buelve azia el parage donde está el Consejo a esperar a los otros Señores Alcaldes y después suben a ocupar su asiento, que tienen con el Consejo y para esto dejan la Vara y Sombrero y toman la gorra y los Alguaciles estan repartidos en aquel territorio para que no atraviere la gente.

»En el asiento guardan los Señores Ministros del Consejo su antigüedad y lo mismo los Señores Alcaldes y después del Fiscal de la Sala, sigue el Escribáno de Cámara de Gobierno del Consejo, y el Secretário de la Presidencia de Castilla; y quando a la Fiesta asisten Personas Reales, los Señores Ministros del Consejo están en Garnácha y con Gorra y a la hora competente de tomar el refresco se deben levantar los Señores del Consejo por antigüedad de

quátro en quátro y los Señores Alcaldes en la misma forma con uno o dos Señores del Consejo y el Fiscal de la Sala sin el Escribáno de Cámara de Gobierno de el Consejo y Secretario de la Presidencia, porque estos separadamente, toman el refresco.»

El importe se pagaba del caudal de Penas de Cámara y gastos de Justicia. El portero de Estrados del Consejo, con la ayuda de los simplemente porteros del mismo, servían el refresco a las mujeres de los Ministros, ofreciendo el convite la esposa del más antiguo.

No he podido ver cuentas, para conocer a cuánto ascendían los refrescos y convites; pero desde luego puedo asegurar que el Consejo, en esto como en todo, procedía de distinta manera que Procuradores y Diputados de las Cortes de Castilla, que en algunas funciones de Toros llegaron a invertir cantidades fabulosas para aquellos tiempos, con la agravante de buscar dinero prestado y a *cualquier interés*, cuando no le tenían en sus cajas.

Correspondía al Caballerizo Mayor de S. M. el gobierno de la Plaza y el dar las llaves de los toriles en las Fiestas Reales, y en las Ordinarias al Ministro más antiguo, como *delegado* del Presidente o Gobernador del Consejo de Castilla.

En las funciones Reales de Toros ocupaba el Consejo balcón a la derecha del de Sus Majestades e inmediato al de las damas de la Reina; pero sin sillas,

sitiales ni doseles, incluso el Presidente o Gobernador, porque en actos públicos ni los embajadores ni grandes de España podían sentarse; ahora bien, cuando el Presidente era Cardenal se sentaba en silla. Tratándose de funciones de Toros a las que no asistían los Reyes, el balcón de S. M. permanecía cerrado y ocupaba el Consejo «los balcones principales de la Panadería... y se pone Silla y Sitial con almohadas al Señor Presidente o Gobernador y no se permite lo pongan los otros Presidentes, Embajadores ni Grándes».

Una *Corrida de Toros* se celebró en la plaza Mayor estando vacante el cargo de presidente o gobernador del Consejo por muerte de D. Fernando Valdés, Arzobispo de Granada, y correspondió la presidencia a D. Pedro Marmolejo, «y el Señor Alcalde más antiguo Don Juan de Quiñones con 16 alguaciles de Corte a caballo le acompañó desde su Casa hasta la Plaza». Esto fué el año 1640.

La Diputación del Reino litigó con el Ayuntamiento de Madrid sobre el lugar que le correspondía en las *Fiestas de Toros* de 17 de Julio de 1611 y sucesivas, resolviéndose «que no concurriendo S. M. ni Personas Reales en las casas de la Panadería, se pudiese la Diputación consecutivo al Consejo Real de Castilla, y [que] asistiendo S. M. ocupáse el sitio que por planta le estaba señalado».

El año 1679 fabricó el Ayuntamiento de Madrid

(exclusivamente (1) para presenciar las fiestas y regocijos que se hicieran en la plaza Mayor) «la Casa que cierra con el arco de la boca-calle de la de Toledo, y el util de las Viviendas quedó para los dueños de quien era el sitio y a favor de Madrid el uso de los Balcones primeros, segundos, terceros y quartos en todas las Fiestas públicas y los del quinto suelo para los dueños».

De todo lo expuesto deducirá el lector la importancia que se daba en el siglo XVII a las *Fiestas de Toros*, cuando el primer órgano del Gobierno tenía entre múltiples y delicados negocios el referente al espectáculo predilecto del pueblo.

Asistir a las grandes Corridos de conyite y refrescar en ellas por cuenta ajena, siempre fué grato a los buenos españoles; por eso, cuando por acontecimientos de importancia nacional o por visitas de personajes extranjeros se organizaron funciones de teatros, las solicitudes de asistencia son muchas, y, a pesar de lo limitado de los locales, si no con todos puede cumplirse con la mayoría de los solicitantes; pero cuando se trató de *Corridos de Toros*, con las 15.000 localidades de la Plaza actual de Madrid jamás pudieron satisfacerse las demandas.

(1) Este adverbio lo he deducido de la Relación que obra en el Archivo Municipal. Cap. XXXII, fol. 178, y capítulo XXXIX, fol. 208 del libro *Ceremonial. Colección de Noticias*.

Seguramente acontecería entonces lo que ahora sucede, porque, aun cuando muchas gentes crean lo contrario, forzoso es reconocer que los espectáculos taurinos se encuentran en sensible decadencia.

El Consejo de Castilla ordenó las primeras reglas de Policía para los espectáculos taurinos; los realizó con su presencia; entendió en los pleitos instados por Corporaciones y particulares y consultó a Su Majestad para que expidiera decretos proveyendo para el esplendor de la Fiesta y seguridad pública, lo que entendía conveniente a los intereses nacionales.

CAPÍTULO VIII

LOS TOROS EN LAS REALES MAESTRANZAS DE CABALLERÍA Y ORDENES MILITARES ESPAÑOLAS

Cinco son las Reales Maestranzas de Caballería, correspondientes a las ciudades de Sevilla, Ronda, Granada, Valencia y Zaragoza; y cuatro las Ordenes Militares: Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, pues la de Malta, generalizada en España, es de índole internacional.

El abolengo de las Maestranzas viene a ser el mismo, y los Estatutos de cada una de ellas están inspirados en principios comunes. Se requieren para pertenecer a ellas, ejecutorias de hidalguía y testimonios de limpieza de sangre, amparados por la fe pública notarial; circunstancias de moralidad y medios de fortuna que no desdoren a la clase y que permitan la convivencia, que debiera ser fraterna, aunque no lo sea.

Por tratarse de Toros y por tener quien esto escribe la honra de pertenecer a la Maestranza de Sevilla, en las menos palabras posibles haré un poco de historia retrospectiva, breve tarea que podría evitarme remitiendo al lector a la preciosa obra *Anales*

de la Plaza de Toros de Sevilla, de mi ilustrado compañero el Marqués de Tablantes.

La gran ciudad andaluza, alegre como el color del cielo que la cubre, culta y hasta mística por concepciones espirituales de sus hijos más insignes, permaneció en poder de la morisma desde los comienzos del siglo VIII hasta mediar el XIII; el santo Rey de Castilla y de León, Don Fernando III, la conquistó penetrando en ella con los guerreros y navegantes que coadyuvaron a la empresa el 23 de Noviembre de 1248; Garcí Pérez, Pelay Correa y el burgalés Bonifaz, fueron alma de los sitiadores durante los meses que duró el asedio de la ciudad. «Por eso se leía en la lápida que ostentaba la demolida puerta de Jerez: «Un Rey Santo me ganó con Garcí Pérez de Vargas» (1).

El Rey conquistador había prometido descanso, y, lo que suponía más, recompensas, distribución del botín, el liquidar las cachas, posesiones, olivares, figueroles, tierras de pan llevar, el reparto de la conquista» (2). Subyugados por los encantos de Sevilla y por continuar al lado del gran Rey, que en Sevilla estableció su corte, allí quedaron los principales caudillos de la conquista, ocupados en ejercicios que

(1) Juan Béjar Delgado: *Sevilla*. — Sevilla. Escuela del Arte de Imprimir. 1918. Pág. 15.

(2) Ballesteros Beretta: *Sevilla en el siglo XIII*. — Madrid. Pérez Torres. 1913. Pág. 18.

ahora llamaríamos de entrenamiento, para emprender nuevas conquistas. Estos caballeros se agruparon en Cofradía tomando por Patrono a San Hermenegildo, rey y mártir, y celebraron frecuentes Fiestas en el sitio comprendido desde la Puerta de Córdoba a la del Sol, y más tarde hicieron un toril en Tablada para ejercicios de jineta y lidia de Toros.

Por el valor y alcurnia de los primeros cofrades y por la escrupulosidad con que recibían nuevos compañeros, después de la reforma de las Reglas fundacionales de 1526, hubo disgustos ocasionados por emulaciones, que llevaron sus quejas al Cabildo de la Ciudad y éste al Rey... Así las cosas, Felipe V organizó la Hermandad de San Hermenegildo en Maestranza, otorgándole privilegios, dotándola de Ordenanzas y colocando a su cabeza un Infante de España.

La Maestranza de Sevilla, pues, tiene su origen en la Hermandad de San Hermenegildo; la de Ronda, en la Cofradía del Espíritu Santo; la de Zaragoza, en la de San Jorge; la de Valencia se creó bajo el patronato de la Inmaculada Concepción, y la de Granada, bajo la advocación de Nuestra Señora del Triunfo.

Tiene cada Maestranza sus Estatutos con aprobación real, y en la actualidad están afectas al departamento ministerial de Estado.

En el año 1707 tenía la Maestranza de Sevilla Plaza de Toros propia, de madera, en forma cuadri-

longa (1); y en 1730 obtuvo el privilegio de correr Toros de *Vara larga*, bajo la presidencia del Teniente de Hermano Mayor y con derecho de aprovechar para los fines de su Instituto las utilidades obtenidas en las *Fiestas de Toros*.

Así como esta Maestranza tenía diversos privilegios Reales para jugar hasta 24 *Corridas de Toros* en cada año (2), por otro privilegio podía celebrar con solemnidad estas fiestas «siempre que haya Caballero Maestrante que toree [en ellas]». Por aquel entonces eran Hermanos Mayores Príncipes o Infantes de España; actualmente, el Hermano Mayor es S. M. el Rey, y su Teniente un señor Maestrante elegido por la Corporación; en el día lo es el excelentísimo Sr. Marqués de Alventos. En la época de estas Ordenanzas, aun cuando el toreo caballeresco había resignado las armas en el Toreo profesional, sin embargo, la Maestranza, que encomendaba a sus diputados la compra de los Toros, velando para que no desapareciera su tradición gloriosa, dispuso lo siguiente: «Otra de las circunstancias que hacen

(1) Estaba construída en el Cerro del Baratillo. En 15 de Diciembre de 1733 recibió la Maestranza la nueva plaza redonda, pero también de madera, construída en sustitución de la primitiva. Las obras de fábrica se hicieron lentamente; comenzaron en 1771 y se terminaron en el año 1881.

(2) Art. Primero del tít. XXVI de las *Ordenanzas*.—He manejado las reimpresas en Sevilla por Mariano Caro. 1834. Página 124.

estas funciones divertidas son los Picadores, y así deben procurar elegir los que juzgáren mas diestros en este arte» (1). Lo referente a trajes de lidiadores, construcción de la Plaza y su arrendamiento, etc., etcétera, consta bien detallado en los referidos Estatutos.

La importancia que daba esta ilustre Corporación de nobles cristianos a las *Fiestas de Toros*, provenía de reales disposiciones consignadas en Cartas-órdenes de 10 de Septiembre y 8 de Octubre de 1730, y está bien patente en la *Publicación de las Fiestas* dentro de la ciudad en nombre del Rey y dentro de la Plaza en el del Hermano Mayor (2). La comitiva, formada por «el Escribano y Ministros de la Real Maestranza acompañados de los Picadores llevando delante los Timbales y Clarines del Cuerpo, todos a caballo y uno o más coches de respeto», salía de las casas del Teniente de Hermano Mayor con dirección a la plaza de la Maestranza, donde hacían la publicación del bando al tenor siguiente: «Manda el Serenísimó Señor Hermano Mayor de la Real Maestranza de Sevilla por especial autoridad, con Real permiso del Rey y nuestro Señor y en nombre de S. A. R. (3) y como su Teniente el Señor... que los días tal y tal del mes, etc., se hagan en estas Plazas las Fiestas de Toros que S. M. tiene concedidas a la Real Maestranza y para que venga a noticia de to-

(1) Art. 2.º del título citado.

(2) Art. 3.º del título citado.

(3) El Hermano Mayor.

dos en nombre de S. A. R. y con soberano consentimiento de S. M., así se publica.»

Durante las Fiestas permanecía en la plaza descubierto y con guardia montada el retrato del personaje de la Familia Real Hermano Mayor del insigne Cuerpo. La acción del mando y gobierno de la plaza correspondía al jefe de la Maestranza, por virtud de lo dispuesto en las Cartas-órdenes citadas, fundándose en que en la «práctica de las Fiestas que la Maestranza hacía extramuros de esta ciudad, no tenía parte alguna la Ciudad en forma de tal, el Asistente ni el Acuerdo y que cualquiera de sus partes que quisieren verlas concurrir a ellas, como un particular de tantos que asisten a la Plaza».

Señalada la fecha de las fiestas, el Fiscal del Instituto personalmente hacía las invitaciones en sus casas al Deán, Procurador Mayor de la ciudad y Regente.

La Réal Maestranza de Granada tenía, como la de Sevilla, Plaza de Toros propia. Andar a caballo con arte y señalarse en «Juego de Cañas, las Cabezas, Alcançías, los Manejos o Escaramuzas y Juego de Sortija» (1), eran los ejercicios propios de este distinguido Cuerpo. Cuando en su plaza «toreáse Caballero Maestrante es obligacion de los Picadores, estar uno de ellos en la Plaza en el sitio que se le señalare, para

(1) II del Art. V de las *Ordenanzas* (Madrid. Ibarra. 1764), página 14.

dar su caballo al Caballero Toreador... a escepcion de Fiestas Reales en que el Ministro de Corte ejerce lo que debiera el Picador, siendo de notar, que ningun Caballero Maestrante podrá admitir toreo en Plaza que no sea de la Maestranza aunque sean Fiestas Reales, sin permiso del señor Teniente...» (1). Trata el Título IX de los Estatutos, del privilegio de Toros en primavera y otoño, y «siempre que haya Caballero para torear en sus Fiestas». La publicación, gobierno de la Plaza y colocación en ella de la autoridad civil, número de varilargueros, trajes de lidiadores, etc., se halla dispuesto de conformidad con lo que preceptúan las Ordenanzas de la Maestranza de Sevilla.

Con fines idénticos a los expresados se creó la Real Maestranza de la ciudad de Ronda: «... todos los del arte de andar a caballo, e individualmente, señalamos el juego de cañas, las cabezas, alcancías, los manejos, escaramuzas o evoluciones militares, el juego de sortija y carrillos» (2), son ejercicios propios de esta Real Maestranza. Tiene este ilustre Cuerpo Plaza de Toros propia y privilegio (3) para poder jugar diferentes *Corridas* en cada un año por primavera y otoño. Las *Fiestas* se publican y ejecutan en forma equivalente a la preceptuada en las anteriores Maestranzas.

(1) V. del Art. II.

(2) II del Art. V, *Ordenanzas* (edición de Madrid. Villalpanó. 1817), pág. (9).

(3) Real Cédula de 19 de Febrero de 1739.

Se creó la Maestranza de Valencia con idénticos fines que sus hermanas, y «para fondos de los gastos que tiene y pueden ocurrir... podrá celebrar dos fiestas de toros en cada un año» (1). El Título X trata del oficio de padrinos, y dice el artículo 1.º: «Siempre ha tenido esta Maestranza dos Caballeros de sus individuos con el nombre de padrinos, que acompañan este Cuerpo en todas sus funciones, sin trabajar en ellas...» Tiene el privilegio de *Correr Toros*, concedido en igual forma que a las Maestranzas de Sevilla y Granada (2), cuyo privilegio data de Real Cédula de 16 de Febrero de 1767.

La Maestranza de Zaragoza, derivación de la Cofradía del glorioso mártir San Jorge, fué creada en 25 de Octubre de 1819. No tuvo *Plaza de Toros* propia; pero sí el privilegio de dos *Corridas de Toros* al año. La música del Cuerpo tenía obligación de asistir sobre los toriles para saludar al retrato del Hermano Mayor que presidía las *Corridas* (3).

Creadas las cinco Maestranzas con nobles, valerosos y pudientes, que procedían de Hermandades consagradas al culto católico práctico, al ejercicio de la jineta y juegos de agilidad y destreza, aceptaron el

(1) Tít. Quinto, Art. VI de las *Ordenanzas* (edición de Valencia, Nicasio Rius, 1880), pág. 19.

(2) Tít. Veinte y seis, Art. I.

(3) Párrafo VII del Art. XXXIV de las *Ordenanzas*.—Zaragoza. Magallón, 1825.

toreo a caballo, cuya tradición, desgraciadamente, va desapareciendo (por la ineptitud de profesionales, codicias de empresarios, exigencias de lidiadores y mal gusto de públicos, que toman los huesos de dátiles, por perlas de Ceylán), y le desempeñaron con la caballerosidad propia de su valor y de su alcurnia.

La poderosa institución de las Ordenes Militares, alianza del espíritu religioso con el guerrero, nació para combatir a la morisma como soldados y para orar como monjes en la austeridad de los Monasterios. «A fines del siglo XI empieza el gran acontecimiento de las Cruzadas que se reprodujo hasta el XIII, marchando millares de valientes bajo la enseña de nuestra redención y al grito guerrero de ¡Dios lo quiere!, hasta la Tierra Santa, a conquistar a Jerusalén» (1).

La de Calatrava se constituyó por donación del Rey Don Sancho III al Abad San Raimundo, fechada en Almazán «en el mes de Enero de 1158» (2).

La de Santiago tuvo por cabeza la villa de Uclés; el privilegio arranca del año 1170, y la confirmación Apostólica de 1175 (3). Otros autores estiman que esta Orden tuvo privilegio rodado del Rey Don Fernando,

(1) Herman García: *Defensa de las Ordenes Militares* (Madrid. Rodríguez. 1862), pág. 8.

(2) Guillamas: *De las Ordenes Militares* (Madrid. Villetti. 1852), pág. 10.

(3) Guillamas: *Obra citada*, pág. 26.

por Carta «dada y otorgada a quinze días del mes de Noviembre de mil y treinta años» (1), y la reputan de mayor antigüedad.

La de Alcántara, titulada primitivamente Orden de Pereiro, fué fundada por D. Gome Fernández. El privilegio de concesión es de 1174 y la Bula de aprobación apostólica la expidió Alejandro III, dirigida al fundador en 1777.

Por la munificencia del Rey Don Jaime II de Aragón surgió la Orden de Montesa, con la Bula del Papa Juan XXII, de 10 de Julio de 1316, que la dotó con los bienes secuestrados de los Templarios.

Constituídas las Ordenes Militares con caballeros dispuestos a mantener la Cruz de Cristo frente a las asechanzas de la Media Luna mahometana, en la paz tenían que entrenarse para la guerra con el noble ejercicio de la jineta, y como el toreo caballeresco era propio de la nobleza de su tiempo, de ahí las analogías, a éste y otros respectos, entre las Ordenes Militares y las Maestranzas de Caballería.

Que en el siglo XVI toreaban y presenciaban los combates taurinos los caballeros cruzados, es indudable; porque el Pontífice Gregorio XIII, en su citada Bula *Exponi nobis*, de 25 de Agosto de 1575, atenuando las excomuniones y censuras eclesiásticas que

(1) Ruíz de Vergara: *Regla... del... Santiago* (Madrid. Rodríguez. 1702), pág. 6.

impuso con severidad indeclinable su antecesor San Pío V, *permitted a los Caballeros de las Ordenes Militares, si no fuesen clérigos, asistir al agitatío tauro-rum...* Menté esta Bula al tratar de la contienda entre la Iglesia y los *Toros*; Bula que los Salmanticenses extractan y comentan en su gran *Curso de Teología Moral*, Bula de existencia positiva, porque la cita para modificarla, o mejor dicho para anularla, otro Papa llamado Sixto V; pero el texto completo de ella ni existe en los *Bullarios Generales* consultados (1), ni en el especial de la Orden de Santiago que publicó Aguado de Córdoba con otros (2), ni en el *Defensorio de la Religiosidad de los Caballeros Militares*, por Manrique de Lara (3), que se limita a *citar* las Bulas de los cuatro Papas que se ocuparon de nuestras *Corridas de Toros*.

Publicó el Dr. Thebussem (4) un papel muy curioso, por el cual consta que por Real decreto de 12 de Julio de 1690 (5), el Rey Don Carlos II agració con hábito de cualquiera de las Ordenes al hijo de don

(1) Cherubino: *Magnum Bullarium Romanum*. — Luxemburgo.—Henrici.—Alberti Gosse, 1742.

(2) Madrid.—Ariztia, 1719.

(3) Madrid.—Peralta, 1731. Páginas 203 y 204.

(4) *Un triste Capeo* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892), pág. 158.

(5) El Decreto—dice el Doctor—se halla inserto en la *Gaceta de Madrid* de 13 de Julio del mismo año. Por aquel tiempo el periódico oficial no se llamaba *Gaceta de Madrid*; su nombre era *Noticias Ordinarias del Norte y España*. Corría a cargo de

Antonio de la Serna Spínola, como premio de la faena que hizo matando tres *Toros* con tres rejonos en las *Corridas Reales* para celebrar las segundas nupcias del Monarca con Doña Mariana de Neoburg. El papel es una Certificación de D. José Pérez de la Puente, Caballero de Santiago del Consejo de S. M., y su Secretario en el de Ordenes Militares y Junta de Chancillería de ellas ; dice así : «Certifico que el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) por su Real decreto de doce del corriente, se ha servido hacer merced a Don Antonio de la Serna Spínola de Auito de una de las tres ordenes militares sin esceptuar la de Santiago para uno de sus hijos o hijas, el que nombráre, en atención a haber salido a rejonear en la fiesta de Toros que hubo en el sitio Real de Buen-Retiro en celebridad de la llegada de la Reina Nuestra Señora de que a su tiempo se dara el Despacho necesario por esta Secretaría, volviendo a ella esta Certificación. Madrid, trece de Jullio de mill seiscientos y noventa.» Fué agraciado con el Hábito de Calatrava por designación paterna, D. Antonio José de la Serna Spínola (1). Fueron muchos y calificadísimos los Caballeros

Sebastián Armendáriz, Librero de Cámara de S. M. y Curial de Roma. En el número correspondiente al 13 de Junio de 1690 se halla la relación de esta fiesta, que se celebró en el Buen Retiro el día 4 de dicho mes.

(1) Agrega el Doctor Thebussem (pág. 159) que probó cumplidamente su hidalguía y que le armó caballero el Duque de Medina-Sidonia.—En la pág. 329 de la *Tercera Ración de Articu-*

pertenecientes a las Ordenes Militares que han toreado, y de ellos nos ocuparemos en sazón oportuna.

Existe en la Biblioteca Nacional un manuscrito titulado *Advertencias para torear* (1), escrito por D. Juan de Valencia, del Orden de Santiago.

Se imprimieron en Madrid, en 1639, otras *Advertencias para torear de rejón*, por otro Caballero de Santiago, D. Luis de Trexo (2).

Don Gaspar Bonifaz escribió, con dedicatoria al Gran Canciller Conde Duque de Olivares, *Reglas del Torear*, manuscrito inédito que se conserva en la Biblioteca Nacional, con la misma signatura que las *Advertencias*, de D. Juan de Valencia.

Palestra particular de los ejercicios del caballo... y estilo del torear (3), es el título del libro de D. Andrés Dávila y Heredia, dedicado por el autor a don Pedro Fernández del Campo, también Caballero de Santiago.

Procedente de la Biblioteca de Osuna se halla en la Nacional el interesante opúsculo *Advertencias para torear con el Rejón*, por Jerónimo de Villasante y

los, por el mismo autor (Madrid. Sucesores de Rivadeneyra. 1898), inserta una nota biográfica referente al famoso caballero Rejoneador.

(1) Bb.—193.

(2) Cita esta obra Almirante en la pág. 853 de su *Bibliografía Militar de España*, y Carmena en la suya *Taurina* con el número 271.

(3) Valencia.—Benito Mace. 1674.

Laso de la Vega, Caballero de Santiago; año de MDCLIX, dedicado a D. Rodrigo de Silva, Conde de Salinas, de Rivadeo, de Aliaga, Duque de Híjar y Marqués de Alenquer, cuyo opúsculo publicó el actual Marqués de Laurencin en la oficina de D. Ricardo Fé, de Madrid, el año de 1888 (1). Este precioso documento lleva al frente una carta dirigida al autor por D. Diego Ordóñez Rodríguez de Ledesma, Caballero de Calatrava.

El Cruzado de la Orden de Alcántara, D. Pedro Jacinto Cárdenas y Angulo, escribió *Advertencias o preceptos del torear con el Rejón, Lanza, Espada e Iaculos* (2). Esta obrita, dedicada a D. Miguel Baietola y Cavanillas, Caballero de Santiago, la sacó a luz D. Gregorio de Tapia y Salcedo, Cruzado de dicha Orden y Fiscal de la misma.

Compuso D. Pedro Peralta Barnuevo un canto panegírico, adicionado con diversas poesías, en celebración «del maravilloso tiro con qu' el Príncipe Nuestro Señor mató vn feroz Toro que acometía el puesto donde estaba la Princesa Nuestra Señora. Que humilde, rendido y reverente ofrece conságra y dedica a su Alteza por mano del Exc. Señor Marques de Castelfuerte Comendador de Chiclana y Montigon en el Orden

(1) Consta la edición de 25 ejemplares.

(2) Madrid.—Diego Díaz de la Carrera. 1651.

de Santiago» (1). El Marqués era Capitán General y Virrey del Perú.

Don Francisco Scotti Fernández de Córdoba escribió una *Carta familiar sobre el uso de los Toros y abuso de las Comedias*; era el autor Caballero de Santiago, Señor de las villas de Somotín y Fines, y Mayordomo del Rey (2).

Otro Caballero de Santiago, D. Gregorio Tapia y Salcedo, Procurador de Cortes de Madrid y Comisario de los Reinos de Castilla y León por S. M. en la Junta de administración de los Reales servicios, publicó *Exercicios de la Gineta* (3), dedicados al Príncipe D. Baltasar Carlos.

La composición manuscrita *A la noche de la Víspera de los Toros de San Isidro*, por D. Rodrigo Velázquez de Carvajal, perteneciente a la Orden de Santiago, se conserva en el Museo británico de Londres (4).

En la Relación de las Fiestas que hizo la Ciudad de Córdoba a su patrono San Rafael el año 1651 por D. Pedro Mesía de la Cerda, Caballero de la Orden de Alcántara (5), consta la descripción de las *Fiestas de*

(1) Libro impreso en Lima alrededor de 1734.

(2) Manuscrito en 4.º, de ocho hojas útiles, de la Colección de D. José Antonio de Balechana. Su fecha, 1755.—Carmena: *Bibliografía Taurina*, núm. 243, pág. 108.

(3) Madrid.—Diego Díaz. 1643.

(4) Lib. III de *Papeles Varios*, folio 225. (Eg. 5554 paper small 4.º ff. 263.)

(5) Publicada en Córdoba.—Salvador de Cea Tesa. 1653.

Toros y Cañas, y un tratado didáctico sobre el toreo a caballo (1).

Según consta en la *Cartilla en que se proponen Reglas para torear a caballo*, por D. Nicolás Rodrigo Noveli (2), D. Jerónimo de Olaso, Caballero de la Orden de Santiago, elogió este curioso y rarísimo libro en términos que demuestran sus grandes conocimientos en el arte del *Torear*.

Del inmenso arsenal de noticias taurinas que contiene el libro manuscrito de Daza (3), existente en la Biblioteca de S. M., tomó el Conde de las Navas, jefe de dicho Centro, esta noticia: «No deja de tener gracia que un Conde de Lémus pidiera al Rey merced del Habito de Santiago para salir a quebrar garrochones, como caballero y ya en edad madura, por estarle prohibido hacerlo, como *gránde de España*.»

Sería interminable la lista de Caballeros de las Ordenes Militares que han toreado en nuestras Plazas, y sin perjuicio de publicar oportunamente el Catálogo más completo posible anticiparemos algunos nombres:

D. Francisco Miñano de la Orden de Calatrava toreó en Madrid por las fiestas de Santa Ana en el año 1661 (1) y su compañero D. Alonso de Carcamo

(1) Folios 88 a 99. Este Tratado, con ligeras variantes, existe en la Biblioteca Nacional.—Ms.-P-206.

(2) Madrid.—Rubio. 1726. Pág. 17. Reimpresa en Madrid el año 1894 por Ducazcal a expensas del Sr. Carmena y Millán.

(3) Tomo I, cap. XVI, párr. 25.

y Haro fué rejoneador famoso (2); D. Francisco Ibarra, Calatravo también, rejoneó en Ocaña el 8 de Septiembre de 1624 (3) con D. Juan de Benavides, Caballero de Santiago, y D. Pedro Hijosa, Caballero de Alcántara; D. Juan de Nava Cerrada, Santiaguista, toreó en Segovia (4) y el 3 de Junio de 1651 lo hicieron en Córdoba los Alcantarinos, D. Juan de Cardenas y Angulo, D. Diego de Guzmán y Cardenas y don Felipe de Saavedra (5).

Basta y sobra con lo dicho para conocer las relaciones íntimas del *Toreo* caballeresco, que es el *Toreo* tradicional, con las grandes instituciones nobiliarias de Caballeros congregados en las Reales Maestranzas de Sevilla, Granada, Ronda, Valencia y Zaragoza, y Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

(1) El Elogio de este caballero consta en un libro intitulado *Eco del Aplauso* (rarísimo).

(2) Navas: Obra citada, pág. 320.

(3) Díaz Ballesteros: *Historia de Ocaña*, pág. 216.

(4) Manuscrito del Marqués de Laurencín, con poesías de D. Melchor de Fonseca y Almeida.

(5) Carmena: *Bibliografía* citada, pág. 145.

CAPITULO IX

FIESTAS DE TOROS EN ESPAÑA

I

UNA TESIS Y DOS HIPOTESIS SOBRE EL ABOLENGO DE LAS FIESTAS DE TOROS EN ESPAÑA

Conviene para mejor inteligencia y mayor orden en el desfile de testimonios escritos referentes al origen de nuestras *Fiestas de Toros*, la concreción del sentir general de los inquisidores sobre asunto que, dígase lo que se quiera, afecta a gustos y costumbres del más puro españolismo. Antes de aportar, pues, aquellos testimonios, escritos sin orden cronológico, que de nada en este caso servirían, y sin conceder preferencias al prestigio y valer de los autores, que cada cual aprecia a su manera (1), podemos y debemos an-

(1) Lo importante para un libro histórico es el acotamiento de opiniones prestigiosas; pero como estas opiniones no se hallan expuestas en concreto, pues los autores divagan, tomando unos de otros ideas y conceptos, resulta que es forzoso repetir muchas veces aquello que podría excusarse, y tales repeticiones, además de molestar al lector, desordenan la exposición crítica de las investigaciones históricas.

ticipar al lector que, salvando el proceso de antigüedad, con el que todos se muestran contestes y conformes, las demás opiniones consignadas en centenares de libros se pueden circunscribir a tres.

Primera. *Las Fiestas de Toros son peculiares de España porque proceden de nuestros primeros pobladores.* En mi modestísima opinión esta es la hipótesis más racional, porque tiene un fundamento histórico y arqueológico del que carecen las otras dos opiniones, y una base pétrea (la piedra ibérica descubierta en Clúnia), sobre la cual han disertado con mayor o menor detenimiento, sabios epigrafistas, apoyando sus razones en argumentos irrefragables.

Segunda. *Las Fiestas de Toros fueron importadas en España por los romanos, cuando España era colonia suya.* Los escritores taurinos, principalmente, son los que sostienen que nuestro *Espectáculo nacional* es mera derivación de las luchas de los gladiadores con las fieras en los Anfiteatros, Circos y Coloseos de Roma.

Tercera. *Los árabes trajeron a España para diversión pública las Fiestas de Toros y enseñaron a torear a los españoles.* Tendrá ocasión de comprobar el lector que no son pocos los escritores que tal afirman y de convencerse, asimismo, que la demostración no va más allá de lo que valen el ingenio del literato y la fantasía del poeta. Y esto acontece precisamente, porque es condición humana rendir a la fábula que

engaña, a la novela que subyuga, a la fantasía que inventa, al discurso que extravía y al error que ciega, todos los honores que, de suyo, se deben a la verdad histórica.

II

ORIGEN ESPAÑOL DE LAS FIESTAS DE TOROS

Sobre el origen de las *Fiestas de Toros* se ha escrito muchísimo dentro de la bibliografía taurina y fuera de ella; y salvando la hipótesis de un articulista de *El Debate* (1), que le atribuye a los alemanes en su país (2), todos los autores que le han investigado más a conciencia mantienen, en respectivas opiniones, que el origen de la *Fiesta nacional* es peculiar de España, porque proviene de sus primeros

(1) 2 Marzo de 1926.

(2) «Hay quien supone que las *Fiestas de Toros* comenzaron en Alemania (lo leí hará dos meses en uno de nuestros periódicos de mayor circulación). El hecho podrá ser cierto y quizá lo sea; algo abona en su favor que Carlos V, para celebrar el natalicio de su hijo Don Felipe II, en 1527, alancease Toros públicamente en la plaza de Valladolid. Yo por mi parte me inclino a rechazarlo, porque el pueblo germano no conserva ni rastros de estas funciones, al menos desde el principio de la edad moderna (en que nos es más conocida su historia) hasta nuestros días.» De mi primera Conferencia sobre *Fiestas de Toros* en el Ateneo de Sevilla, la noche del 26 de Mayo de 1926. Publicada casi en su totalidad por los periódicos locales *El Liberal* de Sevilla, *La Unión* y *El Correo de Andalucía*.

pobladores ; como otros le atribuyen a los Arabes y no pocos a los Romanos, según queda dicho.

A nuestro juicio, las *Fiestas de Toros* son de raigambre netamente española ; en España nacieron y España las mantiene sin interrupción.

Durante un lapso por lo menos de mil años (más allá no alcanzan los documentos), es a todos notorio la existencia del espectáculo taurino entre nosotros y son conocidas las vicisitudes por que atravesó la diversión favorita de los españoles y la preferencia con que el pueblo la pide y la celebra. Aun en circunstancias bien tristes para la Patria el español las olvidaba, o no queriéndose dar por enterado de ellas se fué a los *Cosos de Toros* buscando el alivio de sus tristezas.

Cuando nuestras desventuradas guerras coloniales, en 1898, el mismo día que se recibió en Madrid noticia de la derrota de nuestra Escuadra en Cavite y la toma de aquella Ciudad filipina, y como filipina española, por los Estados Unidos de América, se celebró en esta Corte *Corrida de Toros* dominical de abono, y a ella asistió inmenso concurso, al parecer con la satisfacción y alborozo de costumbre. Esto quiere decir que la desgracia encuentra consuelo en aquello que es peculiar suyo, y nuestros son los festivales taurinos.

III

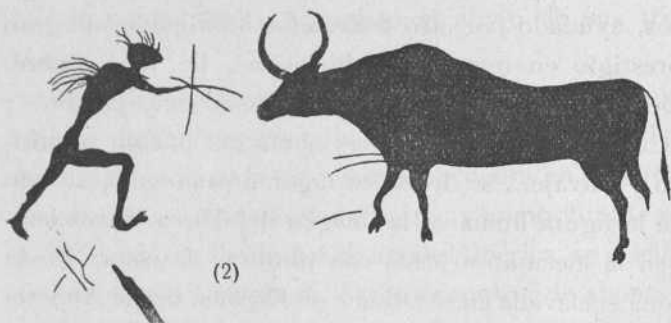
OPINIONES DE ARQUEÓLOGOS E HISTORIADORES

El año de 1918 se celebró en Madrid una Exposición espléndida de objetos referentes a *El Arte en la Tauromaquia*, y se publicó el correspondiente Catálogo ilustrado, pieza interesantísima para los aficionados a las *Fiestas de Toros*, en el doble aspecto técnico e histórico; y ese Catálogo lleva una «Introducción» suscrita por el Conde de las Almenas, experto coleccionista y de profundos conocimientos arqueológicos, ayudado por otro trabajador infatigable, de gran prestigio en materias prehistóricas, D. Juan Cabré. De la referida *Introducción* he tomado estas palabras: «Cuando contemplamos las obras del pueblo primitivo y salvaje... se divisa en lugar preeminente, al lado de la figura humana, la imagen del Toro». Cuya imagen la ejecutaron hasta con pinturas de color. En la zona enclavada en el Oriente de España, desde Almería a Lérida, se han encontrado muchos yacimientos pertenecientes al período magdaleniense, diez mil años anterior a Jesucristo, cuando menos. «Como asuntos precursores del Toreo podemos citar—dice el Conde de las Almenas—, por el orden de las fechas en que han sido descubiertas: Calapatá, Cretas (Teruel), Cogul (Lérida), Albarracín (Teruel), Alpera (Albacete), Cantos de

la Visera, Yecla (Albacete) (1), Minateda (Albacete), y los recientes del Barranco de Vartorta (Castellón) y



los del Villar, de la de Cuenca.» De lo expuesto hasta aquí puede deducir el lector que las investigaciones modernas van descubriendo poco a poco el abolengo del



Toreo, hasta llegar a «la consecuencia de que el origen de las *Fiestas de Toros* es tan lejano que... se debe a los

(1) Yecla pertenece a la provincia de Murcia.

(2) Estos grabados se han copiado del Catálogo de referencia. Ballesteros y Beretta también los insertó en su *Historia de España*.

sacrificios que en holocausto a sus divinidades ofrecían los pueblos... Claro está que para sacrificar Toros había previamente que enlazarlos y maniatarlos. Estas son las primeras escenas del toreo». Después de tan eruditas disertaciones que tienen comprobación en las láminas que acompañan al Catálogo, sin omitir un comentario a la *pedra de Clúnia* (1), la conclusión del Conde de las Almenas es terminante: «Con todos estos documentos queda probado y demostrado que la *Fiesta de Toros* es antiquísima, genuinamente IBÉRICA; anterior... a la dominación de los Romanos en la Península» (2).

La famosa *pedra de Clúnia* es el documento de mayor importancia demostrativo del abolengo español de las *Fiestas de Toros*. La escena que representa aquel tosco bajorrelieve y la traducción a cargo de insignes arqueólogos y epigrafistas, de los signos ibéricos que no pudo destruir la acción poderosa de los siglos, son argumentos contundentes que convierten en *tesis*, lo que nunca hubiera pasado de mera conjetura, pues los dibujos rupestres descubiertos en

(1) La famosa piedra de Clúnia, salvada por el párroco de Peñalva, la puso éste de respaldo del hogar de su chimenea. «La acción del calor no tardó en deshacer tan estupendo monumento, quedando destruído en 1804, pero no sin que, por fortuna, pudiese copiarla el Canónigo Loperráez en 1775. Hübner y el P. Fita la conceden completa autenticidad.» — Almenas: *Catálogo*, página 11.

(2) Almenas: *Catálogo*, pág. 11.

nuestras cuevas arqueológicas, más que *fiesta* representan *lucha*, y dado el carácter de aquellos tiempos la lucha no sería para divertir a las gentes, sino para apoderarse del animal bovino y aprovecharse de sus carnes o de su trabajo. Para el caso es igual, porque como se dirá más adelante, la primera fase del to-



(1)

reo es la *Casa del Toro* a pie o a caballo, con armas ofensivas, trampas, lazos y perros.

El ilustre académico Laperraez, dice respecto de los caracteres de la inscripción de la *pedra de Clúnia*, que los encuentra parecidos a los que se ven en las Medallas que se tienen por celtibéricas... El Toro, que está en acción de acometer, y el hombre con la rodela y el chuzo, preparado para la defensa, están en bajorrelieve, pero sin gusto ni proporción»: y agrega después: «Las figuras de esta piedra demuestran, o que es muy antigua en España la diversión y lucha

(1) En la actualidad no se sabe el paradero de esta piedra, cuya copia hemos tomado del Catálogo de la Exposición del Arte en la Tauromaquia, celebrada en Madrid el año 1918.

con los Toros, o que la labraron en memoria de alguna hazaña.» El hombre frente al Toro tiene forzosamente que representar un lidiador toreando o cazando, esto es, luchando no a viva fuerza, sino con los recursos de la industria humana, mediante los instrumentos *rodela* y *chuzo*, que lo son de ataque y defensa a la vez, y si el tal sujeto no representara al lidiador de Toros, por el carácter sagrado y de sacrificio que la gentilidad reputó a ese animal, el hombre provisto de tales instrumentos sería un Victimario, y, como tal, luchador encargado de amansar a los animales destinados a sacrificios. Aun careciendo de inscripción no se podría atribuir a los romanos el dibujo de esta piedra hallada en la muralla de Clúnia, por el mero hecho de haber sido ellos los constructores o reedificadores de las dichas murallas, pues consta que lo efectuaron aprovechando los fragmentos de los edificios que tuvo antes la Ciudad» (1). En cuanto a la inscripción de la piedra, según carta de D. Cándido María Trigueros, que el beneditino P. Sáez inserta en su obra *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas en tiempos de Enrique III* (2), según dice Carmena (3), «debe traducirse: *la robustez de los toros del país...* o bien: *da fuerza a los toros del país...*, frases que parecen formar parte de

(1) Loperráez: Obra citada, pág. 328.

(2) Madrid.—Benito Cano. 1796.

(3) Carta citada.

una locución notoriamente alusiva a la lidia de toros, deduciéndose... que estos juegos o lances se celebraron en España desde los tiempos más antiguos».

Francisco de Cepeda, en su *Resvumpta Historial* (1), emite su opinión en admirable síntesis: «El año 1100 se halla en memorias antiguas, que se corrieron en fiestas públicas Toros, espectáculo sólo de España, y que, mirado a buena luz, tiene mucho de fiereza.»

No hay escritor taurino que no maneje a su placer el nombre del que fué, además de ilustre marino, insigne Director de la Real Academia de la Historia, D. José de Vargas Ponce; pero como su famosa *Disertación sobre las Corridas de Toros* no se imprimió (pues que inédita permanece todavía), resulta que casi todas las citas del erudito y apasionado documento son de mera referencia, con lo cual sufre el texto sensibles mutilaciones (2).

También se ocupa el Sr. Vargas Ponce de la *pie-dra de Clúnia*, bajo el epígrafe *Varias maneras de li-*

(1) Madrid.—*La Carrera* (1654, cap. VI, lib. III), pág. 78.

(2) Esta Memoria puede consultarse en nuestra Biblioteca de la Real Academia de la Historia.—Autógrafo del autor.—Sin firma, pero rubricadas todas las cuartillas.—Signatura 11-4-7-K. Luis Carmena y Millán, en su *Bibliografía de la Tauromaquia*, pone la nota siguiente: «Manuscrito que no me ha sido posible consultar, habiendo adquirido noticia de él en el Catálogo de las Obras de Vargas Ponce, insertó en el tomo III de *Poetas Iltricos del siglo XVIII de la Biblioteca de Autores Españoles*, páginas 602 a 604.

diar Toros, en la forma siguiente: «*Primera memoria de matar Toros.*—El bajorrelieve de Osma, memoria más antigua de lidiar Toros, lo es asimismo del modo de acabarlos; el *Bey Arinai*, si así debo llamarle al español que representa; con su chuzo, dardo o venablo, espera al Toro cuerpo a cuerpo. Empezara, pues, esta arriesgada caza con el único arriesgado lance que, como arrojo moderno, ha concluído dañosa diversión. Y es natural que en los principios no tuviere otras variaciones, hasta tanto que pasó a cruel deleite lo que naciera forzada necesidad. *Como en Roma.* Casi tampoco admite duda que sacado el Toro a los anfiteatros romano-iberos, sería corrido como hay noticias lo era en Roma... Allí a veces irritaban a estos iracundos animales, vistiéndolos de materias combustibles en derredor de las astas [se funda en un Epigrama de Marcial]».

A continuación Vargas Ponce va describiendo, apoyado en documentos históricos de bastante importancia y de gran interés, los modos de torear en los siglos XII y siguientes; pero lo que tiene eficacia y por ello se ha transcrito, es la opinión del insigne académico, que admite el toreo en tiempo de los primeros pobladores, o sea que interpreta el bajorrelieve de la *piedra de Clúnia* en el sentido de que los celtas torearaban por el mero hecho de representar frente al Toro un hombre provisto de instrumentos defensivos, la rodela, y ofensivos, el chuzo o lanza.

Lozano, en *Los Reyes nuevos de Toledo* (1), después de una minuciosa descripción del Circo Romano, en el que presenciaban «los Pretores y Senadores, Ediles y Caballeros en las primeras gradas» los Juegos circenses, dice que hay opiniones que aseguran que Toledo fué la «Ciudad en donde primero se inventaron estos Juegos, que se llamaron Carpentos, y de éstos se originaron los Circenses. Por cortejar a su Rey Hércules, a lei de agradecidos inventáron los Tolledanos o Carpentanos estas fiestas, carreras de carros y caballos... de lo cual hoy en día permanece algo, pues harto remedo es el correr parejas y sortija. Demás de la fiesta de carrera así de caballos sueltos como uncidos en los carros, se corrían en el Circo Maximo muchos animales, lidiábanse Toros... Tan de atrás le vienen a España los juegos de Toros, los más bravos que se crían en la Europa» (2).

Sobre los Juegos Carpentos trae una preciosa disertación D. Pedro de Rojas, Conde de Mora, en su *Historia de la Imperial... Ciudad de Toledo* (3).

(1) Barcelona.—Viuda Piferrer. 1792. Páginas 19, 20 y 21.

(2) «En cuanto a que estos juegos Circenses serían en esta ciudad más ventajosos no admite duda por criarse en sus términos y en sus confinantes de Andalucía los caballos más ligeros y veloces... los romanos enviaban a España por caballos». No dice que enviaban por Toros. Obra citada, pág. 20.

(3) Madrid.—Diego Díaz de la Carrera. 1654. Parte primera, pág. 94.

«La afición ibera—dice Fuente Arrimadas (1)—a la lidia de toros estuvo y está tan arraigada que de ella legislaron las Partidas. Desde muchos siglos no hay acontecimiento ni fiesta sin toros, sea como ejercicio noble y caballeresco, bien como recreo plebeyo... Los Duques de Alba, como castizos vetones, eran aficionadísimos a las Corridas de Toros, y en los patios de sus alcázares las celebraban.»

El historiador conquense Muñoz y Soliva (2), expresa su opinión con tal claridad y seguridad que no deja lugar a la menor duda. «Sucedieron entre los celtíberos los desafíos a muerte como última prueba del derecho de los individuos y ciudades... y los regocijos públicos se solemnizaban con simulacros de guerra, con combates fingidos a pie y a caballo, y hasta con la lidia de Toros con suerte de espada. Los que tienen a nuestra tauromaquia como continuación del Circo de Roma, y los que la creen parodia de aquellos espectáculos horrorosos, en que los africanos se presentaban en la arena ante los leones del Atlas sin más defensa que el puñal, tomarán como una paradoja el aserto de que los celtíberos acostumbraban esa arriesgada prueba en que la destreza y serenidad de los Cú-

(1) *Fisiografía del Barco de Avila* (Avila. Martín. 1926), tomo I, pág. 264.

(2) *Historia de la muy N. L. e I. Ciudad de Cuenca* (Cuenca. L. Carretero. 1866), tomo I, páginas 234 y 235.

chares y de los *Tatos* (1) triunfa de la fuerza bruta y de la bravura de las fieras españolas.»

A continuación, el Sr. Muñoz Soliva agrega que *pocos hechos demostrará la Historia con tanta claridad*, y aduce la prueba de su aserto con estas palabras, que sitúa entre comillas, para que el lector se fije más en ellas: «Destruíase en 1774 la antiquísima muralla de Clúnia, ciudad celtibérica, en los Arevacos, para edificar con sus sillares y escombros la iglesia de Pedralba (2), y de entre los cimientos de aquélla salió una lápida que contenía de relieve un toro en actitud de combatir, y enfrente de él, un hombre que viste sagum español esperándole, teniendo en la mano izquierda un escudo celtíbero redondo, fuera del cual descubre la punta de una espada o estoque, que empuña con la diestra.» «Sólo esta lápida—dice—era suficiente para probar que la lidia de Toros y suerte de espada, si no tuvo principio en la Celtiberia fué, al menos, en ella practicada con anterioridad a la venida de los romanos.»

«Las diversiones à que más aficionados se mostraban los Iberos y no han variado mucho los gustos desde entonces, eran el baile (del cual tal vez son vestigios

(1) Célebres matadores de Toros en la época en que se escribió esta obra.

(2) Peñalva dice Loperráez en la *Historia del Obispado de Osma*.

el *aurescu* y la *sardana*) los ejercicios gimnásticos, la caza, las Corridas de Toros y el juego de pelota» (1).

De la interpretación que dió el Sr. Trigueros a las inscripciones de la lápida de Clúnia, consultado por el P. Liciniano Sáez y referidas por D. José de Vargas Ponce, deduce y con razón el historiador de Cuenca, de acuerdo con Trigueros, que la tal lápida «era alusión a una *Fiesta de Toros...*, y que encontraba un fundamento bastante fuerte para creer que las tauromaquias o Fiestas de Toros que se usaban en España comenzaron en ella, desde los tiempos más remotos, en la Celtiberia». Y como si lo dicho fuera poco, concluye afirmando «que los celtíberos usaron la lidia de Toros y la suerte de espada».

En cuanto a las representaciones taurinas de nuestras monedas antiguas (2), citadas por el Conde de las Navas (3), es fácil que se refieran al animal bravo, símbolo de la arrogancia, porque el buey de las monedas romanas significa prosperidad, fomento agrí-

(1) Opisso: *Historia de España*. — Barcelona. Gallach. — Tomo I, pág. 29.

(2) Puede consultarse el *Tratado de Arqueología y Bellas Artes*, del sabio Misionero del Corazón de María P. Francisco Naval y Ayerve (Madrid. Ruiz. 1920-1922), tomo II, pág. 404.

(3) «Como típicas pueden citarse entre las *Autónomas*, las de Cástulo; Indica (Ampurias), tipo imitado de las de Marsella; Insula Augusta (Baleares); Obulco (Porcuna) y Oripo; y entre las *Imperiales*, Celsa, Calagurris, Cascante, Clunia...» Obra citada, pág. 29.

cola, etc., etc., y, además, emblema religioso de sacrificios y promesas a los dioses.

Resumiendo todo lo expuesto, en la eficacia del bajorrelieve de la piedra de Clúnia, que no desmiente su inscripción, y estimados en cuanto valen los argumentos favorables al *toreo ibérico* de insignes autoridades en arqueología e historia, no cabe la menor duda de que el *arte de torear* es función netamente española; de que sus Reglas han sido inventadas por españoles; que desde tiempo inmemorial se viene practicando en España y que se practicará en lo sucesivo, por el arraigo que la fuerza de los siglos introdujo en el carácter y costumbres del pueblo hispano, o sea en la medula de la psicología nacional.

IV

OPINIONES DE LITERATOS Y ESCRITORES DE TAUROMAQUIA

Conviene todos los autores, y en particular los que escriben principalmente sobre *Toros* (aunque con cierta superficialidad a este respecto la mayoría de ellos), conviene como un solo hombre, en que las *Fiestas de Toros* existen en España desde la más remota antigüedad. La mayor parte de estos escritores fijan en la Edad Media el punto de su desarrollo. Unos entienden que los romanos trajeron los juegos circenses,

para endulzarnos, sin duda, las persecuciones religiosas por parte de sus Pretores, sin investigar si en aquellos juegos era actor en el imperio del Lacio el Toro indómito de España. Otros entienden que las tales *Fiestas* fueron importadas por los árabes cuando ocuparon nuestro suelo, dando demasiada credibilidad a la fantasía exuberante de nuestro gran poeta Moratín, y a tradiciones madrileñas y valencianas, que exaltaban el valor temerario y afortunado del Cid Campeador, hasta la empresa de sojuzgar con su lanza el empuje y acometividad de los Toros más grandes y fieros. Como las tres cosas dicen a la vez, y la mutilación de los textos a nada bueno conduce, con tal de respetarles, prefiero el desorden y las repeticiones en esta exposición, siquiera lamente el cansancio proporcionado con tal sistema a los lectores.

Un escritor, insigne por mil títulos, Estébanez Calderón, *El Solitario* (1), muestra su eclecticismo considerándose obligado «a dar su relativa importancia a las cosas aquéllas como son las corridas de toros, que *por su desuso en las demás partes del universo*, su existencia única y peregrina entre nosotros, su remota antigüedad en nuestros Anales y Crónicas, y por su sello de originalidad, extrañeza, valor y gallardía han llegado a ser, y son efectivamente, un

(1) *Escenas Andaluzas* (Madrid. A. Pérez Dubrull. 1883), páginas 209 a 219.

distintivo peculiar de la noble España y de sus bravos y generosos hijos».

Las palabras que de propósito hemos subrayado denotan que para *El Solitario*, las *Corridas de Toros* no son privativas ni peculiares nuestras, porque en el transcurso de la historia quedaron en desuso en las *demás partes del universo*; no fueron importadas por los romanos, pues que de serlo «por fuerza habían de haberse encontrado en los escritos, monedas, mármoles y otras reliquias de aquella civilización, que con tal abundancia se encuentran en las Bibliotecas, Museos y Gabinetes de los anticuarios, algún signo, alguna prueba u otro testimonio irrecusable que presentara al hombre burlando la ferocidad del Toro o rindiéndolo o postrándolo por el hierro o por la fuerza..., de modo que casi debe tenerse por sentado y cierto que los espectáculos del Circo español no tienen consanguinidad ni parentesco alguno con los del Circo romano».

Más claro, agua. Roma no era *parte del universo en donde las Corridas de Toros habían caído en desuso*.

Desecha el autor la hipótesis de que tales *Fiestas* puedan ser «resto de la ferocidad goda»; y se funda: Primero. «En que las ganaderías y Toros de los países allende el Elba, antes que aptos y feroces para los combates del circo se han tenido más bien como adecuados sólo a las pacíficas faenas de la Agricultura o

para rendir la cerviz humildemente bajo la segur de los sacrificadores»; y Segundo. En que «si tales luchas y juegos fueran originarios de los pueblos godos o teutónicos, es cierto que hubieran dejado algún recuerdo por las diversas regiones en que peregrinaron y países donde se establecieron...; esta opinión, pues, no tiene ni mayor fuerza ni mayores probabilidades que la anteriormente combatida».

Refiriéndose a los escritores, que por estimar en los ejercicios taurómacos cierto carácter oriental o africano, los atribuyen a los árabes en cuanto al origen, y asignan por antigüedad en España la fecha de la irrupción sarracénica, dice: «En nuestro entender, no mayor fundamento tiene esta opinión que las otras enunciadas... Ello es que en parte alguna de los escritores árabes... se encuentra la más leve reminiscencia de semejantes espectáculos, y sólo en el libro de la *Historia de los Reyes en Marruecos*... se cuenta de un Rey de los almohades que murió entre las astas de una vaca en una como montería.»

Desechadas las tres hipótesis por el insigne literato pasa a ofrecer a sus lectores «lo que si no es verdad pueda parecer al menos lo más probable», y atribuye el origen de las *Fiestas de Toros* al período de convivencia en España de moros y cristianos, período de cuatro siglos de vida pastoril y guerrera, que impuso los espectáculos de destreza y fundado en «la *Crónica antigua* que incluye el P. Ariz en su *Historia de Avi-*

la» (1), dice que puede asentar con gran verosimilitud que estos combates, muestras de fuerza y agilidad y alardes de gentileza y de gala, aparecieron en nuestras costumbres desde el siglo IX al X».

Que los combates de *Toros* existieron en Avila en el siglo III de la Reconquista es verdad, que demostraremos en su lugar oportuno, glosando documentos coetáneos que afortunadamente se conservan por lo menos en la Biblioteca Nacional y en la de la Academia de la Historia (2); pero esto no quiere decir que nacieran los espectáculos taurinos precisamente en el momento que señala el Sr. Estébanez. No; las *Fiestas de Toros* tienen abolengos mucho más viejos, y descubrirles es tarea más propia de los historiadores que de los literatos; pero después de todo para *El Solitario*, los combates de *Toros* son españoles, por la razón aplastante *de que nacieron en España* y conocer su opinión era lo que interesaba.

Dice el Conde de las Navas en su reiteradamente citada obra, *El Espectáculo más Nacional*, tratando del abolengo de la Fiesta: «Para mí es indudable que, originaria de España, romanos y árabes aprendieron

(1) Alcalá de Henares.—Luis Martínez. 1607.

(2) Poseo copias de mi mano de tan importantes y curiosos documentos, ordenadas para la mejor y más rápida investigación, con Indices Onomásticos, en mi Biblioteca de Avila; y como la tengo abierta al público, remito a dichas copias a los lectores curiosos.

a torear en nuestra península, particularmente en el territorio comprendido desde el Ebro al Guadalmedina» (1); y más adelante, después de amena y certera crítica, barajando autores y textos, dice: «Ello es que la numismática parece venir en apoyo de mi creencia; el toreo en España es contemporáneo de sus primeros pobladores: iberos, celtas, individuos de la raza Cro Magnon... o quienes quiera que fuesen» (2).

Luis Carmena y Millán, en carta dirigida al eminente crítico musical y taurino Antonio Peña y Goñi (3), titulada *Orígenes del Toreo*, comentando la opinión de Mr. Vrignault, de que los espectáculos taurinos pasaron del Egipto a Grecia, de Grecia a Roma y de Roma a España (4), y desmenuzando con su competencia notoria las hipótesis del crítico francés, concluye afirmando que el «origen» de la lidia de *Toros* hay que concedérselo a España, que es la que practicó este ejercicio mucho antes de conocer los usos

(1) Página 23.

(2) Página 29.

(3) Publicada en la Revista Taurina *La Lidia*, número correspondiente al 22 de Junio de 1896.—D. Antonio Peña y Goñi publicó en 1883 (Madrid. J. M. Ducazcal), con el título de *¡Cuernos!*, sus *Revistas de Toros con derroche encantador de literatura*, y en 1887 su precioso libro *Lagartijo y Frascuelo y su tiempo*. Madrid. J. Palacios.

(4) E. Gómez Carrillo, en un precioso artículo publicado en el periódico *A B C* correspondiente al 4 de Mayo de 1926 con el título *Arqueología y Tauromaquia*, hace interesantes consideraciones sobre lidias de Toros en Egipto y Grecia.

de aquellos pueblos. Viene amparada esta opinión con documentos de la más remota antigüedad».

Carmena y Millán, prologuista del Conde de las Navas, coincide con éste en apreciar uno de los aludidos documentos como el de mayor eficacia para el mantenimiento de la tesis española, que es la inscripción, no completa desgraciadamente, de la piedra extraída de los cimientos de la antigua muralla de Clúnia en 1774, con destino a las obras que se efectuaban en la iglesia de Peñalva (1); inscripción publicada por el ilustre prebendado Loperraez en su *Descripción Histórica del Obispado de Osma* (2), y que el sesudo escritor taurino Pascual Millán (3) echa a broma con estas palabras: «Fundar en este trozo de piedra la apreciación de que los celtas mataron Toros frente a frente sirviéndose del escudo como muleta y del chuzo (4) como estoque... es un absurdo.»

No se pueden negar a Carmena cualidades de investigador superiores a las de otros críticos taurinos dedicados no ya a la técnica del arte, sino a profundizar en su historia; y estas condiciones, demostradas en el prólogo que escribió para la *América Taurina*, de Leopoldo Vázquez (5), estudio interesante y arsenal

(1) Reedificación de la Capilla Mayor.

(2) Tomo II, pág. 327.—Madrid. Imp. Real. 1788.

(3) Obra citada, *Los Toros en Madrid*, pág. 4.

(4) Más que chuzo parece espada. Consúltese el grabado.

(5) Madrid.—Victoriano Suárez. 1898.

de noticias curiosas, resultan muy avaloradas en su *Bibliografía de la Tauromaquia*, lo más importante de cuanto hasta ahora se ha publicado sobre Toros. Esta bibliografía tiene magnífico complemento en el *Catálogo de su Biblioteca Taurina* (1). Sus últimos libros, *Lances de Capa* (2), *Estocadas y Pinchazos* (3) y *Cosas del Pasado* (4), contienen artículos históricos documentadísimos sobre *Fiestas de Toros*, *Toros y Toreros*.

Don José Velázquez y Sánchez, en sus *Anales del Toreo*, trae la disertación más larga que se conoce sobre el origen de los espectáculos públicos, basados en la sociabilidad humana; y para el ilustre filósofo, desde el comienzo del mundo, a medida que la civilización iba sentando los cimientos crecía en el hombre la necesidad de compartir «las recreaciones del espíritu con las faenas del trabajo». Nos habla de la inmunidad del Toro en la India antigua, como animal acepto a Brahma; del culto que los egipcios profesaban al Toro y a la Vaca, emblemas sagrados de Osiris y de Isis; del reconocimiento de los hebreos a la raza bovina para ofrendarla al Dios único, y de las luchas de Hércules en Grecia con el Toro salvaje

(1) Publicado en 1903.—Madrid. Ducazcal.

(2) Madrid.—Pedraza. 1900.

(3) Madrid.—Gabriel Pedraza. 1900.

(4) Madrid.—Ducazcal. 1904.—Además el Sr. Carmena publicó *Toros en 1803. Una Curiosidad Bibliográfica*.—Madrid. Ducazcal. 1883.

de Creta. Entiende, en suma, que constituían lidias de Toros, «según el testimonio del monge Egidio», el tropel de Toros bravíos que las tribus africanas llevaban a vanguardia, «acosados por las puntas de las lanzas», en sus luchas contra los vándalos (1). Y avanzando en la historia de la Humanidad, sin parar mientes en las costumbres y civilización de nuestros primeros pobladores, estima que los romanos y los árabes torearon en España, lo cual es mucha verdad; pero la cuestión a resolver es si éstos o aquéllos fueron o no los introductores de las *Fiestas de Toros* en nuestro país. Síguese de la erudita y larga disertación del Sr. Velázquez y Sánchez, que las lidias de *Toros* existían en España cuando llegaron los romanos y persistía cuando la invasión sarracena, por cuya causa pudieron torear y torearían en nuestro territorio romanos y árabes, aleccionados por españoles.

Con mucha más claridad se explica y concreta J. Sánchez de Neira, fecundo escritor taurino, que condensó en una obra magna todo lo mucho que sabía sobre Toros, Toreros y Arte de la lidia de reses bravas, en un Diccionario Tauromáquico que intituló *El Toreo*, publicado en 1879 (2), y que a los diez y siete años reprodujo corregido y aumentado con el título de *Gran Diccionario Taurómaco* (3). De la úl-

(1) Obra citada, pág. 34.

(2) Madrid.—Miguel Guijarro, editor. 1879.

(3) Madrid.—R. Velasco. 1896.

tima edición tomo estas palabras: «La fiesta favorita del pueblo español, a la que todas las clases sociales rinden tributo... ha sido, es y será siempre objeto de acaloradas polémicas...» (1), porque si cuenta con mayoría aplastante el espectáculo genuinamente español (2), tiene también detractores formidables, de los que nos ocuparemos en capítulo aparte. Sánchez de Neira emite su opinión en cuanto al origen con claridad meridiana. «Quieren unos historiadores afirmar... que las importaron los romanos durante su dominación en España, al paso que otros aseguran que las trajeron los árabes cuando, venciendo a los godos, conquistaron nuestra península. Traen aquellos en su apoyo citas de García y de Cepeda, y vienen citando éstos a Lope, a Moratín y otros autores... Precisamente la lectura de cuantos papeles, folletos y obras hemos consultado acerca del particular, nos han convencido de que ni los romanos ni los árabes trajeron a España semejante fiesta.» Es lástima que hombre de la vasta erudición de Sánchez de Neira, cuyos trabajos sobre *Toros* suponen inmensas lecturas, no complete con *notas*, o por lo menos con citas más concretas, sus asertos, porque el sistema de escribir omitiendo las fuentes no proporciona al lector aquellos ele-

(1) Obra citada, pág. 7.

(2) Aunque parezca mentira, la estadística arroja un total solamente de 500.000 aficionados a las *Corridos de Toros* en España.

mentos culturales a que tiene derecho. «... siendo España el suelo que produce el ganado más bravo, esta sola es razón suficiente para creer que las fiestas o *Corridas de Toros* nacieron en España, en España se arraigaron, en ella crecieron, se extendieron y propagaron...» No basta esto sólo para la afirmación concreta de la hipótesis sobre el origen de los *Espectáculos Taurinos*; pero es una de las razones con que la hipótesis puede defenderse. Más adelante, Sánchez de Neira afirma sin ambages ni rodeos, que «los españoles fueron los primeros, y casi pudiéramos decir los únicos en el mundo, que con el valor insuperable que todos les conceden, con la sagacidad e inteligencia que en ellos hay que reconocer, idearon y practicaron las suertes en las *Corridas de Toros*, independientemente de sus dominadores».

Es tan interesante el capítulo II del *Gran Diccionario Taurómico*, que cuesta trabajo cerrar el libro sin poner de nuevo a la consideración pública, opiniones, pormenores y noticias expuestas por el ilustre escritor en forma insuperable. Para demostrar que los romanos no construyeron los Circos en España (cuyas gloriosas ruinas conservamos) para las lidias de *Toros*, dice: «Ni el dicho Circo o Anfiteatro llamado *Statilius Taurus* en Roma, ni los de Mérida, Tarragona, Sagunto y otros en España, fueron destinados a otra cosa que a *luchas*, no lidias, de fieras con hombres; mejor dicho, al sacrificio de éstos por

aquéllas, como castigo de delitos o crímenes...»; y supone que en España entre las fieras figuraría el *Toro*, y que entre las personas arrojadas a sufrir el castigo en la arena «habría alguna de ánimo esforzado... que por instinto de conservación rehuyera los golpes de la fiera... y se librara de ellos algún rato», constituyendo esto que no puede llamarse lidia «la principal diversión de los espectadores» (1).

Que los Circos romanos en España eran lugares construídos para cadalso de criminales, antes que Sánchez de Neira lo dijeron Pablo Espinosa de los Monteros, en su libro *Antigüedad y grandezas de la Ciudad de Sevilla* (2): «... tuvo también [Sevilla] Anfiteatro para lidiar las fieras como se usaba en aquel tiempo y echarles los condenados a muerte para que los despedazasen...»; y M. Oduaga-Zolarde, en su obra *Les Courses de Taureaux* (3): «En la hipótesis de su existencia en el tiempo de los romanos, estas luchas no debían tener otro objeto que la ejecución y

(1) En otros dos libros de Miscelánea históricotaurina publicados por Sánchez de Neira con los títulos *Los Toreros de Año y los de Ogaño* (Madrid. Núñez. 1884) y *¡¡Duro ahí!!* (Madrid. Palacios. 1886), no hace ni directa ni indirectamente alusión al origen de las *Fiestas de Toros*, ni tampoco en los Prólogos que escribió para el *Anuario General Taurómico*, de Leopoldo Vázquez y Rodríguez (Madrid. Moreno. 1885) y para el *Anuario de El Toreo*, de Paco Media Luna (Madrid. Núñez. Año 1886.)

(2) Sevilla.—Matías Clavijo. 1627. Parte II, pág. 17.

(3) Bayona.—V.^e Lamaignère. 1854. Pág. 24.



el suplicio de criminales, o simplemente sencillos combates entre bestias feroces (1).

V

LAS FIESTAS DE TOROS PROCEDEN DE LOS ROMANOS

Aquellos autores que sostienen que nuestras *Fiestas de Toros* son prolongación de los juegos *Circenses*, se basan en fundamentos de tradición histórica absolutamente verosímiles, pero no ciertos.

Por de pronto nuestras Plazas de Toros están construídas a semejanza de los Circos romanos. A lo que ellos llamaban logias, llamamos nosotros (en Madrid al menos) palcos, andanadas, gradas, balconcillos, tendidos y barreras. El toril es reminiscencia de las mazmorras donde permanecían los tigres, pante-ras y leones, retenidos y hambrientos, para que devorasen a los cristianos, confesores de su fe, o para morir a los golpes férreos del gladiador profesional. Del *Ave Cæsar morituri te salutam*, puede ser reme-do el *Brindis* con que el matador de Toros saluda a las autoridades que presiden las *Corridas*. En cierta ocasión escuché en Madrid a Rafael Guerra, brindar

(1) Dans l'hypothèse de leur existence au temps des Romains, ces luttes ne devaient avoir d'autre objet que l'exécution et le supplice des criminels, ou bien elles ne consistaient qu'en un simple combat de bêtes féroces...

con estas palabras: «Vaya por V. S. y por su acompañamiento. Señores, *hasta sabe Dios.*» No acostumbraban los romanos en España a martirizar con el furor de las fieras en los anfiteatros que construyeron; nuestros mártires del gentilismo imperial morían desuartizados en el potro, como murieron en Avila los Santos hermanos Vicente, Sabina y Cristeta.

De esto parece resultar que los Circos que construyeron los Pretores de Roma en Mérida, Itálica, Toledo, Murviedro y otros sitios tuvieron por objeto no ya divertir, que esto no era posible; atemorizar a los españoles con el espectáculo brutal de las luchas de gladiadores fornidos y avezados al dolor, con tigres y leones, panteras y leopardos, osos y hienas. ¿Figuraba el Toro salvaje entre los animales del Circo? ¡Quién lo sabe! La frecuencia de tan tremendas luchas pudo despertar la afición española y fomentar su espectáculo propio de agilidad, valor y gentileza; y el injerto que hicieron en nuestras pasiones aquellos dominadores tal vez sirviera de aliciente para que el pueblo prefiriese a toda otra diversión el correr Toros alanceados por caballeros y ensogados para su alegría y solaz.

Moreno de Vargas, en su *Historia de la Ciudad de Mérida* (1), dice lo siguiente: «Dentro de los muros de Mérida... tuvieron los romanos un notable y suntuoso Anfiteatro... En él se sentaban por su or-

(1) Mérida.—Plano y Corchero, reimpresa en 1892, pág. 74.

den a ver las fiestas de los gladiadores, toros y comedias...»

El Presbítero D. Cristóbal Fernández, en su *Historia de Antequera* (1), dice: «La adornaba un precioso Anfiteatro cuya suntuosidad y bella construcción testifican su grandeza y señorío. Edificaban los romanos para sus fiestas y juegos públicos estas obras magníficas...; su figura era semicircular y en su ámbito encerrábase algunas veces todo el pueblo para presenciar los combates de los gladiadores y la pugna sangrienta de las fieras. Los leones, tigres, osos, caballos, toros y otros animales feroces, lidiaban encarnizadamente en el Circo...»

Gamero, en su *Historia de Toledo* (2), dice: «No cabe duda de que los romanos ejecutaban generalmente sus sentencias de muerte en los Circos y Anfiteatros, y así lo harían en Toledo, como lo hicieron en los demás pueblos que dominaron.» En corroboración de tal aserto se expresa (3) en los términos siguientes: «Hablaríamos también de la variedad de fieras que salían al redondel a recrear con su sangre la bruta curiosidad de los espectadores y pintaríamos por último los despedazados y palpitantes miembros de los desdichados criminales a quienes se arrojaba desnudos y sin de-

(1) Málaga.—Imp. del Comercio. 1842. Páginas 27 y 28.

(2) Toledo.—López Fando. 1862.

(3) Obra citada, pág. 186.

fensa a ser pasto de una onza (1), un tigre o un león hambrientos..., proporcionando a la vez grato solaz a un público sediento de emociones fuertes y vigorosas.»

Nadie puede afirmar en serio, por las dificultades que ofrece el acompañamiento de la prueba, que los romanos trajeran a España las *Corridas de Toros*; no hay historiador que lo asegure, no hay tradición formal que lo recuerde, no existe documento escrito ni objeto arqueológico que lo comprueben. Nuestras Plazas de Toros, hasta muy entrado el siglo XVIII, jamás se construyeron al estilo de los Circos de Roma, y el toreo caballeresco se ejerció desde los primeros años de la Edad Media en los Cosos parroquiales y en las Plazas más importantes, planas y grandes de los pueblos (2).

Sin embargo de lo dicho, por las concomitancias que saltan a primera vista, entre los juegos circenses de Roma, que ya pasaron a la historia, y nuestros espectáculos taurinos, que vienen resistiendo la acción destructora de los siglos, sin vestigio alguno de que puedan terminar, no faltan opiniones favorables del

(1) Mamífero carnívoro de 60 centímetros de altura y un metro de longitud, con aspecto de perro y pelo de leopardo. Domesticado se emplea para la caza de gacelas.

(2) Aun en los comienzos del Toreo profesional, en el último tercio del siglo XVIII, las Plazas se construían provisionalmente para unas cuantas Corridas y a veces en diferentes parajes del mismo pueblo.

todo al abolengo romano de nuestra gran Fiesta nacional. Y como toda opinión es digna de respeto y debe merecer, por equivocada que sea, el aprecio que supone la intención de su autor y el trabajo inherente a sus investigaciones, he recopilado unas cuantas y queda a cargo de los lectores su aprecio o desestimación.

VI

OPINIONES FAVORABLES A ESTA HIPÓTESIS

El insigne historiador Padre Juan de Mariana, en su *Tratado contra los Juegos públicos* (1), se expresa en términos tan claros y elocuentes, que no ha lugar a duda de ninguna clase; para el egregio jesuita, es romana la procedencia de las *Fiestas de Toros* españolas, y lo expresa de este modo: «De todos los géneros de espectáculos que se usaban antiguamente en Roma y desde aquella ciudad, como de fuente se derramaron por todas las demás provincias, solos casi han quedado en este tiempo... las cazas y fiestas de los toros...» No cabe expresarse con mayor claridad, y, sin embargo, todavía agrega lo siguiente: «Pertenece este espectáculo a los antiguos *munus*... significa oficio... los antiguos pensaban que con él se hacía ser-

(1) Cap. XX. «Qué origen tienen en el correr de los Toros», página 451.—Publicado en la *Biblioteca de Autores Españoles*. Tomo XXXI de la Colección.

vicio a los muertos por la costumbre que tenían los romanos de matar esclavos en las exequias de los difuntos para aliviarles el dolor propio con el mal ajeno... los juegos taurios se hacían en el circo Flamíneo y se dedicaban a los dioses infernales... nacieron de la idolatría... Constantino suprimió los gladiatorios y cesaron los juegos taurios.» Opina, en suma, el P. Mariana que las *Fiestas de Toros* procedían de los romanos; que éstos las suprimieron por decretos imperiales del gran Constantino y de sus hijos, y aunque no lo dice, *lamentá* que nosotros conservemos todavía ese residuo de la barbarie de la Roma de los Césares, ni más ni menos.

Arámburu de la Cruz, en su *Zaragoza Festiva* (1), al tratar de la *Corrida de Toros* con que la ciudad acordó celebrar la presencia de Carlos III y de la Reina Doña María Amalia, su mujer, cuando se detuvieron en Zaragoza procedentes de Nápoles y con dirección a Madrid, donde había sido proclamado Rey de España, se expresa de la siguiente manera: «Por si gustaba a Sus Majestades y si no para que se divirtiesen los de su Real Casa y las muchas gentes que habían concurrido con el glorioso motivo de su venida tenía prevenida la Ciudad una Corrida de Toros, fiesta que se introdujo entre los Romanos reynando

(1) Dr. Manuel Vicente.—Zaragoza.—Imp. del Rey. 1760. Páginas 372 a 374.

Tarquino el Sobervio y que dejaron en nuestra España, bien que se mantiene en ella sin las supersticiones de sus Juegos Taurinos, porque se hizo agradable al valor de sus naturales y hoy ya se mira como un regocijo universal.» Más adelante describe al detalle la *Corrida* efectuada y como en la descripción confirma la procedencia romana de las *Fiestas de Toros en España*, transcribimos sus palabras subrayando aquellas que merezcan mayor atención de los lectores. «... llegó la hora de la *Corrida*... y precedido el despejo... Corriéronse doce furiosos Toros... pero los burlaron igualmente los Toreadores, como a los de la mañana... Los dos que picaron en la prueba de Vara larga rejonearon en la *corrida*, siendo cada golpe de hierro un acierto y cada embestida un aplauso. Para dar más variedad a la fiesta y burlar a los Toros con más divertimento se pusieron en la Plaza Dominguillos (*que los romanos llamaron Pilas o Primi-pilas*)» (1).

El ilustre y culto Marqués de Tablantes (2), sin pretensiones de historiador (3), pero con el doble carácter de aficionado a la tauromaquia y de Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caba-

(1) La palabra *Primi-pilas* no se encuentra en el Diccionario de la Lengua Española.

(2) Don Ricardo de Rojas y Solís.

(3) Así lo reconoce en su modestia; pero su libro demuestra el mérito de tan luminoso trabajo.

llería de Sevilla, tuvo el acierto de saberse documentar con tal fortuna, que el libro que publicó en 1917 con el título *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla. 1730-1835* (1), resulta un estudio histórico de método e interés, con su correspondiente aparato bibliográfico. En el expresado libro hace sobre el origen del *Espectáculo Nacional*, las siguientes observaciones: «Los romanos, que un tiempo fueron los señores del Mundo, gustaron como es consiguiente de los grandes espectáculos. En sus magníficos Circos gozaron viendo las luchas entre hombres (gladiadores), la de estos con las fieras y la de fieras entre sí. No habrían, pues, de privarse de la diversión que la lucha del Toro bravo pudiera proporcionarles, conocida su pujanza y su fiereza, no igualada por ningún otro animal.» Hasta aquí no se comprende si la lucha con el toro, grata a los romanos, era en su pueblo, por ser cosa de ellos, o si les agradó en España siendo cosa de los españoles; pero más adelante concreta perfectamente el punto, disipando toda duda. «La dominación romana en España—dice—fué causa de que en las costumbres de nuestro pueblo arraigase el gusto por las fiestas que tenían lugar en los Circos que en diversas provincias se levantaron a este efecto. Las ruinas que aún se conservan en Mérida, Córdoba, Itálica, Toledo, Mulviedro, Tarragona y otros lugares, son una

(1) Sevilla.—Tip. de la «Guía Oficial». Páginas 16 y 17.

prueba concluyente de su pasada existencia. Al entrar más tarde los árabes en nuestra patria... debieron ser agradablemente sorprendidos por las fiestas que por tradición se conservaban entre los españoles y fué tan de su gusto el practicarlas que... formaron parte de los festejos con que celebraron sus triunfos.»

Dice Carbonero y Sol en su libro *Vida y Honestidad de los clérigos* (1): «Las corridas de Toros tienen su origen en las luchas sangrientas del Circo romano, y ya eran conocidas en tiempo de Julio César, según dice Guerola en su *Memoria sobre las Corridas de Toros.*» La opinión del Sr. Carbonero está expresada en forma clara y categórica, en cuanto al origen romano de los Espectáculos taurinos; pero lo singular del caso, y por singular lo consigno, es que en el párrafo siguiente dice también con claridad que no deja lugar a duda: «Los árabes las introdujeron en España durante su dominación, como un medio de ostentar públicamente ante las damas la agilidad, la destreza y el valor tan propios y característicos de aquellos tiempos caballerescos.» Participa, pues, el Sr. Carbonero y Sol de las dos opiniones, y haciendo de nuestra parte más honor a la hipótesis romana que a la de los árabes, en este lugar acogemos el juicio de tan respetable publicista.

El año 1850 publicó D. Francisco G. Bedoya la

(1) Madrid.—Antonio Pérez Dubrull. 1880. Pág. 574.

Historia del Toreo y de las principales Ganaderías de España (1), de cuya publicación dice Sánchez de Neira en su *Gran Diccionario Taurómico* (2), que «tuvo general aceptación a mediados de este siglo (3), aunque como es inherente a esta clase de publicaciones, contenga varias inexactitudes y muchas deficiencias». Bedoya, en la introducción de su obra, comienza proclamando que es «demasiadamente remota la época en que tuvieron principio estos espectáculos, si bien bajo otra forma y manera; pero el tiempo, que todo lo corrige, ha conducido a este arte al posible grado de perfección». Si hoy hubiera vivido y publicado dicho señor la *Historia del Toreo*, a buen seguro que a la manera actual de torear no sé si la calificaría de *Arte perfeccionado*, ante el desconocimiento o abuso de las Reglas, o si la calificación haría referencia al *Código Penal*, para pedir las sanciones correspondientes a suicidios frustrados o tentativas de suicidio... Con respecto a la cuestión de que se trata, Bedoya consigna su opinión en términos bien expresivos: «La historia de nuestra país—dice—guarda un profundo silencio con respecto al origen de estos espectáculos; a pesar de ello asegúrase por muchas

(1) Madrid.—Anselmo Santa Coloma, editor. 1850.

(2) Madrid.—R. Velasco. 1896. Pág. 129.—El mismo juicio expresa Sánchez de Neira en *El Toreo*.—*Gran Diccionario Taurómico*.—Madrid. Miguel Guijarro. 1879. Pág. 88.

(3) Se refiere al siglo XIX, fecha de la publicación de ambos Diccionarios.

personas autorizadas, que los romanos introdujeron en España la afición al Circo, como nos lo demuestran los vestigios que aún se conservan en las más antiguas de nuestras poblaciones, entre las cuales cuéntanse Toledo, Mérida, Tarragona, Murviedro y otras. Sucedieron a aquellos los godos, visigodos, alanos, etcétera, y durante su dominación se perdió en la península, si no la memoria, al menos la costumbre de estas diversiones, de todo punto ajenas al carácter de los nuevos conquistadores.» Esto último referente a la época visigótica se dice fácilmente, y hasta puede admitirse en el terreno hipotético; pero ¿en qué fuente bebió esas aguas el Sr. Bedoya? Documentos no existen para poder consultarles, y Códices del siglo VII hacia atrás, se cuentan con los dedos de la mano; esto de una parte, y de la otra podría argüirse a Bedoya que el silencio de los historiadores es relativo, pues no faltan algunos que con mayor o menor extensión se ocupen del asunto. No sabemos por qué razón de historia ni de raza pudieron los moros implantar en España espectáculos que no eran de ellos y que por lo visto habían rechazado los españoles; pero Bedoya, por no estimarlo así, dice: «Los árabes ocuparon posteriormente la mayor parte del territorio español cuando la muerte de D. Rodrigo, rey de la primera línea goda, y entonces los moros volvieron a introducir la afición al Circo, si bien cambiando la forma de la diversión y en lugar de las luchas de gla-

diadores y de fieras como acostumbraban los romanos, pusiéronse en práctica las lidias de Toros, en las que ejercitaban su pujanza los primeros hombres de la nobleza musulmana.» Nuestro historiador del *Toreo* imputa a los caballeros castellanos, que se lanzaron a torear ante la emulación de la rivalidad de los conquistadores, y derivando hacia el famoso romance, exhibe al Cid Campeador de esta guisa :

Suspense el concurso entero
entre dudas se embaraza,
cuando en un potro ligero
vieron entrar por la plaza
un bizarro caballero.

y admite por fundamento histórico las concepciones fantásticas del gran poeta Moratín.

Tenemos a D. Pascual Millán por uno de los escritores de más fondo, en lo concerniente a la historia del Toreo y a la técnica del arte de Torear, de cuya competencia dió señaladas y elocuentes pruebas en sus obras, y, por ello, lamentamos que el sectarismo de sus ideas en lo filosófico y religioso haya desvirtuado el mérito de sus libros con digresiones ajenas del todo a las materias taurinas de su especialidad.

Publicó en 1888 *La Escuela de Tauromaquia en Sevilla y el Toreo moderno* (1). En el capítulo II de

(1) Madrid.—Imp. de Miguel Romero.

esta bonita pieza de miscelánea histórico taurina, dice: «Una verdadera *Historia del Toreo*, no se ha escrito todavía...; trabajo ímprobo y laborioso que a lo sumo puede producir honra, pero rara vez provecho..., sea que siempre han tenido más éxito las creaciones del espíritu que los hallazgos del bibliófilo, lo cierto es que hasta la fecha... fuera de algunos valiosos documentos cuya autenticidad es notoria, se ha caminado siempre de conjetura en conjetura... Y no es de extrañar que esto suceda tratándose de una fiesta cuyo origen no ha podido todavía señalarse con exactitud.» Conformes...; pero a todos nos pasa lo mismo por la facilidad con que se ve la paja en el ojo ajeno y Millán, que tanto ha profundizado la materia y que tantas cosas nuevas descubrió, no se ha molestado en poner ni una sola *nota* en sus libros, señalando el origen de los hechos, notas que hubieran aprovechado para inquirir más a fondo los investigadores sucedáneos, y con este sistema ni se hace historia ni se facilita a otros la tarea de hacerla. Aludiendo a «notables documentos publicados con frecuencia en algunos acreditados periódicos taurinos», dice, que en algunos se prueba por transcripciones de textos latinos, «que en tiempo de Juliano *el Apóstata*, los romanos hicieron, sirviéndose de la clámide, toda clase de suertes a la res que sirvió para el taurobolo...»; y luego, echando a broma las aportaciones de los investigadores, dice: «Tales y tan curiosos datos se

acumulan incesantemente no anotados tampoco en ninguna Historia de la tauromaquia, que como dice uno de nuestros más chispeantes escritores, no sería de extrañar que el día menos pensado se descubriera un *papyrus* demostrando que el toreo nació por inspiración divina, siendo Noé el primero que lo practicó valiéndose de largas y verónicas para hacer entrar al toro en el Arca». Para broma, bien está.

En su ya citado libro *Los Toros en Madrid*, trata más en serio cuestión tan trascendental como entraña la inquisición de los orígenes de las *Fiestas de Toros*, y comienza diciendo que «son y han sido siempre un espectáculo peculiar de España. Aquí nacieron y aquí se desarrollaron»; pero el genial escritor bien pronto se contradice en cuanto al nacimiento del toreo al despreciar el argumento más fuerte del abolengo español con estas palabras: «Si a guiar nos fuéramos por la fantasía de algunos bibliófilos, vendríamos a deducir que la Fiesta de Toros es anterior a los romanos y que en España la tuvieron ya nada menos que los celtas».

Prosigue aludiendo a la piedra de Clúnia y a la interpretación de D. Cándido María Trigueros, y dice: «Aquella inscripción sería el emblema de algo que en poco ni en mucho se referiría a las Corridas de Toros»; y «Querer forzar la significación de algunas voces para atribuir a nuestro espectáculo un origen y un carácter que no tiene, es ridículo». Así apre-

ciaba Millán el origen de la fiesta, *que es y ha sido siempre peculiar de España*, según sus primeras palabras; y claro, lo que no podía ser celta tenía que ser romano, y por eso agrega: «Descartando, pues, suposiciones gratuitas y afirmaciones desprovistas de fundamento serio, hay que recurrir a la historia romana para hallar el origen de las fiestas de toros» (1). Ni una palabra más.

Para D. Pascual Millán las *Fiestas de Toros* no vienen de nuestros primeros pobladores, sino de la dominación romana, y como habrán pensado sus lectores, para concluir en esta forma no hacía falta comenzar diciendo lo contrario. Mucho más histórico y mejor planeado resulta otro libro de Millán, con el título de *Los Novillos* (2), del cual aprovecharemos

(1) Obra citada, páginas 1 a 5.

(2) Madrid.—Imprenta Moderna. 1892.—Su libro *Caireles de Oro* (Madrid. *El Enano*. 1899) contiene interesante miscelánea taurina regional.—*Trilogía Taurina* llamó Millán a otra Obra suya (Madrid. Carrión. 1905-1907), que contiene historia, revistas y doctrina taurómaca; el tercer volumen se publicó después de muerto el autor, precedido de un Recuerdo de Luis Falcato.—También es apreciable, aunque de carácter más literario que taurino, el libro *Tipos que fueron*, consideración sobre la retirada de Rafael Guerra. (Madrid. Romero. 1894.)—La labor de Pascual Millán fué intensísima, y hubiera sido mayor de no haber muerto apenas cumplidos cincuenta y nueve años. Era Millán un gran crítico de Tauromaquia, muy conocedor de su técnica y de su historia; pero al escribir de Toros no se olvidaba de la política, y fué apasionado enemigo de la Monarquía y de la Iglesia.

curiosísimas noticias para un capítulo de Efemérides o Miscelánea histórico-aurina.

Bajo las iniciales M. G. S. G., y con dedicatoria al Duque de San Lorenzo, aparece una biografía del célebre diestro sevillano Antonio Carmona y Luque (1), y de ella se toman estas palabras: «Cuando los romanos dominaban esta desventurada Península Ibérica, introdujeron las sangrientas luchas que en sus Circos sostenían con los animales de más terrible fiereza hasta vencerlos y luego ofrecerles en culto y estúpido homenaje a sus funestos soberanos. Los hijos de nuestra insigne nación, eminentemente susceptibles, belicosos y dispuestos a sobresalir en difíciles empresas..., como consecuencia del repugnante ejemplo que dejaron los romanos de su bárbaro furor en los Circos... [nuestra] caduca aristocracia, embriagada de júbilo, ridiculizaba el valor romano haciendo alarde de heroísmo a sus monarcas en la lidia.»

Don Manuel Navarro y Murillo, en una Memoria premiada por la Sociedad protectora de Animales y Plantas de Cádiz (2), atribuye también a los romanos el origen de nuestras *Fiestas de Toros*. «La Roma monumental—dice—de los Foros, de los circos, anfiteatros, termas..., cuyas obras acusaban el orgullo y predominio de la materia..., es hoy montón de escombros.» Las consecuencias de aquel predominio, o

(1) Cádiz.—José María Gálvez. 1876. Páginas 6 y 10.

(2) Sevilla.—La Andalucía. 1865. Pág. V.

sean los pugilatos feroces, las luchas de gladiadores, los torneos y justas de la Edad Media, engendraron costumbres impropias que, por ley de progreso, deben desaparecer, «como son las Corridas de Toros, uno de los últimos engranajes del presente con las edades bárbaras»; y después de tales premisas, dice en concreto que «el Conde de Covarrubias hace remontar en España» el origen de la diversión taurina «a la época de la dominación romana, ya fundándose en la existencia de anfiteatros en Mérida, Toledo o Tarragona..., ya en antecedentes históricos de Marcial y otros, que atestiguan que se lidiaban Toros entre las fieras que salían al anfiteatro de Roma».

En un libro titulado *Cielo Azul y Arena Roja* (1), leo que «la costumbre de pelear los hombres con las fieras, la tomaron los romanos de los griegos, y según Alejandro de Alejandro, el primero que combatió con los Toros en plaza cerrada, o sea en el Circo, fué el invicto *Julio César*, emperador romano, que los mató a caballo con lanza; de suerte que se le puede tener por el primer picador... Suponen doctos escritores que esta lucha con las fieras fué el espectáculo que más se conformó con el genio de los españoles..., y como en estas regiones se carecía de bestias feroces y en cambio abundaban los Toros, es razonable

(1) Madrid. — Editorial Gráfica Española (S. A.). Páginas 20 y 21. El autor de este libro oculta su nombre con el seudónimo *Un Abonado*.

creer que sólo los Toros fuesen las fieras que se lidiasen». Dice después que otros pretenden que el toreo fué de invención morisca, y termina el concepto con estas palabras: «Eso de que si los fenicios y los caldeos, y los griegos y los romanos, lidiaron jaboneros o berrendos, son elucubraciones históricas para pasar el rato.»

Don Francisco de Mesa y Ginete, en su *Historia de Jerez de la Frontera* (1), ciudad que antiguamente se llamaba Tarteso y Turdeto, dice que es «llamada también *Asta Césaris...*, por haber sido asiento del César...; conservando por esto la estatua de Hércules como por aquél la de Julio César, de quien expresa Pedro Mejía fué el primero que en España corrió toros a caballo».

Un *Aficionado*, pseudónimo con el que oculta su nombre el autor de ciérto librito bastante apreciable, *Historia de la Plaza de Toros de Madrid* (2), le encabeza de la manera siguiente: «El espectáculo de las Corridas de Toros, tan antiguo como que algunos le remontan al tiempo de César, trae a la memoria el anfiteatro romano, con los combates de muerte que los hombres libraban con las fieras del desierto; y como protesta a las declamaciones de los eternos destructores de nuestra fiesta nacional, debemos señalarlos aquella época de la decadencia romana, en que

(1) Jerez.—García Ruiz. 1888. Parte I, pág. 35.

(2) Madrid.—Eduardo Martínez. 1883.

la sangre de los gladiadores enrojecía la arena de los Circus para distraer a los viciosos Césares, enervados por la molicie.»

Bravo Laguna afirma que en Roma se lidiaban Toros haciéndoles pelear con elefantes, leones, osos y perros, y «con estafermos o bultos de hombres fingidos». ¡Sabe Dios lo que habrá pasado en Roma! ; pero sí recuerdo que en los días inolvidables de la niñez, no una, sino varias veces presencié en la Plaza de Madrid las cacareadas luchas del célebre elefante *Pizarro*, del Retiro, con *Toros*, siempre reducidas a un testarazo y una trompada, de cuyas resultas quedaban reconciliados ambos luchadores, buscando en la mejor armonía, hartos de escuchar nuestros silbidos, el uno la puerta del toril, y el otro la de arrastre de caballos, o sea cada cual la puerta por donde salió a la Plaza.

Para que termine sin aburrir a los lectores el desfile de opiniones favorables al abolengo romano de las *Corridas de Toros*, he reservado para último número la consignada en un libro precioso, del que es autor D. José Pellicer de Tovar, libro rarísimo intitulado *Anfiteatro de Felipe el Grande*, que con discurso preliminar de Gutiérrez de la Vega reprodujo en Sevilla el año 1890 mi querido amigo el Marqués de Xerez de los Caballeros (1), hablando de los Jue-

(1) Imp. de E. Rasco.

gos anales o seculares que comenzó Valerio Publícola, que prosiguieron hasta los Anfiteatros de Julio César Augusto, Estatilio Tauro, Calígula y Domiciano, dice: «Dividido el poder de los romanos en trozos quedó en España la fiesta que se celebraba en el Circo Flamíneo, que era de toros sola, tan aborrecida de Tertuliano, Salviano y Cipriano como derogada por los Emperadores Honorio y Teodosio, pues desde que a esta belicosa provincia la oprimió el yugo de las armas de Roma, admitió como la habla las costumbres.» La primera edición de este libro la hizo Juan González en Madrid, el año 1631.

VII

LOS ÁRABES IMPORTARON LAS FIESTAS DE TOROS

No hay pueblo tan apegado a sus tradiciones como el árabe; la tradición le mantiene en su fe religiosa inexpugnable; la tradición le somete al imperio de leyes que le molestan y le degradan. Si los árabes, nuestros conquistadores, hubieran tenido en sus costumbres la lidia de Toros bravos, hubiesen continuado la tradición en su país; porque lo que un pueblo transporta al pueblo que conquista, no siendo objeto de índole material, cuando le rechazan y le expulsan se lo lleva consigo todo, absolutamente todo lo de índole espiritual, como su religión, sus hábitos de

vida y, en suma, cuanto constituye la psicología de su carácter en lo privado y en lo público. No se dirá que los marroquíes en su territorio carecen de ganado vacuno; poseen piaras numerosísimas de Toros que parecen carneros por la mansedumbre y por el tamaño. ¿Quién ha dicho, y en dónde, que los sarracenos hayan cultivado ganaderías bravas? ¿Quién ha visto torear a caballo ni a pie a los moros de Marruecos en su casa? Si ellos hubieran tenido en sus fiestas los *Combates de Toros* los tendrían ahora, porque el árabe no deja sus tradiciones fácilmente, y porque no las deja, conserva como diversión favorita para todas las grandes solemnidades la de *Correr la pólvora*, vistoso ejercicio ecuestre, que entusiasma a los propios y que interesa a los extraños.

VIII

OPINIONES FAVORABLES A ESTA HIPÓTESIS

Son en menor número (la calidad nada tiene que ver) los escritores que atribuyen a los árabes la importación en España de las *Fiestas de Toros*, porque en realidad esta hipótesis, al revés que la romana, carece en absoluto de fundamentos serios y hasta de concomitancias vulgares. La principal documentación, o sea el cimientó, se apoya en las páginas de nuestro *Romancero general*, Sección de *Moriscos*, y lo pos-





Triunfo del moro Zulema en la plaza del Alcázar (Avila)

terior se forjó a los toques del pincel de un aragonés excelso y en las elucubraciones fantásticas de un inspirado vate madrileño.

El primero de los Romances de *Zulema* (1), describe cierta *Fiesta de Toros en Avila*, y no puedo sustraerme a la publicación de algunos fragmentos :

Aquel valeroso moro
Rayo de la quinta esfera,
Aquel nuevo Apolo en paces
Y nuevo Marte en la guerra,
Aquel que dejó en memoria
De mil hazañas diversas...

.....
Zulema al fin, el valiente
hijo del fuerte Zulema
Que dejó en la gran Toledo
Fama y memoria perpétua.

.....
Fué a ver, en Avila un día
Las fiésta, como de fiesta.
En viendole la gran pláza
Toda se alégra y se altera
Que ver en fiestas al moro
Les parece cosa nueva.

.....
Le dan las damas asiento
Dentro, en sus entrañas mismas.

.....
Del celebrado Jarama
Un Toro en la plaza sueltan
De aspecto bravo y feroz
Vista enojosa y soberbia

(1) Número 151 del *Romancero General*, ordenado y anotado por D. Agustín Durán (Madrid. Rivadeneyra. 1859), pág. 77 del tomo I.

Ancha nariz, corto cuello
 Cuerno ofensible, piel negra.
 Desocúpale la Plaza
 Toda la mas gente de ella
 Solo algunos de a caballo
 Aunque le tēmen le esperan
 Piensan hacer suerte en el
 Mas fuéles la suya adversa
 Pues siempre que el Toro embiste
 Los maltráta y atropella.

No osan mirar a las damas
 De pura verguenza dellas,
 Aunque ellas tienen los ojos
 En otra fiera, mas fiera.

A Zulema, miran tódas
 Y una disfrazada entre ellas
 Que hace a todas la ventája
 Que el sol cláro, a las estrellas,
 Le hizo señas con el alma
 De quien són, los ojos, lengua,
 Que esquite aquellos azares
 Con alguna suerte buena.

La suya bendice el moro
 Pues gústa de que se ofrezca
 Algo en que a la bella mora
 De sus deseos, dé muestra.
 Sáta del andámio luego
 Mas no sáta, sino vuela
 Que amor, le prestó sus alas
 Como es suya aquesta empresa ;
 Cuando ve que a un hombre un Toro
 Con pies y manos le huella.

.....
 A pié se parte a librarle
 Y aunque toços le vocean
 No lo deja, porque sábe
 Que su victoria está cierta.

Llega al Toro, cara á cara
 Y con la indomable diestra

Esgrime el agudo alfanje
Haciendole mil ofensas.

.....

Grita el pueblo, brama el Toro
Vuelve a aguardarle Zulema
Otra vez vuelve a embestille
Y mejor que la primera
Le acierta y riega la plaza
Con la sangre de sus venas.

.....

Levanta la voz el vulgo
Cae el Toro muerto en tierra
Envídianle los mas fuertes
Bendícenle las mas bellas
Con abrazos le reciben
Los Azarques y Vanegas
Las damas le envían el alma
A darle la enhorabuena
La fama toca su trompa
Y rompiendo el aire vuela
Apolo toma la pluma
Yo acábo y su gloria empieza.

El coleccionador de este precioso Romance, señor Durán, pone la siguiente nota: «No puede darse una composición más bella, mejor desempeñada ni que interese tanto por su verdad, por su brillante colorido y aun por su perfección.»

La fiesta morisca de Toros de Avila es de más carácter que la de Madrid, porque en ésta el héroe, D. Rodrigo Díaz de Vivar, es cristiano, y Zulema, el triunfador de los Toros en Avila como ya lo había sido otras veces en Toledo, era moro.

Nuestro gran pintor D. Francisco Goya y Lu-

cientes inmortalizó en famosas aguafuertes una *Tauromaquia completa*. En ella el pincel dice con rigurosa cronología tanto o más de lo que pudiera decir sobre el papel la pluma mejor cortada.

Consta la obra del aragonés insigne de 40 láminas, que reprodujo el Círculo de Bellas Artes de Madrid el año 1921 (1). Las dos primeras láminas representan el origen de las luchas del hombre con los Toros, o sea el acto de la caza a pie y a caballo; y claro está que en España los cazadores de Toros tenían que ser españoles. Las seis láminas siguientes, o sea desde la número 3 a la número 8, ambas inclusive, representan las primeras lidias de Toros en coso instituidas ya en Fiestas de regocijo público, y en estas láminas los lidiadores son moros, de donde se infiere que para Goya las *Fiestas de Toros* en España fueron introducidas por los árabes. Representan las treinta y dos láminas siguientes escenas del toreo caballeresco de la Edad Media y del toreo profesional contemporáneo del egregio artista, que no olvidó las hazañas de Carlos V en Valladolid (2), y del Cid Campeador en el coso madrileño (3).

Las ispiradas quintillas de D. Nicolás Fernández

(1) Taller de Calcografía de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

(2) Lámina 10.

(3) Lámina 11.

de Moratín, *Fiesta de Toros en Madrid* (1), tuvieron la publicidad merecida y el aplauso correspondiente al prestigio de su autor. Cuando la leyenda forjada en la fantasía del poeta se presenta con lujo de detalles y se confiere a los personajes interlocutores nombres históricos, o de tradiciones admitidas por historia, se cautiva al alector; pero... se le engaña, y en el engaño se fundan después hechos que no admiten reconstitución y que basta que algunos los acojan como ciertos, para que otros les imiten; y, en suma, para que todos, con el transcurso del tiempo, los proclamen verídicos e indubitados, con lesión enormísima de la Historia (2).

Madrid se hallaba en poder de los moros; su alcaide, Aliatar, desdeñado por la hermosa Zayda, ordena la celebración de una gran *Fiesta de Toros*, en la que pensaba lucir su gallardía y valor, arremetiendo a los bravos animales del Jarama para ablandar

(1) Se publicaron por primera vez en Barcelona (Viuda de Roca. 1821. Pág. 78) entre las *Obras póstumas*, cuyo libro comienza de la manera siguiente: «Al lector. El editor de esta colección ha cumplido religiosamente la voluntad del autor, imprimiéndola según él mismo la entregó corregida y firmada pocos meses antes de morir a D. Ignacio Bernascone, su íntimo amigo...»

(2) Don Nicolás Fernández de Moratín mantiene la misma opinión en prosa. Véase la *Carta Histórica sobre el origen y progresos de las Fiestas de Toros en España*. = Sobre este documento formó su opinión, y en tal respecto resulta equivocada, «Un Amador Portugués» en su precioso folleto *Duas Palabras acerca das Corridas de Toros* (Lisboa. Minerva. 1881), pág. 8.

por este medio el corazón de Zayda. Llegaron con objeto de asistir a la gran fiesta moruna los más distinguidos personajes residentes en los contornos madrileños, todos dispuestos a pelear persiguiendo fines de exclusiva galantería :

Salio un Toro del toril
y a Tárfe tiró por tierra,
y luego a Benalguacil,
después con Hamete cierra
el temeron de Conil.

.....

Todo galán pretendía
ofrecerle vencedor
a la dama que servía,
por eso perdió Almanzor
el pótro que mas quería.

.....

Ante aquel zafarrancho, ocasionado por la bravura de un Toro, la concurrencia miraba al Alcaide esquivar, indeciso, el encuentro con la fiera, y Aliatar torea y rueda dejando en el suelo las plúmas de su bonete encarnado.

Nadie se atreve a salir
la plebe gríta indignada
las damas se quieren ir
por que la fiesta empezada
no puede ya, proseguir.

Los moros habían quedado mal ; unos muertos, otros heridos, y sin caballos para torear ; y ante aquella gritería, porque el público de las Plazas taurinas,

así de moros como de cristianos, siempre debió ser el mismo :

Ninguno al riesgo se entrega
y está en medio, el toro fijo ;
cuando un portero que llega
de la Puerta de la Vega
hincó la rodilla y dijo :

Sobre un caballo alhazano
cubierto de galas y oro
demanda licencia urbano,
para alancear a un toro
un caballero cristiano.

Aliatar mostró su enojo temiendo que el valor español eclipsaría al legendario de los hijos del Profeta ; pero Zayda, avergonzada del miedo que mostró el hombre que en su honor había organizado aquella fiesta, concedió el permiso para que ingresara en el Coso un joven de rostro agraciado y de aposturas gallardas, que

En el arzon de la silla
ancho escudo reverbera
con blasones de Castilla...

cuyo joven se llamaba Don Rodrigo de Vivar,

el soberbio castellano,

de quien Zayda se había enamorado en nocturnas conferencias (1). Aquel Toro invencible cayó a las plantas

(1)

Sin descubrirle quien es
la Zayda desde una almena
le habló una noche cortés
por donde se abrió después
el cubo de la Almudena.

del Cid Campeador después de que éste le arrancara la divisa, que en la punta de la lanza ofreció a la Sultana madrileña :

Ella, el rostro placentero,
dijo y turbada : Señor
yo le admito y le venero
por conservar el favor
de tan gentil caballero.

Y besando el rico dón
para agradar al doncel
le prende con afición
al lado del corazón
por brinquito y por joyel.

Aliatar, azorado y envidioso, dirigiéndose al triunfador su rival :

Y en ronca voz, Castellano
le dice : con mas decoros
suelo dar yo de mi mano
si no penachos de Toros
las cabezas del cristiano.

Cuando D. Rodrigo aceptó el reto y se dispuso a la pelea con Aliatar, apercibidos todos de que los ejércitos del de Vivar penetraban en Madrid por entre los sotos de la Moncloa y el monte de Leganitos, el Alcalde Aliatar, con fingido disimulo, discutía y razonaba con su contrario...

.....
Y es fama que a la bajada
juró por la cruz el Cid
de su vencedora espada
de no quitar la celada
hasta que gane a Madrid.

Del poema de Moratín se deduce que las *Fiestas de Toros* fueron importadas por los árabes en España como cosa peculiar suya y en las que no podían intervenir sin especial licencia los cristianos. Si esto, en vez de invención fantástica fuera historia documentada, habría que felicitar a los partidarios de tal hipótesis, que, sin ser muchos, merecen cuando menos que acojamos sus opiniones con el mismo respeto que acogimos la tesis española y la hipótesis romana.

Don Santos López Pelegrín publicó en 1842, con el pseudónimo *Abenamar*, un libro de chispeante ingenio (y del que nos ocuparemos con mayor extensión en lugar más adecuado), que tituló *Filosofía de los Toros* (1), y dice: «El Africa, esa nación desconocida..., ha debido ser la madre, o como si dijésemos la fundadora de las corridas de toros.» En el párrafo siguiente agrega: «Entonces España debía ser parte del Africa, esto es, el Mediterráneo no había nacido, estaba dentro del seno del Océano... En aquel tiempo los descendientes de Túbal... debían vivir en estrecho consorcio»; y concluye así: «Lo cierto es, que en las costas del Mediodía de España se ha conservado esa tradición taurómaca, y de ella renació con el tiempo la tauromaquia, que a tal grado de perfec-

(1) Boix, editor.—Madrid. Páginas 5, 6 y 7.

ción ha llegado en estos infelicísimos tiempos que co-
rremos» (1).

La Tauromaquia de Pepe-Hillo, edición de Madrid, 1804, va precedida de una *Noticia histórica del origen y progresos de las Fiestas de Toros en España*, de persona que oculta su nombre bajo el pseudónimo *Un aficionado*. Dice el aludido en cuestión que «algunos creen firmemente que el espectáculo de los Toros trae su origen del tiempo de la dominación de los romanos», por los anfiteatros que en España construyeron, dada su afición «a luchas de fieras con hombres...; pero las fieras que se destinaban a formar estos espectáculos... de ningún modo se comprendían entre ellas los toros»; y termina afirmando sin ambages ni rodeos, que «en efecto, no cabe la más pequeña duda en que los primeros a quienes se vió luchar con los Toros fueron los moros de Toledo, Córdoba y Sevilla, en cuyas Cortes, que eran en aquellos tiempos las más cultas de Europa, celebraron diferentes veces estas luchas las personas de la primera nobleza». Después agrega lo que, si fuera cierto, resultaría dato interesante para la historia del Toreo: «Hechas las páces entre christianos y moros y arrinconados estos en el territorio de Granada, co-

(1) *Abenamar* ha escrito versos taurinos y artículos dedicados a las señoras toreras. Se hallan en el tomo II, pág. 639, de *Apuntes para una Biblioteca de Escritores...*, por Eugenio de Ochoa.—París. Fain y Thunot. 1840.

mo a mediados del siglo trece quisieron nuestros nobles ensayarse en todos aquellos ejercicios que habían adoptado de sus nuevos amigos, tales eran los juegos de cañas, sortija y luchas de Toros» (1).

Otro escritor, en su *Badajoz Taurino* (2), dice: «Durante el tiempo que los árabes fueron habitantes de la Península, nos inculcaron en virtud del inevitable cruzamiento de razas, el ardimiento de su valerosa sangre, dejándonos... sus gustos, sus aficiones, sus fiestas... Así fué que los cristianos, tan valientes y bizarros como los moros, al conocer las fiestas taurinas y advertir las ventajas que el espectáculo de la lidia de reses bravas podría reportar a su pueblo, las adoptaron con placer...»

En sus *Semblanzas Taurinas* (3), después de atribuir Villen a las cacerías de la nobleza las *Corridos de Toros* como consecuencia de las luchas del hombre con los Toros, deduce: «Que la afición al espectáculo taurino la tienen los españoles en la masa de la sangre; porque no solamente los que nos llamamos cristianos o católicos, sino los moros, que imperaron en España durante siglos, tenían también lidias o fiestas de Toros...»

(1) *Tauromaquia o Arte de Torear...* (Madrid. 1804. Vega y Compañía), páginas 1, 2 y 3.

(2) Cabañas, Ventura (*Primores*) (Badajoz. Rodríguez y Compañía. 1896), pág. 3.

(3) Sevilla. 1886.—J. G. Fernández. Pág. 5.

Con las iniciales O. E. S. DE. A. se publicó en 1873 (1) un interesante libro que tiene por título *Las Corridas de Toros*. Bajo el epígrafe «Introducción de los Toros en las Fiestas de los caballeros musulmanes», se encuentra la opinión del autor, aparejada con consideraciones históricas de mera fantasía. Alude a los romanos que introdujeron en España fiestas parecidas a las que celebraban en el Circo Trajano de Roma, que más tarde utilizaron cristianos y moros para justas y torneos, de donde deduce que teniendo circos y luchadores, y «conocimiento del capeo de los Toros en esta época», faltaba hermanar unas cosas con otras para saber quién tuvo la idea de instituir las *Fiestas de Toros*, y dice: «Nadie lo sabe; por más manuscritos y libros que hemos hojeado, nada fehaciente sobre este dato hemos podido encontrar. Pero recurriendo a las probabilidades, no es aventurado sospechar que se debió a alguno de los siervos fanáticos de Aláh.» Habla de las luchas sin tregua durante el período de la Reconquista, y cómo los moros, habituados a ellas, no siempre tenían «la oportunidad ni el motivo de las lizas con caballeros cristianos, aunque estos jamás rehuyeron la lucha, idearon medios con que llenar las exigencias de su vida caballeresca y batalladora. Esto sin duda dió margen a que recurrieran a las lidias de Toros, para las que

(1) Madrid.—N. González. Página 33 y siguientes.

aprovecharon los antiguos circos romanos..., que se alzaban ostentosos, destacándose aún en los tiempos actuales como mudos testigos de la larga dominación romana.»

Pudiera continuar el desfile de testimonios escritos ; pero sobre no hallar novedades de interés ni fundamentos sólidos de opinión, contribuirían a embarrullar conceptos con harta claridad expresados por los escritores de que hemos hecho mención.

Para muestra de criterios ambiguos citaremos a los tres autores de *La Tauromaquia*, editada en Madrid por Núñez Samper, bajo la dirección técnica de Guerrita (1), a la que en su lugar oportuno dedicaremos el espacio y atención que merece. En ella, sobre el origen de la Fiesta nacional, se lee lo siguiente : «Todas las leyes de nuestro país se han revocado y los usos también, y únicamente la costumbre de ir a los Toros ha sido inalterable para nosotros. Ni las ideas francesas, que buscaron asilo en España cuando el advenimiento de los Borbones..., ni las continuas revueltas políticas que se sucedieron después, ni las sediciones, ni los motines..., consiguieron desarraigat esta poderosa afición de nuestra raza ; afición *cuyo origen histórico explicaremos en el trans-*

(1) Don Leopoldo Vázquez, D. Luis Gandullo y D. Leopoldo López de Súa. Tomo I. Pág. 8.

curso de esta obra (1), y cuyo origen nacional viene tan de lejos que no hay español que no sepa las terribles emulaciones, que dieron lugar a luchas sangrientas entre Gazules, Zegrís y Abencerrajes, por sus rivalidades en los cosos granadinos alanceando toros.» Estas luchas fueron motivadas en torneos y juegos de cañas, y se exacerbaron el día en que se celebró una gran fiesta en la que por orden del Sultán granadino se lidiaron 24 Toros procedentes de la serranía de Ronda, donde se criaban bravísimos.

Con referencia a este mismo suceso he leído en *Las Guerras Civiles de Granada*, por Ginés Pérez de Hita, a ratos historiador y casi siempre novelista, el siguiente discurso de Mahomad Zegrí: «Bien sabéis ilústrés caballeros Zegrís cómo nuestro real y antiguo linaje ha sido tenido, en tanto en España y en Africa... y cómo ahora, ha sido vituperado y ofendido nuestro honor por los Abencerrajes; y los Almoradís son nuestros enemigos porque, se han vuelto contra nosotros con lo cual estoy tan rabioso que muero de pesar... El agravio es de todos... ahora nos ofrece muy buena ocasión la fortuna... y, es procurar matar en el torneo o en las Cañas a Malique Alabez.»

En la *Corrida* de los 24 Toros los Abencerrajes tra-

(1) Como se trata de una *Tauromaquia*, describe todas las suertes del Torreo y su carácter histórico, señalando los inventores, fechas y sitios de la invención.

bajaron con «tanta gallardía y brío que daban a todos contento mirarlos...» (1).

Todo lo dicho convencerá al lector de que es absolutamente fantástica la hipótesis que diputa a los árabes invasores de España la introducción en nuestras costumbres de las *Fiestas de Toros*.

(1) Tomo III de la *Biblioteca de Autores Españoles* (Madrid, Rivadeneyra, 1876, Pág. 525.—*Novelistas anteriores a Cervantes*.

CAPÍTULO X

TOROS HISTÓRICOS

Dijo Pascual Millán en su folleto *La Escuela de Tauromaquia de Sevilla y el Toreo Moderno* (1): «Hay, pues, que cerrar los ojos en materia de toros y aceptar lo escrito hasta el día»; a lo que yo respondí en mis conferencias en el Ateneo de aquella gran ciudad con estas palabras: «No; esto no puede ser, dígalo quienquiera, porque en materia de Toros, como en toda materia de interés nacional, es preciso anteponer la investigación histórica a la disertación escrita o hablada. A las personas se las conoce por su genealogía y a las costumbres que imprimen carácter en el modo de ser de pueblos y razas (porque constituyen idiosincrasias espirituales) sólo se las puede conocer en su principio y en su desenvolvimiento, o sea en la filosofía de su historia.»

Después de haber estudiado con verdadera afición el tema obscuro del origen y antigüedad de nuestras *Fiestas de Toros*, y de haber exhibido un número considerable de opiniones ajenas, por el guarismo, y

(1) Madrid.—Miguel Romero. 1888. Pág. 19.

respetables por la autoridad, de escritores de arqueología, de historia, de tauromaquia y hasta de literatura, veo, como deducción final, que carecemos de conocimiento de causa suficiente, para saber en definitiva y como vulgarmente se dice, a qué *carta quedarnos*, y para poder prestar a la historia nacional con opinión propia, el servicio de fijar la antigüedad del espectáculo. Buenas o malas no son exóticas, sino indígenas, las *Corridas de Toros* en España; los romanos perfeccionarían los locales trayéndonos las plantas de sus circos y coloseos, e intervendrían en las *Fiestas* por su tendencia a los espectáculos de sangre, y asimismo los árabes, en sus delirios de grandezas, también se asociarían al espectáculo con ansias de participación en la hidalguía y caballerosidad castellanas.

Como todas las cosas no se pueden decir al mismo tiempo, por razón de método procederemos a la investigación histórica en sentido *ascendente*, o sea desde lo conocido y reconocido hasta donde alcancen los documentos; entendiéndolo por tales así los Códices y papeles escritos, como los testimonios de historiadores reputados.

I

EXCURSIÓN TAURINA POR LAS PÁGINAS DE LA
HISTORIA NACIONAL

Las Historias generales son parcas en noticias y detalles referentes a Fiestas públicas, por la sencilla razón de que las fiestas, como su nombre indica, siempre se celebraron por motivos de costumbre, de religión, de sucesos extraordinarios y por la presencia de altas y eminentes personalidades. Esto no lo puede acoger la historia general, pues si lo acogiera tendría una extensión que ningún historiador podría darla por muchos años que trabajase, y su lectura, lejos de ser fructífera, sobre cansar apartaría la atención de los grandes acontecimientos, con perjuicio notorio de enseñanzas que estimulen las acciones de los hombres.

Por el contrario, nuestra *Historia Local* es verdaderamente espléndida, no sólo en lo tocante al número, sino por la prolijidad de documentos, tradiciones, leyendas y discursos genealógicos que contiene. Apenas si existe ciudad, ni pueblo, por pequeño que sea, sin historia manuscrita o publicada.

Aun los historiadores que escribieron con anterioridad al siglo XVII, que se acogían a la fábula mitológica para fundamentar el origen de los pueblos, villas y ciudades, tratan de Toros, lo cual prueba que

las *Fiestas* taurinas se celebraron casi en todas las regiones españolas, porque eran nuestras, exclusivamente nuestras, sin visos de importación alguna.

En la Historia Local se aprenden noticias curiosas respecto a la forma de lidiar Toros y Novillos, y en sus páginas constan las cuatro fases del Toreo, que expondré en otro capítulo, comprendidas en los dos grandes grupos que abarcan todo el toreo nacional, a saber: Toros alanceados por caballeros exclusivamente, con propósitos de demostrar más valor, más agilidad y destreza que los requeridos para bohofordar a caballo en pistas especiales, y Toros ensogados para solaz del pueblo, que gozaba aproximándose a reses que embestían sin temor a contratiempos, proporcionando los revolcones la hilaridad y divertimento de los espectadores.

Este toreo no surgió, como supuso Rodríguez Villa, en tiempos de Felipe IV; tiene abolengo mucho más lejano; en Avila, por ejemplo, ya era conocido en el siglo XI, cuando los caballeros celebraban las victorias militares alanceando Toros en los cosos de las parroquias de San Juan, San Vicente y San Pedro.

Sin remontarnos a días tan lejanos, Montero y Arostegui, en la *Historia y Descripción...* del Ferrol (1), dice: «Era bastante común en los pueblos correr por las calles Novillos y Toros que llamaban

(1) Madrid.—Beltrán y Viñas. 1859. Pág. 518.

de cuerda»; costumbre continuada hasta la prohibición real de 30 de Agosto de 1790. Montero se refiere al año de 1556 en La Coruña, con motivo de la proclamación de Felipe II. Cuando la de Fernando VI, en 1746, dispuso el municipio de Logroño un gran refresco y «que se convide a todos los caballeros que asistieren y que en dicha tarde se corran dos toros de cuerda» (1).

Reminiscencias son de este segundo grupo, los Toros embolados, cobardes y mansos, que han producido mayores y más numerosas desgracias que los corridos en plazas, porque los lidiadores, ajenos a la profesión del toreo, ignoran u olvidan el poder de la inteligencia humana, subyugador de la fuerza bruta, y por eso en vez de sortear los peligros mediante el manejo de engaños industrioses pretenden sujetar el ímpetu animal a la defensiva, arrojándole piedras y amenazándole con palos.

No es fácil averiguar lo que pasaría antiguamente, esto es, en los tiempos primitivos del espectáculo tau-rino, porque del lidiador anónimo no se ocupa la historia ni se escribieron Relaciones para recuerdos de tales fiestas; pero hasta hace bien pocos años, las *capeas* en pueblos cercanos a Madrid, con harta y sensible frecuencia produjeron lesiones graves, mutilacio-

(1) Gómez: *Logroño histórico*.—La Rioja. 1893. Pág. 101 y siguientes.

nes y muertes. Y como nuestros gobiernos eran impotentes para desterrar esos espectáculos bárbaros, arraigados por la fuerza incontrastable de costumbres inmemoriales, teníamos que soportar la crítica extranjera anatematizadora y rencorosa, que sojuzgando el hecho brutal en sí mismo, se olvidaba del valor y gentileza de los improvisados lidiadores.

Las capeas populares sucedieron *in cápite* a los Toros ensogados; el progreso de este toreo consistía en el aumento de los riesgos origen de grandes desgracias, porque las reses sueltas y resabiadas, en fuerza de maltratarlas en diferentes capeas, tenían la defensa acortando terrenos y buscando el bulto. Los dueños de los novillos dedicados a las capeas, que en el siglo XVIII eran, entre otros, los Priors de algunos conventos (1), cedían sus reses para que trabajasen a *jornal*. Martínez Kleiser, en su libro *La Villa de Villagrana de Zumaya* (2), hablando de los Toros corridos en Zumaya con motivo de la exaltación al trono de Carlos III, dice: «Ascendió su coste a 90 reales de salario para cada novillo, más los 80 del torero. En aquella época aún ganaban más [por su trabajo] los novillos que los toreros...»

Servían las capeas en los pueblos de regocijo ge-

(1) El de la Cartuja de Jerez.—El de los dominicos de Santo Tomás el Real, de Avila.

(2) Madrid.—Voluntad, 1923. Páginas 201 y 202.

neral comarcano, y de aprendizaje para los que llegaron a ser glorias efectivas de la tauromaquia (1). Hoy en muchos sitios las *Corridos de Toros* de muerte sustituyeron a las capeas, y sin embargo cuando las debilidades del Poder público lo han consentido, los pueblos tornaron a las capeas, por encontrar en ellas motivos superiores de regocijo y facilidades para intervenir personalmente en las lidias.

Así como al toro ensogado le sustituyó la capea, ésta tuvo sustitutos en los Toros o novillos embolados, que durante la última mitad del siglo XIX estuvieron muy en boga, no solamente en las corridas de los pueblos pequeños, sino como *número final* de las *Corridos* formales de novillos y Toros en Plazas de primera categoría. Actualmente ha desaparecido esa pésima costumbre productora de no pocas desgracias.

La inutilización de las astas del Toro para librar de cornadas al lidiador inexperto y al aficionado ebrio, que no sabe lo que se hace, lo atribuye la historia a cierta disposición de la gran Reina católica Doña Isabel I.

(1) Mi padre, en su juventud, llevó a las capeas (*) de Esquivias (Toledo) durante dos años consecutivos a un mozalbete, papelista de oficio, enjuto de carnes, de faz tostada, serio, aficionadísimo a torear y como pocos valiente, y aquel joven inmortalizó el apodo *Frascuero* en los anales de la *Tauromaquia* del siglo XIX.

(*) Estas capeas fueron célebres en su tiempo por las desgracias de heridos y muertos que ocasionaron.

Felipe Picatoste, en sus *Ultimos Escritos* (1), lo explica del modo siguiente: «Llegó Doña Isabel a Arévalo y aquel pueblo, que tanto la veneraba, arrastrado por la fuerza de la costumbre, no encontró medio mejor de agasajarla que la celebración de una famosa lidia de Toros en que fueron muertos dos hombres y cuatro caballos. Apenada profundamente la Reina por estas desgracias... pensó en hallar un medio que... evitase el peligro de muerte... A los quince días de aquel triste suceso mandó *que a los Toros encajasen en adelante en sus astas otras postizas enclavadas de suerte que sus extremos, viniendo sobre la espalda del animal, le impidieran herir a peón o caballero.*» Esto aconteció por el año 1494.

Vana fué la pretensión de los Reyes Católicos de suprimir las *Fiestas de Toros*, les salieron al encuentro nobleza y pueblo, y la decisión quedó en proyecto. Un tratadista de Derecho político (2) escribió estas palabras: «Los toros fueron en la Edad Media ejercicios de valor y destreza que cuadraban a las costumbres ásperas y rudas de aquellos tiempos. Isabel la Católica repugnaba este sangriento espectáculo, aunque hubo de tolerarlo muy a disgusto suyo.»

David Temeswar, en su bonito libro *Cuatro pala-*

(1) Madrid.—Romero. 1892. Pág. 253.

(2) Colmeiro: *Derecho Político...* (Madrid, Martínez. 1865), página 258.

bras sobre las Corridas de Toros (1), dice a este respecto: «En los gloriosos tiempos de los Reyes Católicos tratóse por primera vez, y con firme resolución, de proscribir las Corridas de Toros; pero una vez convencidos los Soberanos de las dificultades con que tropezaba la realización de su proyecto, se concretaron a disponer que las reses se embolaran para evitar las desgracias.»

Unos cuantos retazos de nuestra Historia Local tengo acotados, con noticias que interesan y que ilustran; y con el mayor orden, en cuanto sea posible, vamos a glosarlos remitiendo el comentario al buen juicio y discreción de los lectores.

Cuando se introdujo en nuestras Plazas Taurinas la caricatura del toreo por payasos de los Circos ecuestres y gimnásticos, llegaron a ofenderse por tomarlo en serio, algunos profesionales del espectáculo nacional, heridos en el amor propio por el ridículo en que ponían las suertes más lucidas y arriesgadas que ejecutaban en las grandes *Corridas de Toros*. Indiscutiblemente la novedad de las *Charlotadas* divirtió al público, tuvo éxito; pero... no existe tal novedad.

En la Historia de Aranda de Duero, por D. Silverio Velasco, actualmente Obispo de Ciudad-Rodrigo (2), consta que «en el año de 1659, a 16 de abril,

(1) Sevilla.—Acuña y Compañía. 1877. Pág. 14.

(2) Madrid.—Industrial Gráfica. 1925. Pág. 324.

pasó por Aranda Don Juan de Austria, hijo del Rey Don Felipe IV, y la villa se aprestó para agasajarle con extraordinarios festejos. Se corrieron cinco toros, haciendo las delicias de los espectadores un bufón del mismo Don Juan de Austria, que salió a torear a caballo»; de aquí se sigue que el *Charlot* de nuestros días es sucesor en línea recta del bufón de hace *trescientos años*, y que en aquellos tiempos se ridiculizaban las suertes más nobles del Toreo caballeresco, como ahora se ridiculizan las posturas y faenas artísticas del Toreo profesional, sin que de ello resulte ofensa ni siquiera molestia para los lidiadores.

Dice Villar y Macías en su *Historia de Salamanca* (1), que con motivo de la Consagración de la Catedral nueva en los últimos días de Agosto de 1733 «hubo ostentosas Corridas de Toros... Los gremios y renteros del Cabildo celebraron el suceso... con... burlesco rejoneo».

Según Matute y Gaviria (2), el 19 de Febrero del año 1691 «se hizo una Corrida de Toros por los alguaciles de Sevilla en una plaza cerrada que estaba en la Resolana en la cual hubo rejón muy divertido en jacas y mulas muy flácas, que quedáron muertas en la plaza y los que las habían prestado muy arrepentidos de la burla...»

(1) Obra citada, tomo III, pág. 137.

(2) *Noticias relativas a la Historia de Sevilla* (Sevilla. E. Rásco. 1886), páginas 142 y 143.

Las *Corridas* nocturnas introducidas hace tres o cuatro años, para solaz de los aficionados a los *Toros* durante el estío en varias Plazas y especialmente en la de Madrid, tampoco ofrecen novedad alguna, porque en Talavera de la Reina, en el mes de Agosto del año 1614 (1), con motivo de la Beatificación de Santa Teresa, se corrió de noche un toro entre cohetes y fuegos de artificio.

En tiempos todavía más remotos, el 24 de Febrero de 1585, y con motivo de la visita de Felipe II a la ciudad de Zaragoza, según dice Blasco y Val (2), se celebraron Fiestas reales nocturnas de Cañas, y agrega: «Después que los dichos escuadrones hicieron algunas carreras se soltaron dos toros con fuego puesto en los cuernos...» La fiesta se celebró delante del palacio donde se alojaba el Rey.

Dice el Marqués de Laurencín, en la actualidad ilustre Director de la Real Academia de la Historia, en su preciosa monografía *La Princesa de Carignan en España* (3), que en los primeros días de Agosto de 1636, para celebrar la presencia en Zaragoza de la Princesa Doña María de Borbón, casada con Don Francisco de Saboya, que procedente de Italia venía a Madrid, se organizó una *Corrida de Toros* nocturna.

(1) Véase pág. 28.

(2) *Historia de Zaragoza* (Barcelona. [1878]), páginas 311 y 312.

(3) Madrid.—Sanz Calleja. 1920. Pág. 9.

«Aderezóse la plaza : colocaronse los invitados en sus asientos y se corrieron Toros encohetados», que, para inteligencia de extranjeros, es ponerles en cuernos y cola, unos pequeños artificios de pólvora y pegarles fuego, que disparados se enfurecen con impacientes corvetas.»

Los *sorteos* como actos preparatorios de las *Corridas de Toros*, tienen su relativa antigüedad. Actualmente están mediatizados por completo, razón por la cual ocasionaron disgustos entre lidiadores y ganaderos, y de unos y otros entre sí. Debieran tomarse las alternativas con reses de categoría en *Corridas* extraordinarias, en Plazas designadas a tales efectos y con el padrinazgo de los grandes maestros del Toreo, en cuyo caso el prestigio de estos matadores revestiría a los novales de una importancia que hoy no tienen y su antigüedad en el escalafón taurómico sería indiscutible. Por no haberse hecho, ni hacerse las cosas de esta manera, surgen a lo mejor conflictos no siempre resueltos a satisfacción del público, árbitro en último término de lidiadores y ganaderos.

Cuando la *Corrida* celebrada en Madrid con motivo del natalicio de la Princesa de Asturias y después Reina Doña Isabel II, según el cartel, alternaron en la Plaza por *sorteo* Manuel Lucas Blanco y Luis Ruiz, con Manuel Romero Carreto y Roque Miranda. En fiestas especiales no será difícil que se repita este caso,

pues más de una vez se concedieron alternativas en diferentes plazas el mismo día.

Tenían los ganaderos derecho basado en rancias costumbres, a designar el turno de presentación de sus reses en las *Corridas*, o sea la facultad de señalar el orden por el cual debían lidiarse sus Toros; pero desde hace cosa de cuarenta años comenzaron los matadores a imponer a las Empresas el *sorteo* del ganado, verificándose ante ellos mismos o sus apoderados, según cláusula especial de los contratos; por considerar que generalmente de las condiciones de los Toros depende en gran parte el éxito de las faenas, lo cual será cierto; pero... jamás lo tuvieron en cuenta las primeras figuras del Toreo profesional.

Esto de los *sorteos* tiene también sus precedentes, pues Gómez Quintana, en el tomo I, y creo que único, publicado de sus *Apuntes históricos acerca de la Fiesta de Toros en España* (1), y con referencia a la celebrada en Córdoba el 31 de Mayo de 1651, dice: «De los Diputados tocó la *cuadrilla* a Don Felipe Saavedra... del habito de Alcántara; escogió el color negro y plata. El primero á quien tocó la suerte fué á Don Manuel de Saavedra y Mendoza; escogió encarnado y plata», y sucesivamente se sortearon los demás lugares. La diferencia entre aquellos sorteos y los actuales indica el distinto carácter del toreo an-

(1). Córdoba.—La Verdad, 1897. Pág. 63.

tiguo respecto del moderno, pues aquél era desinteresado, entusiasta y romántico, y éste es material y positivista; aquél giraba en torno de fines espirituales: amor, arrogancia, gentileza, gallardía; y éste, en cambio, se sirve del medio, el azar, en cuanto conduzca a la realización del fin, cuyo ideal está en la mera conveniencia.

No faltan en la Historia Local descripciones de *Fiestas de Toros* en las que alternaban mojigangas, unas veces en tierra y otras en el agua. Unos ejemplos:

Cuenta Febrer Ibáñez en su libro, titulado *Peñíscola*.—*Apuntes históricos* (1), con referencia a la Fiesta de los *Albaes* en las noches del 7 y 8 de Septiembre de cada año, que en la del 7 cantaban los danzantes a las solteras, y en la del 8, moros y cristianos a las casadas; y que celebraban *Corridos de Toros y Vaquillas* bajo la presidencia del Ayuntamiento, situado en un carafal (2), y dice que «después de lidiado cada Toro se le daba suelta, constituyendo esto la mayor diversión [pues] el Toro en ocasiones asustado se lanzaba al mar... los que perseguían al Toro con tal locura lo hacían que vestidos se metían en el mar nadando detrás del animal». Peñíscola es

(1) Castellón.—Hijo de Armengot. 1924. Pág. 305.

(2) No existe esta palabra en el *Diccionario de la Lengua Española*.



un pueblo de la provincia de Castellón, edificado sobre una pequeña península, y en él se celebraban las capeas, *nadando*.

Sobre *Fiestas de Toros acuáticas*, es de gran curiosidad la descripción que hace Muñoz Soliva en la *Historia de Cuenca* (1), refiriéndose a los agasajos con que dicha ciudad festejó la presencia de Don Felipe IV (desde el 28 de Mayo al 25 de Junio de 1642). Se corrieron Toros sobre el río Júcar, en un redondel apoyado sobre vigas gruesas. «La valla era muy elevada para que los Toros no pudieran saltar en tierra y por las partes superior e inferior del río, la valla era de dos varas escasas, para que saltando los lidiadores si los bichos les seguían cayesen en el agua. El río... contenía varias barcas engalanadas con gallardetes en que había toreros, que alanceaban a los Toros que saltaban al agua, a la vez que otros a nádo les hacían algunas suertes de banderillas y las riberas estaban ocupadas con hombres armados de lanzas largas para matarlos en el río si se obstinaban en saltar a tierra o para rechazarlos río adentro para que los barqueros y nadadores los lidiasen... Los lugares inmediatos a esta Ciudad se despoblaron por asistir a la Fiesta, que por su rareza opinamos que se repitió... en el titulado mar de Antígola, a donde se arro-

(1) Cuenca.—«El Eco», 1866, Páginas 725 y 726.

jaban los toros agarrochados en el Cosil y eran lidiados en el agua.»

Todavía recordarán muchos, por haberlas presenciado, las graciosas mojigangas celebradas en la Plaza de Toros de Madrid en el último tercio del siglo XIX.

Según la *Historia de Almadén*, por Pontes y Fernández (1), se acostumbraba de antiguo en aquella Plaza a celebrar novilladas «el día de San Pantaleón... lucen su habilidad los aficionados al arte y producen gran hilaridad las peripecias a que dan lugar los volteos de maniqués ridículamente vestidos que hacen circular por el redondel sobre peana con ruedas. En el momento que la res da el golpe, salen del fondo del muñeco gatos o palomas adornados con cintas». Agrega el culto historiador, que para presenciar el divertido espectáculo concurrían muchos forasteros.

Dice la *Historia de Aranjuez* (2), que Don Carlos III, en 25 de Junio de 1760, concedió terrenos al valenciano D. Bernardo Yznar para que construyera en dicho Real Sitio una Plaza de Toros, la que se inauguró en Abril del año siguiente. La indiferencia del Rey «por este sangriento espectáculo aumentó... hasta serle antipático, y creyendo a los empresarios incautados del desembolso, mandó suspender las fun-

(1) Madrid.—Rojas. 1900. Pág. 62.

(2) Por D. Cándido López y Malta.—Aranjuez. Imp. del autor. 1869. Pág. 253.

ciones». Por el abandono en que estuvo el edificio fué preciso demolerle. En 1796, siendo gobernador don José de Rojas, propuso a Carlos IV la construcción de otra plaza con fondos del Real Sitio, que inauguró el monarca. Consecuencia: el pueblo de Aranjuez no quiso resignarse a prescindir de los festivales taurinos.

En Sevilla, en Mayo y Junio de 1743, se jugaron 117 Toros. «Para que se vea como picaban ó... torea-ban á caballo... diremos que... para la lidia de estos 117 Toros, se compraron 33 caballos, que son los mismos que luego figuran vendidos entre sanos y heridos, sin que por tanto resultára ninguno muerto. Así defendían sus caballos éstos célebres jinetes y famosos picadores» (1).

A fines de Julio de 1706, con motivo de la entrada en Zaragoza del Archiduque Carlos, «asistió [éste] a una *Corrida de Toros* con que le obsequió la ciudad y a una gran mascarada con que le festejó la Cofradía de San Jorge» (2), hoy Real Maestranza de Zaragoza.

Dice el historiador de Aranda (3), que desde tiempo inmemorial se corrían Toros en la fiesta del señor San Juan. Lo que se pierde por viejo en la obscura noche de los tiempos nada aprovecha para nuestro objetivo; pero la hermosa villa burgalesa tiene dos Ar-

(1) Tablantes: Obra citada, pág. 81.

(2) Zamora y Caballero: *Historia de España*. Tomo V, página 53.

(3) Velasco.—Obra citada, pág. 344.

chivos: el Parroquial y el Municipal. Por un documento del primero (1), sabemos que con motivo de la conversión de cierto esclavo turco que servía al corregidor Jacinto Castrillon, el día del bautismo, 28 de Agosto de 1695, «hubo toros y el dicho señor Corregidor dió un gran refresco y puerta franca para todos los que quisieron ir. Fueron padrinos D. Juan de Llanos Quirós, caballero de Alcántara [lo era de Santiago] y su mujer doña Jacinta Velloso» (2).

A la plaza o coso de San Francisco, en Logroño, acudían gran número de sirvientas, amas de niños e hijos de familia, «y por estimar que no era decoroso y que de ello *no resultaba la necesaria autoridad a las personas distinguidas que concurrían*, se dispuso en Julio de 1634 que en ninguna fiesta de toros... se permitiera la entrada a las amas o nodrizas con o sin niños, ni a las sirvientas, ni a los jóvenes, ni a los escuderos..., prohibición que se alzó en 1670 en cuanto a los hijos de familia» (3).

Hubo *Fiestas de Toros* en Madrid el año 1653 «Por la Coronación del Rey de Romanos en que viniera a torear de oposición Caballeros de Córdoba y de la

(1) Libro V de Bautizados, folio 787.

(2) La madrina «regaló a la parroquia un preciosísimo terno».

(3) *Logroño histórico* (obra citada), pág. 101.

Mancha, con los de Castilla y todos se portaron valerosa y felizmente» (1).

El 8 de Septiembre de 1624 se celebró en Ocaña «Corrida de Toros con motivo de la inauguración de la nueva Capilla de la Virgen de los Remedios» (2).

Segovia el año 1613, con motivo de la traslación de Nuestra Señora de la Fuencisla, celebró grandes fiestas. Don Jerónimo Alcalá Yáñez (3) dice: «A la tarde la Ciudad corrió Toros y para regocijar más la fiesta traxo de fuera toreadores asalariados tan diestros en correllos y hazer fuertes con vnas varillas que en las manos trayan que no podía aun viédolo creer. Porque con ser tan buenos como jamás se ha corrido en esta ciudad y muy a su salvo llegaua con las varas y manos a los cuernos y frete y en la nuca le clauauan los rehileros que trayan puestos con vnas vanderillas coloradas, de modo que mas parecían paxaros que hombres.»

Por los años de 1604-1605, en Toledo, «En unas fiestas públicas de Toros corriendo en vn caballo Balthasar de Fuensalida, que oi es biuo le embistió el toro y le derrivó del cauallo y ttruxo entre los cuernos

(1) Sarasa y Arce: *Descripción de Varias fiestas de Toros* (Sevilla. E. Rasco. 1889), pág. 7.

(2) Díaz y Ballesteros: *Historia de la villa de Ocaña* (Ocaña. 1868), pág. 206.

(3) *Milagros de Ntra. Señora de la Fuencisla... y Fiestas...* Año 1613. — Salamanca, Antonia Ramírez, Viuda, M. DC. XV, folio 51.

arrastrandole mucho tiempo y el se encomendó a esta ymaxen [la Virgen de la Esperanza que se venera en la iglesia de San Cipriano] de quien es y era mui deuoto y luego al punto le dexo el thoro y quedó sin daño alguno y si le dexaran sus padres tornára a salir a la plaza para que fuera mas manifiesto este milágro por que todos le juzgáron por muerto. En agradecimiento desta mrd, ofreció dos coronas de plata doradas, una grande y ótra pequeña y un terno, capa, frontal y facistol de damasco verde con escudos bordados y cada dia visitta estta santta casa... Cuenta la misma persona que llevandole el thoro en los cuernos más de ocho pasos se encomendó... a estta... ymaxen y jura que la vió a su lado... el thoro le soltó y con sus mismas manos le quitó de los cuernos... y se levantó bueno y sano y sin genero de dolor en todo su cuerpo...» (1).

La afición a los Toros en el siglo XVI era mucho mayor en el centro de España y Extremadura que en Andalucía ; y si esto no fué así, preciso es reconocer que los archivos e historiadores andaluces, por falta de documentos o lo que sea, no proporcionan a la Historia del Toreo los datos que se encuentran en los historiadores y archivos de la España central.

En 24 de Febrero de 1585 hubo en Zaragoza Fies-

(1) Pisa.—*Historia de Toledo*.—Toledo. 1605. Part. II. «Relación de los milágrs que la imaxen... ha hecho», etc.

tas Reales de Cañas (1). «Después que los... escuadrones hicieron algunas Carreras se soltaron dos Toros con fuego puesto en los cuernos, los cuales hacían a las gentes... miedo. Los Caballeros se iban poco a poco a sus casas corriendo por otras calles» (2).

Martínez Delgado, en la *Historia de Medina-Sidonia* (3), con referencia al año 1565, dice «que se compraron cuatro Toros a diez ducados para lidiarlos cuando viniese el Duque. Se libraron 30 reales para las talanqueras».

El año siguiente, según el propio historiador, se celebró en Medina-Sidonia el casamiento del Duque, «haciendo fiestas de Toros y Cañas que habían de correr veinte y cuatro caballeros con libreas de seda».

Asimismo en Toledo el año 1571, en celebración del nacimiento del Príncipe Don Fernando, hijo de Felipe II, y para patentizar el entusiasmo que produjo en la «ciudad la victoria de Lepanto, se corrieron varias veces Bueyes y Vacas en vez de Toros a causa de la prohibición Pontificia» (4).

Hasta tal extremo eran aficionados a las *Fiestas de Toros* los vecinos de Medina-Sidonia, que el año 1564

(1) Con motivo de la visita de Felipe II. Se celebró la fiesta delante del palacio en que se alojaba el Rey.

(2) Blasco: *Historia de Zaragoza* (Barcelona. Miró [1878]), páginas 311 y 312.

(3) Cádiz.—Joly y Velasco. 1875. Pág. 109 (nota).

(4) Alenda: Obra citada, páginas 79 y 80.

«Por haber ganado el Duque un pleito, se corrieron Toros y Cañas con libreas y trompetas» (1). Nada dice la Historia; pero no sería descabellado suponer que el pleito se le ganaría a ellos o a los vecinos de otro pueblo comarcano.

Don Iñigo de Mendoza, cuarto Duque del Infantado, dispuso en Guadalajara espléndidas *Fiestas de Toros* a fines de Enero de 1560, para celebrar el matrimonio de Felipe II con Doña Isabel de Valois. Noticia tomada de *El Toreo. Gran Diccionario Tauro-máquico*, de Sánchez de Neira (2).

Toledo, 1560. «Las bodas de Don Felipe II con Doña Isabel de Valois se solemnizaron... con *Fiestas* [Reales] de Toros en la Plaza de Zocodover á las que asistieron los regios desposados» (3).

La Coruña celebró la primera *Fiesta de Toros* el año de 1556, «para solemnizar la proclamación del Rey Don Felipe II» (4).

Un documento curioso.

Don Alejandro Matías Gil, en su obra titulada *Las Siete Centurias de la Ciudad de Alfonso VIII* (5), recopila las Ordenanzas municipales de Plasencia co-

(1) Martínez Delgado: Obra citada, pág. 109 (nota).

(2) Madrid.—Guijarro. 1879. Tomo II, pág. 241.

(3) López de Ayala: *Toledo en el siglo XVI* (Discurso) (Madrid. Hernández. 1901), pág. 176.

(4) Montero: *Historia del Ferrol*, pág. 518.

(5) Plasencia.—Pinto Sánchez. 1877. Págs. 154 y siguientes.

rrespondientes al año 1548, de gran interés en lo que a *Fiestas de Toros* se refiere, por las obligaciones que impone al Alarife encargado de la plaza y por el orden en la celebración de los espectáculos.

«El arrendatario de Barcas de Albalat, tenía que dar la alegría de dos toros... el de la Barca de Bazagona otra... de dos toros... el que subastaba el quinto de Arañuelo... dos toros... Total al año 19 funciones obligadas de toros.» Los tales arrendatarios tenían que entregar los Toros encerrados, con bravura a satisfacción y contento del Concejo, pues no haciéndolo así, «los podían garrochar y luego echarles fuera de la plaza, quedando obligado el arrendatario a dar otro. De manera que so pretexto, que el toro no era bravo a contento del Concejo, exigían otros que vinieran a aumentar el número ya crecido de las 19 alegrías». El Título 36 de estas Ordenanzas que vamos extractando, dice así: «Los caballeros no den lanzada al toro, hasta que la ciudad dé licencia para ello, so pena que pague otro toro, porque los peones e gente del pueblo goce; e dada licencia el que diere lanzada al toro a mas atrás de la cruz sino fuese por guarecer otro caballero o peon que pague un toro para que se corra en la ciudad.» El espíritu y la letra de tales prescripciones demuestran claramente que la ciudad de Plasencia lo que quería era la celebración de *Fiestas de Toros* a diario.

Consta en la *Historia de Salamanca*, que en No-

viembre de 1543 se celebraron *Fiestas Reales de Toros* con motivo del casamiento del Príncipe Don Felipe (después Felipe II) con su prima María, hija de Juan III de Portugal (1).

Por otro documento del Archivo municipal de la citada villa Aranda de Duero, sabemos (2), que para celebrar la conquista de Túnez, «vistas las mercedes que Dios N.º Señor face... e al emperador... en esta jornada... se aga una mui solene procision a N.ª Sra. de las Viñas... e que demás desto... se corran toros el día de N.ª Sra. de setiembre... y echar el arena en la plaza a costa de la villa e quel Mayordomo vaya por los Toros e traya dos dellos».

En Valmaseda, capital de las Encartaciones y villa importantísima del Señorío de Vizcaya, según su insigne historiador, D. Martín de los Heros (3), las *Corridas de Torós* se celebraban en las vísperas de fiestas religiosas. No sólo se corrían allí Toros y Vacas sino «los cebones que habrán de matar en la carnicería atormentandoles... con las azconas o lanzas cortas... y... con perros». Torear *cebones* es el colmo de la afición. «Al toro que se corrió en 1559 para ce-

(1) Villar y Macías: Obra citada, tomo II, pág. 231.

(2) Acta consistorial de 26 de Agosto de 1535.

(3) Publicó la *Historia de Valmaseda* la Junta de Cultura de la Diputación de Vizcaya, con notas de D. Gregorio de Balparda y prólogo del autor de estas líneas.—Bilbao. Echeguren y Zulaica. 1926. Páginas 403-405.

lebrar la paz con Francia, que se mató después y se repartió a los pobres, se le echaron *garrochas*, se le sacaron los hierros y se le curaron las heridas que hubiera sido mejor, no hacerle.» Las Corridas más antiguas de que trata el Sr. Heros pueden deducirse del siguiente párrafo: «Cuando el tambor sonaba para fiestas y regocijos le acompañaban por lo comun los toros. Dicho se está que no eran de los bravos y corpulentos de Salamanca, ni de los ágiles de la Rioja y Navarra, sino de los indóciles (1) criados en los montes de... Valmaseda. Con tambor y toros dejamos ya referido que se celebró el saco de Roma en 1528.» Hasta 1667 los lidiadores eran indígenas; pero para la Corrida de 1670 llamaron a un toreador de Logroño y a otro de Colindres.

Dice Neira de Mosquera, en sus *Monografías de Santiago* (2), refiriéndose a la *Corrida de Toros* celebrada el 18 de Enero de 1508, que había la costumbre de correr seis «la víspera de señor Santiago y por honra de su fiesta», y luego transcribe el documento relativo a dicha corrida en estos términos: «En este dicho día lugar e consistorio los dichos señores justicia, regidores e procurador, libraron e mandaron pagar a

(1) Es de suponer que en la mayor parte de los pueblos de España se correrían los Toros indóciles, entendiéndose por tales los criados en los montes para consumo de carnes, que siempre eran de calidad inferior respecto de los que se domaban con destino al trabajo.

(2) Santiago.—Viuda de Compañel. 1850. Tomo I, pág. 106.

Gonzalo Buzo e Alonso Bello carniceros e a los herederos de Juan Vigo pedreiro... los doce toros que se corrieron en esta ciudad al tiempo que en ésta entró el serenísimo Rey Don Felipe de gloriosa memoria.»

En 1469, sábado 28 de Octubre, entró Don Enrique IV en Sevilla y la ciudad le festejó «con alegría notable; aquel mismo día con toros y cañas»; así lo dice Zúñiga (1).

Hallándose en Madrid dicho Monarca, Inglaterra y Francia enviaron Embajadores, acompañados de caballeros muy diestros en el manejo de las armas; para agasajarlos S. M. dispuso la celebración de fiestas «en la Casa Real del Pardo, dos leguas de esta villa, lugar deleytofo y difpuefto...» Duraron las fiestas cuatro días. «... en el primero fe hizo vna jufta de veinte caualleros, diez de cada parte, todos con muy ricos paramentos y atauios; los premios de los que mejor juffaffen era pieça de brocado, y otras de terciopelo carmefi. En el fegundo corrieron toros a cauallo y por remate vn juego de cañas de cien caualleros... jugaron las los mas principales y nobles hijos de Grandes... En el tercero huuo vna marauillosa montería, donde fe mataron muchos y diuerfos animales brauos y peligrosos, afsi a cauallo, como a pie...» (2).

(1) *Anales de Sevilla.*

(2) Jerónimo de Quintana: *Historia de la Antigua, Noble*

Según el P. Flórez (1), el año 1434 «pasó la Corte a Toledo». Después de visitar Madrid y Alcalá de Henares «... todo era regocijo y juegos... mientras unos se divertían en torneos y novilladas otros daban gracias a Dios en los templos».

Corroborar la celebración de fiestas en Toledo en dicho año 1434, su historiador Antonio Gamero (2), con estas palabras: «Al regresar Don Juan II de pelear contra los moros de Andalucía, hubo Cañas y Toros en la plaza de Zocadeña llamada después Zocodover.»

Gutierre Díez de Games, en la *Crónica de Don Pedro Niño*, Conde de Buelna (3), dice que durante la estancia de D. Enrique III en Sevilla «fueron fechos muchos juegos de Cañas en los quales este Doncel... non andaba alli Caballero que mas feroso lanzase una caña nin que tales golpes diese ; ca muchas adargas buenas fueron honradas de su mano e si non por guardar cortesía... algunos fueran feridos de la caña de su mano. E algunos días corrían toros en los quales non fue ninguno que tanto se esmerase con ellos

y *Coronada Villa de Madrid*. — Madrid. Imprenta del Reyno. M. DC. XXIX, folios 352 y 352 v.º

(1) *Memorias de las Reinas Catholicas* (Madrid. Marín. MDCCLXX), tomo II, pág. 737.

(2) *Historia de la Ciudad de Toledo* (Toledo. López Fando. 1862), pág. 761.

(3) Publicada por Llaguno Amírola. — Madrid. Sancha M.DCC.LXXXII. Pág. 36.

así a pie como a caballo... haciendo golpes de espada tales, que todos eran maravillados». Esto, según el cronista, aconteció en el año 1405.

Desde la muerte de su madre Doña Juana, acaecida en 1349, gobernó en Navarra el Rey Don Carlos II, de sobrenombre el *Malo*. En el Archivo de la Colegiata de Roncesvalles existe un documento que dice así: «El Rey Don Carlos II mandó pagar 50 libras (1) a dos homes de Aragon uno christiano et el otro moro que nos habemos fecho venir de Zaragoza para matar dos toros en nuestra presencia en la ciudad de Pamplona.» Este documento reviste verdadera importancia: Primero. Porque remonta las *Fiestas de Toros* en Navarra, con anterioridad al año 1382, en que falleció el Rey Don Carlos; y Segundo. Porque de él resulta que en fecha tan remota, históricamente tenemos hombres que se dedicaban a matar Toros en cosos cerrados, razón por la cual tendremos que glosarle al tratar de la segunda fase del Toreo español, que se refiere al *Matatoros*. Ya el *Vademecum Taurino*, publicado por la Redacción de la *Revista Sol y Sombra*, en 1909 (2), se expresa con las siguientes palabras: «La muerte de los toros por personas que a ello se dedicaban, se anunciaba ya por los años de 1380 a 1400.»

(1) Moneda cuyo valor se explicará más adelante.

(2) Madrid.—Ginés Carrión. Pág. 3.

En la obra que tituló D. Víctor Balaguer *En Burgos* (1), se lee que estando en dicha ciudad el Rey Don Pedro I, apareció colgado de los muros de su castillo «un ataúd en que se encerraron los restos mutilados del que fué adelantado Mayor de Castilla, Garcilaso de la Vega. El Rey... ordenó matar al Adelantado sin *forma de juicio*, según dice la *Crónica*. Sucumbió Garcilaso en la misma Cámara del Rey, bajo los golpes de maza que le dieron Juan Fernández Chamorro y el ballestero Juan Ruiz de Osía, y en seguida mandó el Rey arrojar el cadáver a los toros que en su obsequio se corrían en la plaza, asomándose Don Pedro al balcón para ver cómo jugaban las reses con aquellos sangrientos despojos». Balaguer dice que tal suceso aconteció en el año 1352 (?), significando con el interrogante que si no fué en esa fecha sería alrededor de ella. Malas entrañas dice la historia que tenía el Rey Don Pedro... ; pero los historiadores poetas suelen a veces vestir los sucesos abusando del color, para impresionar exageradamente. A nosotros, del hecho brutal lo que nos interesa es el festejo de Toros en Burgos en 1352, año más o menos.

Con motivo de la coronación de Alfonso IV, en 1328, hubo en Zaragoza grandes regocijos públicos, y entre ellos el *Juego de tirar al Tablado*, que, según

(1) Madrid.—El Progreso Editorial. 1895. Pág. 202.

Blasco y Val, en su *Historia de Zaragoza* (1), era «ejercicio de Caballería muy usado en los tiempos antiguos de lanzas arrojadizas». Además de esta gran fiesta, «que era tenida en mucho, al un lado de la Aljafería se había hecho un hermoso campo todo cerrado con tapias, donde cada parroquia de la ciudad llevó su Toro, divisado con las armas reales y mucha música y montería, que lo alanceaban a manera de caza salvaje» (2).

En el Archivo parroquial de la Basílica de San Vicente de Avila, existen documentos curiosísimos referentes a Toros, por el prurito que tenían los abulenses de festejar al pueblo en los Cosos, con motivo de acontecimientos públicos y hasta por razón de sucesos privados, familiares y de piedad. Uno de ellos es relativo al *voto* de correr Toros en el Coso de dicho templo «por los Caballeros e homes buenos desta cibdad». La Cofradía instituída para tal objeto «fué confirmada y aprobada por el Obispo D. Sancho Blazquez Dávila. Año 1317». Continúa el Códice (3): «De la Constitución de esta santa Cofradía hace mención

(1) Barcelona.—C. Miró. [1878]. Pág. 167.

(2) La Caza del Toro es la primera fase del Toreo ; por ella empezó Goya su Tauromaquia.

(3) Adquirí el Códice en Valencia y le restituí al archivo de donde había salido, quedándome con copia. Se titula *Grandezas del insigne templo de S. Vicente de Avila* y del mismo he sacado estas noticias.—Sig. de mi Biblioteca 118-1-2.443. Tomo II, página 293.—Consta de tres tomos.

otro instrumento escrito en pergamino, *escritura auténtica otorgada en 15 de Junio era (1) de M. CCC. LXX. II.*, por la que se obliga la ciudad a guardar las Fiestas de San Vicente, «y creció tanto la devoción que se extendieron a otros regocijos públicos. Uno fué el de correr Toros en el coso deste Templo». Ágrega después el documento: «Era antiquísima este fiesta y de gran concurso y fama, y muy nombrado en toda España el coso de San Vicente por las fiestas no solamente de Toros sino de torneos y justas, en que los nobles ostentaban su valor, su destreza y gallardía. También se lidiaron Toros en esta gran plaza y coso en aplauso de algunas personas ilustres cuyas bodas se celebraron en este santo Templo.»

Referente al culto de San Pedro del Barco (el ermitaño de Tormellas), sepultado en la gran basílica románica de Avila, existe otro documento por el cual consta «que hay una escritura también de la justicia y concejo de la ciudad, fecha el año 1334, en que se obligaba a correr toros en servicio de dicho San Pedro del Barco».

Documentalmente, hemos llegado a la celebración de *Corridos de Toros* para regocijo público en el año de 1317, y sin salir del recinto murado de la patria de Santa Teresa, llegaremos a la fecha más remota de cuantas se conocen hasta el día, glosando unas Orde-

(1) Corresponde la era de 1372 al año 1334.

nanzas que contienen Disposiciones sobre Toros ; las más antiguas, decimos, y las más auténticas, puesto que tales Ordenanzas fueron elevadas a instrumento público por el Consistorio abulense : En la plenitud del siglo XIV, cuando un Toro de lidia valía *casi una peseta* (de esto algo diremos más adelante), Avila reglamentó el espectáculo con prescripciones prudentísimas y admirables para aquellos tiempos, y que en los actuales vendrían muy bien en ciertos pueblos donde imperan costumbres salvajes, que los antiguos corregían con azotes.

Avanzando un poco más, hallamos en la historia, Toros corridos en el pueblo de Molina, en 1294 ; de ellos habla Vargas Ponce en su citada e inédita *Disertación*, apoyándose en que «en la Biblioteca Real hay razón de quince azconas quebradas en los toros» (1) lidiados en el pueblo de referencia dicho año. A esta *Corrida* asistió Don Sancho IV de Castilla y León.

Cuando Alfonso VII, el Emperador, casó en Toro a su hija Doña Urraca con García Ramírez de Navarra, viudo de la Reina Doña Margarita, dice Fr. Prudencio de Sandoval en su *Historia de los Reyes de Castilla y de León* (2), que concurrió toda la Familia Real y la nobleza más caracterizada de Castilla, León

(1) Libro de Cuentas, copiado de su original, perteneciente a la Catedral de Toledo : «Para XV haftas de Azconas que quebraron en los toros que lidiaron en Molina... XL mrs.»

(2) Pamplona.—Labayen, 1615. Fol. 179 v.º y 180.

y Asturias, para presenciar la ceremonia y las grandes fiestas preparadas por la Ciudad, y después agrega: «El Emperador y el Rey Don García se sentaron en lo alto de un sitial y trono real que se puso a las puertas de palacio y alrededor... había muchos asientos en que se pusieron los Obispos, Abades, Condes, Duques y ricos hombres... se hicieron muchas fiestas, jugaron los caballeros cañas, corrieron toros... con que se regocijaron las bodas...» Dice Sandoval, que esto aconteció el año 1144. En *España Sagrada* (1) he leído que tales bodas se celebraron «en León a 24 de Junio de 1144, entre Don García, Rey de Navarra, y Doña Urraca, hija natural del Emperador que yace sepultado en la Catedral de Palencia».

De un documento existente en la Biblioteca Nacional (2), parece deducirse (3), que cuando la coronación de Alfonso VII «día 26 de Mayo de 1135, en la Catedral de León, por los Reyes Príncipes y Pueblos que se gozaban de prestarle vasallaje», hubo «para que nada falte a la demostración aquellas *lidias de toros*».

Con anterioridad al año de 1135 no conozco más historiadores que los abulenses, que traten de *Fiestas de Toros*, señalando los acontecimientos que los promovieron y determinando las fechas muy aproximadas

(1) Tomo XXI, pág. 344.—Madrid. 1797.

(2) Códice copiado.—Q. 91, fol. 29 v.º

(3) «... cuando prius coronatus fui, et quia audacter mac-tasti *ibi taurum*...»

en que se celebraron ; por ellos, forzoso es repetir que la Historia del Toreo tiene sus cimientos inconmovibles en la Historia de Avila. Algo de esto barruntaron algunos escritores, incluso Millán y el Conde de las Navas, y hablaron de *Fiestas de Toros* en Avila, con motivo de ciertas bodas, refiriéndose al Padre Luis Ariz, su historiador.

Las *Fiestas de Toros* que se suponen celebradas en Sevilla el año 1021, cuando Abud-el-Hassam se erigió Rey, negando obediencia al Califa de Córdoba, y en Madrid el año 1038, actuando en ellas Rodrigo Díaz de Vivar, no es posible comprobarlas, ni con documentos auténticos ni con testimonios solventes. En el *Indice Taurino*, «recopilación histórica biográfica desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por un antiguo aficionado» (1), consta inserto un documento referente a las fiestas de que se trata, comentado con estas bien significativas palabras: «Aunque se dice que existe el documento histórico en la Biblioteca Nacional, *no lo han podido facilitar*» y ante tan expresiva *declaración*, no es posible otorgarle los honores de la veracidad, pues que en materias de historia, por lo mismo que todo juicio debe respetarse, todos los escrúpulos tienen que ser pocos en la admisión de sucesos y en la intervención de las personas... Para afirmar o negar de cuenta propia se necesita la con-

(1) Madrid.—[Sucesores de Rivadeneyra. 1911.] Pág. 14.

vicción honrada de los hechos, nota característica* del historiador consciente de su deber y del magisterio social que le compete.

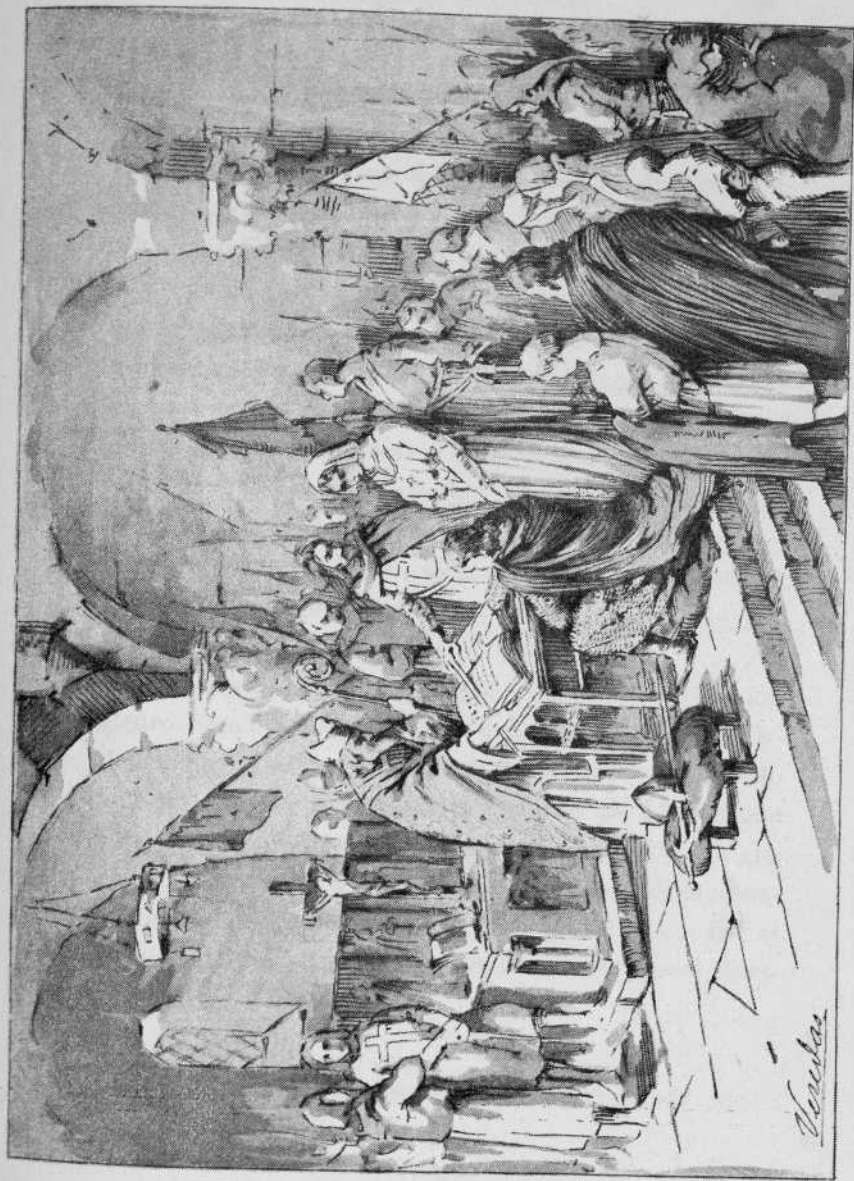
Al efecto de proseguir la ruta inquisitiva que nos descubra lo más lejano, es necesario exhumar trozos de Códices venerables, que reposan cubiertos de polvo y averiados por la polilla, en los estantes de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional y en la nuestra de la Real Academia de la Historia.

Uno de estos Códices, titulado *Corónica de Avila*, que he reproducido a pesar de su enorme extensión (1), salvando dificultades inmensas por las mutilaciones que obraron los años en el precioso monumento, contiene noticias curiosísimas de Toros.

Se encontraba en Avila Don Pelayo, Obispo de Oviedo, historiador de los sucesos acaecidos en tiempo de los Bermudos I y III, y de los Alfonsos V y VI..., predicador elocuentísimo y bibliófilo insigne en su época (2), durante el gobierno de la Ciudad por Doña Urraca, hija del conquistador de Toledo y casada con el Conde Don Ramón de Borgoña, padres de Alfonso VII, el Emperador. Concertó este Obispo los desposorios del valeroso noble abulense Sancho de Estrada con Urraca Flores, e hizo las velaciones en la

(1) Sig. 11-1-6, núm. 6, Bibl. R. Acad. de la Hist., y 118-2-2.491 de mi Bibl.

(2) Gil González Dávila: *Theatro Ecclesiastico*. — Madrid. Diego de la Carrera. 1650.



Con motivo del Cruzamiento de Caballeros, en Santiago de Avila, los nobles Corrieron Toros



Iglesia de Santiago; y en aquel acto solemnísimo, presenciado por toda la gran nobleza de la ciudad, el conde Don Ramón «armó caballeros con ceremonia de calzar espuelas de oro» a los sobrinos del egregio Prelado, Yagüe y Mingo Pelaez, juntamente con Alvar Alvarez y Ximen Blazquez. Según el Título XXIV de la *Corónica* citada, que trata *De las fiestas y regocijos que se hicieron a las dichas bodas e de las fiestas e torneos que ovo en ellas*. «... los nobles que ende eran e otras gentes de a pie lidiaron seys toros bravos é esquivos, con gran solaz e folgúra de los que tal oteaban por dicho coso [el de San Vicente] ante dicha señora Infanta e duéñas nobles con sus caballeros con gran gallardía é lidiados dichos toros el buen Conde e Obispo e... nobles desmontaron del tablado...» (1). Esto aconteció por los años de 1080.

Pocos años después, siendo Obispo de Avila don Pedro Sancho Zurraquines, se dispuso a conferir Ordenes Sagradas y el Conde D. Ramón, «que a todo atendía, mandó al aposentador Millán de Illanes que a cuantos escolares llegasen como ordenandos y a sus padres, hermanos o acompañantes se les proporcionara buen hospedaje, libre de todo gásto» (2). En el Título XLI de la referida *Corónica*, consta que el Obis-

(1) Página 195 de mi copia.

(2) Carramolino: *Historia de Avila*. Tomo II, pág. 230.—Madrid, Aguado, 1872.

po confirió Ordenes Sacerdotales a escolares nobles (2) en el templo del Salvador (Catedral), y que el Conde y la Infanta dispusieron por seis días *Fiestas y Toros* «e ansi fué fecho en tales seis días... a tal que dichos escolares obiessen folgura que se lidiassen toros». Dice el historiador Padre Ariz: «E el feñor Conde mandó que fe les ficiéffe buen hofpedaje a todos por otros feis día[s] empos de las Ordenes... E por festejar tan facta hacienda mandó que fe lidiassen toros en el exido cercano al factó Templo de fan Vicente. E Sancho de Estrada con los escuderos de a cauallo lidio dos dias con Remon tibalt...»

Dispuso Alfonso VI que pasaran al gobierno de Galicia su hija Doña Urraca y su marido el Conde Don Ramón, repoblador de Avila, padres ya de Alfonso VII, y algunos nobles partieron a Toledo en busca de real licencia para acompañar a sus gobernadores durante el viaje y al presentarse en Avila Pedro de Anzures de Valladolid con la autorización solicitada, «é otro Don Pedro de Trava obieron grandes folgúras e festividades ca fueron lidiados muchos e asaz toros».

(1) Dice Carramolino que acudieron 244 ordenandos seglares y 83 monjes Benitos. «... el Conde honro con su mesa a los monjes; lo mismo hizo el Obispo... y para que festejase la Ciudad acto tan solemne y desacostumbrado se lidiaron toros.» Agrega en la nota (1): «Tan antigua era la afición de los avileses a las Corridas de toros que la historia recuerda otras fiestas anteriores...»

En Avila también, y con motivo de otra boda, la de Blasco Ximeno con Arias Galinda, hubo grandes fiestas, y «en las su tornabodas... yantaron con bailáres e los caballeros e escuderos nobles bofordaron a son de trompas, lidiaron en el exido... e este tal día yantaron en la noche todos en el palacio de Sancho de Estrada [gobernador que fué de Avila por ausencia de los Condes] e hobo festividades con bailáres e danzares en las casas de los nobles hasta el sabado e éste día mando Ximen Blazquez que se cercasse el coso y plaza de señor Sant Pedro ca ende eran fechos tablados para dueñas nobles y se bien lidiaron seis toros por gentes de a pie e de a caballo e hobieron gran solaz» (1). Todo esto aconteció entre los años 1080 y 1100.

Será historia o pudiera ser patraña el contenido de los Códices de que hemos hecho mérito; algo abona en favor de la verdad que historiadores serios, como Ariz, Carramolino y otros, hayan acogido tales narraciones, aderezadas con lujo de nombres de personas, de hechos y hasta de fechas. Para nuestro propósito, o sea para el objeto que perseguimos lo mismo da, porque basta y sobra con que coetáneos hablen de lidias y *Fiestas de Toros* como regocijo público, para poder afirmar, como afirmamos, que en el siglo XI existían esos espectáculos y que documentalmente tuvieron lugar en Avila.

(1) Cap. 90 de la citada Crónica. Pág. 516 y siguientes de mi copia.

II

LAS ORDENANZAS DE TOROS
MÁS ANTIGUAS DE CUANTAS SE CONOCEN
HASTA AHORA

Seguramente que en muchas ciudades y pueblos de diversas regiones españolas se habrán celebrado *Fiestas de Toros* para regocijo público cuando en Avila, y quizá antes. Mi ilustre compañero Ballestetos Beretta (1), dice que en el siglo IX Ramiro I reprimió las demasías por revueltas de los nobles y existencia de salteadores «con mano dura», y agrega: «Entre las costumbres bárbaras, residuo del germanismo, permanecían vigentes las ordalias y la prueba caldaria, y la del toro.» Esto no obstante, de tales Fiestas *en concreto* nada aparece escrito, ni en Códices, que tengan ciertos visos de formalidad, ni siquiera en tradiciones, novelas y leyendas. Avila conservó entre sus costumbres primitivas las *Corridas de Toros* por gentes *de a pie y de a caballo*, y tuvo en su seno (esto es muy importante) cronistas e historiadores que legaron a la posteridad los recuerdos de aquellos tiempos.

La afición del pueblo abulense a los espectáculos

(1) *Historia de España...* (Barcelona. Salvat), tomo III, página 543.

taurinos cristalizó en unas *Ordenanzas* con prescripciones de Policía, que ojalá se cumpliesen actualmente en los pueblos que aún conservan el bárbaro espectáculo de las capeas, en que se maltrata a las reses despiadadamente; y esas *Ordenanzas* se reprodujeron en el siglo XVI y a nuestro poder llegaron dos ejemplares, uno impreso y otro manuscrito de letra del referido siglo.

El espléndido, curioso, interesante y auténtico documento *elevado a Escritura pública*, dice así:

AVILA, era de M.CCCLXXII [o sea año de 1334].

«Sepan quantos efta carta vieren, como el Concejo de la muy noble Ciudad de Auila eftando ayuntados en la iglesia de señor sant Iuan en nueftro Corral, la campana repicada anfi como es nuestro vfo y nuefta coftumbre, Miercoles Quinze días de Iunio, hera de M.CCCLXXII. Años. Por fazer honrra y seruicio a los bienauenturados Martyres, Sant Vicente y Sancta Sabina y Sancta Christeta y Sant Pedro del Varco, por muchos bienes y mercedes que Dios nos faze, por ruego de los dichos Martyres. Damos poder a Blasco Ximenez hijo de Fernan Blazquez y a Blasco Ximenez hijo de Gomez Ximeno de Auila, nuestros parientes, para que ordenaffen en qual manera se vfaffen y se fizieffen de aquí adelante la honra de las fieftas de los dichos Martyres. Y los dichos Blasco Ximenez y Blasco Ximenez ordenaren esto que se sigue de aquí

adelante: ¶ Ordenamos que todos los Cavalleros y Escuderos, Dueñas e Moradores en la dicha ciudad que fueren en la villa fean tenudos de venir a la iglesia de Sant Vicente a las Vísperas y a las Miffas de las fiestas de Sant Vicente, las quales fiestas son eftas. En el mes de Octubre que es la fiesta de fu Martyrio e en el mes de Junio, el Domingo antes de la fiesta del feñor Sant Iuan, q̄. es la fiesta de fu Conmemoració: a qualquier y qualesquier, que no vinieren a la dicha iglesia a las sobredichas horas, peche veynte marauedis para cada hora. ¶ Otrofi ordenamos que los alcaldes que fagan pregonar por toda la ciudad q̄. todos los Chriftianos varones y mugeres, moradores en la dicha ciudad q̄. sean tenudos de venir a la dicha iglesia a las fobredichas horas y que ningun Chriftiano, ni Iudío, ni Moro, no fean ofados de labrar labores de fus manos en las fobredichas fiestas, fo pena de diez marauedis. ¶ Otrofi ordenamos q̄. los toros que los lidien por la fiesta de la Conmemoración que es el Domingo antes de la fiesta de feñor Sant Iuan, la mitad el Sabbado y la otra mitad el Domingo: y q̄. los lidien en el coffo de Sant Vicente. ¶ Otrofi ordenamos que mientras lidiaren los toros ninguno fea ofado de facar cuchillo para los toros ni de ferirlos con cuchillo en las cerraduras fo pena de diez marauedis. E caualleros y escuderos no fean ofados de alañar los toros ni de traerlos fin el alcalde de nos los fobredichos Blasco Ximenez y Blasco Ximenez e de los

otros que ouieren poder o del dicho concejo, para encerrar los toros : fo pena de quinientos marauedis. E esta pena dicha fea la meytad para la dicha iglesia y la otra meytad para nos lo fobredichos Blasco Ximenez y Blasco Ximenez y para los otros que lo ouieren despues de nos a quien el concejo touiere por bien de dargelo. ¶ Otrofi ordenamos que todos los caualleros y escuderos de la fobredicha ciudad que tuuieren bestias que fueren para ello que caualguen despues de las Vísperas e que se hagan alegrías. Los que quifieren bofordar que boforden y los otros que alañen al tablado y los otros que fagan alegrías andando a la gineta con almaxia, fendas varas en las manos. ¶ Otrofi ordenamos q̄. cauallero ni escudero ni otro ningun no sea ofado de mover pelea ni de meter mano a cuchillo para pelear en las dichas fiestas... e si otro alguno tuviere pelea como dicho es que le echen en la cadena por treinta dias e q̄. le den cient azotes. ¶ Otrofi mandamos a Don Samuel que de vn toro para que fe pueda lidiar para estas fiestas de la Comemoracion primera que viene y sino lo quisiere dar, rogamos y mandamos a Ximen Muñoz alguazil que le prenda por cient marauedis e entregue dellos a Sanchó Perez carnicero para que compre el dicho toro, en manera que fe pueda lidiar el Domingo primero que viene. E fi el dicho alguazil no le quifiere prender que peche dozientos marauedis e fean para pro de la dicha iglesia. ¶ Otrofi Nos los fobredichos Blasco Xi-

menez e Blasco Ximenez por el poder fobredicho que nos auemos, rogamos y mandamos a Garcí Aluarez hijo de Aluár Muñoz Rezio, que juzgue todas las calomnias fobredichas y fea alcalde de ellas...» (1).

Sin duda se interrumpió durante algún tiempo la costumbre de correr Toros en Avila por las fiestas de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta, cuya costumbre volvió a reanudarse a instancias de D. José de Villadiego Azetuno, según se desprende de los documentos siguientes (2):

Petición dada a los muy ilustres señores Justicia y Regidores de la Ciudad de Avila por el Cura de Sant Vicente de la dicha ciudad.

«Muy illustre señor, Iofep de Villadiego Azetuno Cura de la igrlesia Parrochial de sant Vicente de Auila. Digo que es anfi, que ha dozientos y fiete años que el Concejo Iusticia y Regidores desta ciudad, juntos

(1) En mi poder obran dos ejemplares, uno impreso del año 1579, con legalización manuscrita al dorso por un Escribano de Avila, y otro escrito a mano con letra del siglo XVI. Procegen ambos del Archivo Parroquial de San Vicente de Avila de un gran Legajo de Papeles de grandísimo interés adquirido por mí en Sevilla o Valencia hace muchos años, cuyo Legajo regalé a la Parroquia de donde procedían, quedándome con estos dos curiosos documentos, que recibí de mano del Ilmo. y Rvdmo. Señor Doctor D. Enrique Plá y Deniel, Obispo de Avila.

(2) En Avila se cumplieron al pie de la letra los mandatos Apostólicos; en otras partes se burlaron, corriendo en vez de Toros, Vacas, Buéyes y Becerros.

en su ayuntamiento obligaron a la dicha ciudad para siempre jamás, por honra de los bienaventurados sant Vicente y sancta Christeta y sancta Sabina, y sant Pedro del Varco, que estan sepultados en la dicha iglesia de hazerles en cada vn año vna fiesta solene de Vísperas y Miffa y de correr toros el día de su conmemoracion que ha sido y es un Domingo antes de Sant Iuan de Junio de cada vn año. Lo qual se ha cumplido desde el dicho tiempo a esta parte inuiolablemente, hasta que se promulgó el Motu proprio del Papa Pío Quinto, por el qual se prohibieron correr Toros: El qual Motu proprio se ha moderado y declarado, que la dicha prohibición sea y se entienda corriendose en día de fiesta: pero no se corriendo en día de fiesta se quede en su fuerza y vigor. Efe permite se corran toros. Y por que no es justo q. la dicha fiesta y conmemoracion se pierda de vnos tan sanctos Martyres, que en todo el mundo ay memoria dellos por su gran deuocion, y milágras que a su ruego e intercesio nuestro Señor ha sido feruido de hazer en esta ciudad. Pido y suplico a V. S. de orden como la dicha fiesta paffe adelante y no se oluide. Y para que a V. S. le confite de la obligacion que los passados se pusieron a si y a sus sucesores en el seruicio y honra de los dichos sanctos Martyres, hago demonstracion ante V. S. de la dicha obligacion y escriptura que acerca dello otorgaron, e la mayor obligacion que la dicha iglesia tiene, y de la que mas se

pretende aprouechar es de la Christiandad y deuocion q̄. V. S. tiene cō los dichos Martyres, la qual fiempre ha pretendido y pretende que vaya en mejor augmento. Y anfi fuplico a V. S. mande executar este su buen zelo, e que se haga la dicha fiesta e conmemoracion en vn dia que no fea fiesta de guardar, qual V. S. ordenáre, para q̄. en todo se guarde lo proueydo por el proprio Motu y se cumpla con la dicha fiesta y conmemoracion e con el fancto zelo que los passados de V. S. tuuieron para el fervicio y honra de estos sanctos Martyres. = Ioseph de Villadiego Azetuno.»

«Auto proueydo por los muy Illustres señores Iusticia y Regidores.

El Cura de fant Vicente de Auila, fobre los toros en confistorio, sabbado a veynte de Iunio de. 1579. se acordó que la ciudad deffea condescender con su petition, como se deue a la deuocion de tan sanctos Martyres. Y anfi para este presente año se fuplicó al señor Corregidor mande se regozije esta fiesta, con nouillos: y que en los años venideros se dará orden que la fiesta se regozije con toros y en todo se hará todo quanto fuere possible á la ciudad. Signo y firma de mi el secreretario que a lo que dicho es y de mi se haze mencion fuí presente y lo fice efcruir y figne de mi figno que es a tal. En testimonio de verdad. = Diego de Vega. =

Siguefe la escritura y orden que el illustre confessor de Avila hizo para la folemni/dad de la fiesta de los fanctos Martyres.»

Este fué el motivo por el cual se reprodujeron las *Ordenanzas* del miércoles 15 de Junio, Era de MCCCLXXII, que corresponde al año de 1334; documento que, sobre Policía de *Fiestas de Toros*, es el más antiguo que se conoce hasta ahora y el más auténtico, porque se estableció en escritura pública y cuya copia o reproducción de 1579 va refrentada por otro Escribano de número de los de Avila.

A pesar de los acuerdos favorables, las peticiones de los sucesivos curas de San Vicente, recordando al Consistorio de Avila la obligación que tiene de celebrar las fiestas de los Santos Mártires con *Corridas de Toros*, se instaron de nuevo en 1587, 1589, 1618 y 1624.

Don Juan Clímaco Sánchez, en un manuscrito intitulado *Ilustraciones de la Historia de Avila* (1), dice «que la Ciudad ha correspondido con la atención heredada de sus pasados... a la justa reconvencción y... que un año que el Consistorio acordó *no se corrieran los Toros, se cayeron todos muertos en la dehesa* donde les

(1) Las ilustraciones son a la *Historia de Avila*, escrita por Bartolomé Fernández Valencia. Pertenece a la Real Academia de la Historia por donación del Marqués de Foronda.—Copiadas por mí. Sig. 118-1-2.455 de mi Biblioteca. Pág. 62 y siguientes.

tenían [preparados] según que parece escrito en el libro de becerro» de la parroquia.

Dicen las *Ordenanzas*: «... mandamos a Don Samuel que dé un Toro... y si no lo quisiere dar, rogamos e mandamos a Ximen Muñoz alguazil que le prenda por *cient maravedís* e entregue dellos a Sancho Perez, carnicero para que compre el dicho toro...» Dedúcese de aquí que con cien maravedís podía comprarse en aquella época un Toro de lidia, o lo que es lo mismo, que el valor de un Toro de lidia *no llegaba a una peseta*.

A primera vista parece que se trata de un error de las *Ordenanzas* o de una equivocación del copista, y para salvar mi responsabilidad a este respecto, he buscado antecedentes, que en España los encontramos para todo, y puedo asegurar que no existen ni error en el documento ni equivocación al transcribirle.

No es extraño que en el primer tercio del siglo XIV sólo alcanzara el mínimo valor de una peseta cada toro de lidia en Avila, porque *ciento cincuenta años después* no llegaba a 15 pesetas el valor del toro en Sevilla, según se desprende del siguiente documento que insertó Millán en su libro *Caireles de Oro* (1). Dice así: «En 1475 se pagó a Daniel González Escribano de la justicia de esta Ciudad [Sevilla]

(1) *Toros e Historia* (Madrid. El Enano. 1899), pág. 31.

dos mil maravedís por un toro, para lidiar, por las alegrías que se hicieron cuando el Rey nro. Señor ganó a Zamora.»

Tres años después, en 1478, la gran ciudad hispanense festejó la salida a Misa de la Reina Católica (1) con otra *Corrida de Toros*, «ocho de los cuales se tomaron al carnicero Juan Ruíz, pagándose los a dos mil quinientos maravedís cada uno (2), o sea a razón de diez y ocho pesetas.

Otro precedente. El año de 1565 dispuso la ciudad de Medina-Sidonia una *Corrida de Toros* para jugarla a la llegada del Duque, y afirma su historiador, Martínez Delgado (3), que «se compraron cuatro toros a diez ducados»; lo que quiere decir a cinco ducados, en números redondos.

(1) Dió a luz al Príncipe Don Juan en el Alcázar sevillano.

(2) Millán: *Obra citada*, pág. 35.

(3) *Historia de Medina-Sidonia* (Cádiz. 1875), pág. 109 (nota).

CAPÍTULO XI

FASES DEL TOREO ESPAÑOL

La definición de Torear que da el *Diccionario de la Lengua*, es harto incompleta ; dice así : «Lidiar los Toros en la Plaza (1). = Entretener las esperanzas de uno engañándole = Hacer burla de alguien con cierto disimulo. = Fatigar, molestar a uno llamando su atención a diversas partes u objetos.» Entre las cuatro acepciones podría formarse una que correspondiera al concepto de la acción de torear y del arte del toreo. Lo de lidiar Toros en la plaza lo encuentro demasiado circunscrito, pues la historia enseña que las lidias de Toros siempre han sido en campo abierto y en coso cerrado, de donde se deduce que se puede torear y que se torea fuera de las Plazas. Por lo demás, la acción de *entretener engañando* no a uno, en sentido figurado, sino al Toro, en sentido propio, dondequiera que el hombre, esto es, que el lidiador le encuentre ; la *burla con disimulo* y la *fatiga y molestia* llamando la atención a *diversas partes u objetos*, son

(1) La segunda acepción, «Echar los Toros a las Vacas», no cuadra para el concepto del arte de torear, y por eso no la tomamos en consideración.

elementos que, bien combinados, pueden entrar en una perfecta definición del toreo, «ejercicio o arte de torear», como con toda propiedad lo expresa el *Diccionario*.

Sánchez de Neyra, en el suyo *Taurómaco*, dice: «*Torear*.—Lidiar los toros en plaza o sitio cerrado, corriéndolos para hacer con ellos suertes, ya de capa y demás que se conocen de las de a pie, ya a caballo, con rejón o pica.» En mi modesta opinión resulta incompleto el concepto de Sánchez de Neyra: Primero. Por circunscribir la acción de torear a la lidia en plaza o sitio cerrado; y Segundo. Porque al señalar las suertes a caballo las circunscribe asimismo a rejón o pica, cuando es notorio que el toreo caballeresco se ejerció con lanza, y que en el moderno a caballo se emplean las banderillas también.

Huyendo de lo casuístico, y para dar mayor amplitud al concepto, yo diría: «*Torear*.—Burlar la fuerza, astucia, bravura, resabios y querencias de los Toros, corriéndoles y sorteándoles, mediante engaños y castigos ideados por la inteligencia o industria de los hombres.»

Sea de todo esto lo que quiera, lo cierto es que el hombre, desde los tiempos primitivos, por necesidad o por gusto luchó con los Toros selváticos, bravos, indóciles, como fueran, *toreándoles*, y, por lo tanto, con la acción del tiempo la fuerza de la inteligencia triunfaba de la fuerza bruta en diversos aspectos, a los que

dénomino Fases del toreo español, porque me limito a España.

I

CAZADORES DE TOROS

No hace falta consultar documentos para comprender que la *Caza* constituye la primera fase del toreo, y sin embargo, obras existen muy razonadas y curiosas conteniendo episodios cinegéticos de los que luego me ocuparé, porque eso de fiarlo todo a la opinión propia no está para los apasionados de los libros, ni para los amigos de la Historia.

Así en la caza como en el toreo, o sea en las respectivas acciones del cazar y torear, intervienen la destreza, la cautela, engaños, disimulos y, a veces, los halagos ejercitados con valor. La caza lleva consigo dos objetivos: el de apoderarse de los animales cogiéndolos vivos, o matándolos, según se pretenda destinarles a recreo, servicios y trabajos, o al aprovechamiento de sus carnes, grasas, pieles, etc.

Centenares de libros se han escrito sobre el Toreo y otros tantos se escribieron sobre *Cetrería* y *Monte-ría* (1), con la diferencia de que entre los primeros

(1) Don José Gutiérrez de la Vega, en el tomo I de su Biblioteca Venatoria (Madrid, Tello. 1877. Prólogo, pág. CXLV y siguientes), trae una bibliografía verdaderamente espléndida por el interés y rareza de las obras manuscritas y publicadas referentes a esta materia.

abundan más los relativos a los hombres ; esto quiere decir que se escribió más sobre Toreros que sobre Toros, mientras que entre los segundos se olvida al cazador para referirse siempre a los animales cazados y a los medios a emplear para conseguir frutos en las cacerías y monterías.

Nadie podía suponer que la lidia de Toros constituiría espectáculo público de enorme regocijo cuando la industria humana escogitaba procedimientos para apoderarse de tales cornúpetos, como auxiliares de trabajo y como base de sólida alimentación, y como materia aprovechable para el abrigo y diversos utensilios de la industria primitiva. Las pinturas rupestres encontradas en las cuevas de Alpera (1), y Cogul (2) del Castillo (3), representan escenas del toreo que se empleaba para la caza del animal bovino ; pinturas que hallaron su apogeo en la «tercera fase del magdaleniense inferior, caracterizada por maravillosos grabados y pinturas de dibujos negros modelados con color» (4).

La caza del Toro comenzó practicándose a pie y

(1) En Albacete.

(2) En Lérida.

(3) En Cantabria.

(4) Ballesteros y Beretta : *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Tomo I, pág. 37. Barcelona. Editorial P. Salvat. 1919.—Es muy interesante la ilustración gráfica que se encuentra encabezando la página.

matando al animal a pedradas y con otros instrumentos, cuya determinación obligaría a disertaciones sobre Prehistoria ajenas a nuestro propósito; y continuó practicándose a caballo, para mayor seguridad del cazador y más pronto agotamiento de las reses acuciadas. Los instrumentos manejados a este respecto consistían en trampas y lazos.

Es de suponer, aun en los tiempos primitivos, que el hombre tuviera como auxiliar de eficacia notoria para la caza diversos animales amaestrados por él, que contribuirían con sus astucias al engaño, terror y descubrimiento de los perseguidos.

Se dice que Don Alfonso X el Sabio escribió un libro intitulado *Del Çazar, del Venar et del Pescar*, porque el Infante Don Juan Manuel, su sobrino, dijo en el Prólogo al *Libro de la Caza*: «Por ende mandó facer muchos libros buenos en que puso muy cumplidamente toda la arte de la caza, también del *Çazar commo del Venar, commo del Pescar*» (1); pero lo cierto es que en la Biblioteca de El Escorial existen dos Códices famosos, y otros dos en la particular de S. M. el Rey (2), con este título: *Libro de la Montería*. «Este libro mandamos faser Nos el Rey Don Alfonso de castiella et de leon que fabla en todo lo que pertenesçe a las maneras de la Montería. Et departese

(1) Gutiérrez de la Vega: Obra citada, pág. CXLIX del Prólogo.

(2) Uno de ellos llamado el Códice de *Palomares*.

en tres libros», cuyo Códice se atribuye a Don Alfonso XI, y del que son copias los otros dos citados y los que pertenecieron a las librerías de D. Pascual Gayangos (1); mas los que cita D. Diego Clemencín en el *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, publicado en las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (2), «171.—Otro libro de pergamino de marca mayor, que se dice: *Libro de Montería*, en romance, con unas coberturas de cuero colorado» (3). En la Biblioteca Nacional de París existen otros tres Códices conteniendo el famoso libro de Alfonso XI.

La primera edición, que es la manejada por nosotros, tanto por lo que respecta a la obra cuanto por el Discurso con que la acrecentó Gonzalo Argote de Molina, el autor de *La Nobleza de Andalucía*, se imprimió en Sevilla por Andrea Pescioni, el año 1582.

Sobre la paternidad del *Libro de la Montería* disertó brillantemente D. José Gutiérrez de la Vega en el tomo I de su *Biblioteca Venatoria* (4), exponiendo las razones, a su juicio, probatorias de que su autor

(1) Llamado Códice de *Llaguno y Cerdá*.

(2) Tomo VI.—Madrid, Sancha. 1821.

(3) Tomo cit., pág. 467.=172.—Otro libro de pliego entero de pergamino de mano en romance, que és e habla de los montes e de la montería e con unas tablas cubiertas de cuero verde e veteadas con bolloncitos de laton.»

(4) Discurso y Notas.—Tomo I del *Libro de la Montería*, página V.

fué Don Alfonso XI (1), y que no pudo serlo Don Alfonso X (2).

De la Montería del Buey y de la Montería de los Toros cimarrones en las Indias Occidentales, trata Argote de Molina en su citado Discurso (3).

La primera es cacería de estratagema. «Usan en algunas de Alemania y Francia algunos Monteros ir a montería que llaman del buey, la cual se hace llevando hecho de lienzo, armado sobre aros ligeros, una forma de buey pintado, con su cabeza y cuernos, y dentro del se mete el Montero con los aparejos de la caza y caminando devisa por ventanillas que él tiene, la caza que hay en el monte y dejándole plantado sobre palillos que trae, sále por un lado por donde no sea visto de la caza y tira a la que ha descubierto» (4).

En los *Diccionarios Taurómacos* no existe la palabra Cimarrón; ni *Pepe-Hillo* ni Montes mientan tales Toros en sus respectivas *Tauromaquias*; pero la

(1) Discurso.—III. *Alea jacta est.*, pág. XXXVII.

(2) Discurso.—IV. Pág. LVIII.

(3) Capítulos XXXIII y XXXVII, respectivamente.—Volumen IV de la citada Biblioteca Venatoria.—Madrid, Rivadeneyra, 1882.

(4) En México para cazar *patos silvestres* en las lagunas de poca profundidad, se meten los indios, ocultando la cabeza en calabazas huecas con agujeros pequeños para ver las aves; llegan a ellas, las agarran de las patas, las sumergen en el agua y las introducen en sacos; estratagema de tanta sencillez como de buenos resultados.

palabra *Cimarrón*, aplicada a los animales, significa silvestre, inculco y huído al campo. Esta es la primera fase de la bravura, y, por lo tanto, cimarrones son los Toros de casta brava.

Llama Argote Indias Occidentales a «las islas de Sancto Domingo, Cuba, Puerto Rico, Tierra Firme y Nueva España», y dice que «es notable la multitud de toros y vacas silvestres que la tierra produce..., los cuales al tiempo que bajan de las montañas y sierras que llaman arcabúcos donde están de día embreñados y escondidos al pasto de la hierva de los valles, bebida de las fuentes, ríos y arroyos, salen contra ellos gentes de a caballo, con garrochas largas de veinte palmos que en la punta tienen una arma de fierro de hechura de media luna, de agudísimos filos, que llaman desjarretadera, con la cual acometen a las reses al tiempo que van huyendo y hiriendolas en las corvas de los pies a los primeros botes los dejarretan y apeandose de los caballos los acaban acuchillandolos por las rodillas y quitandoles la piel de que solamente se aprovechan, dejan la carne al monte la cual gastan y consumen en un momento en tierra Firme los perros silvestres de que hay grandísimo número en los montes de aquellos reinos». Después agrega, como resultancia de estas cacerías, que «es tan grande el número de los toros y vacas que... se matan, que vienen a Sevilla cada año, en las flotas de las Indias de doscientos mil cueros sin los que en las mismas

Indias se gastan que debe ser mayor número». De aquí se deduce que el Toreo de la Caza en el siglo XVI costó la vida a un número de reses bravas infinitamente mayor que el de las lidiadas en quince siglos de Toreo Caballeresco y Profesional.

En las civilizaciones primitivas se conocía la práctica de la Caza del Toro; Velázquez Sánchez, en la segunda edición de sus *Anales del Toreo* (1), se expresa en estos términos: «Domeñar la fiereza del Toro es la empresa audaz en que señalan su tipo, los hombres de mayor pujanza y los pueblos más briosos de la antigüedad; y se pondera el esfuerzo de los Corintios con el sobrenombre de cazadores de Toros salvajes».

Pellicer de Tovar publicó un libro precioso, y actualmente rarísimo, con el título de *Anfiteatro de Felipe el Grande* (2), y por él venimos en conocimiento de que el Rey Don Felipe IV ejercitaba el Toreo en la fase primitiva, o sea *cazando* Toros en los bosques de su palacio del Retiro. En cierta ocasión, y seguramente a instancias del Conde Duque de Olivares, que

(1) Sevilla.—Delgado y Compañía, editores. 1873. Pág. 35.

(2) Censuró este libro ya mencionado, Frey Lope Félix de Vega Carpio; y refiriéndose al Rey, dice: «Esta acción de S. M., que trasladó su singular destreza del campo al anfiteatro y del monte solo al espectáculo universal, sin que se debiese tan peregrino suceso a la fortuna por accidente, sino a la ciencia por ejercicio y a la gracia de que el cielo... ha dotado su real naturaleza...» Pág. 6.

deseaba «solemnizar con mucha novedad y aparato los días del Príncipe de Asturias, Don Baltasar Carlos de Austria, dispuso un espectáculo propio de la Roma antigua». Fué el 13 de Octubre de 1631, y el espectáculo consistió «en una gran lucha de fieras en el Anfiteatro de la Plaza del Parque. Enjauláronse juntos y hambrientos, el león, el tigre, el oso y el Toro; y éste acometiendo siempre [y] sin huir nunca quedó vencedor en la salvaje lucha» (1). Y en aquellos momentos de exaltación patriótica ante el concurso por calidad y número más distinguido de cuantos pudieran reunirse en aquellos tiempos, el Rey, con apostura gallarda, descendió del andamio. La multitud le saludó con aplausos ensordecedores y luego trocadas las emociones por el más sepulcral silencio, comienza la actuación real, que Pellicer relata con estas palabras:

«Viendo, pues, nuestro César imposible el despejar el Circo de aquel monstruo español, porque los que pudieran desjarretarle le hallaban defendido en los demás animales que le huían, pidió el arcabuz y enseñando en los montes a semejantes empresas (2),

(1) Carmena y Millán: *Bibliografía de la Tauromaquia*, página 89.

(2) «Era Don Felipe IV uno de los cazadores más espertos, fuerte y aficionado de su tiempo y especialista en matar jabalíes a caballo con lanza y en tierra con el arcabuz.» Así lo dice Gutiérrez de la Vega en el Discurso Preliminar al libro de

sin perder de la medida real ni alterar la majestad del semblante con ademanes, le tomó con gala y componiendo la capa con brío y requiriendo el sombrero con despejo, hizo la puntería con tanta destreza y el golpe con acierto tanto, que si la atención más viva estuviera acechando sus movimientos, no supiera discernir el amago de la ejecución y de la ejecución el efecto, pues encarar a la frente el cañón, disparar la bala y morir el toro habiendo menester forzosamente tres tiempos, dejó de sobra los dos, gastando sólo un instante en tan heroico golpe. La sangre del ya cadáver disforme, se vió primero enrojecer la plaza, que oyese el viento el estallido de la pólvora.»

II

MATATOROS

Desde el último tercio del siglo XI suenan los Matadores en la Historia de España, institución plebeya de moros y cristianos que adquirió su mayor relieve en el siglo XIII, al recibir certero golpe de muerte con la *enfamación* que le discernió el Código de las Siete Partidas.

¡ Pobres hombres !, «considerados como gente in-

Pellicer a que nos referimos, edición reproducida en 1890 por mi querido amigo el Marqués de Xerez de los Caballeros.—Párrafos III y IV del mencionado Discurso.

famada y vil eran los que lidiaban por precio con bestia brava como toros en las Corridas públicas que solían celebrarse con motivo de un festejo» (1); y despreciados como los baratadores y engañadores que vivían de la candidez de los pueblos. La ley fué injusta con ellos, y, en cambio, ellos fueron respetuosos con la ley.

Todos los hombres condenados desde la cuna a ganar el pan con el sudor del rostro, tenían que buscar un modo de vivir acomodado a su naturaleza, a su capacidad, a sus aficiones, a sus gustos. A divertir al pueblo se dedicaron muchos y de eso vivían, aun cuando los estipendios hasta bien entrado el siglo anterior siempre fueron bajos.

Existieron en lo antiguo leyes relativas a los cómicos, cuyas leyes eran depresivas (2) hasta cierto punto. Cómicos llamaban a los gladiadores de fieras y a los titiriteros, que presentaban a las gentes contorsiones del cuerpo humano que sólo podían practicarse mediante la extracción de huesos, y cómico era el que divertía al pueblo con ejercicios de exposición a caballo y a pie. El Matatoros fué el menos considerado de los cómicos, el que rara vez se buscaba por la sencilla razón de que directamente ofrecía sus servicios.

Mientras el Matatoros trabajaba en los cosos de las

(1) Ballesteros Beretta: Obra citada, tomo III, pág. 412.

(2) En el *Corpus juris* del juriconsulto Triboniano.

principales ciudades castellanas, en las que radica la cuna del Toreo, la nobleza se divertía entre los suyos, alanceando Toros en los patios de Armas de sus castillos, aun cuando en el siglo XI, en Avila por lo menos, juntos torearon nobles y plebeyos, como quedó probado en el lugar oportuno de este libro (1).

No aparecen en los Códices relativos a aquellos tiempos sensibles desgracias, acaecidas toreando los Matadores a pie y los señores a caballo. El hombre debía ser más forzado que ahora es, o tal vez los Toros fueran de menos empuje del que ahora tienen los lidiados en Plazas de categoría. De todas suertes, nadie cultivó ganaderías bravas, ni los Códices de referencia hablan de Toros bravos, sino simplemente de Toros, calificados de *indóviles* en alguna ocasión, porque en eso de *feroces*, siempre se exagera.

Con anterioridad a las Leyes de Alfonso X, el Matador funcionaba solo o con algún compañero; su misión consistía en rematar a las reses corridas por las gentes del pueblo y horiblemente castigadas con piedras, pinchos y palos. Tal vez dirigiesen como jefes, aunque sin responsabilidad, aquellas lidias cruentas y salvajes, en las que no faltarían los correspondientes atropellos.

Las capeas populares del siglo pasado (2) eran in-

(1) Véase pág. 325.

(2) Salvo raras excepciones, por la debilidad de las autoridades locales, las *Capeas* que sirvieron de escuela a los grandes

dudablemente continuación de las *Corridas*, del Toreo primitivo que, por fortuna, van pasando a la historia y liberándonos de epítetos desagradables; porque la civilización se incrusta en la naturaleza moral de los hombres, y sin éstos darse cuenta les aparta del cieno y de la barbarie.

Respetuosos con la ley, como antes insinuamos, los Matatoros, esto es, los lidiadores de oficio mediante precio, se abstuvieron y se recluyeron en sus hogares para ejercitar otras empresas de menor riesgo y de mayor provecho. Los pueblos perdieron el espectáculo de los Toros corridos a pie, y si las cosas no hubieran marchado hacia adelante, el Rey Sabio hubiese realizado sus propósitos; pero las mismas leyes que enfamaban al que lidiaba para poder vivir, dignificaron al rico home que, por su gusto, alanceaba Toros, y el Toreo, al cambiar de fase, pasó de los castillos, a los cosos de las parroquias en los pueblos, cobrando cada vez mayor incremento y verdadero esplendor durante los reinados de Don Juan II, del Emperador Carlos V y de Don Felipe IV.

Documentalmente no es fácil determinar la actuación del Matatoros en los dos siglos que median desde su aparición hasta su retirada. Su nombre indica

profesionales del Toreo han desaparecido, pues hasta en los pueblos más modestos juegan Toros de muerte, lidiados por Cuadrillas de Toreros con trajes de luces. Esto no obstante, otros pueblos volvieron a lo primitivo.

que eran matadores de las reses que se lidiaban en Fiestas de regocijo público, sin que conste el procedimiento que seguían, no difícil de reconstituir, porque son conocidos los medios a su alcance. Dardos, picas, cuchillas, azconas y venablos fueron las armas ofensivas de aquellos lidiadores, manejadas con alguna estratagemas ; porque no estando reventados en fuerza de correr los Toros, como seguramente lo estarían, no se concibe hombre capaz de darles muerte sin valerse del engaño, y para engañarles usaban trozos de tela pesada, con los que tapándoles la cabeza podían acercarse a darles con el cuchillo. Ellos serían muy valientes, ágiles, diestros y forzudos ; pero mataban a traición los Toros.

Adueñados del Toreo los nobles y divulgados los espectáculos taurinos como base de todo festejo, por batallas ganadas , por bodas y Ordenes sacras conferidas, como no siempre era posible que los Toros muriesen a los enristres del lanzazo desde los caballos, para rematarles requirieron la ayuda del Matatoros, y en este período su actuación era modestísima, la de simples desjarretadores, en cuya profesión, como no exponían la vida por tratarse de animales agónicos, podían cobrar el precio de su trabajo sin que les alcanzase la infamación. Cesaron por completo los aplausos que antes consiguieron con su toreo temerario, y al ejercer el oficio vulgar del matarife vivían desaperci-

bidos de las gentes y sin las aureolas del valor que esclarecían su profesión.

En el *Vademecum Taurino* publicado por la Biblioteca *Sol y Sombra*, se lee (1): «Es creencia generalizada que en 1100 se celebraron las primeras corridas de Toros en cosos cerrados (2). Las *Crónicas* hablan por este tiempo de unas *Fiestas de Toros* en coso cerrado, habidas en Toledo durante el reinado de Don Alfonso VI, con motivo de las bodas de Sancho de Estrada.

La noticia no es rigurosamente cierta, porque en las bodas de Sancho Estrada con Urraca Flores se celebraron en Avila, con asistencia de la madrina de la novia, que era hija de Alfonso VI y que gobernaba Avila, casada con el Conde Don Ramón de Borgoña, repoblador de la Ciudad del Adaja.

Sigue diciendo el *Vademecum*: «En cuantas fiestas de esta índole se celebraban, los caballeros que alcanzaban, cuando lo creían conveniente, ordenaban a sus criados o esclavos que desjarretasen a los toros



(1) Madrid.—Ginés Carrión. 1909. Pág. 2.

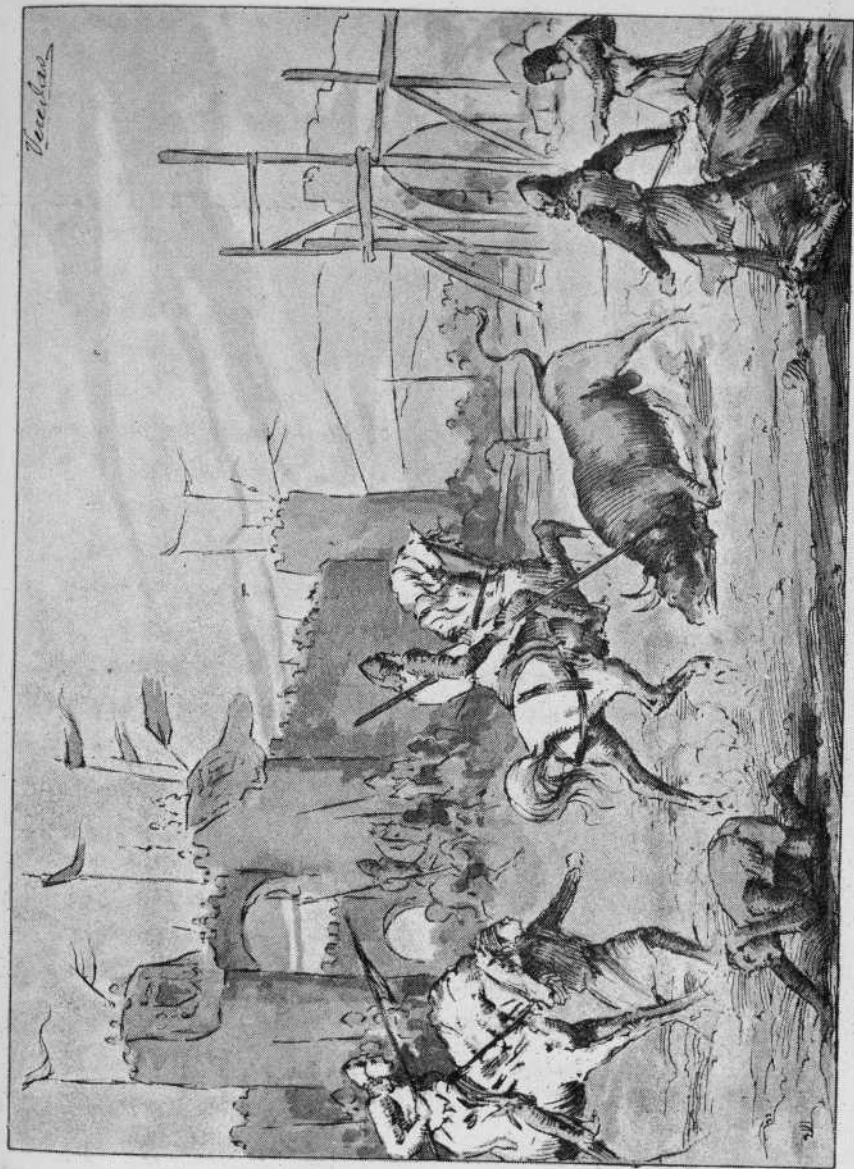
(2) En Avila, como dejamos dicho, hay noticias de Toros celebrados en 1080. Las *Fiestas de Toros* no empezaron en esta época; tienen abolengo muchísimo más viejo; pero los documentos concretos conocidos más antiguos son del siglo XI.—Montero, en su *Historia del Ferrol* (Madrid. Beltrán. 1859. Página 527), dice: «La decidida afición que los españoles tienen a este espectáculo esencialmente nacional y que data ya del año de 1100, en que se celebró en España la primera Corrida...»

con venablos o dardos.» Esto podrá ser cierto; pero ¿dónde está la fuente de la noticia? Mientras no se presente el documento o la opinión de historiador de competencia, yo, por mi parte, niego que en las *Fiestas de Toros* del siglo XI actuaran de desjarretadores los criados o esclavos de la nobleza, porque precisamente vió el lector cuando hice la exégesis de hermoso Códice de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, titulado *Corónica de Avila*, cómo en las bodas de Blasco Ximeno con Arias Galinda, celebradas por los años de 1080 a 1090, «mando Ximen Blazquez que se cercáse el coso de señor Sant Pedro (1) ca ende eran fechos tablados, para dueñas nobles é se bien lidiáron seis Toros por gentes de a pie e de a caballo e ovieron gran solaz» (2). Dedúcese de esta noticia del Códice de referencia que hubo lidiadores de a pie, lo cual no quiere decir que los tales lidiadores fueran esclavos ni criados de los de a caballo, que eran nobles. Y puedo asegurar que eran nobles, porque en otra *Fiesta de Toros* en Avila, celebrada en aquella época, año más o menos, con motivo de las Ordenes conferidas por el Obispo Don Pedro Sánchez Zurraguines, hubo Toros en el ejido cercano al templo de San Vicente. «E Sancho de Estrada con los escuderos de a cauallo lidió dos días.» Así lo asegura

(1) Parroquia también de Avila.

(2) Véase pág. 325.





Fiesta de Toros por los nobles abulenses en el Coso de San Vicente (Avila)

Ariz en su *Historia de las Grandezas de Avila* (1), y Sancho de Estrada era uno de los más insignes caballeros de su tiempo.

Algunos creen, y entre ellos Pascual Millán, que los hombres «avezados a esta clase de ejercicios hacen del toreo una profesión; árabes y cristianos de la clase baja se dedican a Matatoros» (2). Hasta aquí conformes. Será cierto también que «Zaragoza y Valencia son, digámoslo así, el plantel de los toreros de aquella época»; pero históricamente, sólo puede afirmarse que por aquel entonces había Matatoros en Zaragoza, la Rioja y parte de Vizcaya; de Valencia no conozco Matatoros en la Edad Media, y he leído algo a este respecto.

El toreo representado en su segunda fase, que es la del Matatoros, siempre se ejerció a pie; pues estas cuatro palabras, *gentes de a pie*, son las que figuran en los Códices y en las Historias Generales y Locales de España con referencia a Toros, y, por lo tanto, no convengo con el ilustre crítico taurino Sr. Millán, en que al «empezar el toreo a caballo, los Matatoros, después de bohordar a las reses bravas y dispararlas dardos y azconas, las alanceaban; si la lanzada era insuficiente para acabar con el toro se acudía al venablo». No convengo, por las razones siguientes:

(1) Alcalá de Henares.—Martínez Grande. 1607. Segunda parte, folio 16 vuelto.

(2) *Los Toros en Madrid*. Obra citada, pág. 30.

Primera. El toreo a caballo no comenzó en el siglo XIII, como supone el Sr. Millán, puesto que a caballo se toreaba en el siglo XI en Avila, Zamora y quizá en algún otro sitio ignorado para mí. Segunda. Porque reconocido por Millán el origen plebeyo de la institución o clase del Matatoros, le estaba vedado el ejercicio de la Caballería; y Tercera. Porque en toda descripción conocida de *Fiestas de Toros* en el período medieval, se cita genérica y específicamente al caballero.

No. En el siglo XIII, como afirma el crítico de referencia, «en los espectáculos del pueblo los matatoros eran una necesidad y se les buscaba»; pero ¿dónde consta que se les buscara para que torearan a caballo, existiendo, como existía, el toreo de a pie? ¿Consta en alguna parte que los nobles toreasen *alançando a pie*? Su toreo fué siempre a caballo (1), y el propio Sr. Millán lo reconoce en los siguientes párrafos de su interesante libro *Los Toros en Madrid*.

«No hubo en el siglo XIII amalgama entre nobles y plebeyos; las costumbres de la época no lo toleraban... (2); en las grandes solemnidades las corridas eran sufragadas por los caballeros, constituídos a la vez en empresarios sin beneficio y en actores, y los

(1) En tiempos de Felipe IV, cuando algún caballero fué desmontado al golpe del Toro, cuentan que a pie le provocó y le detuvo con la lanza.

(2) Millán: Obra citada, pág. 31.

enfamados vinieron a aquellas lides a desempeñar los oficios de desjarretadores, *mozos de caballo* y de arrastre» (1).

Documentos relativos a la busca de Matatoros para intervenir en las *Fiestas* taurinas son muy pocos los que podrían citarse; pero con la sola existencia de uno, la de aquella institución queda demostrada. El más antiguo que se conoce data del año anterior al de 1382, única fecha que puede precisarse (2), porque es la del fallecimiento del Rey Don Carlos II (3) de Navarra. Este monarca «mandó pagar cincuenta libras a dos homes de Aragón uno cristiano et el otro moro que Nos habemos fecho venir de Zaragoza por matar dos toros...» (4). En el *Vademecum* citado (5), se dice que «las vistas de toros fueron popularizándose en todas las regiones de la península, hasta el punto de que no había fiesta importante en que no se verificasen».

No es fácil averiguar la retribución de los Matatoros; por mi parte ignoro el valor de la *Libra* en Navarra por aquellos tiempos, y ningún escritor de los

(1) Millán: Obra citada, pág. 32.—Lo subrayado es cosa mía.

(2) Pascual Millán asigna la fecha de 1385, y no puede ser por la razón de que en ella no existía ya el Monarca.

(3) La Historia le asignó el calificativo de *Malo*, sin duda, porque fué «fomentador de las guerras entre éste [Don Pedro I de Castilla] y Enrique de Trastámara» (*).

(4) Los que dan esta noticia dicen que está tomada del Archivo de la Colegiata de Roncesvalles.

(5) Página 3.

(*) Cid Farpon.—Ob. cit. pág. 79.

que relatan el hecho asigna la cantidad representada por la *Libra*.

Dice el *Diccionario*: «Libra: Especie de moneda imaginaria cuyo valor varía según los países.» Según el P. Liciano Sáez (1), en el año 1400 y siguientes, la *Libra* valía 20 sueldos, y el maravedí 15 sueldos; en este caso, las 25 libras con que se pagó el trabajo de cada Matatoros representaba 25 céntimos de peseta.

Ahora bien: si las libras eran Jaquesas, deduzco de las *Tablas Aritméticas del valor de las monedas*, por Andrés Pérez (2), que la retribución de cada Matatoros se aproxima a seis pesetas. De la comparación de aquellos con estos tiempos, apreciará el lector la estima en que tenían sus contemporáneos el trabajo de los Matatoros.

III

TOREO CABALLERESCO

Carece en absoluto de razón D. Pascual Millán, que es el único historiador de la segunda y tercera fase del Toreo, o sea del Matatoros y del Toreo Caballeresco, al asegurar en su reiteradamente citada obra *Los Toros en Madrid*, que este modo de torear privativo de la nobleza surgió bien entrado el si-

(1) *Demostración histórica del... valor de las monedas... durante el reinado de Don Enrique III.*—Madrid, Cano, 1796.

(2) Valencia.—Estevan, 1797. Pág. 142.

glo XIII. Eso lo puede asegurar quien sólo conozca las Historias generales de España, de las que se nutrieron los escritores de tauromaquia, cuando no de ciertas novelas históricas que dentro de ambientes verdaderos desfiguran los hechos.

En materia de Toros ha sido muy frecuente, y continúa siéndolo, tratar en broma lo que debiera estudiarse muy a fondo, porque al fin y al cabo se refiere a una costumbre inveterada de los españoles que imprime en la conciencia nacional, estados psicológicos peculiares nuestros.

La falta del documento directo es inconveniente gravísimo para el historiador; pero, el de referencia, puede suplirse en ocasiones, y ese documento hay que buscarle en los Códices que rememoran tradiciones de tiempos viejos y que relatan historias pasadas con lujo de detalles; y que por su carácter meramente local apenas si se han recogido en unos cuantos libros escritos a la moderna, o sea con referencias exactas a las fuentes de donde proceden.

De las crónicas manuscritas que duermen en los estantes de la Biblioteca Nacional y en los de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, y de las relaciones intercaladas en las Actas de Cabildos eclesiásticos y de ciudades, existe material para escribir sobre *Fiestas e Toros*; material desconocido casi en absoluto de los historiadores taurómacos, porque no es lo mismo conocer la técnica del toreo y las Efe-

méridas taurinas de los dos últimos siglos, que penetrar en los cimientos de la historia de España, para recoger los ecos de las expansiones populares, todavía latentes en las bóvedas de las algazaras y de las diversiones por acontecimientos privados y públicos, civiles y religiosos.

En el último tercio del siglo XI funcionaba el toreo de la nobleza a caballo, no ya privadamente ni ejercido de tapadillo, en celebración de sucesos familiares, sino en público, para dar realce a fiestas de regocijo general. Y se conocen los nombres de aquellos insignes toreadores, y se leen los aplausos tributados a la gentileza del caballero, al valor y acierto con que alanceaban reses indóciles en el apogeo de su pujanza.

Desde mediado el siglo XII hasta la promulgación del Código de las Partidas no hemos visto documentos (esto no quiere decir que no existan) relativos a *Fiestas de Toros*. Sin duda el incesante guerrear contra un enemigo aficionado por demás a las despensas de nuestras casas, y las decisiones de Soberanos como Alfonso I en Aragón; Sancho VII en Navarra; los Alfonsos VIII y IX en Castilla y León, y Fernando III el Santo, de cobrar territorios a los musulmanes invasores, despertaron a los nobles del descanso en que permanecían, y dejando en sus castillos los trastos de torear tomaron las armas y caballos propios para las batallas y secundaron a los Reyes en

aquellas operaciones preparatorias de la expulsión definitiva. En esta época obtuvo gran esplendor el Matatoros de a pie, y el Monarca Sabio le salió al encuentro y le atajó con la *enfamación*, declarada en sus leyes famosas.

Esas leyes no se hicieron, ni se promulgaron, ni se compilaron en odio del plebeyo ni en adulación de los señores; esas leyes, vituperadas con desdén por el sectarismo de Millán, fueron leyes justas y representativas del adelanto del Derecho civil español; esas leyes, por lo que respecta a las *Fiestas de Toros*, se inspiraron en principios de moral consignados en los cánones de algunos Concilios nacionales, y propendían a destruir un espectáculo tan de suyo peligroso como el toreo de a pie. No podía ser en aquellos tiempos el Toreo un *Arte*; esto es, conjunto de reglas para practicarle bien y con la seguridad personal con que los profesionales de ahora le practican; ni se disponía tampoco de los medios de castigo y defensa que la industria del hombre inventó con la sucesión del tiempo para sojuzgar el ímpetu feroz de la fuerza bruta.

Que Don Alfonso X se equivocó, porque el toreo caballeresco invadía pueblos y ciudades en busca de pretextos, por fútiles que fuesen, para ejercerle, y que el pueblo acogió este espectáculo con entusiasmo delirante, ¿quién lo duda?

Vamos ahora a recordar los textos de las Leyes de

Partida, injustos y vituperables por la *adulación a la nobleza*, que tanto exaltaron los sentimientos democráticos del Sr. Millán, concitando el desprecio propio y el de sus colegas contra ellos.

Partida tercera.—Ley IV: «Pero el que lidiase con bestia fiera non por preço, más por prouar su fuerça o si recibiesse precio por lidiar con tal bestia que fuesse dañosa a los de alguna tierra, en ninguna destas dos raçones non le empecería, que non pudiesse abogar. Porque este se auentura más por fazer bondad que por cobdicia de dinero» (1).

Partida Setena.—Título VI.—Ley IV: «Pero quando vn ome lidiase con otro sin precio, por salvar así mesmo o algun su amigo o con bestia braua por prouar su fuerça, non sería enfamado por ende, ante ganaria prez de hobre valiente e esforçado.»

¿Dónde está la adulación a una clase que ni siquiera mienta? Aun en estos tiempos, ¿no vemos en las *capeas* de los pueblos y en los *espontáneos* que surgen en las Corridas formales, a plebeyos lidiar sin precio? ¿Qué ley de las Partidas impide al plebeyo lidiar con otro por salvarse a sí mismo o por salvar a algún su amigo, ni lidiar con bestia brava por probar su fuerza? No; las cosas son como son, y no como ha querido que sean el Sr. Millán. Este mismo escritor u otro cualquiera, con más fundado motivo

(1) Título VI, folio 39 vuelto, edición citada.

podía soliviantar al clero, diciéndole que Don Alfonso X hizo su Código inmortal en odio de la respetable clase; porque en la Ley LVII de la Partida Primera, se dice bien taxativamente que los Prelados, en su obligación de dar ejemplo, no deben concurrir a espectáculos de juegos «assi como alanzar, bohordar o lidiar los Toros o otras bestias brauas, nin yr a ver los que lidian». Y les prohíbe además el juego de dados, tablas, pelota, tejuelo y otros semejantes y que se paren a verlos y que se atengan con los que juegan, amenazándoles con *vedarles de su oficio por tres años*, si contrariasen la ley, después de amonestados, por los que *tienen poder de lo facer*.

En esta ley se ve claramente que en lo respectivo a *Fiestas de Toros*, el Rey arremetió a plebeyos, nobles y eclesiásticos, y contra el espectáculo taurino, prohibiendo a los que tienen *obligación de dar ejemplo*, tomar parte, presenciarle y hasta *atenerse* con los lidiadores; ni más ni menos.

Ni el Rey ni la ley consiguieron el objetivo, porque durante los intervalos en el pelear contra la morisma, caballeros árabes y caballeros cristianos alanceaban Toros, juntos y separadamente, y el Matatoro exótico con el indígena, juntos y separados, asimismo, acompañaron a los nobles interviniendo *sin competencias* en el Toreo Caballeresco.

Durante los reinados de Sancho *el Bravo*, de Fernando *el Emplazado*, de Alfonso XI y de Pedro el

Cruel, estuvieron muy en boga las grandes cacerías, y apenas si existen reminiscencias históricas relativas a *Fiestas de Toros*. Pestes atacaron a hombres y animales por igual, y la escasez de ganado vacuno produjo leyes prohibiendo la muerte de reses, para acrecentar las ganaderías, cuyas leyes, por circunstancias análogas, reprodujeron los Reyes Católicos y su hija Doña Juana durante la regencia de Carlos I

El período decayente de las *Corridas de Toros* y de las Fiestas en general, fué el comprendido en los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III. Inauguró el siglo XV con el suyo Don Juan II, y ya existen documentos para asegurar que los torneos, los juegos de cañas, las *Corridas de Toros* y en general todos los ejercicios de la Caballería que implicaban valor y destreza, subieron hasta el punto de absorber un tiempo no bien empleado por Soberanos y magnates.

Durante el siglo XIV hay noticias de *Fiestas Reales de Toros* en Zaragoza (1), Burgos (2), Badajoz (3)

(1) Con motivo de la Coronación de Don Alonso IV, año de 1318.—Zurita: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza. Año 1585. Folio 87.

(2) Por la Coronación de Don Juan I, año 1379.—Anselmo Salvá: *Cosas de la Vieja Burgos*. Burgos. 189. Pág. 144.^a

(3) Por las bodas de Don Juan I con la hija del Rey de Portugal, año 1383. Navas, pág. 384.

y Pamplona (1). El Conde de las Navas, dice: «En la segunda mitad de este siglo se dió una Corrida en Granada para celebrar la circuncisión del hijo del Sultán. No puedo precisar ni su nombre ni el año en que se verificó la Corrida» (2). Procede esta noticia de una carta de D. Leopoldo de Eguilaz, Rector que fué, si mal no recuerdo, de la Universidad de Granada, dirigida a D. Francisco Javier Simonet (3).

Pocos son los escritores taurinos que han revisado a conciencia las innumerables páginas de nuestra Historia Local, y por eso sus testimonios no pueden ser lo copiosos que fuera de desear, aun cuando algunos resulten de aprovechamiento y estima.

Las Fiestas de todo linaje efectuadas durante el siglo XV son más conocidas, porque la documentación de esta época es más abundante y se ha conservado con mayor aprecio. En lo respectivo a *Toros*, se conocen por sus nombres los lidiadores, siquiera fal-

(1) Los años 1385 y dos en 1388.—Yanguas: *Diccionario de Antigüedades... de Navarra*. — Pamplona, 1840. Páginas 375 y 376.

(2) Obra citada, pág. 384.

(3) El párrafo, refiriéndose al historiador Ben Ahmed Alcatib, dice así: «Cuenta, pues, dicho historiador que el Sultán de Granada (probablemente Mahomet V..., que subió al trono en 1354), para celebrar la circuncisión de un hijo suyo, mandó a los caballeros de su corte que disparasen sus bohordos... y que se trajesen de la tierra de Allen perros feroces y robustos, que se arrojaban sobre Toros muy bravos» para facilitar «a los hombres el acosarlos y lidiarlos.»

ten las descripciones de las Corridas en lo referente a vicisitudes de la lidia, por cuya razón no puede apreciarse el número de desgracias que produjo el Toreo. Serían interesantes estos datos, porque con seguridad robustecerían la hipótesis que conceptúa al Toreo Caballeresco como de menor peligro, dada la colaboración de los caballos, tanto mayor, cuanto mejores sean los jinetes.

En el siglo XV, el valor caballeresco de los españoles llegó a su gran esplendor, porque éstos guardaban el rescoldo de luchas incesantes y tremendas, y en el descanso bohordaban, torneaban y toreaban a caballo. Don Felipe Picatoste, en su *Historia de España* (1), dice, y es verdad, que «el esfuerzo personal que antes se cubría de gloria en una guerra perpetua con los moros, se malgastaba ahora con la vida en lujosos torneos, en cañas y fiestas de toros». Esto demuestra que la afición a los cosos taurinos iba subiendo de punto, por el ejemplo que daban los elementos directivos de aquella sociedad, mediatizada por costumbres *non sanctas*. Y el mejor reclamo para amores de toda calaña y coqueterías de mediano gusto, estaba, para ellas y para ellos, en la arena y en los andamios de las plazas, donde se torneaba con hombres y se lidiaba con Toros. Las miradas entre damas y galanes no dejaron de ocasionar desgracias

(1) Madrid.—Hernando. 1884.

en los cosos y disgustos en el interior de múltiples hogares.

Hasta finalizar el primer tercio del siglo XVI, el Toreo Caballeresco rara vez conseguía por sus propios medios concluir con los Toros en la plaza, y por esta razón los desjarretadores eran indispensables.

Este oficio no merecía aprecio, y sin embargo se retribuía; representaba la decadencia y hasta la ruina del Matatoros, y eran muchos los que ejercieron con carácter indígena, porque no valía la pena buscar fuera lo que se hallaba dentro, pues para matar a un Toro en la agonía, ni valor, ni agilidad, ni gentileza eran precisos.

Durante el reinado de Don Juan II menudearon las *Fiestas de Toros*, a pesar de la aversión que los tenía D. Alvaro de Luna. Era el insigne privado «valiente hasta la temeridad, sereno ante el peligro» y de gran afición a las Justas y Torneos, y «al no parar mientes en las Corridas, según opinión de López de Mendoza, tal vez pensase ser poco del caso entretenerse en romper lanzas con los toros, cuando los árabes las quebraban en los soldados del Rey de Castilla» (1). Para celebrar el nacimiento de este Monarca hubo *Fiestas Reales de Toros en Sevilla* (2), y con motivo de sus bodas se celebraron *Corridas de Toros*

(1) Millán: Obra citada, páginas 38 y 39.

(2) Gestoso y Pérez tomó esta noticia del *Libro Mayor-domazgo* (1405).

en Medina del Campo (1) y también en Sevilla, en 1420 (2). En Burgos (3), y Soria (4), se corrieron Toros con motivo de las visitas de Don Juan a las respectivas ciudades.

En tiempos de Don Enrique IV, a pesar de que las circunstancias públicas y de la familia real no eran del todo propicias, no faltaron los espectáculos taurinos iniciados en Sevilla el año 1422, con motivo de su nacimiento (5). Cuando era Príncipe de Asturias casó con Doña Blanca, y hubo Toros en Briviesca (6). En Sevilla «[No consta el año...] Entrada de Don Enrique IV y de Doña Juana, Fiestas dadas por el Duque de Medina-Sidonia (7). Para obsequiar a Doña Juana, Infanta de Portugal, prometida de Don Enrique, se corrieron Toros en Badajoz (8) y en Sevilla (9). Por esta época, y debido a la afición y miras particulares de D. Beltrán de la Cueva, tomaron

(1) El 20 de Octubre de 1418.—*Crónica de Don Juan II.*

(2) Gestoso: *Ibidem*

(3) El 20 de Agosto de 1424.—*Crónica citada.*

(4) El año 1436. Fué a Soria acompañado de su hermana la Reina de Aragón. — Sánchez Neira: *Diccionario citado*, tomo II, pág. 240.

(5) Gestoso: *Ibidem.*

(6) En 1440.—*Crónica cit.ª*—Flores, Madrid, Sancha, 1787.

(7) Barrantes Maldonado (Pedro): *Ilustraciones a la Casa de Niebla*, fol. 154. — Manuscrito. Biblioteca Nacional, número 3.299.

(8) En 9 de Mayo de 1455.—Díaz Pérez (Nicolás): *Fiestas Reales...* Badajoz, 1889, pág. 17.

(9) En 1455.—P. Flórez: *Obra citada*, pág. 748.

gran incremento los cosos de Toros, y no fueron pocas las corridas que, por orden del influyente y desleal servidor del Rey, se celebraron ante las ventanas del Palacio de los Soberanos. Habla Pascual Millán de cierta *Corrida* escandalosa en honor de doña Guiomar de Castro, dama de la Reina; pero sin citar fecha ni sitio [?] (1).

Ocupaba el trono de Castilla la gran Reina Doña Isabel I con su esposo Don Fernando V de Aragón, y descubierto el Nuevo Mundo y expulsado de Granada Boabdil, último de los Reyes moros, se cerró el período medieval de la Historia de España, y en estas circunstancias, tan favorables para nosotros, el Toreo Caballeresco llegó a su cumbre en el sentido de que se lanzaron a los cosos para derrochar valor y gentileza los nobles de mayor alcurnia de aquel tiempo, y principalmente los andaluces, que hasta muy entrado el siglo XV apenas si se conocen Plazas de Toros fuera de las ciudades de Sevilla y Baeza, ni se sabe que ellos hubieran alternado en los cosos castellanos. La afición taurina despertó en Sevilla de un sueño que no ha vuelto a conciliar. Allí, las *Corridas de Toros* fueron aumentando en número, importancia y magnificencia; allí, en el último tercio del siglo de la unificación nacional, se celebraban con fastuosidad fies-

(1) *Los Toros en Madrid*, páginas 40 y 41.

tas Reales (1), realizadas por la alegría de la plaza de San Francisco, y a veces en patios o jardines del Alcázar incomparable. En el Alcázar dió a luz la Reina Católica al malogrado Príncipe Don Juan (2), y para festejar la salida a Misa, la ciudad acordó que se corrieran Toros en la Plaza de San Francisco, y a la *Corrida* asistieron los Reyes con su corte; esto fué el año 1478. Así lo dice Gestoso en *Los Reyes Católicos en Sevilla*.

La presencia de Felipe *el Hermoso* se celebró por los caballeros con grandes *Fiestas de Toros* en Burgos (3), Valladolid (4), Segovia (5), Madrid (6), Toledo (7), Ocaña (8), Chinchón (9), Alcalá de Henares (10), Guadalajara (11), Medinaceli (12), Santiago de Galicia (13) y Sevilla. Quisieron, por lo visto,

(1) En 1475, por la toma de Zamora; en 1478, por el natalicio del Infante Don Juan; por la salida de la Reina a Misa después del alumbramiento, y por el cumpleaños de la Reina.

(2) Cuyas cenizas descansan en el convento de Santo Tomás el Real, de Avila.

(3) Se celebraron los días 14 y 20 de Febrero de 1502.

(4) El 3 de Marzo de 1502.

(5) El 20 de Marzo de 1502.

(6) El 29 de Marzo de 1502.

(7) Se corrieron Toros los días 31 de Julio y 15 de Agosto de 1502.

(8) El 8 de Septiembre de 1502.

(9) El 16 de Septiembre de 1502.

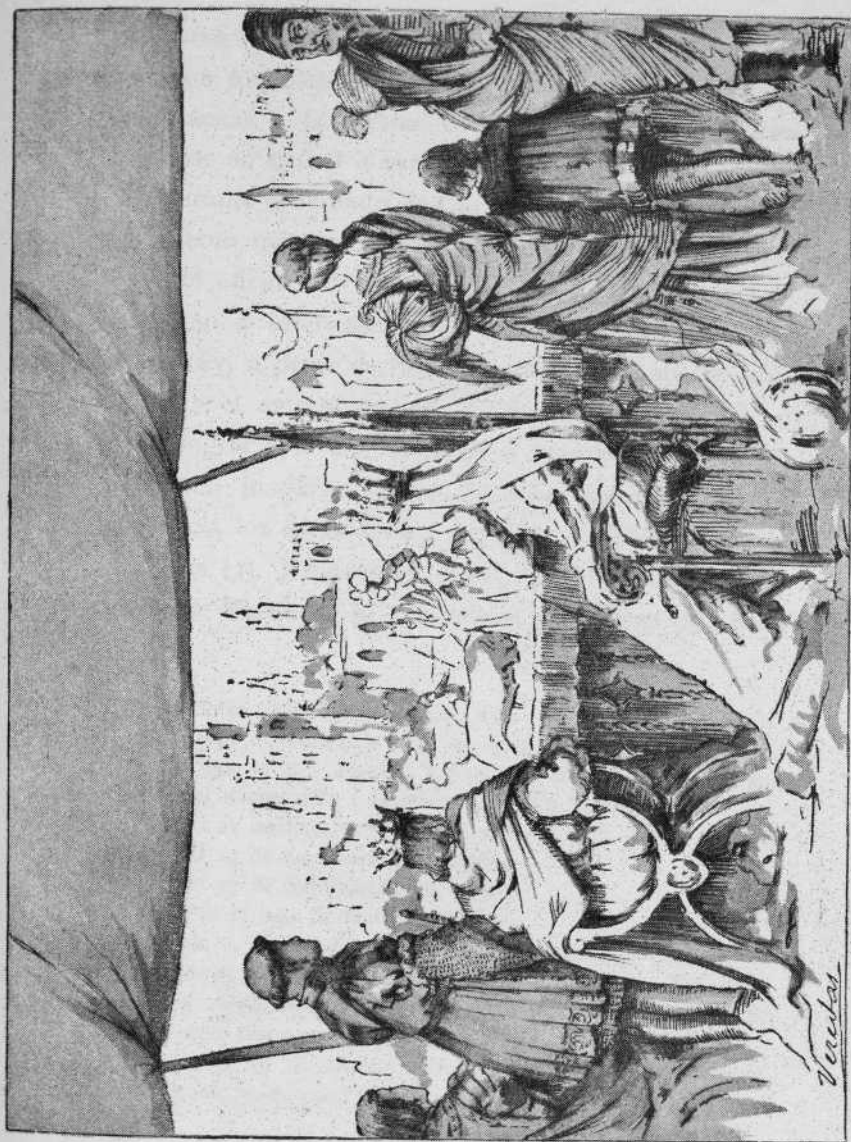
(10) El 18 de Septiembre de 1502.

(11) El 9 de Octubre de 1502.

(12) El 16 de Octubre de 1502.

(13) El año 1503. No fija el mes ni el día Neira de Mosquera en sus *Monografías de Santiago*, 1850, páginas 97 y 106.





Corrida de Toros en Sevilla, en honor de los Reyes Católicos, con motivo del natalicio del Príncipe Don Juan

exhibirse los alanceadores, que durante unos años estuvieron retraídos por la contrariedad que producía el espectáculo a la Reina Católica, que ofreció a su confesor *no volver a ver Toros* (1).

Durante el reinado de Carlos V, las *Fiestas de Toros* fueron más frecuentes y animadas; a ello contribuyó la afición del Emperador, no sólo a presenciarse, sino a intervenir en ellas (2). Consta que este gran Rey, a pesar de haber nacido y de haberse educado en el extranjero, por gusto (yo así lo creo), o por congraciarse con la nobleza española, que le recibió con justificadas prevenciones, fomentó con su asistencia los espectáculos taurinos en Villaviciosa de Asturias (3), Ribadesella (4), Llanes (5), San Vicente de la Barquera (6), Sevilla (7), Aguilar (8), Bur-

(1) Flores: Obra citada, pág. 837.

(2) Sería interminable esta *nota*, si citara los autores que aseguran que el Rey alanceó Toros en Valladolid en fiesta con motivo del nacimiento y bautismo de Don Felipe II.

(3) El 21 de Septiembre de 1517.

(4) El 25 de Septiembre de 1517.

(5) El 27 de Septiembre de 1517.

(6) Por el mes de Octubre de 1517.

(7) El 11 de Octubre de 1517.—Tomados estos datos de Vital (Laurent): *Premier voyage de Charles-Quint en Espagne...* Bruxelles. 1881. Páginas 13, 21 y 113.—También asistió en Sevilla en 1526 (Gestoso, obra citada). Fiestas por su boda.

(8) 24 al 29 de Octubre de 1517.—Conde de las Navas: Obra citada, pág. 390.

gos (1), Madrid (2), Valladolid (3) y Avila (4). Si Vargas Ponce hubiera tenido estas noticias, a buen seguro que no hubiese afirmado en su elocuente *Disertación*, que en las regiones gallegas y asturianas eran poco menos que desconocidas las *Fiestas de Toros*.

Felipe II nació y se crió en el período álgido del *Toreo Caballeresco*, y a pesar de su religiosidad extrema tuvo que defender en Roma con firmeza y tesón las aficiones del pueblo español a las *Corridas de Toros*, hasta lograr que la Iglesia alzase excomuniones y censuras eclesiásticas. Y durante los cuarenta años en que el espectáculo nacional estuvo en entredicho no prestó como jefe del Poder civil la cooperación pedida al brazo secular por Sixto V en la Bula de referencia.

La nobleza del siglo XVI, en su empeño de mantener la tradición de sus antecesores, toreaba aprovechándose para ello de las estancias del Rey, que no escaseó visitar a grandes y pequeñas ciudades españolas, para festejar bodas reales, bautizos de Príncipes, visitas de extranjeros insignes y de Embajadores

(1) En 1520.—Alenda: *Fiestas públicas*, pág. 18.—Madrid. Año 1903.

(2) En 1527.—Fiestas por el natalicio de su primogénito.—*Boletín de la Real Academia de la Historia* (Diciembre de 1898), página 527.

(3) En 1527.—Sandoval: *Historia de la Vida... del Emperador Carlos V.*—Valladolid, 1604-1606. Tomo I, fol. 475 v.º

(4) 1533-1535.—*Libros de Actas Consistoriales*, folios 29 y siguientes.

extraordinarios. La celebración de Cortes en diversas provincias motivaron viajes del Monarca, y la guerra con Portugal le retuvo en Badajoz, donde los días 13, 19, 26 de Mayo, y 10 de Junio de 1580, se corrieron Toros con inmensa alegría. Así lo afirma Díaz Pérez en su precioso libro *Fiestas Reales en Badajoz* (1). En cambio, Cabañas Ventura, en su *Badajoz Taurino* (2), se expresa en estos términos: «Ignoramos si en Badajoz se verificarían corridas de toros antes de regularizarse el espectáculo nacional a principios del siglo XVIII; pero nos inclinamos a creer que no, porque... la fiesta Taurina era patrimonio de la nobleza, la cual sólo en casos extraordinarios, y en presencia de la Corte, alanceaba reses...» Y más adelante, agrega: «Es creíble, sin que haya motivos para negarlo, que los árabes celebrasen fiestas taurinas en Badajoz en los siglos XI y XII; pero desde que fueron expulsados, hasta... Francisco Romero (primer torero retribuído que hubo en España...), no se puede creer que se lidiassen reses bravas en esta capital.» Para la nobleza extremeña, tuvo que ser *caso extraordinario* la presencia de la Corte en Badajoz, y por ello en los días citados se corrieron *Toros* y a las *Corridas* asistió Felipe II.

Indudablemente, durante el reinado de este gran Monarca, el *Toreo Caballeresco* era una institución

(1) Badajoz.—1889, páginas 59 y 60.

(2) Badajoz.—Rodríguez y Compañía. 1896, páginas 7 y 8.

de hondas raíces, acrecentada por la gentileza de caballeros de la más alta alcurnia española, dispuestos a divertir al pueblo y a obsequiar a los Reyes a expensas de su valor y de su dinero. El Marqués de Alcañizas, en Toro, el año 1550 (1), agasajó a la Infanta Doña Juana (2), casada con el Príncipe Don Juan, de Portugal. El Duque de Benavente, en su villa y durante los días 3, 5 y 6 de Junio de 1553 (?) (3) dió *Fiestas de Toros* en honor de Felipe II, y al año siguiente otra por los desposorios de Doña Juana con el Rey de Portugal (4). El Duque de Medina-Sidonia, el 5 de Junio de 1578, con motivo de la estancia en Cádiz del Rey Don Sebastián, dió otra *Corrida de Toros* (5).

Por el advenimiento de Felipe II al trono hubo Toros en Toledo (6); por sus bodas con Isabel de Valois, en Guadalajara (7); por el alumbramiento de la Reina, en Toledo (8); para recibimiento de Doña Ana de Austria, en Zamora (9); por la toma de Lis-

(1) *Fiestas en Toro*.—Manuscrito de la Biblioteca Real, folio 3. [Hoja 3 porque el documento está sin foliar.]

(2) La corrida se celebró a primeros de Diciembre re.

(3) Tomo el interrogante del Conde de las Navas: Obra citada, pág. 391.

(4) Fernández Duro: *Memorias Históricas de Zamora* (Madrid, 1883), pág. 316 del tomo IV.

(5) Alenda: *Solemnidades y Fiestas públicas* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903), pág. 87.

(6) En la Plaza de Zocodover, el 19 de Abril de 1556.

(7) El 31 de Enero de 1560.

(8) Plaza de Zocodover, 25 de Agosto de 1566.

(9) El año 1570.

boa, en Sevilla (1). Por visitas y estancias del Rey Prudente, se celebraron *Fiestas de Toros* en Sevilla (2), Lérida (3), Valencia (4), Valladolid (5), Segovia (6), Burgos (7) y Tordesillas (8).

Quitando algunos libros de Jineta, lo más importante sobre técnica de Toros corridos en coso cerrado, está en el *Discurso* de Gonzalo Argote de Molina, con que acrecentó el *Libro de la Montería que mandó escrevir el Muy alto y Muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de León, Ultimo deste nombre* (9). Se trata de una obra de extraordinaria rareza, de difícil adquisición y de no fácil consulta respecto a la edición príncipe; y hasta la reproducida en 1882 por Gutiérrez de la Vega, para su *Biblioteca Venatoria*, va escaseando muchísimo. Era el famoso autor de *Nobleza de Andalucía* (10) un gran caballero

(1) En 19 de Septiembre de 1580.

(2) Zúñiga, en los *Anales de Sevilla* (Madrid, 1677, página 538), señala la primera quincena de Mayo del año 1570.

(3) En 1585.

(4) En 1585.

(5) En 1592.

(6) En Junio de 1592.

(7) El 24 de Septiembre de 1592.

(8) En 1592.

(9) Impreso en Sevilla por Andera Pescioni en 1582.—Reprodujo este *Discurso* en pieza separada Gutiérrez de la Vega en su *Biblioteca Venatoria*.

(10) Espléndido libro de Genealogía impreso por primera vez en Sevilla en 1588, por Fernando Díaz, con aprobación de Jerónimo Zurita y con Dedicatoria al Rey Don Felipe II. Agotadí-

andaluz, natural de Baeza, según Nicolás Antonio, y de Sevilla, según Ortiz de Zúñiga; y según declaración del interesado en el epitafio que compuso para su sepultura, en el que sintetizó su biografía, dice así, refiriéndose a su hijo:

«Este sepulcro es de tu padre. Mi tronco de varón es de Hernán Martínez de Argote, Señor de Lucena y Espejo, Alcaide de los Donceles. De edad de quince años serví en la jornada del Peñón. De diez y seis me nombró el Rey nuestro Señor por Alférez mayor de Andalucía y su Milicia. Serví al Señor Don Juan [de Austria] su hermano en las galeras de España con diez banderas de las de mi cargo y en la rebelión del Reino de Granada con treinta escuderos de a caballo, sin sueldo de mí ni de ellos... Por honra de la Andalucía escribí... de la nobleza de ella... He servido a los Príncipes cristianos de mi tiempo: al Rey nuestro Señor de criado; al Rey de Francia de Agente; al Rey Estéfano de Polonia de Gentil-hombre de su Cámara; al Rey Don Sebastián de Portugal de Factor; a la Santa Hermandad de Provincial; a Sevilla mi Patria de veintiquatro. Sigue de mí los trabajos y de ótro, mayor ventúra» (1).

sima esta obra, fué reproducida en Jaén (López Vizcaíno, 1866) por el Canónigo Lectoral de su Iglesia D. Manuel Muñoz y Garnica.

(1) Discurso Preliminar de Muñoz Garnica a la segunda y última edición de *Nobleza de Andalucía*.—Jaén. 1866. Pág. XIII.

Gonzalo Argote de Molina, que había nacido por los años de 1548, murió en Canarias, soportando grandes desventuras, alrededor de 1598 (1), siendo muy joven.

Historiador y arqueólogo; poeta y militar esforzado; diplomático y cortesano (2), no dice su biógrafo Muñoz Garnica, que hubiera alanceado Toros; pero los conocimientos del manejo del caballo y de la técnica de torear en su tiempo, me induce a creer que intervino con la lanza en las *Fiestas Taurinas*, y que escribió, aprovechándose de la publicación del *Libro de la Montería*, con el nombre de *Discurso*, el primer *Tratado* o las primeras *Reglas* que para torear debían conocer los Caballeros.

El *Discurso* de Argote de Molina, por la historia y por la técnica, expresa la síntesis del *Toreo Caba-*

(1) Se supone que sus restos fueron traídos a Sevilla y que reposan en el panteón de familia en la iglesia de Santiago el Viejo. Si tal sucedió haría la traslación alguno de sus deudos, porque Argote murió estando casi en la miseria.

(2) Escribió además: la *Historia del gran Tamorlan e itinerario y enarracion del viaje y relacion de la embajada, que Ruy Gonzalez de Clavijo, le hizo*.—*Cronica de Sevilla*, empezada el 20 de Noviembre de 1592 (sin terminar).—*Historia de las Ciudades de Baeza y Ubeda*.—*Tratado de la Casa de Argote*.

Se le atribuyen: los *Linajes y Sucesiones de las Casas de Guzman y Ponce de Leon*; *Nobleza del Mundo*; *Hechos de los Españoles desde el principio del mundo*; *Elogios de Varones ilustres de Andalucía*; *Historia de la Guerra de los Moriscos de Granada*; *Vida y hechos de los Arzobispos de Sevilla*, y otros varios. De algunos existen manuscritos originales y copiados.

llesco en el siglo XVI; es, pues, el documento sobre Tauromaquia más antiguo que se conoce hasta ahora, y merece la pena glosarle brevemente, para que el lector aprecie el valor que tienen las enseñanzas de un maestro experto en la jineta, dirigidas a Caballeros que arriesgaban su vida y la de sus caballos para satisfacción propia y regocijo público.

«Correr y montear Toros en coso [dice Argote] es costumbre en España de tiempo antiquísimo.» Las *Corridas* se verifican, por lo general, para cumplir «votos de ciudades de fiestas ofrecidas por victorias contra infieles en días señalados». Agrega que la *Fiesta de Toros* «es la más apacible que en España se usa, tanto, que sin ella ninguna se tiene por regocijo».

El Toreo Caballeresco requería el auxilio de toreos de a pie; así se deduce de estas palabras de Argote: «Corren [los toros] gente de a pie y caballo... acometiéndoles... con garrochas y andando en torno de ellos en caracol... echándoles la gente de a pie garrochas pequeñas... y capas a los ojos que los detienen.» Creo que eso de contener la fuerza del animal tapándole los ojos, para facilitar su muerte, no denota *gentileza*; por eso supongo que esta lección de Argote se referiría (aunque se publicó más tarde) a los tiempos en que aún no se había inventado la lanzada mortal. El episodio que relata da idea del poder de aquellos toreadores. «En el Andalucía en la Ciudad de Baeça, se acostumbra por los mancebos de Vilches,



Suerte que ejecutaba con los Toros el escuadrón de Mancebos de Vilches en la plaza de Baeza

esperar en la plaza al Toro un escuadron de piqueros y al tiempo que el Toro embiste en ellos lo levantan por el aire sobre las picas y le tienden en la plaza muerto.»

La opinión de Argote de Molina, ducho en el conocimiento de las astucias de los animales salvajes y medios de dominio para cazarles, la expresa bien clara y metódicamente por lo relativo a Toros, en los párrafos que a continuación expondré al lector, subrayando lo más substancioso del interesante contenido.

El combate del caballero con el Toro puede ser rostro a rostro o al estribo. En el primer caso, el caballero echa al Toro por delante del caballo «que es la suerte más peligrosa de todas las que se pueden ofrecer, y por esto la más estimada». La suerte de aguardar al estribo «es un movimiento de la postura del caballo y del caballero haciendo herida en el lado derecho del Toro..., la fuerza que el caballero pone en la lanza y la que el Toro trae con su furia hacen salir al Toro por el lado derecho y al caballero por el izquierdo, desviándose el uno del otro...» Después agrega como regla general para el toreador de a caballo, la siguiente y expresiva recomendación: «La forma quel cauallero a de tener para dar lançada a de ser salir en cauallo crecido, fuerte de lomos Flegmático, que no acuda apriesa a los pies; a le de traer cubiertos los oydos con algodón y puesto por los ojos un tafetan [tafetán llamaban los antiguos al damasco]

cubierto con unos anteojos, por que no vea ni oyga.»

No regatea Argote consejos para los Toreadores, y en esto he fundado la hipótesis de que el autor intervino varias o muchas veces en las lidias de a caballo con los Toros; he aquí una muestra: «Considerará [el Toreador] la postúra de los ojos y los armamentos [del Toro] si son altos o bajos, si hiere con el cuerno derecho o con el izquierdo, si se desarma temprano o tarde todo lo cual conocerá *en dando el Toro una vuelta al coso* porque al tomar un hombre o recibir una *capa verá si desarma alto o bajo* y con qué cuerno hiere lo cual servirá para que conforme el Toro hiciere y la postura que trugere, el caballero aguarde y entonces el caullero le aguardará conforme a la postura que el Toro trae... La lanza será de ordinario de 18 palmos de fresno baladí, seco y enjuto y que sea tostada la mitad de ella desde el puño a la punta, porque esté tiesa y no blandee hasta que el Toro esté bien herido y rompa mas fácil porque a doblarse la lanza *podrá* el Toro hacer suerte en el caballo... En poniéndose el caballero en el circo que la gente tiene hecho al Toro, váyase paso ante paso al Toro y espongame la *capa* echándola por cima del hombro y viendo que el Toro le ha visto, que le reconoce, alce el brazo echando el canto le la *capa* por cima del hombro, levantando la mano abierta por cima del a cuyo tiempo el criádo que allí ha de ir con la *lanza* al *estrivo derecho* del caballero se la porná en las manos, alzando el

brazo con el cuerpo afirmando al pecho sin moverla hasta que el Toro llegue a entregarse a la herida y haya rotpido su *lanza* la cual no ha de soltar de la mano sin tenerla hecha pedazos aunque el Toro le saque de la silla.»

Estos eran los preceptos a que se atenían los grandes Toreadores del siglo XVI, en época en que el Matatoros apenas si intervenía en las *Corridas*, pues según afirma Gonzalo Fernández de Oviedo (1), en 1531 «D. Pedro Ponce de León, hermano del Duque de Arcos, ha sido el primero inventor de matar Toros a caballo» (2).

Debieran leerse, pero no se leen, las enseñanzas del primer tratadista del *Toreo Caballeresco*; y si se practicasen las suertes por los actuales Picadores, acomodándose a la técnica de Argote de Molina, tendrían nuestras *Fiestas de Toros* universal aplauso. El espectáculo de entregar los caballos a la furia de las reses, para que a la fuerza presenciemos los martirios cruentos y absolutamente innecesarios, de animales maltratados ya por el trabajo, por los años, por las enfermedades, por la codicia y malos sentimientos de los hombres, es espectáculo que nos rebaja, que nos deprime y que nos inhabilita para defender aquello que

(1) Madrid.—Tello. 1880. Tomo I de sus *Quincuagenas*.

(2) «Estándose quedo esperandolos e puestos al caballo unos anteojos de terciopelo que le atápan los ojos por que no se espante viendo venir al Toro.»

bien ejecutado, constituye la psicología envidiable de una raza templada al calor de ideales caballerescos, esforzados y valerosos.

En el siglo XVII, los dos Felipes III y IV, y principalmente el último, aquél por agasajar al pueblo con motivo de acontecimientos religiosos, y éste por disfrutar de una diversión que le entusiasmaba, contribuyeron a que el Toreo alcanzase los días de su mayor importancia. Y D. Nicolás Menacho, a instancias del Rey, según Gómez Quintana (1), escribió *Advertencias para los Caballeros que saliesen a Torear...*, libro que yo no hallé por ninguna parte, y que Carmena no le incluyó en su *Bibliografía de la Tauromaquia*, ni consta en el *Catálogo de su Biblioteca*. En otro sitio (2), encontrará el lector relación de *Cartillas, Reglas y Advertencias para Torear*, escritas y publicadas en la segunda mitad del siglo XVII.

Continuaba el esplendor de las *Fiestas de Toros* durante la dominación de Carlos II; pero el advenimiento de Felipe V dió el primer golpe de muerte al Toreo Caballeresco. Retrayéndose el Rey, tenía que retraerse la nobleza, y entonces caballeros de escasa fortuna con títulos de sangre y de suficiencia, toreaban mediante retribución, ayudados por aquellos que pocos años después inauguraron el Toreo profesional.

(1) *Apuntes históricos acerca de la Fiesta de Toros en España* (Córdoba. 1897), pág. 26.

(2) Véase pág. 102.

Así terminó, y probablemente para siempre, el período más glorioso de la *Historia del Toreo*, que inaugurado en el siglo XIII por un Rey desafecto al grandioso espectáculo nacional, y que a los quinientos años le desjarretó otro Monarca, olvidadizo de la sangre española que corría por sus venas.

IV

TOREO PROFESIONAL

La poca afición que desde Felipe V mostraban los Reyes por el espectáculo nacional, traducida en múltiples disposiciones cuyo objetivo era desterrar de España las *Corridas de Toros*, tenía que producir, y produjo, la retirada de la nobleza de los cosos taurinos, cuya actitud desdeñaba el pueblo con gestos de altivez para manifestar su disgusto y su protesta.

Durante el período austriaco de nuestra historia, el Toreo Caballeresco que inauguró Carlos V en Valladolid, que tuvo no ya la tolerancia, sino la devoción de Felipe II, y que alcanzó días gloriosos en la plaza Mayor de Madrid y en el Palacio del Retiro, durante la dominación de Felipe IV, comenzó a decaer el año 1700. Los pueblos comprendieron que a los primeros Borbones no les halagaba el grandioso festival de alancear Toros, y el regocijo público netamente español perdía *frecuencia*, que es síntoma premonitorio de

su desaparición. Y al unísono decaía el entusiasmo general de aquellas ciudades en las que, con motivo de visitas reales, el protocolo de etiquetas eliminaba de los programas las *Fiestas de Toros*.

El Consejo de Castilla, que antaño organizaba y presidía los espectáculos taurinos, contribuyendo a su esplendor, *motu proprio* o influido por la Corona, dictaba Provisiones bajo cualesquiera de los pretextos que surgiesen, para restringir las *Corridas de Toros*. Y como la nobleza, de continuar en su empeño, hubiera perdido ambiente no sólo en el interior del Palacio Real, sino en las altas esferas de la representación política, poco a poco fué retrayéndose del ejercicio caballeresco en los cosos taurinos, y abriendo paso a otra institución de *Profesores*, de vida tan fugaz, que apenas constituida desapareció, para ceder a los hijos del pueblo la exclusiva de Torear en fiestas de regocijo público, y éste fué el origen del Toreo Profesional.

Resulta de lo dicho, que la solución intermedia del Profesor fué de vida efímera, porque no pudo acaparar por sí sola el Toreo ni contrarrestar el empuje de los nacientes toreros de a pie, que cambiaban por completo la lidia introduciendo suertes nuevas, acogidas con estruendosos aplausos.

Profesor es el noble que debe la nobleza al nacimiento y a títulos de suficiencia adquiridos por méritos propios. Con respecto al Toreo, Profesor es el noble que lidia mediante precio, porque necesita del im-

porte de su trabajo para vivir, y Profesor es el plebeyo dignificado mediante el estudio, por cuya razón, desde mediado el siglo XVIII hasta nuestros días, no han faltado Profesores lidiando Toros y a gusto y contento de los públicos más exigentes.

Desde D. Juan Francisco Melcón, Caballero en plaza por los años de 1733, al que no siempre pagaron por sus trabajos las cantidades convenidas (1), hasta D. Antonio Cañero, que actualmente subyuga a los públicos como rejoneador valeroso, como jinete insuperable y como maestro en el difícil arte de la doma de caballos, son muchos los que actuaron; pero corto, muy corto, el período de actuación.

Los Chulos, que ayudaban a los caballeros en sus faenas, de cuándo en cuándo se permitían intervenir con las capas, casi iguales a las que ahora se usan; pero sin esclavinas, para sortear a las reses con algún adorno. Esto no lo he leído en ningún libro; pero lo he visto pintado en cuadros que estuvieron en la Exposición de *El Arte en la Tauromaquia*, celebrada en Madrid el año 1918.

(1) Escribió un folleto interesantísimo el año 1738, que Pascual Millán vió en la Biblioteca de D. Pascual Gayangos. «En este libro por demás curioso e interesante, al hacer Melcón su propia defensa, pinta de mano maestra lo que eran los Caballeros en Plaza, cuando los nobles se retiraron de ella.» No he podido ver este folleto. Carmena y Millán no le cita en su *Bibliografía de la Tauromaquia*, y en cambio le consigna como *muy raro* en la pág. 101 del Catálogo de su Biblioteca Taurina.

El Chulo de afición estaba mal avenido con el Caballero que tenía la suerte de matar los Toros a bote de lanza, porque no podía intervenir en suertes de riesgo ni llegar a formarse una personalidad que le proporcionara el medio de ser alguien en el toreo, y, por ende, el de vivir sin escaseces ni miserias. Mas como el caballero decaía, porque su trabajo no marchaba en pos de fines espirituales, como el de sus gloriosos antecesores, iban subiendo los toreros de a pie, a quienes el precio no les mediatizaba, y el pueblo prefería las suertes de riesgo, los arranques de valor a que estaba acostumbrado; y el desdén para los unos y el aplauso para los otros, fué la causa determinante de que el Toreo entrara en la fase nueva de los *Profesionales*, que, desconocedores del manejo del caballo, forzosamente tenían que intervenir a pie, con la capa primero, después con la lanza y más tarde con el estoque.

Para que se vea quiénes fueron estos Chulos, reproduciré un papel manuscrito, intitulado *Caballeros que salen a quebrar rejoncillos*; papel que, según Pascual Millán (1), existió en poder de Alenda.

«Don Joseph Chavarino y Villarreal. Padrino el Excmo. Sr. Duque de Arión: Chulos Pedro Romero y Antonio Romero [vestidos] a la romana, de encarnado.

(1) *Caireles de Oro*, pág. 392.

»Don Pedro Joseph de Chinique. Padrino el Excelentísimo Sr. Duque de Osuna: Chulos Francisco Garcés y Manuel González, a la española antigua, de azul.

»Don Agustín de Oviedo Buenache. Padrino el Excelentísimo Sr. Marqués de Cogolludo: Chulos Joachin Rodríguez (Costillares) y Francisco Guillén (el Curro), de usaro, verde.

»Don Josef Balentin de Liñán. Padrino el Excelentísimo Sr. Marqués de Cogolludo: Chulos Josef Delgado (Ilo) y Juan Manuel, de moro pagizo..»

Estos Chulos han sido los primeros profesionales del Toreo y los más insignes en la historia de la tauromaquia.

La experiencia enseñó que para quebrantar los ímpetus del Toro era indispensable correrle y castigarle a caballo, y por tan poderosa razón, el toreo profesional se viene practicando con Picadores, remedo de aquellos varilargueros que unían a la pericia en la jineta el conocimiento de las condiciones de las reses y el valor temerario de los estoqueadores incipientes. El picador sustituto del varilarguero en los comienzos del toreo profesional, había presenciado los combates caballerescos y recordaba la apostura y elegancia de los señores, la seguridad con que movían los caballos, el valor con que esperaban a los Toros y la serenidad con que salían a su encuentro. Y por aquella época, como los profesionales de a caballo eran forzudos, va-

lientes y, sobre todo, conocedores de los riesgos de las suertes a ejecutar, cifraron su amor propio en la liberación de los caballos, y aquel Toreo estaba exento de las crueldades que repugnan a sentimientos de conmiseración innatos en los espectadores, que iban a las plazas a presenciar el espectáculo grandioso en que la inteligencia humana sojuzgaba a la fuerza bruta.

Castigar con la muerte al animal fiero y hartas veces traidor, que cuando puede matar mata, agiganta el mérito de la suerte, y lejos de repugnar agrada a los que concurren a la Fiesta. Pero sacrificar al animal indefenso, inerme, achacoso, cansado de trabajar y preparado con sangrías para debilitarle, con heridas cruentas para distraerle y con inyecciones que le sostengan mediante la vida artificial, es una salvajada impía y repugnante.

Se escribe la historia para inmortalizar grandezas del pasado, que estimulen la actuación humana en el presente y en el porvenir; pero también se escribe para corrección y escarmiento de los instintos malos, de las crueldades feroces, que no hallan ni podrán hallar justificación en el seno de hombres conscientes de su derecho y cumplidores de su deber. Con lo expuesto quiero decir la obligación en que están los picadores de aprender en el arte de los Varilargueros lo que aprendieron éstos de alanceadores y rejoneadores, que inmortalizaron el Toreo caballeresco.

En la última evolución o fase del Toreo, el Chulo,

representante genuino del Matatoros, adquirió la personalidad que ostenta, y forzoso es confesar que, salvo excepciones, en las que interviene como factor primordial la *afición*, con sus corolarios del valor, agilidad, destreza y prudencia, resulta profesión mediatizada por el precio o por los honorarios, cuya elevación ha sido causa de sensibles desgracias; porque al que mucho cobra se le exige mucho, y las exigencias, como los precios, tienen sus límites.

Objetivo primordial del Toreo fué, desde su cuna, cautivar a las multitudes por el valor, la destreza y el arrojo, como medio de conseguir predilección de parte de las damas; tenía un fin espiritual y proporcionaba al agente la satisfacción que corresponde al vencimiento de los peligros y riesgos que se corren, atributo peculiar de la altivez indomable de la pura raza española. Desde el momento que se materializaba con las contratas, el ideal quedó oscurecido por el precio cobrado, y entre el lidiador y los espectadores ya no se cruzaron aquellos efluvios misteriosos, cautivadores de corazones y caprichos. La lectura de los Romanes moriscos y las aventuras de los siglos XVI y XVII todavía impresionan como si hubieran sucedido ayer, y como si fuesen a reproducirse mañana. Y cuando la experiencia de la actualidad contrasta la idea con la materia, se sufre la amarga decepción que resta al espectáculo los atractivos tradicionales del Toreo en el tiempo de su gloria y esplendor. Hoy ya

no es posible seducir a la señora mediante la arrogancia del oropel ; a lo sumo las mujeres débiles pudieran insinuarse, fijándose con mayor atención en la *contrata* que en el gesto gallardo del artista.

Pascual Millán, hombre de grandes pasiones, pero experto en cuanto concierne a la *Historia del Toreo*, se expresa en estos términos : «El tipo del torero murió para siempre ; hoy no quedan más que lidiadores de reses bravas, que sólo aspiran a crearse una fortuna con su oficio.» En esto, como en todo, el sentimentalismo de Millán es exagerado y vehemente, porque hoy existen toreros de vocación salidos de familias honorables, que con el ejercicio de su carreras y con medios propios no necesitaban para vivir con tranquilidad y con holgura soportar las injusticias de públicos, hostiles, porque sí. Pero, en cambio, yo creo con Millán que hoy «falta el héroe popular, el heredero de nuestras grandes cualidades..., la principal figura del espectáculo ; y éste no puede ser el mismo, no puede tener el carácter que tuvo en otros tiempos, no puede atraer al público, ni entusiasmarle ni arrastrarle constantemente al circo, porque ya no está allí la encarnación de nuestras típicas condiciones de raza... No es que falten buenos lidiadores ; lo que falta es el tipo tradicional que aquellos encarnaban» (1).

La diferencia que existía entre el Caballero en pla-

(1) *Caireles de Oro*, páginas 394 y 396.

za y el Caballero rejoneador, y entre el Chulo y el Caballero en plaza, es la que hoy existe entre los Matadores célebres y los Chulos que iniciaron el toreo profesional. Esto quiere decir, que se baja la cuesta con movimiento uniformemente acelerado; esto significa la decadencia del héroe, rayana con la desaparición, y, por lo tanto, no es extraño que al unísono se hayan transformado los públicos que presencian las *Corridas de Toros*.

Por lo demás, el espectáculo en sí ha mejorado por el local, por los Toros y por los Toreros. Los abusos de los empresarios, que de todo quieren sacar provecho; el descuido de los ganaderos en las tientas, y la ambición de los lidiadores, que ningún precio les satisface, son causas de decadencia que hieren con rejón de muerte la Fiesta Nacional, que han torcido aquel espíritu benevolente de los espectadores, a quienes antes todo parecía bien y ahora no se cansan de exigir, y en tal atmósfera de hostilidades, prevenciones y desconfianzas, no tienen las *Corridas de Toros* la alegría que tuvieron hace ciento cincuenta años.

En aquellos tiempos del incipiente toreo profesional, los locales se acomodaban muy a la ligera y en diferentes sitios de las grandes poblaciones, porque no existían edificios construídos *ad hoc*, y con frecuencia acontecían desgracias a los propios espectadores.

Consultado el *Vademecum Taurino* que publicó

Sol y Sombra (1), resulta que las Plazas de Toros más antiguas existentes en España son las de Zaragoza, construída en 1764; Ronda, en 1790 (2); Sevilla, en 1793, y Aranjuez, en 1797.

El coste de las localidades en aquella época, teniendo en cuenta el valor del dinero en relación con la economía general del país, puede asegurarse que no implicaba sacrificios para el espectador que desnivelara su presupuesto, como ahora acontece. Contribuía a que esto sucediese las circunstancias de que las Maestranzas y los pueblos eran empresarios, y tenían la buena costumbre de obsequiar a los convecinos con todos los regocijos, y muy particularmente con *Corridas de Toros*, que era el preferido, como sigue y seguirá siéndolo. Las Corridas se celebraban en día fijo y cuantas veces se presentase ocasión por suceso religioso, civil y político memorable.

Los Toros, y en esto tiene razón Millán, no podían en pasados tiempos ser lo que ahora son, porque antes se escogían de entre las reses indómitas destinadas al matadero, y ahora se han seleccionado razas, bravura y condiciones de lidia por ganaderos expertos y especializados en esta industria agrícola, relativamente nueva. Y si hubieran continuado los criadores actua-

(1) Madrid.—Carrión. 1909. Páginas 243 y siguientes.

(2) Don Juan José Moreti dice en su *Historia de Ronda* (Ronda, 1867, pág. 803): «El día 19 de Julio de 1769 concedió la Ciudad el sitio para construir la Plaza en el lugar que ocupa...»

ies, atendiendo a las ganaderías con la afición, entusiasmo y esmero con que las atendieron los primitivos, huyendo de cruzamientos (1) y de variaciones de pastos y climas, todavía serían los Toros mejores de lo que son.

Con referenciã a la Plaza de Madrid, la ganadería de Bañuelos, con divisa azul turquí, data de 1786. La fundó D. José Rodríguez, y radica en Colmenar Viejo (Madrid). Siguen en antigüedad las ganaderías del Duque de Veragua, con divisa encarnada y blanca; data de 2 de Agosto de 1790, fundada diez años antes por D. Vicente José Vázquez, con reses del Marqués de Casa Ulloa, procedentes de Utrera; la del Conde de Espoz y Mina, con divisa encarnada y verde, data de 7 de julio de 1794; la compró Guenduláin a Lecumberri; es, pues, oriunda de Navarra, y la de D. Vicente Martínez, con divisa morada, la fundó el Regidor perpetuo de Madrid, D. Julián Fuentes; radica en Colmenar Viejo y data de 1797.

Respecto a lidiadores podría escribirse mucho, y no poco se ha escrito por plumas más autorizadas y expertas que la mía.

El papel manuscrito de Alenda a que antes me referí, citaba nombres de Caballeros en plaza, de Padrinos y de Chulos. Los Caballeros y los padrinos,

(1) El cruzamiento requiere cuidados y experiencias; el azar pocas cosas buenas puede resolver.

como institución, pasaron a la historia sin dejar recuerdos que merezcan la pena, ni modelos que deban imitarse; porque en el período de transición entre el Toreo Caballeresco y el Toreo Profesional, no hubo lides brillantes ni acontecimientos memorables. Los *Chulos*, al adquirir personalidad, libres de toda competencia, de súbditos se convirtieron en jefes. A su cargo quedaba la preparación y la dirección de las *Corridas de Toros*, y para actuar a gusto de los espectadores y para introducir las modificaciones en el toreo sugeridas por su experiencia y aptitudes, formaron Cuadrillas de Varilargueros y de peones. El varilarguero estaba a las órdenes del jefe, que le admitía en su cuadrilla retribuyéndole por su trabajo; pero como representante genuino del Toreo Caballeresco recabó para su nombre prioridad en los pregones y carteles anunciadores de las *Fiestas de Toros*; prioridad de que han disfrutado hasta en tiempos de Lagartijo y Frascuelo, de Mazzantini y Guerrita, del Espartero y Reverte, los actuales Picadores.

Oficio del Varilarguero era detener el ímpetu de las reses con el hierro que desgarrar, infligiendo enormes dolores; por eso se llamó a los primeros profesionales de a caballo toreros de la Vara larga, o de la Vara de *detener*.

A cargo de los peones estaban las suertes de capa, sin otro adorno que el recorte; la de banderillas y la de desjarretar. El manejo de la capa para lances vis-

tosos, que al perfeccionarse crearon suertes llamadas a la Verónica, a la Navarra, y otras más posteriores galleos, a la limón, largas, faroles y revolveras, estaba reservado a los jefes de cuadrilla. Para los saltos sobre el testuz, de cabeza a rabo, de garrocha y trascuerno, que alegraban la lidia sin resabio de las reses, salían a ejecutarlos los idóneos, ya estoqueadores, ya peones; de la lectura de los primeros carteles así se deduce, y por ello lo afirmo.

Comenzó la suerte de la Banderilla como preparatoria de la de matar, porque ahorma las cabezas de los Toros. Vale esta suerte para descubrir al matador *tendencias* y *querencias*. Se ejecutaba al principio con un pequeño arpón, oculto entre los pliegues del capote de torear, que clavaban los peones en la parte del Toro que mejor les placía, lanceando con capote; esto es, la Banderilla se dejaba donde se podía: en la cabeza, morrillo, barriga, lomo, ijares o cola de los Toros.

Si la Vara de detener y la Banderilla no castigaban lo suficiente al ganado y permanecía quedado, defendiéndose, escarbando en la arena, jaurías de perros se encargaban de correrle y maltratarle. Como las plazas eran provisionales y como la entidad empresa, en sentido industrial o mercantil, no se conocía en aquellos tiempos, es de suponer que la jauría de perros formara parte de las cuadrillas.

Antes de que los *Chulos* Pedro Romero, José Del-

gado (Hillo) y Joaquín Rodríguez (Costillares) recibieran de los Caballeros en Plaza, vestigio decadente del glorioso Toreo Caballeresco, la exclusiva de torear en Fiestas de regocijo público, dicen que ya mataban los Toros a espada (y bastante más corta de la que ahora se usa) los hermanos Félix y Manuel Palomo, de Sevilla; los rondeños Francisco y Juan Romero, Cándido, Martincho, Bellón, Gálvez y otros; pero las verdaderas cuadrillas de toreros que en el arte de la lidia de Toros bravos sentaron los cimientos de las escuelas Sevillana y Rondeña, fueron las constituídas al arbitrio de *Costillares*, Pedro Romero, Perucho y Pepe Hillo.

La indumentaria de los primitivos *Diestros*, nombre que pretendió cambiar Ricardo Torres (*as* de los Bombas) por el de *artistas*, la recibían unida al precio de su trabajo, en la época de los primeros ajustes, siguiendo precedentes establecidos por las Reales Maestranzas de Caballería de Sevilla y Ronda, dueñas de las Plazas de Toros de las respectivas localidades que las dieron nombre.

El Marqués de Tablantes, en su citada obra *Ante-les de la Plaza de Toros de Sevilla* (1), refiriéndose a cuentas del año 1766, transcribe una partida, en la que figura «el uniforme del Cirujano D. Carlos Serra, de paño encarnado, vueltas y chupa azul, y galón de

(1) Página 116.

plata», por el precio, fantástico para aquellos tiempos, de «1.010 reales». Agrega el Marqués que corría a cargo de la Maestranza «el vestido de cuantas personas... asistían a sus fiestas de toros, y todos eran de paño grana y vueltas azules con galones de plata. Sin embargo, había una notable distinción entre los varilargueros y los espadas y toreros. Los primeros llevaban el galón de plata, pero los toreros sólo lo llevaban de blanco, hasta que años después, en 1793, *Costillares* protestó de esta diferencia y pidió a la Maestranza que les diera a ellos galón de plata, porque si bien antes los Picadores tenían más mérito, ya hacía algún tiempo que los espadas cobraban más, y su trabajo se tenía en más aprecio. La Maestranza accedió.»

De lo expuesto resulta que el traje de torear corría a cargo de los dueños de las plazas, y que el Picador de Vara larga era tenido en categoría superior a la de los otros toreros.

Vamos a la indumentaria. De ella trata Sánchez de Neira en su citado *Gran Diccionario Taurómico*, y sobre ella se encuentran noticias curiosas en los interesantes libros *Índice* y *Vademecum* Taurinos.

A partir de tiempos de Pedro Romero (1), se com-

(1) Cuando *Costillares* estaba en todo su apogeo empezaba su carrera este diestro, del que dice Sánchez de Neira: «Si a Francisco Romero su abuelo se le llamó el Napoleón de los toreros a éste debía llamársele el César o Alejandro, pues llegó al límite por su travesura, destreza y agilidad.» *Índice Taurino*, página 46.

ponían los trajes de faena que hoy se llaman de *lucés*, de calzón de ante sujeto por la espalda con tren-cillas, colete largo y ajustado, con mangas de terciopelo acolchadas, cinturón de correa ancha, media blanca y zapato de hebilla. Para la cabeza un castoreño de copa baja, que cubría la cofia donde recogían la trenza, que después se llamó *coleta*; prenda personal que va cayendo en desuso: primero, por los muchos toreros calvos, que conocimos y conocemos, y segundo, porque la industria ideó un sujetador exótico para la moña. La coleta desaparecerá bien pronto, como ha desaparecido el traje de calle elegante y airoso, con que se destacaba Frascuelo entre la concurrencia de la calle de Sevilla, de Madrid, hace cuarenta años. Sustituyó al castoreño a principios del siglo XIX el sombrero de medio queso; al ante, el hilo crudo o dril, y los galones de oro y plata, a los cueros. Curro Guillén, pocos años antes de que le matara un toro en la plaza de Ronda (1), introdujo en las chaquetillas bordados en sedas de colores.

Los Piqueros de la Vara larga usaban trajes semejantes a los de los toreros de a pie, diferenciándose en la *espinillera* que llevaban en ambas piernas, armadu-

(1) Nació en Utrera el 13 de Octubre de 1775 y murió en la enfermería de la plaza de Ronda en la suerte de recibir el 30 de Mayo de 1830.

ra que inventó D. Gregorio Gallo para preservárselas de heridas (1) por cornadas.

Formalizaron los *Chulos* sus Cuadrillas, y de completa conformidad unas con otras, difundieron por las regiones más afectas a las *Corridas de Toros*. Unas veces juntos y otras separadamente, trabajaban entre atronadores aplausos, porque hartos los públicos del toreo mediatizado del Caballero en Plaza, alentó a los hijos del pueblo retribuyéndoles con holgura y exigiéndoles reformas que alegraran los espectáculos, y los *Chulos* de referencia sentaron los jalones del toreo contemporáneo.

Claro está que la misión de aquellos jefes no era la de inventar, sino la de perfeccionar lo que ya estaba inventado por el primer lidiador de a pie, que obtuvo la notoriedad de su valor y de su destreza, mensajera de los éxitos que el coso tenía reservados a sus hijos, nietos, colaterales y discípulos. «A mediados del siglo XVIII apareció Francisco Romero, hijo de la ciudad de Ronda, inventor del toreo a pie y de la suerte de matar los Toros recibiendo» (2). Para ejecutar esa suerte se valía de una espada en la diestra, más corta que los estoques que ahora se usan, y de un sombrero para engañar a la res, en la izquierda.

En los *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla* no

(1) Gómez Quintana : Obra citada, pág. 51.

(2) García Lago : *La Fiesta nacional Española*. — Valladolid, 1912. Pág. 13.

aparece el nombre de Francisco Romero, y comienzan en el año de 1700. Hasta el año de 1733 traen los dichos *Anales*, en las cuentas, pagos insignificantes a toreros de a pie, sin citar sus nombres. Desde esta fecha hablan de Miguel Canelo, «quien ajustó su trabajo en 2.100 reales» (1) (cuyo precio cobró también al año siguiente de 1734); de «Pepe el de Ronda, lacayuelo de estribo de D. Antonio Bertendona», a quien «dió el Sr. Teniente 120 reales por dos Toros que mató bien, la tarde del rejón» (2); de Benete, que en 1741, con sus compañeros, ganaron entre todos 2.359 reales; de Saavedra; Cosme Rodríguez y Huevo.

El Marqués de Tablantes, al tratar de las *Fiestas de Toros* celebradas en Sevilla por la Real Maestranza en los días 11 y 13 de Mayo, 6 y 10 de Junio de 1750, dice: «En las cuentas de este año se llama *estoqueadores* a los diestros Benete y Huevo, cosa que prueba bien claramente que mataban los toros con estoque...; podemos, pues, afirmar que tanto Sicilia de Arenzana, en *Las Corridas*, como el Conde de las Navas en su obra *El Espectáculo más Nacional...*, como todos los demás autores antiguos y modernos que escribieron y relataron de toros, no estaban en lo cierto al considerar a Romero [Francisco] de Ronda como el autor de la suerte de estoquear y primero que la pu-

(1) Página 63.

(2) Página 77. Año 1740.

so en práctica» (1). La observación del Marqués de Tablantes merece todo linaje de respetos, porque está basada en documentos del espléndido Archivo taurino de la Maestranza de Sevilla, de la que fué dignísimo Teniente de Hermano Mayor ; pero todos pueden tener razón, y separadamente la tienen. Yo he leído en autores y he visto en cuadros y estampas referentes al siglo XVIII, la suerte de espada clavándola a paso de banderillas, en la parte del Toro que podían agarrar los lidiadores, y así seguramente estoquerían Benete y Huevo, lo cual no empece para que Francisco Romero, cuyo nombre no resulta (y es bien extraño) en los *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla*, fuera el inventor de la suerte de matar *recibiendo*, con espada de cazoleta de las usadas en aquel tiempo (2).

Al invento de Francisco Romero siguieron los de Pepe Hillo, con la capa a pie firme y saltando, constitutivos de la escuela sevillana, más lucida y elegante que la rondeña ; el lance a la *navarra* de Barcáiztegui, al que puso feliz remate Joaquín Rodríguez, *Costillares*, creando la estocada a volapié para los Toros quedados o de arranque peligroso, más las modificaciones en los trajes de torear, para darles mayor ostentación y mejores adaptaciones.

El Romero nieto de Francisco, Pepe Hillo y Cos-

(1) Obra citada, pág. 89.

(2) García Lago : Obra citada, pág. 14.

tillares, y los que comenzaron la profesión actuando de Chulos de los Caballeros en Plaza, fueron los creadores de las Cuadrillas de Toreros de a pie y de a caballo, y los que como jefes ajustaban las Corridas, pagando de su peculio a discípulos y auxiliares.

Hemos indicado algo sobre precio o retribución a los primeros lidiadores de reses bravas en fiestas de regocijo público, que en pocas partes se recompensó con la esplendidez de la Real Maestranza de Sevilla, cuyos Tenientes daban propinas, concedían Toros (1), y cuando ocurrían desgracias sufragaban gastos de curaciones (2) y de entierros (3).

Vamos a concretar este asunto con datos inéditos sacados del *Archivo municipal de Avila* (4), referentes a José Delgado, alias *Hillo*, en cuya ciudad, de

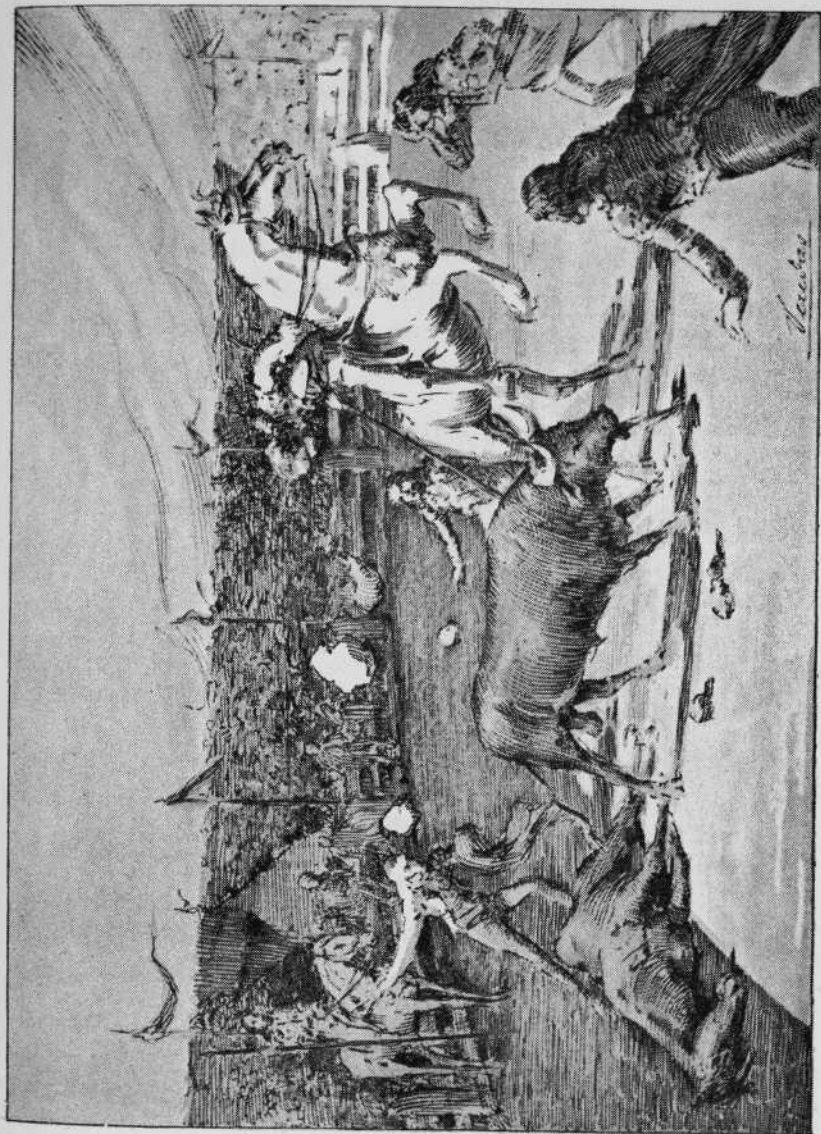
(1) «Entre los Toreros es la primera vez que se nombra al famoso José Cándido que gana mil reales cada día, más 14 Toros que le dió el Teniente y 301 reales de gratificación.» Tablantes: Obra citada, pág. 106.

(2) «A D. Gregorio Arias, Cirujano, 26 visitas al *Manco* a 4 reales cada una y 120 reales de gratificación, por estar pronto en los cuatro días de Toros y 133 reales de bizcochos, aguardiente, vino, tocino y gallina, para los picadores y toreros...» Tablantes: Obra citada, pág. 106.

(3) Figuraba «entre los Varilargueros Marco Saenz, que tuvo la desgracia de morir en la tarde del día 12, siendo ésta la primera víctima de su profesión ocurrida en la Plaza de Sevilla... Cuentas... «A la viuda de Marcos por un día que picó su marido, 425 reales y por haber muerto en la Plaza, se le pagó el entierro, que costó 213 reales, y a más se le dió a la referida viuda »550 reales de orden del Sr. Teniente.»

(4) Sig. 149-11.





José Delgado (alias "Hillo") toreando el 5 de Julio de 1800 en la plaza del Embobadero (Avila)



abolengo tradicional torero, trabajó el insigne diestro diez meses antes de que le matase el Toro de la ganadería de D. José Vázquez, vecino de Peñaranda de Bracamonte, en la Plaza de Madrid, el lunes 11 de Mayo de 1801 (1).

Para los días 2, 3 y 4 de Julio del año 1800, se anunciaron Toros en Avila. El cartel no vale la pena reproducirle, por la modestia tipográfica; pero conviene transcribirle, porque contiene datos de interés.

EL REY NUESTRO SEÑOR

(QUE DIOS GUARDE)

se ha dignado conceder a la M. N. y M. L. Ciudad de Avila

SEIS CORRIDAS DE TOROS

con el fin de que sus productos se empleen en los ramos de policía más necesarios en ella;

Y EN USO DE ESTA REAL FACULTAD

su ilustre Ayuntamiento ha señalado la celebración de dos
(si el tiempo lo permitiere)

Los días 2 y 4 del próximo mes de Julio de 1800

En la nueva plaza construída provisionalmente en el sitio del Embobadero, extramuros de la ciudad.

Mandaré y presidirá la plaza el Sr. D. Manuel Esteban Saenz de Buruaga,
Corregidor de S. M. de dicha ciudad (2).

A continuación las interesantes observaciones, que copiadas a letra dicen así:

(1) Copia de carta [refiriendo el hecho]. Barcelona, año MDCCC1.

(2) El culto y erudito historiador de Avila D. José Mayoral publicó este interesante Cartel en el Periódico *Avila Regional*.

«Los diez y ocho Toros de las dos corridas serán de la bien acreditada vacada de D. Antonio Hernán García, vecino de la Villa del Colmenar Viejo, una de las del Real de Manzanares en la provincia de Guadaluaxara.

En cada día se correrán dos Toros de prueba por la mañana y siete por la tarde de los cuales se picarán cinco por los bien acreditados en este ejercicio *Manuel de Guzmán* de Chiclana y *Joseph María Rodríguez de Sevilla*, actuales Picadores en la Plaza de Madrid, los cuales cinco Toros de vara, como los demás de mañana y tarde serán lidiados por una lucida Cuadrilla de Banderilleros, al cuidado de *Joseph Delgado*, alias *Hillo* y *Antonio de los Santos*, primeras Espadas en las Plazas de Madrid y Sitios Reales.

Con el fin de divertir al público el día 3 de Julio y de intermedio en las Corridas de Toros dará la Ciudad una Corrida de Novillos a los que se permitirá capeen los aficionados siempre que no sean muchachos.

Se previene al Público de orden del Gobernador que se dará principio a las Corridas indefectiblemente a las horas que abaxo se señalan concluyéndose a las acostumbradas y que en lugar de perros se usará de banderillas de fuego a arbitrio del Magistrado.

OTRO Se prohíbe absolutamente que persona alguna baxe de los tendidos a la Plaza con ningún pretexto, ni aun con el de recoger banderillas y que estén en ella otros que los operarios precisos a su servidumbre en el concepto de que se tomará providencia contra los que contravengan a esta disposicin.

La víspera y días inmediatos a las funciones estará el ganado en la dehesa de la Ciudad (1) y abiertas las puertas de la Plaza.

Los encierros de los Toros y el de los Novillos se ejecutarán a el amanecer en los toriles de la Plaza y á competente hora se hará el despejo.

Por las mañanas se empezarán las Corridas a las diez, y por las tardes a las quatro.»

(1) Costumbre de Sevilla.

Este era el Programa o Cartel impreso en Avila, con su correspondiente viñeta taurina representando la cabeza de un toro, sin otro emblema de ninguna clase.

Según resulta de las cuentas municipales, las *Corridas de Toros* anunciadas para los días 2 y 4 de Julio, y la de Novillos para el 3, o sea el intermedio, se retrasaron dos días, efecto sin duda del mal tiempo, celebrándose los días 4 y 6 las de Toros, y el 5 la de Novillos.

El espada *Antonio de los Santos* no figura en las dichas cuentas; y no es extraño, porque en aquella sazón Antonio era banderillero de la Cuadrilla de Costillares (1), y hasta un año después, que le dió la alternativa en Madrid Pedro Romero, actuaría de Medio Espada, como suplente y al cuidado de Pepe Hillo en Avila.

La Plaza provisional construída en el Embobadero (2), costó a la Ciudad abulense 15.155 reales. A don Antonio Hernán García, vecino de Colmenar Viejo, por 18 toros de su vacada 28.350 reales. A fray Gaspar Lobo, Rector (3) del Colegio (4) de Santo Tomás el Real de Avila, por la capea de Novillos (5), 1.000

(1) *Indice Taurino* citado, pág. 53.

(2) Hoy Paseo del Dos de Mayo y hasta hace pocos años, Campo del Recreo.

(3) Las Cuentas dicen Prior.

(4) Las Cuentas dicen Convento.

(5) Esto no es extraño, pues se lee en los *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla*, pág. 177, lo que sigue: «Repetí visita al

reales. Por 15 caballos (para 18 Toros) y gastos ocasionados con ellos, 11.911 reales. A *Pepe Hillo* por su trabajo, el de los toreros de a pie y de a caballo, por lidiar las dos Corridas con las *gratificaciones de costumbre*, 25.820 reales. Por manutención de toreros, refrescos y cebada para sus mulas (1), 1.644 reales y 16 maravedís. Por sacar los Toros muertos de la Plaza, 400 reales. Al agente de negocios de Madrid, D. Donato Arranz, por varios encargos (2), 1.646 reales.

En resumen, importaron los gastos 88.763 reales con 16 maravedís.

Produjo la Fiesta por todos conceptos 82.401 reales con 14 maravedís (3).

Perdió la Ciudad 6.362 reales con 2 maravedís.

Resultancia: El Rey Don Carlos IV concedió a la ciudad de Avila Privilegio para celebrar *Seis Co-*

Prior de Santo Domingo (de Xerez), el que me aseguró proporcionar y tener *beneficiados* para el próximo Mayo 20 Toros de a cinco años cumplidos y al precio de 1.600 reales por cada uno. Hay también en la Cartuja 10 Toros con la edad de seis años.»

(1) Era el medio de locomoción que usaban los toreros de aquella época.

(2) El principal negocio sería la contrata y ajuste de los toreros.

(3) Considero dentro de esta partida global el importe de la carne de los Toros si no hubiesen sido concedidos por la presidencia al insigne matador y el de los caballos sobrantes, que de seguro sobrarían porque entonces no se picaba como ahora, salvo el caso de que la Ciudad los reservara para las cuatro corridas restantes, pues el Privilegio Real era para celebrar *seis Corridas*.

rridas de Toros, «con el fin de que sus productos se empleen en los ramos de policía más necesarios en ella»; y en las dos primeras *Corridas* la ciudad perdió una cantidad de importancia para aquellos tiempos.

Los ramos de *policía*, instrucción pública, y principalmente beneficencia, eran el cebo de que se valían los pueblos para divertirse con las *Fiestas de Toros*, el gran regocijo nacional, a expensas de mermas sensibles de los caudales públicos, con lo cual continuaban la tradición *gloriosa* de las Cortes de Castilla.

De todo lo expuesto referente a cuentas, para nosotros lo importante es la cifra relativa a los honorarios de los primeros profesionales del toreo.

Cuando Pepe Hillo trabajó en Avila, estaba en el apogeo de su reputación y de sus facultades, entusiasmado a los públicos con las suertes de capa de su invención, toreando de *frente por detrás*; lance tan lucido como los de quiebros, galleos y saltos, por la precisión que requiere la medida del terreno.

Por el año de 1800, sirviendo de patrón las *Corridas* de Sevilla (1), ganaban los toreros de la Vara larga a razón de 1.500 reales por día; los banderilleros a 500 reales, y el *media espada* a 1.100 reales.

A los dos Picadores les pagaría *Hillo* en Avila por las dos corridas 6.000 reales; a los banderilleros, suponiendo que llevara tres, 3.000 reales, y al Antonio

(1) Año 1800. Anales citados, pág. 181.

de los Santos, media espada, 2.200 reales ; total, que resultaron en favor del jefe de la Cuadrilla, siendo el *non plus ultra* de los lidiadores de su tiempo, 14.620 reales *por matar cuando menos* 16 Toros, de los 18 que se corrieron (1).

Habla el cartel de Avila de *banderillas de fuego* en lugar de *perros* en 1800, y, sin embargo, en la primavera de 1799, la Real Maestranza de Sevilla pagó «a José Vallejo, Pedro Castillo y Manuel Rodríguez por los perros que echaron a los Toros, 450 reales» (2).

Tanto sobre el Toreo Caballeresco como sobre el Toreo Profesional, poseo datos para escribir largos capítulos ; pero los reservo para otro libro : TOROS, TOREADORES Y TOREROS, que complete la *Tauromaquia Histórica* comenzada con este bosquejo, relativo a *Fiestas de Toros*.

(1) Es de suponer que cada tarde cediera un toro de los nueve al *medio espada*.

(2) Tablantes : Obra citada, pág. 179.

CAPÍTULO XII

TOROS DE LIDIA

Tienen las *Fiestas de Toros*, además del aspecto histórico, otro que podría llamarse técnico ; al alcance no sólo de los lidiadores, sino de los espectadores y aficionados a las lidias taurinas. Y cosa rara : el tecnicismo del toreo de acción, bastante limitado, es comprendido por todos los que hayan visto unas cuantas docenas de corridas. Abarca el doble conocimiento de las reses y de las suertes. Para conocer las reses no hace falta estar entre ellas, y para conocer las suertes tampoco es preciso saber ejecutarlas.

El Toro se desenvuelve en la plaza *defendiéndose*, y para ello descubre sus medios, nobles a veces y a veces traicioneros. Es necesario, pues, observarle, y es más apto para la observación quien la practica con la sangre fría del ajeno al peligro, que el profesional que pone en juego no sólo su reputación, sino su vida. La suerte, o sea el engaño de que se vale el lidiador para castigar el poder animal y para captarse los aplausos del público que presencia las lidias, descansa sobre una base de experiencia sólida, y requiere condiciones morales y físicas; por este lado, mírese como

se quiera, entre el espectador y el torero media un abismo.

No sólo el Arte del Toreo ; todas las artes tienen críticos, que saben diferenciar, apreciar y comprender el mérito o demérito de la obra o faena artística, sin que se les pueda exigir que enmienden con el ejemplo. Hay críticos excelentes de literatura, incapaces de escribir prosa ni versos utilizables para poemas, novelas y producciones teatrales, como los hay de pintura sin ser pintores, y de música sin conocer el pentagrama.

Los Toros históricos, recuerdan el glorioso pasado de la Fiesta Nacional ; los Toros de Lidia demuestran el valor y la significación de la gran Fiesta en la época presente. De las relaciones entre los que fueron y lo que son nuestros espectáculos taurinos, puede deducir el crítico, conocedor de su historia, de su técnica y de la psicología del pueblo español, lo que de las *Fiestas de Toros* deba legarse a la posteridad después de depurado en el crisol de la experiencia, ya que por tratarse de añejas costumbres tales diversiones constituyen parte esencial del temperamento de la raza hispana, y de grado o por fuerza tiene que persistir mientras la raza perdure.

1

FILOSOFÍA DE LOS TOROS

«Quien ama el peligro, perecerá en él.» Esto dice un refrán exagerando los términos de la proposición, porque el hombre propende al amor de los peligros, por las emociones de bienestar que experimenta venciendoles; porque existen en el corazón humano gustos secretos de aventuras arriesgadas, y generalmente por su industria, por el azar o por otros medios propios defensivos, triunfa de los peligros y de los riesgos, solazándose con la emoción tan espiritualmente como el místico, cuando por la caridad se aproxima al Dios de sus amores. Estos goces engendran hábitos, idiosincrasias y aficiones que inclinan a la lucha por el placer de la *victoria*, y como nosotros tenemos por barbaridad insigne la lucha de los hombres entre sí, acudimos a la *caza* y a la *lidia* para mostrar nuestra superioridad sobre la fuerza bruta, subyugados emotivamente por aplausos y peligros. A bien seguro que no desaparecerían los toreros aun cuando cesasen las retribuciones de la profesión.

Nuestro gran Balmes, coloso de la filosofía nacional, condenó los juegos públicos romanos de la antigüedad, sojuzgando «al pueblo, cuya principal diversión es asistir fríamente a un espectáculo de homici-

dios, que se complace en mirar cómo perecen en la arena a centenares los hombres, o luchando entre sí o entre las garras de las bestias». Sale, como buen español, en defensa de las *Corridas de Toros*, no por lo que implica tal fiesta en sí misma, sino por lo atrayente del espectáculo para el corazón humano, que no halla interesante la aventura si el héroe no se arriesga; que propende a presenciar «una batalla por más sangrienta que fuese, si era dable asistir sin peligro; de donde nace que en todas partes acude un numeroso gentío a presenciar la agonía y las últimas convulsiones del criminal en el patíbulo; de donde nace, finalmente, que los extranjeros, cuando se hallan en Madrid, se hacen cómplices también de la barbarie española asistiendo a la plaza de toros». Concluye el eminente escritor excusando la Fiesta Nacional con estas elocuentísimas palabras: «No se debe fijar la atención en la diversión misma, sino en los males que acarrea. Ahora bien: ¿cuántos son los hombres que mueren en España lidiando con los toros?... Un número escasísimo, insignificante en proporción a las innumerables veces que se repiten las funciones; de manera que si se formaba un estado comparativo entre las desgracias ocurridas en esta diversión y las que acaecen en otras clases de juegos, como las *Corridas de caballos* y otras semejantes, quizá el resultado manifestaría que la costumbre de los toros, bárbara como es en sí misma, no lo es tanto, sin embargo, que merezca atraer esa abun-

dancia de afectados anatemados con que han tenido a bien favorecernos los extranjeros» (1).

Otra lumbrera de la filosofía crítica española, el egregio polígrafo Menéndez y Pelayo, recogió en la *Historia de las Ideas Estéticas en España* (2), admirable como todas las suyas, lo que representan las *Fiestas de Toros*, en forma tan breve como incomparable: «La tauromaquia, que en realidad es una terrible y colosal pantomima de feroz y trágica belleza, en la cual se dan reunidos y perfeccionados los elementos estéticos de la equitación y de la esgrima, así como la ópera produce juntos los efectos de la música y de la poesía. Bastante más merecen estos ejercicios el calificativo de Artes (3), que la *pirotecnia* y la *Agricultura* (!!), que han querido admitir algunos teóricos.»

Don Santos López Pelegrín, ingeniero, bajo el pseudónimo de *Abenamar*, publicó en 1842 (4) un libro al que puso por título *Filosofía de los Toros*, escrito

(1) *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*.—Barcelona. José Tanlo. 1842. Tomo II, páginas 196 a 199.

(2) Madrid.—A. Pérez Dubrull. 1884. Tomo II, pág. 689.

(3) El autor clasifica la Tauromaquia como arte secundario, en los que comprende «aquellos ejercicios sobre obras humanas que sin proponerse un fin de utilidad práctica inmediata, y participando por esto del carácter *desinteresado* de las obras estéticas, tiende a hacer resaltar por medio del libre juego de nuestras facultades físicas o morales, cualidades de fuerza, de agilidad o de gracia, análogas a la belleza cuando no la belleza misma de la figura humana». Pág. 688 del tomo II de la *Historia de las Ideas estéticas en España*.

(4) Madrid.—Boix, editor.

con verdadero donaire. Contiene en la primera parte consideraciones filosóficas sobre las *Fiestas de Toros*, atribuyendo a la pobreza y fanatismo heredados la exposición de la vida por parte de los lidiadores. Describe las maneras antiguas de torear a pie y a caballo, y discurre sobre todas las suertes del toreo, dando reglas previsoras de desgracias; y para final, propone las modificaciones que requiere el espectáculo por lo que afecta a policía de las Plazas, circunstancias del ganado, etc., etc.

En las *Corridas de Toros* la sangre no es el fin, sino el medio para que demuestre el torero su pericia y su valor. Y esto es lo que tenemos que enseñar al pueblo para que lleve a las Plazas de Toros ansias de presenciar los combates con la hidalguía proverbial de nuestros mayores, y repugnancia a toda extralimitación, causante de fracasos y desgracias, porque ayer se aplaudía la destreza y hoy se aplaude la temeridad; antes el Toreador (1) que mejor burlaba las astucias del bruto, era, más que héroe, ídolo de las multitudes; y hoy, el que expone su vida en cada suerte abusando de los recursos de defensa, es el *As*.

Cuando la sangre subyuga al conocimiento artísti-

(1) Según el Diccionario de nuestra lengua, se entiende por Toreador «El que torea» y por Torero «El que por oficio o precio torea en las plazas». Generalmente (así lo cree también el Conde de las Navas), por *Toreador* se entiende el que torea a caballo y por *Torero* el profesional que torea a pie.

co, el valiente se convierte en suicida y no responde al ideal ni a la historia de estos combates, pues a las *Fiestas de Toros* no acudían nuestros antepasados a lamentar la conversión de los vivos colores de las divisas en crespones de luto por la muerte, sino a recrearse ante la majestad suprema del peligro, sorteado con los recursos de Reglas inventadas por la industria de los hombres. El menosprecio del riesgo que se corre es contrario a la técnica del arte de torear ; expone al lidiador que abusa de la superioridad sobre el bruto y escarnece al animal con martirios inútiles, cruentos e inhumanos.

La lidia de reses bravas, ya como festejo particular, ya como espectáculo público, siempre se verifica en campo abierto o en coso cerrado ; actualmente las *Corridas de Toros* y Novillos se celebran en Plazas construídas para tal objeto.

Reyes, Príncipes y Caballeros, corrían Toros a caballo y a pie, persiguiendo el ideal romántico del triunfo, para satisfacer amores y caprichos de las damas que cortejaban. Más tarde los Profesores, y después los Profesionales, trabajaron en pos de otro ideal noble y levantado también : el de cautivar con su destreza y valor a los espectadores, como medio de obtener los rendimientos pingües y necesarios para vivir en la opulencia.

Delante de los Toros, todos los luchadores son iguales, y el riesgo que corren está en razón directa de

la temeridad, descuido, desprecio o ignorancia de las Reglas que integran el *Arte del Toreo*, más necesarias en todos los momentos de la lidia, cuanto peores sean las condiciones naturales o adquiridas de las reses por instintos o resabios.

II

QUERENCIAS DE LOS TOROS

Dentro de la filosofía de las Fiestas Taurinas, es necesario analizar la importancia que tiene para el buen suceso del lidiador el conocimiento exacto, hasta donde exacto pueda ser, de las *querencias* de los Toros; materia ésta que no preocupa lo que debiera preocupar; pero que merece capítulo aparte.

Para suplir, y a veces con ventaja, facultades de índole moral privativas de la especie humana, todos los irracionales pertenecientes al reino animal están dotados de *instintos de conservación*, cuyos instintos se manifiestan en el apego a ciertos sitios de aislamiento, resguardo o defensa, a los que propende el bruto cuando le asustan y castigan, y a tales sitios hemos convenido llamarles *Querencias*.

Las querencias en los Toros son más intensas y ostensibles que en los demás animales, por el regalo con que se les cría y por la vigilancia con que se les atiende. Cualesquiera de las muchas acciones consiguientes

a la cría y cuidado de los Toros puede resabiarles, y en este caso el animal tiene que mostrarse de suyo querencioso, y así, para andar entre él como para lidiarle, el conocimiento de las querencias es la mayor garantía de seguridad que pueden proporcionarse ganaderos y toreros. De lo expuesto se infiere que, para andar entre los Toros en campo abierto y para lidiarles en plaza cerrada, en tanto se le pueden suministrar con éxito los castigos en cuanto que sean bien determinadas sus querencias por conocedores y lidiadores, para aprovecharse de ellas en la sazón oportuna.

No dependen de la inteligencia humana los instintos del bruto, bien patentes en la manifestación de sus querencias ; pero sí está al arbitrio de los hombres la acción de *situarlas*, lo mismo en el campo que en el coso, y mejor en éste que en aquél.

Las querencias se dividen en *fijas* o *naturales*, y en *espontáneas* o *caprichosas*; las primeras son siempre conocidas y se pueden situar fácilmente para el manejo de los Toros con mayor confianza, y no decimos con seguridad porque no puede tenerse nunca, y pobre de quien se figure que la tiene ; contra las segundas, o sea contra las espontáneas o caprichosas, ni existe recurso ni cabe precaución : el azar es árbitro del acontecimiento feliz o desgraciado.

Todo lo que se interponga entre el Toro y sus *querencias*, infunde recelos y hasta constituye amenaza y castigo para el animal, y a ello responde siempre aco-

metiendo, con tanta más energía, cuanto mayor sea su nobleza y bravura natural. La defensa de los Toros marrajos y cobardes es más tardía ; pero como traicionera, de peores resultados.

Son *querencias* fijas o naturales de los Toros en el campo, los lugares donde han nacido, donde han padreado, donde abrevan, donde reciben el pienso extraordinario y donde comen la sal. Estas *querencias* son conocidas, y cuando se disponga de grandes extensiones de terreno pueden y deben ser situadas cercanas las unas de las otras, o por lo menos en el mismo rumbo, porque de esta manera es más fácil, seguro y confiado el movimiento entre los Toros. Las *querencias* espontáneas o caprichosas sólo se conocen en fuerza de observaciones a cargo de ganaderos y criadores de gran experiencia y afición. Por lo mismo que son espontáneas y caprichosas, es imposible situarlas, y menos todavía las de carácter ambulante ; porque una piedra, una loma, un charco, un árbol..., un animal de su especie o ajeno a ella, se constituyen a veces en *querencia* y ocasiona lamentables accidentes a los encargados de la vigilancia.

En coso o plaza cerrada adquieren también los Toros *querencias* de las mismas clases, cuyo conocimiento importa mucho a lidiadores, para el mayor lucimiento y seguridad de la brega ; y como no todos los toreros se fijan por igual en las *querencias*, se da el caso, con harta y sensible repetición, de que el más

ágil y experto en el manejo de los instrumentos de la lidia, sea cogido por los Toros con mayor facilidad que otro más pesado, más tardo e ignorante, lo cual significa que el conocimiento de las *querencias* puede suplir a la habilidad, a la destreza y al valor.

Según afirma en su célebre *Tauromaquia* José Delgado, alias *Hillo*, el más famoso de los Toreros de su tiempo: «Todo profesor, ya sea de a caballo, ya de a pie, debe examinar con la mayor atención los vicios, inclinaciones y resabios de los Toros» (1), porque «no tiene duda que el principal conocimiento del Torero consiste en estudiar las inclinaciones de los Toros, para que con respecto a su variedad haga el uso competente de las Reglas...» (2). Esto quiere decir, que es indispensable al lidiador conocer las *querencias* de los Toros, porque todos ellos, «sin excepción, manifiestan inclinación decidida a la puerta por donde entran en la plaza y al toril de donde salen» (3). La mayoría de los Toros tienen otra *querencia* natural al sitio donde murió su antecesor, para continuar rastreando hasta la puerta por donde le arrastraron.

(1) Madrid.—Vega y Compañía. 1804. Pág. 28.

(2) Idem *íd.*, *íd.*, pág. 38.

(3) Idem *íd.*, *íd.*, pág. 68. = Estos datos están tomados de la segunda edición de tan importante libro, cuya edición se hizo a los tres años de la muerte del célebre y malogrado torero con reglas suplementadas por García Baragaña. Viviendo José Delgado se publicó en 1796 la primera edición, y en ella, o sea en la que revisaría el autor, no se hacen tales consideraciones sobre

Además de estas *querencias* naturales tienen los Toros en la plaza las espontáneas o caprichosas que el autor de la *Tauromaquia* citada denomina *casuales*, que, a mi entender, suelen estar en las barreras, puerta de caballos, detalles vivos del adorno de la plaza, bur-laderos, trajes de lidiadores y hasta en algún espectador de los tendidos, que hubiese voceado o amenazado ya al propio Toro o al sujeto que le lidiaba. Esto que a primera vista parece imposible, ha causado desgracias aun a toreros de primera categoría.

El año 1836 editó en su imprenta de Madrid don José María Repullés, con correcciones propias, la *Tauromaquia* del renombrado lidiador de reses bravas Francisco Montes, alias *Paquiro*, ídolo de la afición taurina de su tiempo; de cuyo libro dice Sánchez de Neira que es «el más completo, minucioso y bien entendido de cuantos hasta entonces se habían publicado» (1). Hay un capítulo en dicha *Tauromaquia* que trata de las *querencias*, a las que clasifica en naturales

las *querencias*, por cuyo motivo hay razón para atribuírselas a García Baragaña. La primera edición ha sido reproducida casi al pie de la letra por la Revista taurina *Palmas y Pitos*, intercalando láminas en el texto y un retrato del autor en la portada. Luis Carmena y Millán cita en su Bibliografía de la *Tauromaquia* otras dos ediciones, correspondientes a los años 1827 y 1879.

Se trata de libros bastantes raros y de difícil adquisición, y por su interés para la Bibliografía de la *Tauromaquia* he creído oportuno citarles.

(1) *Gran Diccionario Taurómico*. — Madrid. R. Velasco. 1896. Pág. 511.

y accidentales, «con la idea de hacer ver el papel tan importante que juegan en la lidia, pues no pocas veces darán una suerte lucida al que las conozca y las atienda, y una cogida al que las ignore o las desprecie» (1).

Señala Montes las mismas *querencias naturales* que su infortunado compañero Pepe Hillo (2), si bien fijándose más que en la de la puerta exterior que da acceso a la plaza, en la situación del corral donde descansan las reses; pero sea de esto lo que quiera, siempre resultará que por sentir el Toro mayor alivio o defensa en determinados sitios de la plaza, hacia ellos marcha por lo regular al remate de las suertes de la lidia; y digo yo, que torero que vacie a las reses contra *querencia* desde el caballo con la garrocha, o a pie con capote, banderillas y muleta, es torero cogido o *trompicado*, que expone su vida y que sortea sin elegancia y sin lucimiento.

Aconseja *Abenamar* (3), que en lo posible se aparte a los Toros de las *querencias* y que se les deje «libre la huida a estos sitios, pues es muy frecuente arrancar un Toro al matador, por ejemplo, y en el momento de cargarle la suerte sin rematarla y aun casi sin llegar al

(1) *Tauromaquia completa*.—Francisco Montes. Madrid. Repullés. 1836. Pág. 88.

(2) En su lugar oportuno he dicho las razones en que me fundo para atribuir a García Barañaga en la *suplementación de las Reglas* el particular relativo a las *querencias*.

(3) Obra citada, pág. 147.

centro, vaciarse e irse con el viaje a la *querencia*..., y, por consiguiente, es preciso combinar que el terreno de afuera sea el que deba tomar..., pues de lo contrario se meterá en el del diestro y probablemente se lo llevará por delante». Este ejemplo es también aplicable a todas las suertes del toreo, tanto de a pie como de a caballo.

El aficionado José Santa Coloma, publicó en 1870 otra *Tauromaquia* (1), y en ella dice: «No obstante que se pueden hacer las suertes estando el Toro en *querencia*, serán siempre mejores aquellas en que no la haya tomado, por la razón de que partirá con la regularidad que le es propia y no necesitará el diestro hacer modificación o excepción de alguna regla.»

Dice Sánchez Lozano en su *Manual de Tauromaquia* (2): «Otra de las cosas de interés capitalísimo para el torero es la noción de las *querencias*... El Toro aquerenciado no arranca con regularidad, motivo por el que precisa torearle con cuidado y con sujeción estricta a las reglas establecidas que garantizan el lucimiento de las suertes. Cerciorado el lidiador de la existencia de la *querencia*, debe procurar que el Toro, al regresar a su predilecto lugar, lo haga por el terreno de afuera, para que no se meta en el suyo, en que puede verse embrocado de cuadrado en corto y expuesto a una cogida funesta.»

(1) Madrid.—M. Minuesa. Pág. 39.

(2) Sevilla. 1882.—Alvarez y Compañía, editores. Pág. 71.

Con las iniciales F. I. T. U., que suponemos del autor, apareció en 1847 (1), un librito muy curioso, de poca hojarasca y mucha doctrina, condensada en cuadros sinópticos, bajo el título *Prontuario de Tauromaquia*, del que tomamos lo que sigue: «Inconvenientes de las *querencias*.—Cuando el Toro ha tomado la *querencia*, no parte con la regularidad que le es propia, y necesita el diestro hacer modificación o excepción de alguna regla; y aunque las *querencias* suelen dar suertes muy lucidas y seguras, serán siempre mejores aquellas en que el Toro no haya tomado *querencia* alguna. Es preciso combinar que el terreno de afuera sea el que deba tomar el Toro en el caso de ir en busca de la *querencia*, para que no se meta en el terreno del diestro y que éste no se vea embrocado de cuadrado sobre corto y expuesto a la cogida más funesta.» Respecto del modo de destruir las *querencias*, modo que tanto importa al lidiador en plaza cerrada, dice que puede conseguirse «haciendo que conforme se acerque el Toro a ellas, lo piquen en los cuartos traseros o en la barriga»; esto, en nuestros tiempos, produciría hartos escándalos de parte del público, poco o nada experto en el conocimiento de las *querencias*; «o lo inquieten con los capotes hasta hacerle abandonar el paraje y que cese la *querencia*». Son insuficientes los veinte minutos que suele durar la lidia de cada Toro.

(1) Madrid.—José María Alonso. Pág. 12.

para *educarle*, y el procedimiento de los castigos terribles que se le infligen no es el más a propósito para apartar los resabios de las reses. Dios libre al lidiador de Toros *querenciosos*, porque con ellos ni existe seguridad ni es fácil adquirir crédito ni aplausos.

De la *Tauromaquia* de Corrales Mateos (1) he tomado la sustancia de las *querencias* con respecto a la ejecución de todas las suertes, por el gran interés que tiene para los lidiadores: «Es sumamente peligroso lidiar a un toro sin conocimiento de la *querencia* que tenga... si al tomar la salida el torero se mete en el terreno del toro es muy probable que embroque allí con él al acudir a su *querencia*, que es casi siempre como remata las suertes, pues rara vez tomará el engaño por completo un toro que esté ya aquerenciado, principalmente en las tablas, donde es muy fácil creer que se encuentra aplomado sin estarlo. Un toro levantado de la *querencia* también es temible, debiendo corrérsele en la conciencia de que no rematará, por violento que vaya, sin volver otra vez a su predilecto lugar.»

Por aquello de que los últimos serán los primeros reservé para finalizar este Capítulo, la opinión sintética sobre las *querencias* sustentada por los autores de la *Tauromaquia* más extensa y más moderna, publicada a fines del siglo anterior por tres escritores compe-

(1) Madrid.—Imprenta Nacional. 1856. Pág. 64.

tentes (1), bajo la dirección técnica del que fué, torero célebre como ninguno de su época, Rafael Guerra, *Guerrita*.

Después de hojear y de saborear la substanciosa y minuciosa doctrina taurómaca esparcida en dos mil quinientas páginas de 4.º mayor, con claridad y corrección admirables, sin omitir detalles de cuanto pueda interesar a los aficionados al toreo y a su historia, me encuentro con la decepción de que apenas si se habla en obra tan importante de las *querencias* de los Toros, más que así, como de pasada, cuando se refieren al modo de correrlos y de banderillearlos, particularmente a la media vuelta.

Por aficionado que uno sea al arte de torear en concepto de espectador y de crítico, no puede conocer la técnica como la conocen los que ejercieron la profesión, y máxime con tanto acierto, fortuna y gloria como el kalifa cordobés *Guerrita*; por eso nos extraña que en su *Tauromaquia* no exista capítulo especial para el estudio de las *querencias* del ganado de lidia y para saludables enseñanzas de los toreros principiantes.

La noción más fundamental está en las siguientes líneas: «Cuando los Toros toman querencia a un sitio determinado y lo que se intente para sacarlos de ella resulte estéril, es preciso consentirles mucho a poca

(1) Don Leopoldo Vázquez, D. Luis Gandullo y D. Leopoldo López de Saa.—Madrid. Núñez Samper, editor (s. a.).

distancia, tomando el capote (1) con ambas manos, abriéndole y reincidiendo hasta embeberle, saliendo entonces por pies y procurando torearle en todos los tercios, contra la *querencia* referida, ya que sin este cuidado, un solo detalle puede cambiar por completo sus condiciones.» El remedio podrá ser eficaz, pero la aplicación me parece bastante difícil.

III

REFORMAS INDISPENSABLES EN LA SUERTE DE PICA O CONCURSO DE PICADORES

La suerte de Pica, que denominaron nuestros mayores de la *Vara larga* y *Vara de detener*, es insustituible: 1.º Porque representa la tradición más antigua, noble y gloriosa del toreo. 2.º Porque el Toro necesita de ese quebranto enorme y castigo terrible, para facilitar al lidiador de a pie las dificultades que ofrece matarle a estoque; y 3.º Porque proporciona al jefe de cuadrilla la ejecución de otra suerte, quizá la más hermosa del toreo, la del *quite*, por la rapidez que exige y por los adornos con que se remata.

Dice Félix Llorente en su *Defensa del Toreo* (2): «La suerte de vara es de todo punto necesaria; es, aca-

(1) Obra citada, capítulo V: «Modo de correr los Toros...», páginas 79 y 80.

(2) Madrid.—Cao. 1878. Pág. 20.

so, irremplazable ; por ella se conoce la bravura del Toro, la finura de su raza, su buena sangre.»

No hay que pensar, pues, en innovaciones que mixtificarían el arte del toreo, genuinamente español ; pero en cambio urge que la afición imponga derroteros a seguir, para que cesen cuanto antes espectáculos de barbarie producidos por insuficiencia de los lidiadores de a caballo. Y si las protestas de la afición son voces en el desierto, y las justas aspiraciones del público que paga, dueño indiscutible del espectáculo, se desatienden y la inhumanidad y la incultura y el salvajismo han de dar pretexto al mundo civilizado para que nos anatematice y nos denigre, antes de despedirnos del mayor de los regocijos con que se divertían nuestros abuelos, es menester recurrir al Poder público para que, realizando la misión tutelar que incumbe al Estado, imponga sin ambages ni rodeos en la ejecución de la suerte de varas, aquello que se requiera en defensa de los picadores y de los caballos.

Por el órgano autorizado de los críticos taurinos, la afición clamó en todos los tonos, durante los últimos cuarenta años, sin que nadie prestara atención a la bondad y justicia de su deseos ; sin que empresarios ni lidiadores ni gobernantes tomaran en consideración siquiera, sus reiteradas excitaciones para devolver, para restituir a la suerte de Pica aquello que perdió, por los egoísmos de los unos y por las deficiencias de los otros.

Sánchez Lozano, dijo en su *Manual de Tauromaquia* (1), en 1882, después de describir y de alabar la suerte de Pica: «En la actualidad ha llegado a un estado repugnantísimo.»

Sobaquillo (2), defendiendo las *Fiestas de Toros*, afirma que «el argumento de los impugnadores se desvanecería como pompa de jabón, en cuanto se practicara el toreo de a caballo con la perfección que exige el arte». Después, respondiendo a la opinión de que si los caballos se quejaran del dolor en relinchos no habría público que lo aguantara, dice: «[Entonces] los jinetes pondrían verdadero cuidado en detener debidamente al toro y en ahorrar a sus bestias por los medios posibles las feroces acometidas de la res»; y agrega, con mucha razón, que esto, en vez «de concluir con las corridas de toros, contribuiría, por el contrario, a la restauración del toreo clásico y al perfeccionamiento de la bizarra fiesta nacional».

Sánchez de Neira, hace también treinta o más años, se expresó en la forma siguiente: «No seré yo quien niegue que la referida suerte [de Pica], tal como hoy se practica, tiene algo de repulsiva, por lo que a los caballos toca, en cambio, de las circunstancias de arrojada y valiente, que nadie puede negar; pero ha de permitírseme decir, que aquella repulsión,

(1) Obra interesantísima citada en la pág. 420.

(2) *Las Fiestas de Toros*.—Madrid (s. a.), págs. 117 y 120.

la que produce el derramamiento de sangre de animales indefensos, puede cesar en gran parte si quieren los que se dedican al arte de picar toros»; arte que no es para «los débiles o poco forzudos, ni los de poca estatura». Después de enumerar las condiciones y conocimientos que deben tener los picadores, dice: «Y si necesario es, porque el picador no ha sabido hacer bien la suerte, confiando a la fuerza lo que debe fiar a la inteligencia, ayuden los peones con el capote a sacar el toro, aun antes de que la suerte quede consumada; que lo que al fin importa es, en primer lugar, la vida del hombre, y después la del caballo.»

Termina el gran crítico sus juiciosas observaciones con profecía que aún no se ha cumplido, pero que se cumplirá, en las siguientes palabras: «De no hacerse esto, día llegará, y no muy lejano, en que la vara de detener que tantos lauros proporcionó a Corchudo, Puyana, Ortiz, Sevilla..., ceda el puesto al rejoncillo usado... por Villamediana, Trejo, Artaiz y otros» (1).

Tablantes, en sus *Anales de la Plaza de Toros de Sevilla* (2), refiriéndose (hace más de diez años) al fracaso de los picadores, dice: «No; esto que hoy presenciemos en nuestras Plazas de Toros no tiene ma-

(1) La opinión de Sánchez de Neira merece todos los respetos, aunque fuera contraria, y no lo es, a nuestro modo de pensar; pero el rejoncillo, ni ha sido ni podrá ser sustitutivo de la vara.

(2) Obra citada, pág. 234.

nera de justificarse. Por mucha afición que se tenga a los Toros, y aun siendo indispensable para la lidia (que no lo es) la matanza de los indefensos caballos, habría que aceptar la supresión de las corridas, por acabar con esa inútil crueldad... Esta manera de picar influirá en su día para que sean definitivamente prohibidas las corridas...; para evitarlo, todos los buenos aficionados y los mismos públicos deben poner de su parte cuanto puedan para reformar, mejor dicho, restaurar la verdadera suerte de picar; aquella en la que un diestro jinete, montando un caballo fuerte, ágil y bien embocado, sortea la acometida de un Toro, y, después de picarlo, saca ileso a su caballo...; por esta suerte del toreo sostuvieron la afición a la fiesta, primero, los caballeros, y luego, las Maestranzas, especialmente la de Sevilla.

Hace pocos meses que *Uno al sesgo*, y *Don Ventura*, publicaron *Toros y Toreros en 1926* (1); y refiriéndose, como no podían por menos, a la *actualidad*, que tanto preocupa a los aficionados a las *Corridas de Toros* (2), dicen que las causas de decadencia de la suerte de varas, «no son otras que la codicia del contratista de caballos y la conveniencia del matador de toros». Al terminar el luminoso capítulo (3), se expre-

(1) Barcelona.—Editorial Lux. 1926.

(2) Aunque parezca mentira, no exceden en España la cifra de 500.000.

(3) *La modificación de la suerte de Varas*, páginas 50 y siguientes.

san con estas significativas palabras: «Repetiremos que, de diez veces, ocho nos parece la suerte de varas fea, antiestética, bárbara, inhumana, ignominiosa».

Otros testimonios podríamos aducir autorizados y elocuentes... en las reseñas de las Corridas..., en las conversaciones de los espectadores... ; pero con lo dicho basta y sobra para demostrar el desamparo en que se hallan hombres y caballos, y la necesidad de que el Poder público intervenga de lleno en asunto que afecta a España, porque ni los empresarios ni los toreros se deciden a resolverle a completa satisfacción del honor y cultura nacionales.

El Gobierno del ilustre general Marqués de Estella, atento de sus deberes para con la patria, celoso del bienestar ciudadano y de la moral de los espectáculos públicos, por el autorizado conducto de su digno Presidente hizo declaraciones que acogió *El Noticiero del Lunes*, 10 de de Mayo de 1926, con motivo de la suspensión de una Corrida, y, entre ellas, apuntó la idea de modificar el Reglamento de Toros en sentido de sustituir «la suerte de varas *por otra a caballo a la antigua usanza o al estilo moderno de Cañero* ; algo que, logrando el mismo efecto, evite el sacrificio de los viejos caballos que labraron nuestros campos, sirvieron a nuestros soldados y arrastraron las clásicas *manuelas* luciedo a las mujeres españolas. Al toro lo defiende su fiereza y su poder ; al hombre, el arte y sus camaradas de lidia ; al pobre famélico caballo, se

le lleva cegado... a que reciba el más fuerte empuje del toro»; lo cual, según acertadísima frase del Presidente, «es inicuo y repugnante y desconceptuador ante los extraños, y poco educador para los propios». A continuación señalaba el remedio, con estas palabras: «Del modo que yo propondré podría ser herido o muerto algún caballo, como más sensiblemente lo son los toreros; pero le defendería su agilidad, doma y el arte del jinete.»

No hay palabra que huelgue en la nota presidencial, porque abarca todo, absolutamente todo, en la *apreciación*, en la *calificación* y en el *remedio* que propone.

Que las cosas no podían continuar en la forma que marchaban, es evidente; que el toreo a caballo no puede desaparecer, sin grave lesión del espectáculo tradicional, es indiscutible; que las innecesarias torturas que se infligen al caballo, amigo verdadero de los hombres, nos desconcetúan fuera, sin educarnos dentro, es bien notorio; y, por último, que la defensa del caballo está en sus condiciones físicas y en la pericia de su jinete, ¿quién puede dudarlo?

Porque no es el General Marqués de Estella gobernante que anuncia reformas para dejar que duerman sus proyectos en el fondo de la cartera; bastó la lectura de *El Noticiero*, para celebrar la llegada del momento de que se tomen en consideración los clamores públicos y las peticiones de los Críticos taurinos, en

nombre de los aficionados a las *Fiestas de Toros*.

Apenas transcurrieron veinticuatro horas, a la salida del Consejo de Ministros, el General ratificó ante los periodistas sus propósitos, con estas palabras: «Por lo pronto se nombrará una comisión de expertos que estudie el asunto... ; veremos lo que se puede hacer ; pero desde luego es preciso evitar el espectáculo de la muerte de doce o catorce caballos en cada corrida.»

En *A B C*, de 15 de Mayo, apareció un brillante *alegato* del ilustre crítico taurino D. Eduardo Palacio Valdés, temeroso de que estuviera en los planes del Presidente del Consejo de Ministros la supresión de la *suerte de Varas*. Suerte que equivalía a *descabellar al primer intento* el glorioso espectáculo nacional, y en este caso, el *alegato* hubiera contado con las firmas del pueblo español en masa, afecto siempre a la tradición taurina con entusiasmos delirantes. Nosotros no nos alarmamos ni un solo momento, porque en los propósitos ministeriales no había ni indicios leves de que pudiera suprimirse la suerte de varas ; al contrario, nosotros veíamos en aquellos propósitos una respuesta satisfactoria a las peticiones de Lozano, de *Sobaquillo*, de Sánchez de Neira, del Marqués de Tablantes y de cuantos aspirábamos a restituir a la suerte de Pica el esplendor de sus buenos tiempos ; para mí lo único lamentable es la equivocación en que ha incurrido la Comisión de expertos al anunciar *Concursos de Petos*,

cuando lo práctico hubiera sido convocar CONCURSOS DE PICADORES, y para ello estamos muy a tiempo todavía.

Con la amabilidad que le caracteriza, escribió el General Primo de Rivera a Palacio Valdés, respondiendo al alegato una carta a mi juicio completamente tranquilizadora, de la que me permito acotar los tres párrafos finales, que son los más substanciosos :

«... 17 de Mayo de 1926.—...Yo no creo haber dicho que me propusiera suprimir la suerte de varas, ni nunca pretendo hacer de mi criterio dogma, sino que haría estudiar a los competentes la forma de aminorar el riesgo de los caballos en la lidia, seguro de que esto se puede lograr sin pérdida de aliciente en la hermosa y clásica fiesta, y de que ello se cotizaría en el concepto mundial como una reforma de costumbres muy adecuada al progreso, que en todo viene acusando la familia hispana.

»Mucho me alegraré que baste la adopción de un peto, aunque lo dudo ; pero más me agradaría que la suerte fuese demostrativa de destreza hípica y de arte torero. Algo como rejonear o picar a caballo levantado con arma adecuada en peso, puya y tope, para producir el efecto de ahormar la cabeza del toro lo necesario para facilitar su lidia en los otros dos tercios. Ello demandaría buenos jinetes y caballos bien puestos y domados e intervención de capas para quitar, no perdién-

dose la ocasión de este lance, el más caballeresco de la lidia de reses bravas.

»El actual modo de picar, usted lo reconoce, montando escuálidos pencos vendados de ojos, con los que el toro se ensaña una y otra vez, despanzurrándolos contra la valla, mientras el picador, como aspiración máxima, tiene la de caer en el callejón como un pesado saco. ¿Por qué, pues, no estudiar y ensayar otro modo de practicar esta suerte, si ello puede dar a la fiesta más belleza y gallardía, y librarla de un concepto que no comparto, y menos al compararla con otras; pero, por el que siempre será bueno velar?»

Por la Dirección General de Seguridad se dispuso en 27 de Noviembre de 1926, la apertura del *Concurso de Petos*; los presentados hasta el día no dieron las pruebas favorables anheladas, y el concurso se amplió (ayer 25 de Marzo de 1927) por unos cuantos meses.

«Mucho me alegraré que baste la adopción del peto, aunque lo dudo; pero más me agradaría que la suerte fuese demostrativa de destreza hípica y de arte torero.» Estas palabras del Jefe del Gobierno (que constan en la carta transcrita) demuestran la sagacidad e inteligencia en este y en todos los asuntos que proyecta el insigne General Marqués de Estella.

Lo dijimos bien claramente en nuestras Conferencias en el Ateneo de Sevilla: «Si las Fiestas taurinas han de proseguir, los picadores son absolutamente im-

prescindibles ; pero actuando con caballos vivos y contando con la colaboración de los toreros de a pie, conforme a las *querencias* bien conocidas de los Toros, y de tal manera que se eviten a los diestros porrazos constitutivos de delitos de lesa humanidad ; que se preserve a los caballos de torturas cruentas, y que se libre a los espectadores de presenciar aquello que tanto repugna a sus buenos sentimientos. Si no ponemos coto, pues, al espectáculo horripilante (no encuentro otro adjetivo) de la suerte de Pica, tal cual ahora se ejecuta, la civilización que impuso a naciones de primera categoría, el sacrificio inmenso de penetrar en el interior de pueblos salvajes..., impondría a España la supresión de las Corridas de Toros.

»El Picador no es un estafermo de *cemento armado* invulnerable al trompazo contra el suelo de la plaza y el estribo de la barrera ; no es tampoco un boxeador que simboliza la afición selvática de pueblos que se dicen cultos, rompiendo huesos humanos y dejándose los romper ; es un hombre de carne y espíritu, con sensibilidad y nervios, apto para trabajar burlando con sus conocimientos taurómacos las embestidas furiosas del Toro acorralado.

»Ningún animal es *sujeto* de derechos ; pero el caballo... puede y debe ser *objeto* de atenciones y conmi-seración de parte de los hombres ; y eso de presenciar en las plazas las torturas de pobres animales indefensos, con ojos y oídos tapados, maltratándolos a palos

en los momentos supremos de su agonía..., eso no debe continuar ni un instante más ; en ello están contestes y conformes todos los grandes críticos del toreo moderno, aun aquellos que mayor desprecio hicieron de los acordes de *marsellesas cursis*, como dijo Peña y Goñi» (1).

En estos últimos meses, y con motivo de las pruebas de *petos* en las *Corridas de Novillos*, se han publicado en periódicos y revistas artículos concernientes a la proyectada reforma de la suerte de Pica, inspirados casi todos ellos en excelentes criterios de historia y de técnica. La campaña debe continuar, pues como dice el refrán, más ven cuatro que dos ojos, y alguien es posible que dé con la clave del importante problema y le resuelva.

Que los picadores de antaño trabajaran peor que los actuales, no justifica el *statu quo* en que permanecemos ; las malas costumbres hay que corregirlas, y lo lamentable es no haber remediado antes lo que se trata de remediar ahora.

Dicen los apegados al *romaneo* del Toro con el cuerpo inerme de los caballos, que le *ahorma* la cabeza y le dispone en buenas condiciones para la muerte. Podrá ser así ; pero para ahormar la cabeza de los Toros no se inventó ni se ejecutó la suerte de Pica por

(1) Publicaron estas Conferencias *El Liberal* de Sevilla, *El Correo de Andalucía* y *La Unión*, para cuyas Redacciones guarda el autor de estas líneas profundísima y debida gratitud.

los primitivos varilargueros. La suerte de Vara ahormaría la cabeza de las reses si los toreros de a caballo supieran detenerlas con el castigo del hierro, aplicando el puyazo al sitio conveniente ; pero como la mayoría de las veces fijan la puya donde pueden, y en vez de detener aflojan, preparando su mejor caída y entregando la cabalgadura al furor de los Toros, la suerte quebranta al Toro, pero *sin ahormarle* la cabeza, y en ciertas ocasiones se la descompone en tales términos, que sólo un matador muy experto podría arreglar-sela con la muleta.

Para ahormar la cabeza de los Toros no hay nada tan eficaz como el *capote*, las *banderillas* y la *muleta*.

Con el *capote* se debe comenzar corriendo a las reses por derecho, evitando los recortes. En las primeras corridas demuestra el Toro sus condiciones físicas y sus querencias. Hoy nadie se preocupa de esto ; pero cuando Juan Molina corría un Toro, el gran Kalifa Rafael I no apartaba la vista del enemigo con quien tenía que combatir, y Lagartijo, durante un lapso de veinte años, no sufrió percances de ningún linaje. El recorte, además de inutilizar a los Toros, los resabia ; los peones que recortan, estorban al matador que les mantiene. Hoy se sortea a la Verónica a todas, absolutamente a todas las reses ; equivocación insigne, porque esta suerte sólo la aplicaba su inventor a los Toros que no cesaban de correr de un sitio para otro, en busca de las querencias. El público aplaude y el

matador que veroniqueando se pasa los cuernos del bruto a un centímetro del cuerpo, al abusar de esta suerte no sólo compromete su vida, sino el buen éxito del último tercio de la Lidia. El Reglamento de Toros (1) prohíbe torear por Verónicas, a la Navarra, etcétera, a los Toros de pocos pies y a los que hubieran tomado cuatro puyazos (2).

No se inventaron las *banderillas* para sufrimiento inútil de los Toros ; su principal objeto es ahormarles las cabezas, con tal de que la suerte se realice entrando a ella por donde se debe y fijando los hierros en el sitio que conviene. En ocasiones un par de *banderillas* caído igualó a un Toro descompuesto y le condujo a la muerte con la inocencia de un borrego. El jugueteo con los Toros mediante las salidas en falso a veces les ahorman la cabeza y a veces se la descompone. Rafael Guerra, en algunas *Corridas* se anticipó a los deseos del público tomando las *banderillas*, y supo arreglarse Toros marrajos y desconfiados para el momento de estoquearles.

La *muleta* es el medio más eficaz de que dispone el torero experto para ahormar la cabeza de los Toros ; pero como espada de dos filos, su manejo es peligrosísimo. Cuando se torea de *muleta* con arreglo a las cir-

(1) Reglamento inserto en la *Gaceta* 28 de Febrero de 1917.

(2) En una de las *Corridas* celebradas en Bilbao en Agosto de 1926 he visto torear a la verónica después de haber clavado al animal el primer par de *banderillas*.

cunstances en que se encuentran los Toros, el matador despacha pronto y bien. En cambio, cuando se agarra un pase de lucimiento, y porque el público le corea con aplausos le repite dos, cuatro y hasta seis veces, se corre el albur de dificultar la muerte de Toros que llegaron al último tercio de la lidia nobles y bravos. Hay que suprimir el pase llamado *escalofriante*, que se dice ensayan algunos matadores mirándose al espejo, porque las posturas que aprovechan a Ricardo Marín para sus preciosos dibujos, son de poco castigo para las reses y no responden, por lo tanto, al objeto principalísimo de la muleta. Para el matador constituye la suprema elegancia saludar al Toro desplegando la muleta sostenida en la mano izquierda, colocado siempre contra querencia, porque el bruto, en su primer viaje, indica si procede el pase natural o el cambiado, y descubre, por lo tanto, la lidia que precisa para la debida colocación de su cabeza. Y una vez torero y Toro en sus respectivos terrenos, cumple mejor aquél su misión cuanto antes alivie al animal de sufrimientos terribles, que en tales instantes ya a nada conducen.

Quedamos, pues, en que para ahormar la cabeza de los Toros sirve la *vara de detener*; pero no es indispensable la matanza ignominiosa de caballos que a disgusto presenciamos en todas las Corridas; con el *capote* primero, después con las *banderillas* y por último con la *muleta*, en manos de lidiadores inteligentes y exper-

tos se consigue el fin sin recurrir a un medio que repugna a la inmensa mayoría de los aficionados a las *Fiestas de Toros*.

Para que continúe el toreo de a caballo de carácter histórico y no pierdan las Corridas quizá el mayor de sus principales atractivos, es indispensable cerrar, como hemos dicho, el *fracasado concurso de petos*, y abrir otro CONCURSO DE PICADORES por un año, cuando menos. Oblíguese a los que actúen en la presente temporada a que lleven estadísticas, para presentarlas en su día, con las oportunas certificaciones, cuyas estadísticas contendrán todo lo que pueda estimarse como meritorio en lo referente a la defensa de los caballos.

Con los elementos de que hoy se dispone, y en la forma que ahora se torea, es dudoso que los picadores de Toros puedan alegar méritos ningunos. Variando por completo el procedimiento tal vez se consiga aquello que tanto se apetece.

El cambio de práctica en la suerte de Pica no se puede intentar sin estudios previos de opiniones técnicas, que afortunadamente es fácil consultarlas; todo ello es cuestión de jinetes, caballos y toreros de a pie, colocados en el lugar oportuno; ni más ni menos.

Dicta el sentido común que sostenerse sobre un caballo no es ser jinete, y antiguamente los Varilargueiros eran jinetes que domaban, embocaban y afinaban a su caballos, para que éstos respondieran en todo momento al mando de la *espuela* y de la *brida*. Las fili-

granas que hace Antonio Cañero con los suyos, no las pueden hacer los actuales picadores (hablamos en general) ni aun con los propios caballos de Cañero ; por esto mismo, Fernández Heredia, en su *Doctrinal Tauromaco* (1), lo lamenta con estas significativas palabras referentes a la suerte de Varas : «Los obligados a ejecutarla empiezan por desconocer lo que es un caballo y cómo se le monta... para [ellos] las crines del rucio, agarradas convulsivamente en cualquier momento, son las riendas mejores.»

De aquí se desprende que para ejercer de Picador es indispensable : Primero. Ser jinete, y más todavía profesor de equitación. Segundo. Preparar por ellos mismos los caballos destinados a la suerte de Pica. Tercero. Utilizar al efecto caballos en condiciones físicas de edad y movimientos, para que burlen con sus piernas las ágiles y resistentes de los Toros ; y Cuarto. Reunir idénticas condiciones a las exigidas para los toreros de a pie.

En el período de transición del toreo caballeresco al toreo profesional, ejercido por los *caballeros en plaza*, decayeron los jinetes ; y desde aquel momento, después de mediado el siglo XVIII, la decadencia continúa a pasos agigantados, pues salvando rarísimas excepciones, los picadores, en vez de prepararse para montar mandando a los caballos, se preparan para sa-

(1) Madrid. 1904. Pág. 5.

ber caer salvando la integridad de sus huesos. Y para probar la certeza de tales aseveraciones, citaremos la opinión sustentada por *Pilatos*, en el *Arte de torear a pie y a caballo*, de un tal Francisco Montes, alias *Paquiro* (1):

«Advierto con respecto a los toreros a caballo una fatalidad que no puedo menos de patentizar... y encarrecer con las mayores veras su remedio: generalmente los picadores no tienen el conocimiento que deben de su profesión y ésta es la fatalidad de que me quejo... vemos diariamente salir a picar hombres... sin más conocimiento que el que han adquirido en el campo derribando reses [ahora ni eso]... Por brillante que sea la disposición de éstos, por mucha que sea su aplicación y... afición, *se pasará mucho tiempo antes que posean el conocimiento del arte indispensable para torear con seguridad...*, sin el cual no deben aventurarse a salir a la plaza.»

Trata el Capítulo IV de este libro de «... nociones preliminares a la suerte de picar», cuyo estudio recomendando a los interesados, que podrían también inspirarse en las múltiples *Cartillas*, *Reglas* y *Advertencias* para torear a caballo de diversos autores, y principalmente en el gran *Discurso* de Argote de Molina al *Libro de la Montería*, de Don Alfonso XI, que trata del toreo de a caballo con claridad meridiana, pues ade-

(1) Madrid.—Campuzano. 1876. Páginas 49 y siguientes.

más de ser el autor más antiguo, explicó como nadie la técnica de estos combates. El estudio de tales y tan luminosas *Obras* da idea de la forma en que se debe manejar la Vara larga para defensa eficaz de los caballos, y en estas fuentes tienen que beber los picadores que se preparen para el *Concurso* (1).

Ahora bien ; como además del hombre y del caballo es parte principalísima del combate o lidia el Toro ; y como éste sale a la plaza tal cual es, sin que nadie haya intentado el imposible de amaestrarle, resulta que para el buen suceso tiene el Varilarguero que estudiar al Toro, a fin de proceder con arreglo a sus querencias.

En plaza cerrada como en campo abierto, muestra el Toro sus instintos de conservación en forma de *querencias naturales* y *caprichosas*. Las naturales, como siempre son las mismas, se conocen sin la menor dificultad ; y como además son seguras, de ellas hay que preocuparse en todos los momentos de la lidia. El hombre no es dueño de las querencias de los Toros, pero está a su arbitrio la situación y fijación de las *naturales*. Por esto mismo en plazas construídas de manera que en un cuadrante del círculo se hallen la puerta del exterior por donde penetraron las reses a los corrales, los toriles y la puerta de arrastre de los Toros muertos

(1) Argote de Molina : Discurso citado. (Véase pág. 375.) José Delgado (Hillo). *Tauromaquia*, segunda edición.

en la plaza, pueden sin grandes riesgos lucirse todos los lidiadores y especialmente los varilargueros.

Y sentado este preámbulo, vamos a la ejecución de la suerte de Pica, en forma eficaz para quebrantamiento de los Toros y para indemnidad casi absoluta de los picadores y de los caballos, entendiéndolo por Picadores, toreros jinetes, maestros de equitación, sobre caballos domados, embocados, fuertes, ágiles y en el apogeo de su vigor físico.

No es el Toro quien debe buscar al picador, como ahora acontece, ni son los toreros de a pie los encargados de conducir al Toro en busca de los picadores, como sucede ahora. En este primer tercio de la lidia la misión del torero de a pie es parar a los Toros primeramente y después acudir con la punta del *capote* en el momento mismo en que el animal recibe el garrochazo para llevarse a la fiera antes de que llegue con los cuernos al caballo. ¿Y cómo puede conseguirse esto? Tan fácilmente como verá el lector:

Colocado el Toro *fuera del cuadrante de las querencias naturales*, acudirá el picador en su busca o encuentro para ejecutar la suerte al *hilo de las tablas* y a *caballo levantado*, deteniendo a la res los breves momentos que pueda conseguirlo y al tiempo de salir en recto o por piroeta, pero *siempre contra querencia*; el capote del librador, girando en dirección de la querencia, completará la suerte, porque el Toro, por instinto natural, en vez de seguir al caballo contra querencia,

seguirá al capote a favor de ella. Si este procedimiento se ensayara, *con buen jinete, buen caballo y buen jefe de cuadrilla*, creo que daría los *apetecidos resultados*, y en tal creencia, propongo esa solución y hasta me atrevería a garantizarla.

En lo de picar a *caballo levantado* está en gran parte la clave del problema que planteó el ilustre Presidente del Consejo de Ministros, interpretando el deseo de la inmensa mayoría del pueblo español, y sobre esa suerte conviene extractar el Capítulo VIII de la *Tauromaquia* de *Paquiro* (1), cuyo epígrafe dice así: «Del modo de picar a caballo levantado», para lo cual se requiere «no sólo mucha destreza, sino también un caballo de buena boca y bastante avisado», esto es, con la doma necesaria para la ejecución de dicha suerte.

Cuando el Toro llegue a la vara se tercia «un poco el caballo hacia la izquierda, y conforme esté aquél en el centro, en vez de despedirlo del encontronazo, dejarlo seguir hacia el brazuelo del caballo, que en este tiempo se habrá alzado de manos y echándose hacia la derecha buscando los cuartos traseros del toro y saliendo con pies. La cogida no puede jamás verificarse en esta suerte en haciéndola a tiempo, pues que cuando el toro está humillando para meterse debajo del caballo, lo libra éste en virtud del movimiento que hace sobre las piernas.

(1) Obra citada, pág. 67.

»Esta suerte, como se ve por su explicación, es sumamente bonita, pero muy difícil, y tiene un mérito particular. El famoso Luis Corchado era sobresaliente practicándola, y el desgraciado Pablo de la Cruz (1) era también aventajado ejecutándola.

«Sus proporciones son tan buenas, que sea el toro boyante, pegajoso, que recargue o abanto, se hace del mismo modo y se remata con la misma facilidad.»

¿Están capacitados los actuales picadores para practicar esta suerte? Si alguno lo estuviere, que la practique, y el que no lo esté, que prepare el caballo para ensayarla.

Por algunos escritores taurinos se inició la conveniencia de que los picadores trabajaran con caballos propios; ese sería el ideal para la buena ejecución de todas las suertes; pero esto en la actualidad es imposible porque el salario del picador no le alcanza para sostener el número de caballos que requiere la movilización en la temporada, puesto que a veces la cuadrilla que hoy trabajó en Madrid tiene que trabajar mañana en Barcelona, y los caballos no pueden trasladarse en automóviles y trenes rápidos.

Pensemos, pues, en desintegrar los picadores de las cuadrillas y en la conveniencia de que constituyan grupo independiente y con personalidad para las con-

(1) Muerto de un tiro que, caminando a Sanlúcar de Barrameda (su pueblo), le disparó un malhechor.

tratas directas, y, por supuesto, en aumentarles la retribución, a lo que tienen derecho, basado en principios históricos y de justicia ; pero para ello han de hacerse picadores de verdad ; de lo contrario, el rejón sustituirá a la vara larga, y éste será el período preagónico del espectáculo nacional.

Hemos propuesto el cambio de procedimiento en la suerte de picar y los medios adecuados para conseguirlo. No se me oculta que la solución desagradará a los ganaderos, porque no admite el *placet*, de bravura, para los Toros que no la tengan ; desagradará a los matadores porque, aumentándoles el trabajo, ha de mermarles la retribución, y enojará a los picadores, obligándoles a aprender lo que no saben ; pero, en cambio, satisfará al público aficionado a las *Fiestas de Toros* y, sobre todo, a la cultura de la nación, que es lo que más nos interesa.

Por mi parte, convencido estoy de que con picadores aptos, robustos y conscientes, sobre caballos en la plenitud del vigor físico adecuadamente preparados por sus jinetes (1) y con maestros del arte de torear a pie, ágiles, expertos y en su sitio, la suerte de Varas constituiría ahora, como constituyó antaño, el mayor de los atractivos de nuestras *Corridas de Toros*, que

(1) Aquellas Corridas en que toma parte Cañero suelen ser las más concurridas, por los muchos aficionados a los espectáculos hípicos que existen en España.

sin la repugnancia de las caídas del picador y de las torturas cruentas del caballo, agiganta la grandeza del espectáculo ante los propios y los extraños... Quien tenga oídos, que oiga. De lo contrario habrá que escribir un *epitafio* para colocarle sobre la tumba en que reposen los despojos de la gran Fiesta nacional (1).

(1) Con estas palabras terminé mi segunda *Conferencia* sobre *Fiestas de Toros* en el Ateneo de Sevilla el 28 de Mayo de 1926, dando a entender con ellas a los *interesados* que si no evitan el espectáculo *ignominioso* de torturar inicuaamente a los caballos llegará el día, no lejano, en que la civilización suprima el gran festejo taurino, interrumpiendo el curso de la Historia del Toreo, que debiera perdurar, en las páginas inmortales de la Historia de España.

ADVERTENCIA FINAL

Nacionales y extranjeros con saña y con pasión han debatido y debaten no ya verbalmente, sino en periódicos, revistas y libros acerca de la *Fiesta nacional*.

Los partidarios del espectáculo taurino permanecen sordos a los rugidos clamorosos de sus detractores; sienten circular todavía por sus venas, aquella sangre que simboliza el vigor y la entereza indomables de la raza que transportó al nuevo mundo y que diseminó por la Europa central la gran cultura española; recuerdan las palabras de Felipe II a Pontífices de la Iglesia que se llamaron Gregorio XIII y Bonifacio VIII, y quieren, que continúe en la historia de su patria la pujanza proverbial de antepasados valerosos que regocijaban al pueblo, sin preocuparse de su vida, con agilidad, elegancia y gentileza. Para sí quisieran otros países nuestros espectáculos taurinos, y como no pueden tenerlos por falta de toreros y de toros, renuncian a la mano de Doña Leonor, excusando que les parezca, casquivana, comprometedora y fea.

Una parva minoría del pueblo español, contaminada de extranjerismos cursis, se opone a la continuación

de las *Fiestas de Toros* y cultiva deportes exóticos y sanciona con su presencia la inhumanidad de ciertos espectáculos, en los que la fuerza bruta sojuzga a la elegancia y la ordináriez a la gentileza. Hay gustos para todo; pero también hay gustos, que merecen palos.

Síguese de aquí, que para que continúe a satisfacción de la mayoría de los españoles, el gran festejo nacional, de abolengo tan ilustre como lejano; es menester restituirle a sus tiempos gloriosos; es absolutamente indispensable, que se le encauce en armonía con las corrientes de civilización, características del siglo en que vivimos. Esto quiere decir (y perdone el lector tanta insistencia), que debe cesar, y cuanto antes mejor, la barbarie que entraña la suerte de Pica, tal cual ahora la ejecutan los profesionales del toreo, de a caballo. De lo contrario, los más entusiastas de las *Fiestas de Toros*, se pasarán, con armas y bagajes, al campo de los detractores.

Para evitar que esto suceda y para contener en lo posible, los efectos que se derivan de protestas justificadas, enérgicas y razonables, y para que la historia de España no se interrumpa con la sustitución del festejo indígena por el exótico, publicamos este libro, recordando glorias del pasado y condenando las deficiencias del presente. La labor podrá resultar desordenada, pero la voluntad del autor ha perseguido el realizamiento de fines humanitarios y patrióticos.

Las *Fiestas de Toros* siempre dieron pábulo a las pasiones de los espectadores, porque tienen héroes, y el heroísmo subyuga; pero las *Sociedades Protectoras* de los Animales y de las Plantas traspusieron las fronteras y hoy cuentan en España con número considerable de adeptos. Y si a esto se une la carestía incomprensible del espectáculo taurino, y el desprecio en que tienen al riesgo, los profesionales del toreo contemporáneo y sus exigencias, no sólo respecto de la retribución, sino las referentes a ganaderías y compañeros, comprenderá el lector que iniciada la decadencia, sólo sería posible contenerla corrigiendo con austeridad los elementos morbosos que minan la base de sustentación en que se apoya el gran festejo de Toros, peculiar y característico de España.

En las páginas de nuestra historia se hallan noticias curiosísimas referentes a Toros, y de ellas entresaqué lo más interesante de cada período en aquellos pueblos de mayores aficiones taurinas.

La deducción en lo que afecta a la historia, queda a cargo del buen criterio de los lectores, que habrán visto con sorpresa que la cuna del toreo se halla incrustada en las viejas ciudades castellanas, y que por las campiñas de aquellos lugares, tan alegres a la luz del alba como al declinar el sol que las fecunda, pacen Toros de bravura comparable al vigor de sus temperamentos físicos y a la fineza de su sangre.

Arranca el estudio contenido en este bosquejo de la

más remota antigüedad y termina en los primeros tiempos del toreo profesional que implantó los jalones del toreo contemporáneo. La opinión propia está basada en documentos y, a falta de ellos, en el criterio de autoridad, siempre respetable, y especialmente en asuntos históricos.

Nuestra modesta labor, desordenada y defectuosa en cuanto al método expositivo y en cuanto al fondo de la materia tratada, abre nuevos cauces a los investigadores del origen del espectáculo favorito del pueblo español y sienta cimientos incommovibles para la *Historia del Toreo*. Los llamo así, porque están apoyados sobre las rocas vivas de nuestra *Historia Local*, de la que prescindieron los escritores taurinos de mayor prestigio y los críticos especialistas, de más alto relieve. Se trata, en suma, de una larga lección de Historia de España, explicada por quien debiera ser maestro en ella, aunque no lo sea.

Estaba en nuestros propósitos, so pretexto de ampliar las Conferencias que dimos en el Ateneo Sevillano, escribir una *Tauromaquia Histórica*. La mucha extensión de los primeros Capítulos obliganos a diferir para otro librito complementario todo lo referente : 1.º A *Fiestas de Toros* en América, Oceanía, Portugal y Francia. 2.º Al juicio crítico derivado de las polémicas y controversias entre apologistas y detractores de las Fiestas Taurinas sostenidas por nacionales y extranjeros en libros, periódicos, revistas y hasta en el



propio Parlamento. 3.º A cuanto concierne a Toros, Toreadores y Toreros de ambos sexos, pues también la mujer, en tiempos en que el feminismo apenas si era rescoldo de lumbre arropado entre cenizas, a pie y a caballo intervino en las Plazas, lidiando públicamente Toros, novillos y becerros ; y 4.º A la exposición cronológica de Efemérides Taurinas para solaz e instructivo entretenimiento de los lectores. Todo ello con el correspondiente repertorio Bibliográfico, a fin de facilitar el camino que conduce al manantial de las investigaciones históricas.

BIBLIOGRAFÍA

CITADA EN EL TEXTO Y NOTAS DEL PRESENTE
LIBRO (1)

ABENAMAR (D. SANTOS LOPEZ PELEGRIN)

Filosofía / de los Toros / Madrid / Boix, Editor / Calle de Carretas, núm. 8 / 1842.

Obra citada, páginas 281, 282, nota (1); 411 y 418.

* * *

ACADEMIA

Memorial Histórico Español / Colección / de Documentos, Opúsculos y Antigüedades / que publica / La Real ——— de la Historia / Tomo XIII / [escudo nacional] Madrid / En la Imprenta Nacional.

Tomo I de Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús al P. Rafael Pereyra, de Sevilla.

Obra citada, pág. 107, nota (3).

* * *

ACADEMIA

Memorias / de la / Real ——— / de la Historia / Tomo VI. / Madrid / Imprenta de I. Sancha / Año de 1821.

Obra citada, pág. 341.

* * *

(1) Tiene por objeto este Repertorio bibliográfico facilitar al curioso lector el camino que conduce a los fundamentos históricos de la *Fiesta Nacional*; no se trata, pues, de una Bibliografía de la Tauromaquia, a la que llegaremos más adelante.

ACADEMIA DE LA HISTORIA

Colección / de / Fueros y Cartas-Pueblas de España / por / La Real ——— / Catálogo / [escudo nacional] Madrid / Imprenta de la Real Academia de la Historia / a cargo de José Rodríguez, calle de San Vicente Baja, núm. 74 / 1852.

Obra citada, pág. 89.

* * *

ACTAS ...

——— / de las / Cortes de Castilla / publicadas por acuerdo / del Congreso de los Diputados / a propuesta / de su Comisión de Gobierno interior / Tomo [los 45 publicados] Contiene ... celebradas el año ... / [escudo nacional] Madrid / Imprenta Nacional / 1861-1925.

Obra citada, páginas 8, 9 y desde la 153 a la 189.

* * *

AFAN DE RIBERA (FULGENCIO)

Véase [Torrontegui (Silvio)].

* * *

AGUADO DE CORDOVA (ANTONIO FRANCISCO)

Bullarium / Equestris Ordinis / S. Iacobi de S. Patha / per Annorum seriem nonnullis / Donationum... / Congestum / Regii Ordinum Senatus / ... / Opus / D. ——— / ... / cui accessit / Catalogus summorum Pontificum / ac Bullarum ... / Index / Matriri: Anno M.DCC.XIX. / sumptibus eiusdem Ordinis / Ex Typographia Joannis de Ariztia.

Obra citada, pág. 218.

* * *

AGUILAR (CONDE DE)

Véase Cruz y Manrique de Lara (Iñigo de la).

* * *

ALCOCER (PEDRO DE)

Hystoria o descrip / cion de la Imperial Cibdad de Toledo / con todas las cosas acontecidas en ella / desde su principio y / fundacion / A donde se tocan y refieren muchas antigüedades y cosas notables / de la Hystoria general de / España / Agora nuevamente impresa / [escudo imperial] En Toledo / por Juan Ferrer / 1554 / con Preuilegio Imperial.

Obra citada, pág. 108.

* * *

ALCUBILLA (MARCELO MARTINEZ)

Diccionario / de la / Administracion Española / Compilacion / de la Novísima Legislacion de España ... / en todos los ramos de la Administracion publica / Comprende / la definicion de todas las voces de la legislación civil y administrativa / etc., etc., por / D. ——— / Abogado de los iustres Colegios, etc., etc., / Tercera Edicion / Tomo [todos los que se citan bajo el Epígrafe *Los Toros en el Derecho moderno*]. Madrid, 1877-1926. / Administración, Calle de Fomento, núm. 1 triplicado, cuarto entre-suelo.

Obra citada, páginas 142, nota (2), y 149, nota (1).

* * *

ALEDA Y MIRA (GENARO)

Relaciones / de / Solemnidades y Fiestas públicas de España / por D. / ——— / Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el Concurso público de 1865 / e impresa a expensas del Estado / [escudo nacional]. Madrid / Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra / Impresores de la Real Casa / Paseo de San Vicente, núm. 20 / 1903.

Obra citada, págs. 121, nota (3); 308, nota (4); 370, nota (1); 372, nota (4).

* * *

ALFARO (AGUSTIN)

Véase Esteban Collantes (Agustín).

* * *

[ALMENAS (CONDE DE LAS)]

El Arte en la / Tauromaquia / Catálogo / de la / Exposición / [grabadito taurino]. / Madrid, 1918. (Blass y Cía. Imprenta / San Mateo, 1, Madrid.)

Ilustrado con 40 láminas.

Obra citada, páginas 229, 230, 231 y 232.

* * *

ALMIRANTE (JOSE)

Bibliografía / Militar / de / España / por el Excmo. Señor / D. ——— / Brigadier de Ingenieros / Madrid / Imprenta y Fundación de Manuel Tello / Isabel la Católica, 23 / 1876.

Obra citada, pág. 220, nota (2).

* * *

ALVAREZ QUINDOS (JUAN)

Véase : López y Malta (Cándido).

* * *

ANTEQUERA (JOSE MARIA)

Historia / de la / Legislación Española / desde los tiempos más remotos hasta la época presente / Escrita para el uso de los cursantes de Derecho en las / Universidades de España / por / D. ——— Abogado de los Tribunales del Reino, Auditor honorario de Marina, Acadé / mico, Profesor de la de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte / Madrid / Imprenta de los Señores Martínez y Minuesa / Calle de la Cabeza, núm. 34 / 1849.

Obra citada, páginas 92, nota (1) ; 96, nota (2).

* * *

ANTONIO (NICOLAO)

Bibliotheca / Hispana Nova / sive / Hispanorum scriptorum / qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV. floruerunt / Notitia / Auctore / D. ——— Hispanensi I. C. / Ordinis S. Iacobi equite patriæ Ecclesiæ canonico, Regiorum negotiorum / in Urbe & Romana curia procuratore generali consiliario Regio / Nunc Primum Prodit / Recognita emendata aucta / ab ipso Auctore / [grabado : alegoría con escudo real]. Tomus — / Matrili / Apud

/Joachimum de Ibarra Typographum Regium/MDCCLXXXIII-MDCCLXXXVIII.

Dos tomos.

Obra citada, pág. 103.

* * *

ANUARIO

———— / de / El Toreo / de 1885 / por / Paco Media Luna / con una Carta-Prólogo / de / Don José Sanchez de Neira / Madrid / Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez / calle de la Palma Alta, núm. 32 / 1886.

Obra citada, pág. 251, nota (1).

* * *

ARAMBURU DE LA CRUZ (MANUEL VICENTE)

Zaragoza Festiva / en los fieles apláusos / de el Ingreso y mansion en ella / de el Rey nuestro Señor / Don Carlos III. / Con la Reina Doña María Amalia / de Xaxonia y el principe de Asturias Nuestros / Señores y Señores Infantes en su Viaje a la / Corte de Madrid desde la de Napoles y de / su Real Proclamacion por Rey / de las Españas / Relacion Panegfírica / de las alegres demostraciones / que con tan gloriosos motivos hizo esta / Augusta Imperial Ciudad / Escribióla de su orden y se la dedica / El Dr. D. ——— su ciudadano, Cathedrático de Decreto de su Universidad / Abogado de los Reales Consejos y de Camara del Serenis/simo Señor Infante, Duque de Parma, Placencia / y Guastala, etc. En Zaragoza : En la Imprenta de el Rey Nuestro Señor / Año 1760.

Obra citada, pág. 257.

* * *

ARDEMANS (TEODORO)

† / Ordenanzas / de Madrid / y otras diferentes / que se practican en las Ciudades de / Toledo y Sevilla, con algunas advertencias a los / Alarifes y Particulares y otros Capítulos añadidos a la perfecta inteligencia de la materia que todo / se cifra en el Gobierno Palftico de las Fabricas / Dedicado / A la M. N. L. y Coronada Villa de Madrid / por Don ——— Arquitecto / y Tracista Mayor de las Obras Reales Maestro Mayor / de las de

Madrid Veedor de las conducciones de las / Aguas... Guardia Corps jubilado / Madrid / Por Antonio Pérez Soto, Impresor de los Reynos / y de las Reales Academias de Española y de la / Historia / Año MDCCLX.

Obra citada, pág. 192, nota (1).

* * *

ARGOTE DE MOLINA (GONÇALO)

Libro de la Montería / Que mando escrevir / el MVY Alto y MVY Poderoso / Rey Don Alonfo de Caftilla, y de Leon /, Vltimo deste nombre / Acrecentado por ——— Dirigido A la S. C. R. M. del Rey Don Philipe / Segundo Nuestro Señor [escudo Real] Impreffo en Sevilla, por Andrea Pefcioni / Año 1582. / Con Preuilegio de fu Maegftad / Taffado acinco baneas el pliego.

Obra citada, páginas 341 y 373.

* * *

ARGOTE DE MOLINA (GONZALO)

Nobleza / de Andalucía / que dedico al Rey Don Felipe II / ——— / Nueva Edición ilustrada / con unos quinientos grabados intercalados en el Texto, Corregida / anotada y precedida de un Discurso Crítico / del / Señor Doctor Don Manuel Muñoz y Garnica / Canónigo Lectoral de la Santa iglesia de Jaen / [escudo nacional] Jaen.—1866 / Est. Tip. de D. Francisco Lopez Vizcaíno / Impresor de la Real Casa.—Editor.

Obra citada, páginas 273, nota (10), 274, nota (1).

* * *

ARGOTE DE MOLINA (GONZALO)

Discurso / sobre / La Montería / por / ——— / con otro Discurso y Notas del Excmo. Señor / D. José Gutiérrez de la Vega / [grabado alegórico de esta Biblioteca] Tomo Unico / Madrid / Establecimiento Tipográfico de los Sucesores de Rivadeneira / Impresores de la Real Casa / Paseo de San Vicente, 20 / 1882.

Tomo IV de la Biblioteca Venatoria.

Obra citada, páginas 373, nota (9); 376, 377, 378, 441 y 442.

ARIAS DE QUINTANA DUEÑAS (IACINTO)

Antigvedades / y Santos / de la Muy Noble Villa / de Alcantara / Dedfcase a la misma Villa / por / El Licenciado D. — / ... su Hijo / y Avtor...

En Madrid Por Matheo Fernández Impresor Regy Año 1661.
Espléndida portada, con Retratos, emblemas, etc.
Obra citada, pág. 130.

* * *

ARIZ (PADRE FRAY LUIS)

Historia / de las Grandezas / de la Ciudad de Auila / por el — / Monge Benito / Dirigida a la Ciudad de Auila y sus dos / Quadrillas / En la Primera Par / te trata qual de los quarenta y tres Hercu / les fue el Mayor y como siendo / Rey de España tuuo amores con vna Africana en quien tuuo / vn hijo que fundo Auila. Tratase que naciones la posseye / ron hasta que la conuirtió el glorioso san Segundo, Compañe / ros de los seys Obispos que embiaron san Pedro y san Pa / blo den de Roma y adonde estan los seys. Prosi / gue el Auctor, los demas Obispos que ha / tenido Auila y los cuerpos santos que tiene y como fué hallado san Se / gundo y su traslacion, con / las fundaciones de / sus Iglesias / (.?.) / Con Preuilegio. En Alcalá de Henares. Por Luys / Martinez Grande. Año de 1607.

Espléndida portada de frontispicio, y en el folio siguiente el escudo antiguo de la Ciudad con el monograma AVILA DEL REY.

Obra citada, páginas 243, 244, notas (1) y (2); 324, 353.

* * *

ASENJO BARBIERI (FRANCISCO)

Cancionero / Musical / de los / Siglos XV y XVI / Transcrito y Comentado / por — / Individuo de numero / de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando / Publicalo la misma Academia / [escudo académico] Madrid / Tipografía de los Huerfanos / 5, calle de Juan Bravo, 5.

Colofon.—Acabose de imprimir este / Cancionero en la Villa

/ de Madrid a veinte / seis días del mes / de Febrero / del Año / 1890.

Preciosísimo Códice existente en la Biblioteca de S. M. en el Palacio Real de Madrid.

Obra citada, páginas 113 y 114, nota (2).

* * *

ATENCIONES

Algunas ——— / que pueden prevenir aciertos / en la Acción / del Torear / Con licencia / en Madrid / por Domingo García y Morras.

Colofón: Reimpreso por T. Fortanet / el día 30 de Agosto de 1875.

Edición numerada.

Obra citada, pág. 94, nota (2).

* * *

BALAGUER (VICTOR)

———— / de las Reales Academias Española y de la Historia / En Burgos / Recuerdos de esta Ciudad insigne / Glorias y ruinas / La Casa del Cordón / El Castillo de Burgos / El cuento del Cid / La Cuesta de la Reina / Madrid / El Progreso Editorial / 1895.

Obra citada, pág. 316.

* * *

BALAGUER (VICTOR)

Véase: Cánovas del Castillo (Antonio).

* * *

BALMES (JAIME, presbítero)

El / Protestantismo / comparado con / El Catolicismo / en sus relaciones / con la Civilización Europea / por / D. ——— / Tomo II / Barcelona / Imprenta de José Tauló, Calle de la Tapineria / 1841-1844. Cuatro Tomos.

Obra citada, páginas 409, 410 y 411, nota (1).

* * *

BALLESTEROS (ANTONIO)

Sevilla / En el Siglo XIII / por / ——— / Catedrático por oposición en la Universidad Central / Catedrático que fué de la Universidad de Sevilla y / Licenciado en Derecho / [escudo del Duque de T'Serclaes Tilly] Madrid / Establecimiento tipográfico de Juan Pérez Torres / Pasaje de Valdecilla, 2. / 1913.

Obra citada, pág. 209, nota (2).

* * *

BALLESTEROS Y BERETTA (ANTONIO)

Historia de España / y su influencia / en la Historia Universal / por / D. ——— / Individuo de Numero de la Real Academia de la Historia / Catedrático..., en la Facultad de Filosofía / y Letras de la Universidad Central...

Tomo Primero / Barcelona / Casa Editorial P. Salvat / 39, Calle de Mallorca, 51 / 1919.

Van publicados Cuatro Tomos.

Obra citada, página 230, nota (2), 326, 339 y 347.

* * *

BARRANTES MALDONADO (PEDRO)

†. Ilustraciones / de la Casa / de Niebla de ——— / en que se trata del / principio y origen de los Guzmanes, Duques de Medina Si / donia, Marqueses de / Cazaza / Primera Parte. Manuscrito de la Biblioteca Nacional.

Obra citada, pág. 366, nota (7).

* * *

BEDOYA (D. F. G. DE)

Historia / del Toreo / y de las principales ganaderías de España / Obra ilustrada popular y curiosa / Original de ——— / [grabado taurino] Madrid—1850 / Imp. de D. Anselmo Sta. Coloma y Compañía, Editor / Calle del Nuncio, núm. 19, principal.

Obra citada, páginas 260, 261 y 262.

* * *

BEJAR DELGADO (JUAN)

Sevilla / Breves apuntes históricos / Sus hijos ilustres en las / Ciencias y en las Artes / Conferencias leídas por el / asocia-

do ——— en el Centro de Obre / ros del Arte de Imprimir / al
terminar el curso de / MCMXVIII / Sevilla / Escuela Profesio-
nal del Arte de Imprimir / 1918.

Obra citada, pág. 209.

* * *

BIBLIOTECA

———— / de / Autores Españoles / desde la formación del
lenguaje hasta nuestros días / Novelistas anteriores a Cervan-
tes / [escudo nacional] Madrid / M. Rivadeneyra, Editor / Ad-
ministración : Madera Baja, núm. 8 / 1876.

Tomo III de la Colección.

Obra citada, páginas 286 y 287, nota (1).

* * *

BIOGRAFIA

Verdadera ——— / del / célebre Espada sevillano / Anto-
nio Carmona y Luque / (Vulgo el Gordito) escrita / por M. G.
S. G. / Dedicada al Excelentísimo Señor / Duque de San Lo-
renzo / Sevilla Establecimiento tipográfico de La Andalucía /
Catalanes, 4, y Monsalves, 29 / 1865.

Con retrato del diestro.

Obra citada, pág. 267.

* * *

BLASCO IBAÑEZ (VICENTE)

———— / Sangre y Arena / Novela / 56.000 / [grabado de la
casa editora] / Editorial Prometeo / Germanías, F. S. / Valen-
cia. [1914]

Obra citada, pág. 114, nota (3).

* * *

BLASCO IBAÑEZ (VICENTE)

———— / A los Pies / de Venus / (Los Borgia) / Novela /
1.000 ejemplares / [marca editorial] Prometeo / Germanías, 33.
Valencia / Published in Spain.

Obra citada, pág. 114.

* * *

BLASCO Y VAL (COSME)

Historia / de / Zaragoza / Escrita / por el Cronista / D. ———
—— / Catedrático numerario de Historia Crítica de España en
la Universidad literaria de Barcelona / ... / Barcelona / Esta-

blecimiento Tipográfico de C. Miró / Calle de Barbará, número 26.

Se publicó en 1878.

Obra citada, páginas 298, 308 y 317.

BOLETIN

* * *

———— / de la / Real Academia de la Historia / Tomo XXIV / Madrid / Establecimiento Tipográfico de Fortanet / Impresor de la Real Academia de la Historia / Calle de la Libertad, núm. 29 / 1894.

Obra citada, pág. 44, nota (1).

BOLETIN

* * *

———— / de la / Real Academia de la Historia / Tomo XXXIII / Madrid / Establecimiento Tipográfico de Fortanet / Impresor de la Real Academia de la Historia / Calle de la Libertad, núm. 29 / 1898.

Obra citada, pág. 370, nota (3).

* * *

CABAÑAS VENTURA (FELIPE)

Badajoz Taurino / (Apuntes para la Historia del Toreo en Extremadura) / por / ——— / (Primores) / 1896 / Badajoz / Tip. «La Económica», de Rodríguez y Comp.^a / Plaza de la Constitución, 10.

Obra citada, páginas 283 y 371.

* * *

CABEZA DE VACA (FRANCISCO)

Resumen de las Políticas ceremoniosas / con que se gobiernan / la noble, leal y antigua / ciudad de Leon cabeza de su reyno / recopiladas por Don ——— Quiñones de Guzman / Marques de Fuenteoyuelo su Capítular / con Licencia en Valladolid. / Imprenta de Valdivielso ... Año de 1693.

Obra citada, pág. 115.

* * *

CALMET (AUGUSTIN)

Dictionnaire Historique / Archeologique, Philologique, Chronologique / Geographique et Litteral / de la Bible / par le

Reverend Père Dom ——— / ... / Quatrième Edition / Re-
vue ... / par M. L'Abbe A. F. James / ... / Publié par M. Labbe
Migne / Tome Quatrième / Chez l'Editeur / Aux Ateliers Ca-
tholiques de Petit-Montrouge / Barrière d'Enfer le Paris / 1846.

Cuatro tomos.

Obra citada, pág. 75, nota (1).

* * *

CANOVAS DEL CASTILLO (ANTONIO)

Historia General / de España / Escrita por Individuos de
Número / de la / Real Academia de la Historia / bajo la direc-
ción del / Excmo. Sr. D. ——— / Director de la misma / Ma-
drid / El Progreso Editorial / 3, Duque de Usuna, 3 / 1892.

[Los Reyes Católicos / por / Don Víctor Balaguer / Indivi-
duo de Número / de las Reales Academias Española y de la
Historia.]

Dos tomos.

Obra citada, pág. 113, nota (3).

* * *

CAPITULO

——— que trata / de andar con la bara / larga.

[Al final] Sevy* y febrero 20 de 1694.

Manuscrito de mi propiedad. Estoy preparando la impresión
de este interesante *Tratado de Torear a caballo*, hasta ahora
inédito y anónimo.

Obra citada, pág. 95.

* * *

CARBONERO Y SOL (LEON)

Vida y Honestidad / de los / Clérigos / por el / Dr. D. ———
/ Director de «La Cruz» / con un / Tratado de la Simónía / Es-
crito para esta Obra por el / Ldo. D. Leon María Carbonero y
Sol y Merás / Abogado del ilustre colegio de Madrid y camarero
secreto de capa y espada / de Su Santidad León XIII / Con
censura y aprobación Eclesiásticas / Madrid / Imprenta de
D. Antonio Pérez Dubrull / Calle de la Flor Baja, núm. 22
/ 1880.

Obra citada, pág. 260.

CARDENAS Y ANGULO (PEDRO JACINTO DE)

Arte Afortunado / de / Caballería Española / ó Advertencias
de Torear / para los Caballeros en Pláza / escritas / por ———
/ ——— / Caballero del Orden de Alcantara y Caballero en / Plaza
en las fiestas Reales del tiempo del Sr. Rey / D. Felipe IV en
la plaza de Madrid / [grabado taurino] Madrid / Imprenta de
I. Sancha / Junio de 1833.

Obra citada, pág. 221.

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Bibliografía / de la / Tauromaquia / por / ——— Madrid /
Librerías de / Fernando Fé / Carrera de San Jerónimo, 2 / Mu-
rillo / Alcalá, 7 / Guttemberg / Príncipe, 14 / 1883.

Colofón.—Este libro se acabó de imprimir en Madrid en
Casa de / José M. Ducazcal / el día 15 de Marzo / del año
de / 1883.

Obra citada, páginas 103, 220, nota (2); 222, nota (2); 234,
247, 345, nota (1), y 380.

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Toros en 1803 / Una curiosidad Bibliográfica / referente a
las / Corridas Reales / verificadas en Madrid en dicho año /
por / ——— / En Madrid año de MDCCCLXXXIII.

Colofón.—Este opúsculo se imprimió / en Madrid en la ofi-
cina / de José Ducazcal el / día 24 de Diciembre / del año
de / 1883.

Tirada de cincuenta ejemplares.

Obra citada, pág. 247, nota (4).

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Lances de Capa / Artículos y Versos Taurinos / de / ———
/ [grabado taurino] / Madrid / Año mil novecientos.

Colofón.—Fué impreso este libro en la oficina tipográfica de
Gabriel Pedraza en Ma / drid, calle de las Huertas, nú / me-
ro 58, a costa de los here / deros del autor y se / terminó la
impre / sión el día 4 de / Agosto del / año / 1900.

Obra citada, pág. 247.

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Estocádas / y / Pincházos / (continuación de «Lances de Capa») / Artículos y Versos Taurinos / de / ——— / [grabado taurino] Madrid / Año mil novecientos.

Colofón.—Fué impreso este libro en la ofici / na tipográfica de Gabriel Pe / draza, en Madrid Calle de / las Huertas, número 58 / a costa de los herede / ros del autor y se ter / minó la impresión / el día 8 de Octu / bre del año / 1900.

Obra citada, pág. 247.

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Catálogo / de la / Biblioteca Taurina / de / ——— / (Tirada de 50 ejemplares) / Madrid—Año Mil novecientos tres.

Colofón.—Este libro se imprimió en Madrid / Oficina tipográfica Ducazcal / Plaza de Isabel II, núm. 6. / Acabóse el día 1.º de / Marzo del año / 1903.

Obra citada, páginas 247, 380 y 383, nota (1).

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Cosas del Pasado / Música, Literatura / y / Tauromaquia / por / ——— / (con una carta autógrafa de *Rossini*) / Madrid / Imprenta Ducazcal / Plaza de Isabel II, número 6 / 1904.

Colofón.—Este Libro / fué impreso en Madrid / oficina tipográfica / Ducazcal durante / los meses de Junio / Julio y Agosto / del año / 1904.

Obra citada, pág. 247.

* * *

CARMENA Y MILLAN (LUIS)

Véase : Navas (Conde de las).

* * *

CARRAMOLINO (JUAN MARTIN)

Historia / de / Avila, su Provincia y Obispado / por / Don ——— / de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas / Tomo Segundo / Madrid / Librería Española / Calle del Carmen, núm. 32 / 1872.

Tres Tomos en la imprenta de D. Juan Aguado.

Obra citada, páginas 323, nota (2), y 324, nota (1).

CARTA

Copia de ——— en que un amigo / refiere á otro con exactitud el hecho (con sus / antecedentes y consequentes / relativo á la muer / te del memorable lidiador Joseph Delgado re / nombrado *Hillo* causada por el séptimo Toro / de los corridos en la Plaza de Madrid la tarde / del 11 de Mayo de 1801...

Por Colofón : Barcelona : Año de MDCCCI.

Al final : Un plano representativo de la cogida y su explicación en español, francés, italiano y portugués.

Obra citada, pág. 401, nota (1).

* * *

CARVAJAL Y ROBLES (RODRIGO)

Fiestas / que celebro la / ciudad de los reyes del / Pirú al nacimiento del serenís / simo Príncipe Don Baltasar Carlos de Autría / nuestro Señor / A Don Francisco Fausto Fernandez de / Cabrera y Bobadilla niño de dos años y primogenito del Excelentísimo / señor Conde de Chinchon Virrey del Piru / Por el Capitan Don ——— / — Corregidor y Justicia mayor de la Prouin / cia de Colesuyo por su Magestad / [escudo de armas] Impreso en Lima (a costa de la ciudad) / Por Geronimo de Contreras, Año de 1632.

* * *

CEPEDA (FRANCISCO DE)

Resvmpta Historial / de España, desde el diluvio / hasta el año de 1642. Compuesta por el / Licenciado ——— / natural de Oropesa / Aora añadida por Don Luis de Cepeda y Caruajal sobrino del Au / tor hasta el año de 1652 / Dedicada a D. Sebastian Hvtado / de Corcuera, Cauallero del Abito de Alcántara, Gouernador, Lugarteniente y Capitan General que / fué de las Filipinas y del Consejo / de Guerra / [grabado] Con licencia / En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera, Impresor del Reyno / Año de M.D.LIV.

Obra citada, pág. 234.

* * *

CEPEDA (CARLOS DE)

——— / Descripción de una Fiesta / de / Toros y Cañas / que celebró / La Maestranza de Caballería de Sevilla / el año 1671 / Precédela un Estudio Biográfico-Crítico / por / Santiago

Montoto / C. de las Reales Academias de la Historia y Bellas / Artes de San Fernando / Cronista oficial de la Provincia de Sevilla / Segunda Edición / [grabado un león] Sevilla / Tipografía Gironés, O'Donnell, 13 / 1926.

Cubierta dibujada por el Marqués de Benamejí.

Obra citada, pág. 3, nota (1).

* * *

CEPEDA Y GUZMAN (CARLOS DE)

Descripción de una fiesta / de / Toros y Cañas / que celebró / La Maestranza de Caballería de Sevilla / el año 1671 / por / D. ——— / Comendador de Valaguer / precedela un Estudio Biográfico-crítico / por / Santiago Montoto / [escudo] / Sevilla / Escuelas profesionales de Artes y Oficios / 1913.

Tirada de 100 ejemplares en papel de hilo.—Edición reproducida en 1926, con dedicatoria al Marqués de Alventos.

Obra citada, pág. 3, nota (1).

* * *

CID Y FARPPON (LEONCIO)

Indices / de / Historia de España / por / ——— / Catedrático del / Instituto de Jovellanos / Gijón / Imp. de A. Blanco, Moros, 5 / 1889.

Obra citada, páginas 116, nota (2), y 355, nota (*).

* * *

CIELO

——— azul / y / arena roja / Vida y milagros de los grandes Toreros / ¿Próximo fin de la fiesta nacional? / Visto, oído y leído por / Un Aficionado cincuentón / Prólogo de / Francisco Montes Paquiro / Enviado por la telegrafía sin hilos de los mundos / siderales / Editorial Gráfica Española / Madrid / Talleres tipográficos Stampa / Villalar, 10, Teléf. 50-78, Madrid.

Obra citada, pág. 268.

* * *

COCK (HENRIQUE)

Relación / del / viaje hecho por Felipe II / en 1585 / a Zaragoza, Barcelona y Valencia / escrita por / ——— Notario Apostólico y Hachero de la guardia del Cuerpo Real / y publicada de Real Orden / por / Alfredo Morel-Fatio / y / Antonio

Rodríguez Villa / [escudo nacional] (Madrid) / Imprenta... Aribau y C.^a / ... 1876.

Obra citada, pág. 54, nota (1).

COCK (HENRIQUE)

* * *

Jornada / de Tarazona / hecha por Felipe II en 1592 / pasando por Segovia, Valladolid, Palencia / Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela / Recopilada por / ——— Archero de su Mag^d notario y escribano público / precedida de una Introducción / anotada y publicada de Real Orden / por / Alfredo Morel-Fatio / y / Antonio Rodríguez Villa—Madrid / Imprenta y Fundación de M. Tello / Impresor de Cámara de S. M. / Isabel la Católica, 23 / 1879.

Obra citada, páginas 54, nota (2), y 55, notas (1) y (2).

CODEX

* * *

——— / Iuris Caninici / Pii X. Pontificis Maximi / Iussu Digestus / Benedici Papae XV / auctoritate promulgatus / Praefatione Emi Petri Card. Gasparri / et / Indice Analytico-Alphabetico / Auctus / [escudo Pontificio] Romae / Typis Poliglottis Vaticanis / MCMXVIII.

Obra citada, pág. 60, nota (1).

* * *

CODIGOS

Los / ——— / Españoles / Concordados y anotados / Tomo Segundo / Código de las Siete Partidas / Tomo I. que contiene / la Primera y Segunda Partida / Madrid / ... M. Rivadeneyra / 1848.

Obra citada, pág. 97, nota (2).

* * *

COLMEIRO (MANUEL)

Elementos / del / Derecho Político / y Administrativo / de España / por el Doctor / D. ——— / Catedrático de dicha asignatura en la Universidad Central / Segunda Edición / ... / Madrid / Imprenta de F. Martínez García / Calle del Oso, número 21 / 1865.

Obra citada, pág. 295, nota (2).

COLMENARES (DIEGO)

Historia / De la Insigne Ciudad / de Segovia / y Compendio de las Historias / de Castilla / Autor ——— / Hijo y Cura de San Juan / de la misma Ciudad / y Su Coronista / En esta Segunda Impresion / Sale Añadido Vn Indice / General de la Historia / y las Vidas y Escritos de los / Escritores Segovianos / En Madrid por Diego Diez Impresor a costa de su Avtor. Año 1640.

Magnífica portada de frontispicio, con el retrato del autor.

Obra citada, pág. 109.

* * *

CORONICA

——— / de / Avila / Códice perteneciente / a la Real / Academia de la Historia / Signatura 11-1-6, núm. 6.

Precioso manuscrito del siglo XIV en pésimo estado de conservación. Copiado por mí. Sig. de mi Biblioteca 118-2-2.491.

Obra citada, páginas 322, 325, 351, nota (2), y 352.

* * *

CORRALES MATEOS (JUAN)

Los Toros Españoles / y / Tauromaquia Completa / por / Don ——— / El Bachiller Tauromaquia / Edición ilustrada con seis retratos / [escudo nacional] Madrid / En la Imprenta Nacional / 1856.

Obra citada, pág. 422.

* * *

CORRIDAS

Las / ——— / de Toros / Su origen, sus progresos y sus vicisitudes / por / D. E. S. DE A / Madrid / Imprenta y Litografía de N. González / Calle de Silva, núm. 12 / 1873.

Edición ilustrada.

Obra citada, pág. 284.

* * *

CRONICA

Rey Don Juan el II. / ——— del / Serenissimo Rey Don Juan Segundo deste nombre — Ipreffa por man / dado del Catholico Rey don Carlos su vifnieto / en la Ciudad de Logroño el año / de 1517 / Agora de nuevo impreffa / con licencia de Œu Magestad en la ciudad de Pamplona por el original / im-

preffo en la dicha ciudad de Logroño de letra colorada / Por
Thomás Porrals, M.D.XCI.

Colofón : impreffa... en Pamplona a 20 dias del mes de Mar-
ço del año de 1590.

Obra citada, pág. 366.

* * *

CRUZ Y MANRIQUE DE LARA (IÑIGO DE LA)

Defensorio / de la Religiosidad / de los Cavalleros / Milita-
res / Comprobado con autoridades / ... Noticia abreviada de
los selectos privilegios / y Bulas... / Compuesto / por Frey
Don ——— / Conde de Aguilar... / Dedicado / a la Suprema
Autoridad de la Silla Apostólica / ... / Debajo de los auxpi-
cios del Señor Santiago / ... / Con Licencia En Madrid en la
Oficina de Bernardo Peralta, en la / Calle de la Paz Año
M.DCC.XXXI.

Obra citada, pág. 218.

* * *

CUETO (LEOPOLDO AUGUSTO DE)

Biblioteca / de / Autores Españoles / Desde la formación
del Lenguaje hasta nuestros días / Tomo Sexagesimoséptimo /
Poetas líricos del siglo XVIII / Colección formada e ilustrada /
Por el Excmo. Sr D. ——— / De la Academia Española /
Tomo Tercero / Madrid / Imprenta de los Sucesores de Her-
nando / Calle de Quintana, 33 / 1911.

Obra citada, pág. 287, nota (1).

* * *

CHACON (P. JUAN)

Véase [Torrontegui (Silvio)].

* * *

CHERUBINO (ANGEL MARÍA)

Magnum / Bullarium / Romanum / a beato Leone Magno /
usque ad / S. D. M. Benedictum XIV / opus adsolutissimum /
Laertii Cherubini : Præstantissimi Jurisconsulti Romani / A
——— / ... / Editio Noïssima / ... / Tomus — / [grabado
alegórico de Roma] Luxemburgi / Sumptibus Henrici-Alberti-
Gosse & Soc. Bibliopolæ & Typograph / MDCCXLII / Cum
privilegio...

Doce Tomos en folio.

Obra citada, pág. 218, nota (1).

DAZA (JOSE)

Precisos Manejos y Progresos condó / nados en dos Tomos / Del mas forzóso Peculiar del Arte de la / Agricultura que lo es el del Toreo. Privativo / de los Españoles. Por D. Josef Daza. Natural y Vecino de la Villa / de Manzanilla, en el Reyno de Sevilla. Año 1778.

Manuscrito en Dos Tomos, existente en la Biblioteca del Real Palacio.

Obra citada, páginas 117 y 223.

* * *

DELGADO (JOSEF, alias, ILLO)

La Tauromaquia / ó / Arte de Torear / Obra utilísima / Para los Toreros de Profesion, para / los Aficionados y toda clase de / sugetos que gustan de / Toros / Su autor ——— / [escudo cifrado] Con licencia / En Cádiz, Por D. Manuel Ximenez Carreño / Calle Ancha año de 1796.

Con retrato.

Obra citada, pág. 417, nota (3).

* * *

DELGADO (JOSEF, vulgo, HILLO)

Tauromaquia / o Arte de Torear / a caballo y a pie / Obra escrita / por el célebre Profesor / ——— / Corregida y aumentada con una noticia / História sobre el origen de las Fiestas / de Toros en España / Adornada con treinta láminas que / representan las principales / suertes / Por un Aficionado / Madrid : MDCCCIV / En la Imprenta de Vega y Compañía / Calle de Capellanes.

Obra citada, páginas 282, 283 y 417.

* * *

DELGADO (alias ILLO, JOSE)

La Tauromaquia / o / Arte de Torear / Obra utilísima / para los Toreros de profesion / para los aficionados y to / da clase de sugetos que gus / tan de toros / por / ——— / segunda edición / Con licencia / Madrid. Imprenta de Ortega y Compañía 1827.

Obra citada, pág. 418, nota (3).

DELGADO (alias HILLO, JOSE)

La Tauromaquia / ó / Arte de Torear / Obra utilísima / para los toreros de profesión, para los / aficionados, y toda clase de sujetos / que gustan de Toros / por / ——— / Cuarta Edición / Madrid / Imprenta y Librería de Eduardo Martínez / (Sucesores de Escribano) / Calle del Príncipe, 25 / 1879.

Obra citada, pág. 418, nota (3).

* * *

DELGADO (JOSE, alias, HILLO)

La Tauromaquia / o / Arte de Torear / Obra vtilisima para los Toreros de Profesion / para los Aficionados y toda clase de svjetos / que gustan de Toros por / ——— /

Al frente de la portada Retrato del autor en traje de brega = Edición de la Revista taurina *Palmas y Pitos*. =s. l. ni a.

Obra citada, pág. 418, nota (3).

* * *

DIAZ BALLESTEROS (MIGUEL)

Historia / de la / Villa de Ocaña / por / Don ——— / [escuadro de Ocaña] Ocaña : — 1868 / Imprenta de Agustin Puigros, Editor, Calle Mayor número 9.

Consta este primer tomo de 379 págs. mas el Indice. En la pág. 81 termina el trabajo del autor y comienza con un Prólogo la *Continuación* por Don Benito de Lariz y García. Suelto. El autor falleció el 5 de Agosto de 1869. Dos Tomos.

Obra citada, páginas 224 y 306, nota (2).

* * *

DIAZ Y PEREZ (NICOLAS)

Reseña Historica / de las / Fiestas Reales / celebradas en Badajoz / por el / Illmo Sr. D. ——— / Hijo predilecto de Badajoz y su Cronista / ... / Madrid / Tipograffa de Alfredo Alonso / Calle de Barbieri núm. 8 / 1899.

Obra citada, páginas 366, nota (8), y 371.

* * *

DIEGO DE SAN JOSEPH (FRAY)

Compendio / de las solènes Fiestas que / en toda España se hicieron / en la Beatificación de / N. M. S. Teresa de Iesvs Fvnda / dora de la Reformation de / Defcalzos y Defcalzas de

N. S. del Carmen / En Prosa y Verso / Dirigido al Illmo. Señor Cardenal ... / Vicario de Nuefstro santiffimo Padre y Señor / Paulo V / y Protector de toda la Orden / Por ——— / Religioso de la misma Reforma / Secretario de N. P. General / Imprefo en Madrid por la viuda de Alonfo martin. Año 1615.

Libro muy raro con preciosísima portada de frontispicio con las armas del Cardenal y de la Orden.

Obra citada, pág. 19 y siguientes.

* * *

DIEZ DE GAMES (GUTIERRE)

Cronica / de Don Pedro Niño / Conde de Buelna / Por ——— / su Alferrez / La Publica / Don Eugenio de Llaguno Amirola / Caballero de la Orden de Santiago, de la / Real Academia de la Historia / En Madrid / En la Imprenta de Don Antonio de Sancha, / Año de M.DCC.LXXXII / Se hallará en su Librería en la Aduana Vieja.

Obra citada, pág. 314.

* * *

DONOSO CORTES (JUAN)

Obras / de / Don ——— / Marques de Valdegamas / nueva edicion ... / ... / Publicada por su hermano Don Manuel / bajo la Direccion y con un Prologo de / Don Juan Manuel Orti y Lara / Catedrático de la Universidad Central / ... / y una Noticia Biografica / por / Don Gabino Tejado / Volumen II / Madrid / Casa Editorial de San Francisco de Sales / Calle de la Paz 6 principal / 1904.

Obra citada, pág. 76, nota (1).

* * *

DURAN (AGUSTIN)

Biblioteca / de / Autores Españoles / Desde la formación del Lenguaje hasta nuestros días / Romancero General / Colección de Romances Castellanos / anteriores al siglo XVIII, recogidos, ordenados, clasificados y anotados / por Don ——— / Tomo — / [escudo nacional] / Segunda Edición / Madrid / M. Rivadeneyra—Impresor—Editor / calle de la Madera, 8 / 1859—1861.

Dos Tomos.

Obra citada, páginas 273 y 275.

ECO

——— / del aplauso / que / Don Francisco Miñano / Cavallero de la Orden de Calatrava Regi / dor y Procurador de Cortes, de la Ciudad / de Segovia tuvo en el toreo de las fiestas / de S. Ana, en la villa de Madrid / Año 1661.

Folleto rarísimo.

Obra citada, pág. 224.

* * *

ENRILE Y MENDEZ (JOAQUIN MARIA)

Véase : Martínez Delgado (Francisco).

* * *

ENRIQUEZ DEL CASTILLO (DIEGO)

Crónica / del Rey / D. Enrique el Quarto / de este nombre / Por su Capellan y Cronista / ——— / Segunda Edición / Corregida / Por D. Josef Miquel de Flores / del Consejo de S. M. Alcalde de su Real Casa / y Corte y Secretario perpetuo de la Real / Academia de la Historia / En Madrid / En la Imprenta de D. Antonio de Sancha / Año de M.DCC.LXXXVII.

Obra citada, pág. 366.

* * *

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Historia / antigüedades / y grandezas de la muy noble / y muy leal Ciudad de Sevilla / Compuesta por el licenciado / don ——— Presbytero, hijo / de la misma Ciudad / Al Santo Rey don Fernando gloriosísimo conquistador / de la Andalucía / Año [escudo alegórico] 1627 / En Sevilla. En la Oficina de Matias Clavijo / Con Privilegio.

Tiene dos partes.

Obra citada, pág. 251.

* * *

ESTATUTOS

——— / y Ordenanzas / de la / Real Maestranza / de la Ciudad de Granada / Tomando por Patrona / A Maria Santísima / en el Mysterio de su Purissima Concepcion / Erigida / bajo la Real Proteccion / del Rey Ntro. Sor. / (Que Dios guarde) y logrando el honor / de tener por Hermano Mayor / al Serenísimo Señor / Don Phelipe / Infante de España, Duque de

Parma / Plasencia y Guastala &. / Madrid. Por Joachin Ibarra, Calle de las Urosas / MDCCLXIV. (1764).

Obra citada, pág. 213, nota (1).

* * *

ESTEBAN COLLANTES (AGUSTIN)

Diccionario / de / Agricultura Practica / y / Economica Rural / Redactado / bajo la Direccion / de / D. ——— y don Agustin Alfaro / Gefes superiores de Administracion civil / Individuos de la Sociedad Economica Matritense y de otras corporaciones / cientificas y literarias / Tomo — / Madrid / Imprenta de D. Constantino Armesto, Jardines, 24 / 1852-1854.

Siete Tomos.

Obra citada, pág. 75, nota (1).

* * *

ESTEBANEZ CALDERON (D. [SERAFIN] El Solitario)

Escenas / Andaluzas / por / ——— / ——— / [Titulos de las Escenas y Grabado] Madrid / Imprenta de A. Perez Du-brull / 1883.

Coleccion de Escritores Castellanos.—Novelistas.

Obra citada, páginas 241, 242, 243 y 244.

* * *

FEBRER IBÁÑEZ (JUAN JOSE)

Peñíscola / Apuntes Historicos / por / ——— / Castellon / Est. Tip. de Hijo de J. Armengot / 1924.

Obra citada, pág. 301.

* * *

FERNANDEZ (CRISTOBAL)

Historia / de Antequera / desde / su fundacion hasta el año de 1800 / que recuerda / su remota antigüedad, heróicas hazañas, gloriosos / combates y celebres monumentos que ha salvado / de los estragos del tiempo / y abraza / las de Archidona, Valle de Abdalacis, Alora y / otros pueblos comarcanos / su Autor / el Presbítero Don ——— / Malaga / Imprenta del Comercio / Julio=1842.

Obra citada, pág. 254.

* * *

FERNANDEZ (MANUEL JUAN)

Compendio / Historial de / la Ciudad de / Arnedo (Rioja) / por Don / ——— / [Madrid] Imprenta de P. Fernandez / Calle de Valverde n.º 33 [s. a.]

Obra citada, pág. 121.

* * *

FERNANDEZ DURO (CESAREO)

Memorias Históricas / de la / Ciudad de Zamora / Su Provincia y Obispado / Por el Capitan de Navío / ——— / de la Real Academia de la Historia / Tomo — / Madrid / Establecimiento Tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra / Impresores de la Real Casa / Paseo de San Vicente 20 / 1882.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 87, nota (1).

* * *

FERNANDEZ DURO (CESAREO)

Memorias Históricas / de la / Ciudad de Zamora / su Provincia y Obispado / por el Capitan de Navio / ——— / de la Real Academia de la Historia / Tomo IV. / Madrid / Establecimiento Tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra / Impresores de la Real Casa / Paseo de San Vivente, 20 / 1883.

Obra citada, pág. 372, nota (4).

* * *

FERNANDEZ DURO (CESAREO)

Colección / Bibliografico-Biográfica / de noticias / Referentes a la Provincia de Zamora / ó / Materiales para su Historia / Reunidos por / ——— de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes / Obra Premiada por la Biblioteca Nacional / en el Concurso público de 1876 / e impresa a expensas del Estado / [escudo nacional] Madrid / Imprenta y Fundicion de Manuel Tello / Impresor de Cámara de S. M. / Don Evaristo 8 / 1891.

Obra citada, pág. 87 nota (1).

* * *

FERNANDEZ MORATIN (LEANDRO)

Vease, [Torrontegui, Silvio].

FERNANDEZ DE MORATIN (NICOLAS)

Obras Póstumas / de / D. ——— / Entre los Arcades de Roma / Flumisbo Thermodonciano / Barcelona / En la Imprenta de la Viuda de Roca / MDCCCXXI.

Obra citada, páginas 276 y 277, nota (1).

* * *

FENANDEZ MORATIN (NICOLAS)

Carta histórica / sobre el origen y progresos / de las Fiestas de Toros / En España / por ——— / Madrid / en la oficina de Repullés, 1801 / Se hallará / en el / puesto de / Josef Sánchez, frente al coliseo del Príncipe.

Obra citada, pág. 277, nota (2).

* * *

FERNANDEZ DE HEREDIA (ANTONIO)

Doctrinal / Taurómico / de «Hache» / [grabado un Toro] Madrid / Establecimiento Tipográfico de Antonio Marzo / San Hermenegildo, 32 duplicado—Telefono 3127 / MCMIV.

Obra citada, pág. 440.

* * *

FERNANDEZ DE OVIEDO Y VALDES (GONZALO)

Las Quincuagenas / de / La Nobleza de España / por el Capitán / ——— / Alcayde de la Fortaleza de Sancto Domingo / Publicadas / Por la Real Academia de la Historia / Bajo la Direccion del Académico de Número / D. Vicente de la Fuente / Tomo I. / Madrid / Imprenta y Fundicion de Manuel Tello / Impresor de Cámara de S. M. / Isabel la Católica, 23 / 1880.

Unico Tomo publicado hasta ahora.

Obra citada, páginas 95 y 379.

* * *

FERNANDEZ DE VALENCIA (BARTOLOME)

† / La Divina Serrana de / Sansoles / Imagen Milagrosa de la Emperatriz de los Cielos / María / Opt. Aug. Max / Tvtelar y Patrona de la siempre / Inuicta, Noble y Leal Ciudad de / Avila / Sv Antigüedad, Ocvltacion, Mani / feftacion y Milagros / Fvndacion y Reedificacion de sv Templo / Ereccion de fu Hospital, Grandças de fu / Celebre Santvario / Fvncion

Magestuosa, Recibimiento solem / ne que fe haçe a esta Soberrana Señora quando la / traen a la Ciudad / Historia Sagrada / que escribe el Licenciado ——— natural de la mesma Ciudad.

Ms. existente en el Archivo de la Cofradía de Sonsoles.— Avila.

Obra citada, págs. 62, nota (1); 126, 128, 130 y 132, nota (1).

* * *

Fz. VALENCIA (BARTOLOME)

Historia y Grandezas / Del Insigne Templo, Fundacion mi / lagrosa, Basílica sagrada y célebre / Santuario de los Santos Martires hermanos / S. Vicente Sa. Sabina y Sa. Cristeta / ... autor ——— / ... año—1676.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia, copiado por mi. Sig. de mi Biblioteca 118-1-2.454.

Dos volúmenes.

Obra citada, páginas 127 y 333, nota (1).

* * *

FEYJOO Y MONTENEGRO (BENITO GERONIMO)

Theatro Crítico / Universal / ó Discursos varios en todo género de materias / para desengaño de errores comunes / Escrito / por el Muy Ilustre Señor / D. Fr. ——— / Maestro General del Orden de San Benito / del Consejo de S. M. & / Tomo Septimo / Nueva impresion / En la cual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares [grabado alegorico] Madrid. M.DCC.LXXIII / En la imprenta de Don Antonio de Sancha / Con las Licencias necesarias / Acosta de la Real Compañía de Impresores y Libreros.

Ocho tomos.

Obra citada, páginas 122, 124 y 126.

* * *

FIESTAS

1550. Toro / Domingo después de San Nicolás / Obsequio del Marqués de Alcañizas a la Infanta Doña Juana / casada con el Príncipe Don Juan de Portugal (——— en Toro. [al verso de la 32 hoja]

Manuscrito en 4.º de la Real Biblioteca de Madrid.

Obra citada, pág. 372, nota (1).

FLORES (JOSEF MIGUEL DE)

Véase Enriquez del Castillo, Diego.

FLOREZ (HENRIQUE)

* * *

Memorias / de las Reynas / Cathólicas / Historia genealógica / de la Casa Real de Castilla / y de Leon / Todos los Infantes, Trages de las Reynas / en Estampas: y nuevo aspecto de la Historia / de España / Segunda Edicion / Tomo II / Por el P. Mro. Fr. ——— / del Orden de S. Agustin / [grabado alegorico] En Madrid: Por Antonio Marin. Año de MDCCLXX.

Dos Tomos de paginación correlativa.

Obra citada, págs. 101, nota (1); 314, 366, nota (9), y 369.

* * *

FLOREZ (P. Mro. Fr. HENRIQUE)

España Sagrada / Theatro Geographico Histórico / de la Iglesia / de España / Origen Divisiones y Límites / de todas sus Provincias, Antigüedades ... / Tomo XXI / Contiene la Iglesia de Porto, de la Galicia / antigua desde su origen hasta hoy / Por el M. R. ——— / ... / Orden de San Agustin / [grabado alegórico] En Madrid: Por Antonio Marin. Año de MDCCLXVI.

Obra citada, pág. 320, nota (1).

* * *

FANCISCO DE JESUS MARIA (R. P. F.)

Collegii / Salmanticensis / FF. Discalceatorum B. Marice de Monte Carmeli / Primitivæ Observatiæ / Cursus Theologiæ Moralis / Tomus ... / Septemb Completens Tractatus / ... / Per ——— / ... / Editio Ceteris correctior / ... Venetiis / Ex Typis Nicolai Pezzana / MDCC LXIV. / Superiorum Licentia ac Privilegio.

calzos.

Obra citada, págs. 40, nota (1); 45, nota (1); 47, nota (1).

Seis Tomos Gran folio por diversos autores Carmelitas Des-

* * *

FRANCISCO DE SANTA MARIA (FRAI)

Reforma / de los Descalços / de nuestra Señora del / Carmen de la primitiva / Observancia / Hecha / por Santa Teresa

de Jesus / en la antiquísima Religión fundada por el / Gran Profeta Elias / Escrita / por el Padre — su General Historiador, Provincial de / Andalucía, natural de Granada / Tomo — / [adorno grabado] Con privilegio / En Madrid, Por Diego Díaz de la Carrera / Año de M.DC.XLIII / 1739.

Consta de 7 Tomos escritos por diversos historiadores de la misma Orden.

Obra citada, págs. 13, nota (1); 32 y 60, nota (2); 61 y 62.

* * *

FUENTE (VICENTE DE LA)

Historia / de / Las Universidades / Colegios y demás establecimientos de enseñanza / en España / por / D. — / Tomo III / Madrid / Imprenta de la Viuda e hija de Fuentenebro / Bordadores, 10 / 1887.

Obra citada, pág. 43.

* * *

FUENTE ARRIMADAS (NICOLAS DE LA)

Fisiografía / e Historia del Barco de Avila / por / D. — / Ex Rector de la Universidad de Valladolid / Tomo I. / Avila—1925 / Tipografía y Encuadernación de Senén Martín. Dos Tomos.

Obra citada, pág. 237.

* * *

FUENTE HOYUELO (MARQUES DE)

Véase : Cabeza de Vaca (Francisco).

* * *

FULGOSIO (FERNANDO)

Crónica / de la / Provincia de Zamora / por Don — / del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios / [escudos con las armas de Zamora] Madrid / Editores / Rubio, Grilo y Vitturi / 1869.

Obra citada, pág. 87.

* * *

GALINDO (FORTUN)

Véase [Torrontegui (Silvio)].

GAMERO (ANTONIO MARTIN)

Historia / de / La Ciudad de Toledo / sus claros Varones y monumentos / por / D. ——— / Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia / Toledo / Imprenta de Severiano Lopez Fando, Ancha, 31 / 1862.

Obra citada, páginas 254 y 314.

* * *

GANDULLO (LUIS)

Véase Vazquez (Leopoldo).

* * *

GARCIA (HERMAN)

Defensa / de / Las Ordenes Militares / de Calatrava, Santiago / Alcantara y Montesa / por / ——— / Madrid / Imprenta y Lit. Militar del Atlas, a cargo de J. Rodriguez / Calle de San Bernardino, núm. 7 / 1862.

Obra citada, pág. 216.

* * *

GARCIA LAGO (JOSE)

La Fiesta / Nacional / Española / Estudio de las Corridas de Toros / por / ——— / Valladolid / Imprenta Castellana / Duque de la Victoria, 21 / 1912.

Obra citada, páginas 397, nota (2), y 399.

* * *

GESTOSO Y PEREZ (J.)

Una Feria en un pueblo de Andalucía / La Ilustración Artística / Periódico semanal de Literatura Artes y Ciencias / Redactado por los más notables escritores nacionales; profusamente adornado con una magnífica colección de grabados debidos a los primeros artistas nacionales y extranjeros / Tomo XVI—Año 1897 / N.º del 27 de Diciembre (páginas 838 y 839) Barcelona—Montaner y Simón—Editores. Calle de Aragón, números 307 y 311.

Obra citada, pág. 36, nota (1).

* * *

GESTOSO Y PEREZ (JOSE)

† / Los Reyes Catolicos / en Sevilla / (1477-78). / por / ——— / Año [escudete del autor] 1891 / Sevilla / Imprenta de la Revista de Tribunales.

Obra citada, páginas 368 y 369.

GIL (ALEJANDRO MATIAS)

Las Siete Centurias / de / la Ciudad de Alfonso VIII / Recuerdos Históricos / de la N. N. y M. L. Ciudad de Plasencia, —en Extremadura / desde los tiempos de su fundacion hasta el presente siglo / Escritos / con presencia de Testimonios Autenticos / por / ——— / Plasencia / Imprenta de Evaristo Pinto Sanchez / 1877.

Obra citada, pág. 309.

* * *

GIL (PERO)

——— / Les / Cours / de / Taureaux / Description Technique et pittoresque / a l'usage des Etranges / avec / dessins explicatifs / Les Origines—coupd'œil Historique /

Saint-Sebastien / Chez les principaux librairies.

Imprimerie Aréas / 14 Rue Taylor, / Pau

Obra citada, pág. 66, y notas (1), (2) y (3).

* * *

GOMEZ (F. J.)

Logroño / Histórico / Descripción detallada de lo que un día fué / y de cuanto notable ha acontecido en la Ciudad desde remotos tiempos / hasta nuestros días / por / ——— / [escudo de la Ciudad] Logroño / Establecimiento Tipográfico de La Rioja / Calle de Sagasta, núm. 25 / 1893.

Obra citada, páginas 292 y 305.

* * *

GOMEZ QUINTANA (ISIDRO)

Apuntes Históricos / acerca de / La Fiesta de Toros en España / su origen, cambios y vicisitudes que ha sufrido hasta / adquirir el carácter de Fiesta Nacional / Biografías / de los mas Celebres Lidiadores desde los Romeros / hasta los contemporáneos / Datos recogidos y ordenados por / ——— / (K. Ch. T.) / Tomo I / [grabado emblema taurino] Cordoba / Imp. La Verdad. Librería, 18 / 1897.

Al frente de la Portada : Editor R. Molina, Córdoba.

De esta importante obra sólo poseo el Tomo I, único que he visto citado en otras Bibliografías.

Obra citada, páginas 300, 380 y 397.

GONET (JUAN BAUTISTA)

Clypens / Teologiæ / Tomisticae / Auctore / P. F. — /
 ... / Editio Tertia / Tomus Primus / [grabado alegórico] Pari-
 siis Sumtibus Antonii Berties Bibliopolæ Reginæ / Via Jaco-
 baea sub signo Fortunæ / et / Guillelmi de la Court Bibliopo-
 læ Bur digalensis / MDCLXIX.

Cuatro Tomos.

Obra citada, pág. 39, nota (2).

* * *

GONZALEZ DAVILA (GIL)

Teatro / Eclesiástico / de las / Iglesias Metropolitanas / y
 Catedrales de los / Reynos de las dos / Castillas / Vidas de sus
 Arzobispos / ... / al muy alto ... / Don Felipe Quarto / ... / su
 Coronista / ... el Maestro — / Tomo Tercero / con pri-
 vilegio / En Madrid por Diego Díaz de la Carrera / Año de
 M.DC.L.

Tres Tomos.

Obra citada, pág. 322, nota (2).

* * *

GONZALEZ DAVILA (GIL)

Teatro / Eclesiástico / de la Primitiva Iglesia / de las In-
 dias Occidentales / Vidas de sus Arzobispos / Obispos y cosas
 memorables / de sus Sedes / Al muy alto y muy Católico / y
 por esto muy poderoso / Señor Rey / Don Felipe Quarto / de
 las Españas y / Nuevo Mundo / dedicasele su Coronista / Ma-
 yor de las Indias y de los Reynos de las / Dos Castillas / El
 Maestro — / Tomo Primero / con Privilegio / En Ma-
 drid, por Diego Díaz de la Carrera / Año M.DC.XLIX.

Consta de dos Tomos.

Obra citada, páginas 130 y 131.

* * *

GOYA [Y LUCIENTES, FRANCISCO]

La Tauromaquia / Círculo de Bellas Artes / Madrid /
 MCMXXI (Retrato del autor en la Portada) / [Taller de Cal-
 cografía de la Escuela Nacional de Artes Gráficas].

40 Láminas.

Obra citada, páginas 275 y 276.

GRANDEZAS

———— / del / Insigne Templo / de / San Vicente de Avila / Segunda Parte / ...

Interesantes documentos donados por mi al Archivero parroquial de donde procedían. Signatura de la Copia de mi Biblioteca 118-1-2.443.

Tres Volúmenes en folio.

Obra citada, páginas 317, nota (3), y 318.

* * *

GUEROLA (ANTONIO)

Memoria / contra las / Corridas de Toros / sus inconvenientes y perjuicios / por el / Excmo. Sr. D. ——— / Premiada con el Segundo Accesit en el concurso / promovido por la / Señora Viuda de Daniel Dollfus / ... / y celebrado por la / Sociedad protectora de los animales y las Plantas / de Cádiz / En 26 de Diciembre de 1875 / Cádiz—1876 / Establecimiento Tipográfico / de José María Gálvez / Cuesta de la Tenería, número 1.

Obra citada, pág. 260.

* * *

GUERRA, RAFAEL (GUERRITA)

Véase : Vazquez (Leopoldo).

* * *

GUERRERO MARTINEZ RUBIO (NICOLAS ANTONIO)

El Fhenix / de las Becas / Santo Toribio / Alphonso Mogrobejo / ... / Celebradas / por su Colegio Mayor / de San Salvador de Oviedo / en las plausibles Fiestas que con el motivo / de su deseada Canonizacion le dedicó amante en el mes / de Julio del año pasado en 1727 / Escribiolo / ... / Don ——— / ... / En Salamanca por la Viuda de Gregorio Ortiz Gallardo y Eugenio / Garcia Honorato y San Miguel.

Obra citada, pág. 36, nota (3).

* * *

GUILLAMAS (MANUEL DE)

De las Ordenes Militares / de / Calatrava Santiago, Alcántara y Montesa / o sea / Comentarios a los artículos del Concor / dato ... por S. M. la / Reina de España con la Santa Sede rela / tivos a la ... y bienes de / aquellas / por D. ——— /

Caballero Profeso de la Orden de Calatrava y Ministro / del Real Consejo de las Ordenes Militares / [grabado de las cuatro Ordenes] Madrid.—1852, / Imprenta á cargo de D. José Villeti, Calle de San / Nicolás, núm. 13.

Obra citada, pág. 216.

* * *

GUTIERREZ DE LA VEGA (JOSE)

Véase : Pellicer de Tovar (José).

* * *

GUTIERREZ DE LA VEGA (JOSE)

Libro / de la / Montería / del / Rey D. Alfonso XI / con un Discurso y Notas del / Excmo. Señor / D. ——— / [grabado alegórico] Tomo I. / Madrid / Imprenta y Fundicion de M. Tello / Impresor de Cámara de S. M. / 1877.

Consta la Biblioteca Venatoria de cinco Volúmenes y éste es el I de la Colección.

Obra citada, pág. 342 [tom IV].

* * *

HARTZENBUSCH (JUAN EUGENIO)

Biblioteca / de / Autores Españoles / Desde la Formacion del Lenguaje hasta nuestros días / Comedias / de / Don Pedro Calderon de la Barca / Coleccion mas completa que todas las anteriores / hecha e ilustrada / por Don ——— / Tomo — / [escudo nacional] Madrid / M. Rivadeneyra—Impresor-Editor / Calle del Duque de Osuna, 3 / 1858-1872.

Cuatro Tomos.

•Obra citada, pág. 100, nota (1).

* * *

HERGENROTHER (JOSE)

Album de los Papas / con los Retratos de todos los Soberanos Pontífices desde San Pedro hasta Leon XIII / y un Resumen Historico de cada uno de ellos / Escrito en aleman / por / S. Emma el Cardenal ——— / Archivero del Vaticano autor de la Historia General de la Iglesia Ach. / Ampliado y vertido al Español y al Frances bajo la Direccion del / M. I. Sr. D. Jose Vallet y Piqueras / Doctor en Sagrada Teologia Protonotario Apostolico de S. S. / ... / con la colaboracion / de distinguidos

literatos ... / y con Censura y Aprobacion de la Autoridad Eclesiastica / Espléndida Edicion ... / Publicada bajo los auspicios y proteccion del / Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albora / Obispo de Barcelona / ... / Barcelona / Casa Editorial-La Aurora-Diputacion, 362 / 1.885.

Obra citada, pág. 113, nota (2).

* * *

HEROS (MARTIN DE LOS)

Publicacion de la Junta de cultura / de la Excema. Diputacion Provincial de Vizcaya / [escudo provincial] Historia de Valmaseda / por / Don ——— / (de la Real Academia de la Historia) / Publicola la Junta de Cultura de la / Excema. Diputacion Provincial de Vizcaya / con un Prologo / del Excelentísimo Sr. Marques de San Juan de Piedras Albas / (de la Real Academia de la Historia) / Bajo la Direccion y con notas de / D. Gregorio de Balparda / 1926 / Imprenta de Echeguren y Zulaica / Colon de Larreátegui, 19 / Bilbao.

Con un Apéndice en Tomo aparte que contiene los Privilegios Reales de Valmaseda.

Obra citada, páginas 311, nota (3), y 312.

* * *

HIDALGO (GASPAR LUCAS)

Diálogos / de apacible entretenimiento / que contiene / unas carnestolendas de Castilla / dividido en las / tres noches del domingo, lunes y martes de antruxo / compuesto / por ——— / vecino de la villa de Medrid / Procura el autor en este libro / entretener al lector con varias ... / Con licencia en Barcelona / en casa de Sebastián de Cormellas / ... año 1605.

Obra citada, pág. 44, nota (2).

* * *

HISTORIA

——— / de la / Plaza de Toros / de / Madrid / su Inauguración, Corridas célebres, Estrenos de / Ganaderías, Toros notables, cogidas importantes / Alternativas / Biografías de Aficionados y Diestros, Documentos taurómacos y otra infinidad /

de datos útiles a los aficionados, toreros / escritores públicos etc / por / Un Aficionado / Madrid / Imprenta y Librería de Eduardo Martínez / (Sucesores de Escribano) / Calle del Príncipe, 20 / 1883.

Obra citada, pág. 269.

* * *

IBAÑEZ MARIN (JOSE)

José ——— / Recuerdos de Toledo / (con ilustraciones de Banda) / Madrid / Est. Tipolitográfico de Julián Palacios / Calle del Arenal, 27—Teléfono 133 / 1893.

Obra citada, pág. 108.

* * *

ILDEFONSO DE LOS ANGELES (R. P. Fr.)

Véase : Francisco de Jesús María (R. P. Fr.).

* * *

INDICE

——— Taurino / Recopilacion historica biográfica, desde los tiempos más / remotos hasta nuestros días / por un anti-guo aficionado / Madrid. [Sucesores de Rivadeneira, 1911.]

Obra citada, páginas 321, 395, nota (1), y 403, nota (1).

* * *

[ISLA, JOSE Y LOSADA, LUIS DE]

I. H. S. La Juentud / Triunfante representada en las Fiestas con que celebró el Colegio / Real de la Compañía de Jesús de Salamanca la Canonización / de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Koftka ... / Obra escrita / por un Ingenio de Salamanca / y dada a la estampa / de Orden del Señor / D. Rodrigo Caballero Llanes / ... / quien la dedica / Al Serenísimo Señor / D. Fernando / Principe de Asturias / Con Licencia : En Salamanca / por Eugenio García de Honoratoy San Miguel.

Obra citada, pág. 36, nota (2).

* * *

JOSE DE SANTA TERESA (Fr.-C. D.)

Véase Francisco de Santa María (Fr.).

JOVELLANOS (D. GASPAR MELCHOR DE)

Biblioteca / de / Autores Españoles / desde la formación del lenguaje hasta nuestros días / Obras / publicadas e inéditas / de ——— / Colección hecha e ilustrada / por D. Cándido Nocedal / Tomo — / [escudo nacional] Madrid / M. Rivadeneyra-Impresor-Editor / Calle de la Madera, 8 / 1858.

Dos Tomos de Jovellanos.

Obra citada, pág. 87.

* * *

LAFUENTE (MODESTO)

Historia General / de España / por / Don ——— / Segunda Edición / Tomo XIV. / Madrid: 1869 / Imprenta á cargo de D. Dionisio Chaulié / calle del Almirante, núm. 7.

Obra citada, pág. 164, nota (3).

* * *

LAGO Y GONZALEZ (MANUEL)

Manual / de / Estudios Bíblicos / arreglado para los países de lengua castellana / por el Doctor / Don ——— / Obispo de Osmá / Publícalo con la aprobación de los Excmos. y Rmos. Señores Arzobispos de Burgos y Friburgo / con muchos Grabados y tres Mapas / Friburgo de Brisgovia (Alemania) 1911 / B. Herder / Librero-Editor Pontificio /

En el Prólogo dice que es traducción del texto alemán del Dr. Andrés Brüll.

Obra citada, páginas 75, nota (2), y 84.

* * *

LARIZ Y GARCIA SUELTO (BENITO)

Historia / de la / Villa de Ocaña / por / Don ——— / Tomo II / [escudo de la villa] Ocaña.—1873 / Imprenta de Agustín Puigrás, Editor, calle Mayor, número 9.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 306, nota (2).

* * *

LAURENCIN (MARQUES DE)

La Princesa de Carignan / en España / Corrida de Toros nocturna en 1636 / por él / ——— / [escudo del autor] (Artículo publicado en la Revista «Raza Española») / Madrid / Im-

prenta, litografía y encuadernación V. H. Sanz Calleja / Casa central: Montera, 31.—Talleres: Ronda de Atocha, 23 / Teléfono 17-88 / 1920.

Obra citada, pág. 298.

* * *

LAURENCIN (MARQUES DE)

Artículos Varios / Escritos y publicados por / El ——— / De la Real Academia de la Historia / Volumen — [grabado escudo del autor] Madrid / Imprenta Clásica Española / Cardenal Cisneros, 10 / 1918-1922.

Consta de Cuatro Volúmenes.

El Volumen Cuarto Impreso en la *Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos»*.

Obra citada, pág. 45, nota (1).

* * *

LAURENCIN (MARQUES DE)

Relación / de los Festines que se celebraron en el Vaticano / con motivo de las Bodas de / Lucrecia Borgia / con / Don Alonso de Aragón / Príncipe de Salerno-Duque de Biseglia / Hijo natural de D. Alonso, Rey de Nápoles / Año 1498 / Acrecentada con Noticias y Aclaraciones / por / El ——— / De la Real Academia de la Historia / Publcalo la Real Academia de la Historia [escudo nacional] Madrid / 1916.

Colofón: Imprimióse la presente Relación en Madrid / en la imprenta de Fortanet. Acabóse / a los XI días andados del mes / de febrero, año de / MCMXVI.

Obra citada, pág. 110.

* * *

LAURENCIN (MARQUES DE)

Véase: Uhagón (D. Francisco R. de).

* * *

LIDIA (LA)

Año I—Domingo 2 de Abril de 1882—Número Prospecto / ——— Revista Taurina /

Imprenta de José M. Ducazcal—Plaza de Isabel II, núm. 6 / [Madrid]

Citado el Año XV. Núm. 12.

Obra citada, páginas 123 y 245.

LOBERA (FRAY ATHANASIO DE)

Historia de / Las Grandezas de la My / antigua e insigne ciudad y Iglesia de Seo y de / su Obispo y Patron sant Froylan, con las del / glorioso S. Atilano Obispo de Çamora / Recopilada por ——— / Monge de sant Bernardo de la obseruan / cia de España / Dirigida a don Juan Alonso de Moscoso Obispo de / Leon y al Dean y Cabildo de la sancta Iglesia / grabado alegórico con las armas de este Obispo] En la Ciudad de Valladolid, por Diego Fernández de / Cordoua, Impressor del Rey nuestro señor / Con Preuilegio. 1596.

Obra citada, pág. 115, nota (2).

* * *

LOPEZ (GREGORIO)

Las Siete / Partidas del Sabio / Rey Don Alonso el Nono (sic) nueuamente Glosadas por el Li / cenciado ——— del Consejo Real / de Indias de su Magestad / Con su Reportorio muy copioso asi del / Testo como de la Glosa / [escudo imperial de Carlos V.] En Salamanca / En casa de Andrea de Portonariis Impresor de su / Catholica Magestad / 1565 / Con privilegio imperial.

Obra citada, páginas 92, notas (1) y (2); 93, nota (1); 96, nota (1); 134, 135, 360 y 361.

* * *

LOPEZ PELEGRIN (SANTOS)

Véase: Abenamar.

* * *

LOPEZ DE AYALA Y ALVAREZ DE TOLEDO JERONIMO)

Toledo en el siglo XVI / Después del vencimiento de las Comunidades / Discursos / leídos ante la / Real Academia de la Historia / En la Recepción pública / del Ilmo. Señor / D. ——— / Conde de Cedillo / Vizconde de Palazuelos / El día 23 de Junio de 1901 / [escudo nacional] Madrid / Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández / Libertad, núm. 16 duplicado / 1901.

Obra citada, pág. 309, nota (2).

LOPEZ DE CARDENAS (D. FERNANDO JOSE F)

Memorias / de la Ciudad de Lucena / y su territorio / con varias noticias de erudición / pertenecientes a la Bética / su Autor / ——— Cura de la villa de Montoro / Quien la dedica / a la mui Noble y mui Leal Ciudad / de Lucena / Primera y Segunda Parte / Con licencia del Consejo / En Ecija : En la Imprenta de Benito Daza / Año de 1777.

Obra citada, pág. 28, nota (3).

* * *

LOPEZ DE SAA (LEOPOLDO DE)

Véase : Vázquez (Leopoldo).

* * *

LOPEZ Y MALTA (CANDIDO)

Historia descriptiva / del / Real Sitio de Aranjuez / escrita en 1868 / por Don ——— / sobre la que escribió en 1804 / Don Juan Alvarez Quindós / Aranjuez—1869 / Imprenta de D. Cándido López / Stuart, 35.

Obra citada, página 303.

* * *

LOPERRAEZ CORVALAN (JUAN)

Descripción Histórica / del / Obispado de Osma / Con tres disertaciones / sobre los sitios / de Numancia, Uxama y Clunia / Por Don ——— Canónigo en la Santa Iglesia de Cuenca / e Individuo de la Real Academia / de la Historia / Tomo — / Madrid / En la Imprenta Real / 1788.

Tres Tomos.

Obra citada, páginas 233, nota (1); 238 y 246.

* * *

LOSADA (LUIS DE)

Véase : Isla (José).

* * *

LOZANO (CHRISTOVAL)

Los Reyes Nuevos / de Toledo / Descríbense las cosas mas augustas / y notables de esta Ciudad imperial ; quienes fueron los Reyes / Nuevos, sus virtudes, sus hechos, sus proezas, sus hazas / ñas y la Real Capilla que fundaron en la Santa / Iglesia Mausoleo suntuoso donde des / cansan sus cuerpos.

Al Rey Nuevo, Celestial y divino / y Rey de todos los Reyes /
Christo / Señor nuestro / le consagra y dedica la pluma / del
Doctor Don ——— /

Capellan de su Magestad en su Real Capilla de los Reyes
Nue / vos de Toledo, Comisario de la Santa Cruzada, Vicario
diver / sas veces de la Villa de Hellin y su partido y / Procura-
dor Fiscal de la Reverenda / Camara Apostólica / Dividese en
Cuatro Libros / Con licencia del Real Consejo / Barcelona : Por
la Viuda Pifferrer, véndese en su Libreria / administrada por
Juan Sellent, Año 1792.

Obra citada, pág. 236.

* * *

LUCAS GONZALEZ (DON JENARO)

Granitos de Incienso / o / Coleccion de Cuentos morales /
ofrecidos en olor de suavidad / a la / Sagrada Familia, Jesús,
María y José / Lectura recreativa y provechosa / para niños y
para los que no lo son / por / ——— / Capellán del Hospicio
y Director espiritual que fué del Seminario de Avila / Tomo — /
Segunda Edición / Avila / Establecimiento Tipográfico de suce-
sores de A. Jiménez / 1906 /

Cuatro Tomos.

Obra citada, pág. 17, nota (1).

* * *

LLAGUNO AMIROLA (EUGENIO DE)

Véase : Díez de Games (Gutierre).

* * *

LLORENTE Y FERNANDEZ (FELIX)

——— / Defensa del Toreo / Refutación a los ataques e
insultos dirigidos a España / con motivo de las Corridas de To-
ros / dedicada / Al Pueblo Español / Madrid / Imprenta de Fer-
nando Cao / Platería de Martínez, núm. 1 / 1878.

Obra citada, pág. 424.

* * *

MANJON (ANDRES)

Derecho Eclesiástico / General y Español / por / Don ———
/ Canónigo de la insigne Iglesia Magistral del Sacro Monte / y
Catedrático de esta asignatura en la Universidad de Granada /

Tomo II / Parte Especial / Segunda Edición, notablemente modificada / Madrid / Tipografía de los Huérfanos / Calle de Juan Bravo, núm. 5 / 1891.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 59, nota (1).

* * *

MANUEL DE SAN JERONIMO (Fr.)

Véase: Francisco de Santa María (Frai).

* * *

MARIANA (PADRE JUAN DE)

Biblioteca / de Autores Españoles / Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días / Obras / del / ——— / Historia de España— Tratado contra los Juegos públicos / del Rey y de la institución Real— traducido nuevamente—De la alteración de la Moneda / y de las enfermedades de la Compañía / Tomo Sagundo / [escudo nacional] Madrid / M. Rivadeneyra—Editor—Impresor / Salón del Prado, 8 / 1854.

Tomo 31 de la Colección.

Obra citada, pág. 256.

* * *

MARTIN, M. R. P. Fr. FELIPE (O. P.)

Santa Teresa de Jesús / y / La Orden de Predicadores / Estudios Históricos / por ——— / Regente de Estudios / en / El Colegio de Santo Tomás de Avila / con Prólogo de D. Miguel Mir / de la Real Academia Española / [lema latino] con las licencias necesarias / Avila / Tip.^a y Encuadernación de Sucesores de A. Jiménez / 1909.

Obra citada, pág. 7, nota (2).

* * *

MARTINEZ DELGADO (FRANCISCO)

Historia / de la Ciudad de / Medina Sidonia / que dejó inédita / el Dr. D. ——— / Publícala con Notas / D. Joaquin Maria Enrile y Mendez / de Sotomayor / en virtud de disposición testamentaria / del Ilustrísimo Sr. D. Jeronimo Martinez Enrile / Cadiz / Imprenta y Litografía de la Revista Medica / de D. Federico Joly y Velasco / 1875.

Obra citada, páginas 308, 309 y 335, nota (3).

MARTINEZ KLISER (LUIS)

——— / La Villa / de Villagrana / de Zumaya / Apuntes y pormenores históricos / Prólogo de / Don Carmelo de Echegaray / Cronista de las Provincias Vascongadas / Madrid / Voluntad, Serrano, 48 / 1923.

Obra citada, pág. 293.

* * *

MARTINEZ SALAZAR (ANTONIO)

† / Coleccion / de Memorias y Noticias / del Gobierno General y Político / del Consejo / Lo que observa en el Despacho / de los Negocios que le competen : los que corres / ponden a cada una de sus Salas : Regalfas Preeminencias y Autoridad de este Supremo Tribunal / y las pertenecientes a la Sala de Señores / Alcaldes de Casa y Corte / Escrita / por D. ——— / Secretario de su Magestad, su Contador de Resultas, Escribano de Camara del mismo Real y Supremo / Consejo de Castilla / Año [escudo Real] 1764 / Con Licencia del Consejo Pleno / En Madrid : En la Oficina de D. Antonio Sanz, Impresor / del Rey nuestro Señor, y su Consejo.

Obra citada, páginas 190, 191, 193 y 201.

* * *

MATUTE Y GAVIRIA (JUSTINO)

Noticias / relativas a la / Historia de Sevilla / que no constan en sus anales / recogidas de diversos impresos y manuscritos / por / D. ——— / Año de 1828 / Publicadas por el Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán / Duque de T'Serclaes / [escudo de Sevilla] Sevilla / Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera, 1.º / 1886.

Obra citada, páginas 117, nota (1), y 297.

* * *

MEDINA (JUAN DE)

——— / S. Theologiæ Doctoris et in Complutensi academia profefforis de restitutiones & contractibus, tractatus... / Salmanticae Excudebat Andrea de Portonariis / M. D. L. / Cum Priuilegio.

Obra citada, pág. 134.

MENENDEZ Y PELAYO (D. MARCELINO)

Historia / de las / Ideas Estéticas / en España / Por el Doctor / ——— / de las Reales Académias Española / y de la Historia. Catedrático de la Universidad de Madrid / Tomo ——— / [grabado] Madrid / Imprenta de A. Perez Dubrull / Flor Baja, núm. 22 / 1883-1891.

Cinco Tomos.

Colección de Escritores Castellanos.

Obra citada, pág. 411.

* * *

MESA GINETE (FRANCISCO DE)

Historia / Sagrada y Política / de la muy noble / y muy leal Ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Regia, / Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy / Jerez de la Frontera / hecha por el Doctor / D. ——— / Natural de la Ciudad de Carmona ... Año de 1.754. [escudo] Jerez: 1888 / Imprenta de Melchor Garcia Ruiz / Gravina, 2.

Consta de Dos Partes.

Obra citada, pág. 269.

* * *

MESIA DE LA CERDA (PEDRO)

Relacion de las Fiestas / eclesiásticas y seculares / que la muy noble y siempre leal ciudad de Cordova / ha hecho / a su Angel custodio S. Rafael este año de M.DC.LI y razon de la causa / por que se hicieron / Puestas por orden / por D. ——— / Cavallero de la orden de Alcantara / Dedicadas á la muy noble y siempre leal ciudad de Cordova / Con Licencia / en Cordova por Salvador de Cea Tasa A. 1653.

* * *

MESIA DE LA CERDA (PEDRO)

Fiestas / de / Toros y Cañas / celebradas / en la Ciudad de Cordoba / el año de 1651 / con una advertencia / para el juego de las cañas y un discurso / de la Caballeria del torear / por / D. ——— / Caballero de la Orden de Alcantara / Publicadas / El Excmo. Sr. D. Manuel Perez de Guzman y Boza /

Marqués de Jerez de los Caballeros / Sevilla / Imp. de E. Rasco. Bústos Tavera, 50 / 1887. [Edición reproducida].

Obra citada, pá. 222.

* * *

MESONEROS ROMANOS (D. RAMON DE)

El / Antiguo Madrid / Paseos Historico-Anecdóticos / por las Calles y Plazas de esta Villa / por / ——— / Madrid / Establecimiento Tipográfico de Don F. de P. Mellado / Calle de Santa Teresa, número 8 / 1861.

Obra citada, páginas 70, nota (2), y 158, nota (2).

* * *

MILLAN (PASCUAL)

La Escuela / de Tauromáquia / de Sevilla / Y el Toreo Moderno /

Prólogo

Cárta

de

de

Carmena

Lagartijo

Madrid / Miguel Romero, Impresor. Tudescos, 34 / Año MDCCCLXXXVIII.

Obra citada, páginas 263 y 288.

* * *

MILLAN (PASCUAL)

Los / Toros en Madrid / Estudio Histórico / Madrid / Imprenta y Litografía de Julian Palacios / Calle del Arenal, 27. Teléfono 133 / 1890.

Obra citada, páginas 88, 98, 106, 233, 246, 264, 265, 266, 353, 354, 355, 356, 365 y 367.

* * *

MILLAN (PASCUAL)

Los Novillos / Estudio Historico / Madrid / Imprenta Moderna / Calle de la Cueva, núm. 5 / 1892.

Obra citada, pág. 266.

* * *

MILLAN (PASCUAL)

Tipos / que fueron / Consideraciones sobre / la retirada de Guerrita / Madrid / Imprenta de Romero / Tudescos, 84-Teléfono 875 / 1894.

Obra citada, pág. 266, nota (2).

MILLAN (PASCUAL)

Caireles / de Oro / Toros e Historia / Madrid / Imprenta de *El Enano* / Arco de Santa María, 3 / 1899.

Obra citada, páginas 266, nota (2); 334, 335, 384, nota (1), y 388.

* * *

MILLAN (PASCUAL)

Trilogía / Taurina / ——— Parte / Ilustraciones de Sanchez Solá / Madrid / Ginés Carrión Impresor / Calle de la Verónica, 13 y 15 / 1905-1907.

Tres Tomos.

Obra citada, pág. 266, nota (2).

* * *

MINGOTE Y TARAZONA (POLICARPO)

Guía del Viajero / en Leon y su Provincia / por / D. ——— / Catedrático numerario por oposicion / Premiada en público concurso / por la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Leon / León : 1879 / Establecimiento tipográfico de Miñon / sucesor / Máximo Alonso Prado.

Obra citada, pág. 116.

* * *

MIR (D. MIGUEL, presbítero)

Santa Teresa de Jesus / Su Vida su Espíritu sus Fundaciones / por ——— / Individuo de Numero de la Real Academia Española / y su Bibliotecario perpétuo / Obra premiada por la Real Academia de la Historia / en el Certámen promovido por el Excelentísimo Señor Duque de Alba ... / Madrid / Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés / Plaza de San Javier, núm. 6 / 1912.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 6, nota (1).

* * *

MONTERO Y AROSTEGUI (JOSE)

Historia y Descripción / de la Ciudad / y Departamento Naval del Ferrol / por / Don ——— / [escudo local] Madrid / Imprenta de Beltran y Viñas, Estrella, 17 / 1859.

Obra citada, páginas 291, 309, nota (4), y 351, nota (2).

MONTES, FRANCISCO [PAQUIRO]

Tauromáquia Completa / o sea / El Arte de Torear en Plaza / tanto a pie como a caballo / Escrita por el célebre Lidador / ——— / y dispuesta y corregida escrupulosamente / por el Editor / Va acompañada de un Discurso histórico apologético / sobre las fiestas de toros y de *una tercera parte* / en que se proponen las mejoras que debería sufrir / este espectáculo / Madrid / Imprenta de D. Jose María Repullés / 1836.

Obra citada, páginas 418, 441 y 444.

* * *

MONTOTO (SANTIAGO)

Véase : Cepeda y Guzmán (Carlos de).

* * *

MORA (CONDE DE)

Véase : Rojas (Pedro).

* * *

MORALEDA Y ESTEBAN (JUAN)

Fiestas de Toros / en Toledo / por / ——— / [grabado un Toro] Toledo / Año de MCMVII / Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael G. Menor / Comercio, 57, y Sillería, 15.

Colofón : Se acabó de imprimir esta Obra en Toledo / en el establecimiento tipográfico de / Don Rafael Gomez-Menor el / día XXVIII de Febrero / del año MCMVII.

Obra citada, páginas 70, nota (1), y 74.

* * *

MOREL FATIO (ALFREDO)

Véase : Cock (Henrique).

* * *

MORENO DE VARGAS (BERNABE)

Historia / de la / Ciudad de Mérida / Dedicada a la misma Ciudad / por / ——— / Regidor perpétuo de ella / Reimpresa en Mérida / Imprenta, Estereotipia y Encuadernación de Plano y Cochero / Travesía de Santa Eulalia / 1892.

Obra citada, pág. 253.

MORETI (JUAN JOSE)

Historia / de / L. M. N. y M. L. / Ciudad de Ronda / escrita por / D. ——— / Condecorado con la medalla de distincion creada / por Real ... / del comercio de libros de la re / ferida Ciudad ... / Ronda / Establecimiento Tipográfico del Autor / calle de Linaceros, núm. 20 / 1867.

Obra citada, pág. 390, nota (2).

* * *

MUÑOZ Y GARNICA (MANUEL)

Véase: Argote de Molina (Gonzalo).

* * *

MUÑOZ Y SOLIVA (TRIFON)

Historia / de la muy N. L. é I. / Ciudad de Cuenca / y del territorio / de su Provincia y Obispado / desde los tiempos primitivos hasta la Edad presente / Por el Presbítero / Dr. D. ——— / Predicador de S. M. Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral / Basílica y Administrador Económico de la Diócesis de Cuenca / Libro ——— / Cuenca-1866-1867 / Imprenta de *El Eco* a cargo de L. Carretero / Calle del Agua, núms. 20 y 22.

Dos Tomos.

Obra citada, páginas 237, 238 y 302.

* * *

NAVAL Y AYERVE (P. FRANCISCO)

Tratado Compendioso / de / Arqueología / y Bellas Artes / Por el / ——— / de la Congregacion de Misioneros Hijos del S. Corazon de Maria, Correspondiente / de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando y de la / Asociacion Artístico-Arqueológica Barcelonesa, etc. / Con un Prologo del / Excmo Sr. Conde de Cedillo / Académico de numero de las Reales Academias de la Historia e Hispano-americana / de Ciencias y Artes, etc., etc. /

Obra ilustrada con profusion de grabados en todas las ramas / de la Arqueología y Bellas Artes y dispuesta para servir de texto en los diferentes cursos / universitarios sobre dichas

materias / Tomo — / [grabado arqueológico] Madrid / Ruiz
Hermanos Editores / Plaza de Santa Ana, 13 / 1920-1922.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 239, nota (2).

* * *

NAVARRO Y MURILLO (MANUEL)

Memoria / sobre los / Absurdos, males, peligros y otros es-
cesos / de / Las Corridas de Toros / según / la filosofía, el
movimiento social, la Historia, las Costumbres, la Moral / la Re-
ligión, la Jurisprudencia, Propiedad / las Ordenanzas de Cami-
nos, la Higiene, la Ganadería, la Agricultura / la Economía, las
Fiestas públicas... / Las Sociedades protectoras de animales... y
la Teología natural... etc., etc., / por / Don ——— / que ob-
tuvo el Premio concedido por la Señora / viuda de Daniel Doll-
fus / en el Concurso celebrado bajo sus auspicios / por la / So-
ciedad protectora de Animales y Plantas / de Cádiz / En 26 de
Diciembre de 1875 / Cádiz / Establecimiento tipográfico de José
María Gálvez / Cuesta de la Tenería, número 1 / 1876.

Obra citada, pág. 267.

* * *

NAVAS (EL CONDE DE LAS)

El Espectáculo / Más / Nacional / por / ——— / [graba-
do] Madrid / Mil ochocientos noventa y nueve.

Colofon / El día primero de Junio del año M.D.CCCXCIX
en el / Establecimiento tipo-litográfico «sucesores de Ri / va-
deneyra» y a costa del autor se dió comien / zo a la estampa-
ción de *El Espectáculo / Más Nacional*. Terminó la faena /
el XV de Mayo de MCM ulti / mo año del siglo XIX, día /
de San Isidro Pa / tron / de Ma / drid / DIOS SOBRE TODO.

Obra citada, páginas 35, 71, 89, nota (3); 104, 105, 107,
113, 117, nota (2); 155, nota (1); 223, 239, 244, 245, 362,
nota (3); 363 y 369, nota (8).

* * *

NEIRA DE MOSQUERA (ANTONIO)

Monografías de Santiago / Cuadros Historicos-Episodicos
políticos / Tradiciones y leyendas ... / ... Regocijos públicos /

Su Autor / D. ——— / Tomo I / Santiago / Imprenta de la Viuda de Compañel e Hijos / MDCCCL.

Obra citada, pág. 312.

* * *

NOTICIAS

——— / Ordinarias / del Norte y España publicadas / Martes a 13 de Junio / de 1690 / Por Sebastian Armendáriz Librero de Cámara de Su / Magestad y Curial de Roma / Con las licencias necesarias.

Publicación primitiva de la *Gaceta de Madrid*.

Obra citada, pág. 218, nota (5).

* * *

NOVISIMA

——— Recopilacion / de las Leyes de España / Dividida en XII Libros / En que se reforma la Recopilacion publicada por el Señor / Don Felipe II. en el año de 1567 reimpressa utimamente / en el de 1775 / Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes / y resoluciones Reales y otras providencias no recopiladas / y expedidas hasta el de 1804 / Mandada formar / por el Señor Don Carlos IV / [escudo nacional] Impresa en Madrid / Año 1805.

5 Tomos, y el 6.º de Indices.

Obra citada, páginas 136, 137, 138, 140 y 141.

* * *

ODUAGA-ZOLARDE (M)

Les / Courses de Taureaux / Expliquées / Manuel Tauro-machique / A l'usage des amateurs de Cours / Contenant / ... / Ouvrage aussi complet que possible sur la Matière / Illustre de lithographie ... / ... du combat / par / ——— / 1.ª Edition / A Bayonne / ... Mme. Ve. Lamaignere. Imprimeur / 1854.

Obra citada, páginas 251 y 252, nota (1).

* * *

OCHOA (EUGENIO DE)

Apuntes / para / Una Biblioteca / de Escritores Españoles Contemporaneos / en prosa y verso / Por Don ——— / To-

mo — / Paris / Bandy, Librería Europea / N° 3, Quai Ma-laquais, cerca del Pont des Arts / ... / 1840.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 282, nota (1).

* * *

OPISSO (ALFREDO)

Historia de España / y de las / Repúblicas Latino-Americanas / por / D. — / Correspondiente de la Real Academia de la Historia / Socio de Merito de la Arqueologica Tarraconense / Con un Prologo de / D. Miguel S. Oliver / Correspondiente de la Real Academia de la Historia / y otro Prologo referente a la parte de América de / D. Federico Rahola / Senador del Reino / Tomo I. / España Primitiva-Los aborígenes / Primeros Colonizadores / España antigua: Cartágo y Roma / Barcelona / Casa Editorial «Gallach» / 416, Consejo de Ciento, 418.

Consta de 25 Tomos.

Obra citada, pág. 239.

* * *

ORBIGNI (Ch. D')

Dictionnaire / Universel / d'Histoire Naturelle / servant de complement / aux Œuvres de Buffon, de G. Cuvier / ... / par MM / Arago [siguen cuarenta nombres] Divigé par M — / Deuxième Edition / ... / ... / Tome — / Paris / Au Bureau Principal de L'Editeur / Rue Thénard, 9 / 1867-1869.

Catorce Tomos en veintiocho Volúmenes.

Obra citada, pág. 75, nota (1).

* * *

ORDENANZAS

— / de la / Real Maestranza / de Caballería / de la ciudad de Sevilla / Reimpresas / En dicha Ciudad en la Oficina de D. Mariano Caro / Año de 1834.

Obra citada, páginas 211, nota (2), y 212.

* * *

ORDENANZAS

———— / de la Real Maestranza / de la / M. N. y L. Ciudad de Ronda / Aprobadas / por el Rei Nuestro Señor / siendo / Hermano Mayor de este Real Cuerpo / el Serenísimó Señor Infante / Don Carlos Maria / Con Real Licencia / En Madrid / Imprenta de D. Fermin Villalpando / Impresor de Cámara de S. M. / Año 1817.

Obra citada, pág. 214, nota (1).

* * *

ORDENANZAS

———— / de la Real / Maestranza / de Caballería / de la Ciudad / de Zaragoza / Con Licencia / Zaragoza: Por Francisco Magallon / Año 1825.

Obra citada, pág. 215, nota (3).

* * *

ORDENANZAS

———— / de la / Real Maestranza / de / Caballeros / de la / Ciudad de Valencia / Año MDCCLXXV. / Reimpresas / por Acuerdo de la Junta general de la misma / Real Maestranza / Año de 1880 / [Escudo del Cuerpo] Valencia / Imprenta de Nicasio Rius, Plaza de San Jorge.

Obra citada, pág. 215, nota (1).

* * *

ORTEGA Y RUBIO (D. JUAN)

Historia / de / Valladolid / por / ——— / Catedrático por oposición de Historia Universal / en esta Universidad Literaria / Correspondiente de la Academia de la Historia y Académico / de Numero de la de Bellas Artes de Valladolid / [escudo de la Ciudad] Valladolid / Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodriguez / Libreros de la Universidad y del Instituto / 1881.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 89, nota (3).

* * *

ORTIZ DE ZUÑIGA (DIEGO)

Anales / Eclesiásticos y Seculares / de la Muy Noble / y Muy Leal Ciudad de Sevilla / Metrópoli de la Andalucía / que contiene sus más principales Memorias / desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla / del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando / III de Castilla y León, hasta el de 1671 en que la / Católica Iglesia le concedió el culto y título / de Bienaventurado / Formados / por Don ——— / Caballero de la Orden de Santiago... / Ilustrados y Corregidos / por D. Antonio María Espinosa y Carzel / Tomo III. / Con licencia / Madrid, en la Imprenta Real / año de 1796.

Cinco tomos.

Obra citada, páginas 313 y 373, nota (2).

* * *

PALAVRAS

Duas ——— / acerca das / Corridas de Touros / seguidas d'um / Regulamento / para o Trabalho das pegas / Por Um Amador / [grabado taurino] Lisboa / Tipographia Nova Miner-va / 150, R. N. da Palma, 154 / 1881.

Obra citada, pág. 277, nota (2).

* * *

PALAZUELOS (VIZCONDE DE)

Véase : López de Ayala y Alvarez de Toledo (Jerónimo).

* * *

PALMA (RICARDO)

Tradiciones / Peruanas / por / ——— / Miembro correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia / y Director de la Biblioteca Nacional de Lima / Tomo I / Barcelona / Montaner y Simón, Editores / Calle de Aragón, núms. 309 y 311 / 1893-1896.

Cuatro tomos.

Obra citada, páginas 118, nota (3), y 119.

* * *

PARDO DE FIGUEROA (JOSE E.)

Véase: Thebussem (Doctor).

* * *

PELLICER DE TOVAR (JOSE)

Anfiteatro / de / Felipe el Grande / por / D. ——— / Con un Discurso preliminar / del Excmo. e Ilmo. Señor / D. Jose Gutierrez de la Vega / Publicado el Excmo. Señor / Marques de Xerez de los Caballeros / [escudo nobiliario] Sevilla / Imp- de E. Rasco, Bustos Tavera, 1 / 1890.

Obra citada, pág. 345, nota (2).

* * *

PELLICER DE TOUAR (JOSEPH)

Anfiteatro / De Felipe el Grande, Rey Católico de / las Indias de Oriente y / Occidente / Siempre Augusto, Pio, Feliz i Maximo / Contiene los Elogios / Que han celebrado la suerte que hizo / en el Toro, en la Fiesta Agonal de treze de Octubre, deste año de / M.DC.XXXI. / Dedicale a Su Magestad / Don ——— / Señor de la Casa de Pellicer / Cronista de sus Reynos de Castilla i Leon / Con la Proteccion del Excelentisimo Señor / Don Gaspar de Guzman / Conde, Duque i Gran Canciller / Con Privilegio / En Madrid / por Juan Gonçalez. 1631.

Obra citada, páginas 270, 271 y 344.

* * *

PEÑA Y GOÑI (ANTONIO)

¡Cuernos! / Revistas de Toros / escritas por / ——— / y publicadas en diversos periódicos de Madrid / con los pseudónimos de *El Tio Jilena* / la *Señá Pascuala*, la *Seña Toribia* / Caminante & & precedidas / de un / Prologo del Autor / Madrid / Librerías de / Murillo-Fernando Fe-Guttenberg / 1883.

Colofón: Este libro se acabó de imprimir / en Madrid en casa de / José M. Ducazcal / el día 28 de Marzo / del año de / 1883.

Obra citada, pág. 245, nota (3).

* * *

PEÑA Y GOÑI (ANTONIO)

Biblioteca de La Lidia / Lagartijo y Frascuelo / y su tiempo / por / ——— / Madrid / Imprenta y Litografía de Julian Palacios / Calle del Arenal, núm. 27 / 1887.

Obra citada, pág. 245, nota (3).

* * *

PERALTA BARNUEVO (PEDRO)

El Cielo en el / Parnasso, / Certamen poético. / Conque la Real Vniversidad de / San Marcos de Lima, Capital del Perú, / y en su nombre su Rector / el Doctor Don Alfonso Eduar- / do de Salazar y Zevallos, abogado de esta / Real Audiencia, y Affefor del Cabildo y Re- / gimiento, y Cathedratico de Visperas / de Leyes en ella. / Celebro el fausto feliz recibi- / miento de S. E. en fus Efcuelas / y la Relacion de la Festiva Pompa, Y / folemne aclamacion de fu entrada en esta Ciudad. / Que describe el Doctor Don ——— / Contador / de cuentas y Particiones de esta Real Audien- / cia, y demás Tribunales, Cathedratico de Pri / ma de Mathemáticas, y Rector que fue / de la misma Real Vniversidad / con licencia en Lima, en la Imprenta Real. Año 1736.

* * *

PEREZ (ANDRES)

Tablas / Aritmeticas / del valor / de las Monedas / de oro y plata / y reduccion / de pesos y medidas / por / ——— / Segunda impresion / Con Licencia / En Valencia por Joseph Estevan / Año 1797.

Obra citada, pág. 356.

* * *

PEULTIER, ETIENNE (GANTOIS)

Concordantiarum / Universae Scripturae Sacrae / Thesaurus / la methodo qua P. de Raze disposuit suum / Concordantiarum SS. Scripturae Manuale / adornatus et tabulis synoticis locupletatus / Anctoribus PP. ——— / Aliisque é Societate Jesu Presbyteris / cum Approbatione Superiorum / [escudo del editor] Parisiis / Sumptibus P. Lethielleux, Editoris-10, Via Dic- ta «Cassette», 10. [1897]

Obra citada, pág. 85, nota (1).

PI Y ARSUAGA (FRANCISCO)

Véase : Pi y Margall (Francisco).

* * *

PI Y MARGALL (FRANCISCO)

Historia de / España / en el Siglo XIX / Sucesos políticos, económicos, sociales y artísticos, acaecidos / durante el mismo / Detallada narración de sus acontecimientos y / extenso juicio crítico de sus hombres / por / D. ——— / (obra póstuma) / y / D. Francisco Pi y Arsuaga / Ilustrada por J. Passos, J. Cuchy y V. Giné / Tomo I / Barcelona / Miguel Seguí—Editor / Rambla de Cataluña, 125. / 1902.

Consta la obra de Siete Tomos en Ocho Volúmenes.

Obra citada, pág. 138, nota (1).

* * *

PICATOSTE (FELIPE)

Compendio / de la / Historia de España / por / D. ——— / [texto de D. Alfonso el Sabio] Madrid / Librería de Hernando / Calle del Arenal, núm. 11 / 1884.

Obra citada, pág. 364.

* * *

PICATOSTE (FELIPE)

Ultimos Escritos / de / ——— / con un Prologo del / Excmo. Sr. D. Cristino Martos / Madrid-1892 / Miguel Romero, Impresor-Tudescos, 34 / Teléfono 875.

Obra citada, pág. 295.

* * *

PINEL Y MONROY (MADRE MARIA)

Códice / Existente en las Carmelitas / Calzadas / del / Monasterio de la Encarnación / de / Avila / Manuscrito / de la / ——— / 1704.

El original está dedicado al Conde de Santisteban y Conchentina, Marqués de las Navas y a la Muy Real Augusta Se-

ñora Doña María Luisa Gabriela de Saboya Reina Católica de las Españas.

Documento histórico importantísimo.

Copiado por mí en 1915.—Sig. de ms. Biblioteca-118-1-2.471.

Obra citada, pág. 7, nota (1).

* * *

PISA (FRANCISCO DE)

Descripción / de la Imperial ciudad de Toledo y Historia de / sus antigüedades y grandeza ... / Primera Parte / ... / Dirigida y dedicada al Senado de la misma ciudad / Compuesto por el Doctor / ... / ... S. P. [escudo] Q. T. / Año 1605 / Con Licencia y Privilegio / en Toledo, Por Pedro Rodríguez / impreffor del Rey nuestro feñor.

Obra citada, pág. 307.

* * *

PONTES Y FERNANDEZ (JOSE MARIA)

Historia / de la / Antigua Ciudad de Sisapón / hoy / Almaden del Azogue / por / D. / Profesor ... Madrid / Imprenta y Fotograbado de Enrique Rojas / Calle de Pizárro, número 16 / 1900.

Obra citada, pág. 303.

* * *

PRONTUARIO

— / de / Tauromaquia / o sea / El Libro de los Toros / necesario e indispensable para conocer y juzgar con facilidad y acierto todas las suertes de las funciones de Toros, la clasificación de éstos, etc., etc., por medio de Tablas Sinópticas / Escrito por / F. I. T. U. / Madrid-1847 / Imprenta de D. José María Alonso / Salon del Prado, número 8.

Obra citada, pág. 421.

* * *

QUINTANA (GERONIMO DE)

A la muy antigua / noble y coronada / Villa de Madrid / Historia / de su antigüedad / nobleza y grandeza / por el Licenciado / Clerigo, Presbitero Notario del Santo Oficio de la / Inquisición, Rector del Hospital de la / Latina y na-

tural de la misma villa / Con Privilegio en Madrid en la Imprenta del Reino / año M.DC.XXIX. Magnífica portada de frontispicio con el escudo de Madrid.

Obra citada, pág. 313, nota (2).

* * *

REGLAMENTO

——— Oficial / de las Corridas de Toros / [dibujo tau-rino] R. Marin / 30 céntimos.

Colofón: Gráfica / Universal / [marca de la casa Editora] Princesa, 14 / Madrid.

Obra citada, páginas 148, nota (2), y 437.

* * *

RELACION

Mã IHS. Teresa / ——— / de las Fiestas q / se hizieron en hon / rra y gloria de / la S. Me. Teresa de Ie / sus en la Ciudad / de Çarag.^a / a 12 de / octu / bre de / 1614.

Manuscrito de mi propiedad con portada dibujada a pluma con preciosos emblemas.

Obra citada, pág. 18, nota (2).

* * *

RELACION

——— / de los / Festines que se celebraron en el Vaticano / con motivo de las bodas / de / Lucrecia Borgia con Alonso de Aragón / Príncipe de Salerno, Duque de Biseglia / hijo natural de Alonso II Rey de Nápoles / [escudo del Marqués de Laurencín] Madrid—MDCCCXCVI. [Ricardo Fé]

Obra citada, pág. 110, nota (1).

* * *

RIBERA (P. DOCTOR FRANCISCO DE)

Vida / De la bienaventurada M. / S. Teresa / de / Iesus / [retrato de la Santa en madera] Escrita por ——— / de la Compañía de Iesus / En Madrid Por Francisco Lopes. Año 1590.

Obra citada, pág. 10.

* * *

RIOS HEVIA CERON (DON MANUEL DE LOS, presbítero).

Fiestas que / Hizo la insigne Ciudad de / Valladolid, con poesías y sermones en la Beatifica / cion de la Santa Madre Teresa de Iesus / por ——— / Rector de la parroquial de Señor Santiago de la / villa de Sahagun profesor de la Facultad de / Canones en esta Vniversidad / Dedicadas al Ilustrisimo señor don Iuan Vigil de Quiño / nes Obispo de Valladolid, del Consejo / de su Magestad / [escudo del Carmen Descalzo] Año 1615 / Con licencia / En Valladolid, en casa de Francisco Abarca de Angulo.

Obra citada, pág. 22, nota (2).

* * *

RISCO (ALBERTO S. J.)

Santa Teresa de Jesus / por ——— / 2.^a Edicion / Bilbao Apartado 73 / «El Mensajero del Corazon de Jesus». / 1925.

Obra citada, pág. 7, nota (2).

* * *

RODRIGO NOVELI (NICOLAS)

Cártilla / En que se proponen / las Reglas, para Torear a Ca / ballo y practicar este Valero / so Noble Exercicio con / toda destreza / Dispuesta / Por Don / ——— / ——— / Quien la dedica / Al Excemo. señor Duque / del Arco, Cavallerizo Mayor de el / Rey nuestro señor / &. / Con licencia : En Madrid. En la Imprenta / de Angel Pascual Rubio. Año / de 1726.

Obra citada, pág. 223, nota (2).

* * *

RODRIGO NOVELI (NICOLAS)

Reglas / para / Torear a Caballo / por / ——— / ——— / (Reimpresion integra de la edicion de 1726) / Tirada de 25 Ejemplares / Madrid / MDCCCXCIV.

Colofón : Fué impresa la presente obra en Madrid / en la oficina de los Hijos de Ducazcal / Plaza de Isabel II, 6, a expensas del / Sr. D. Luis Carmena y Millán / Acabose el 24 Diciembre del año 1894

Obra citada, pág. 223.

RODRIGUEZ VILLA (ANTONIO)

La Corte / y / Monarquía de España / en los años de 1636 y 37 / Colección de Cárta inédtas é interesantes / seguidas de un Apéndice con curiosos documentos sobre / Corridas de Toros / en los siglos XVII y XVIII / Publicalo todo ahora por primera vez / con notas e ilustraciones / ——— / Madrid / Luis Navarro Editor / Isabel la Católica, 25 / 1886.

Libro dedicado a Don Antonio Cánovas del Castillo.

Obra citada, páginas 35, 101, nota (2); 103 y 104, nota (1).

* * *

RODRIGUEZ VILLA (ANTONIO)

Véase: Cock (Henrique).

* * *

ROJAS (PEDRO, CONDE DE MORA)

Historia / de la Imperial nobilísima / ínclita y esclarecida ciudad / de Toledo / Cabeza de su felicísimo Reyno / Fundación Antigüedades, Grandezas y / principio de la Religion Católica en ella y de su Santa Iglesia Primada / de las Españas : Vidas de sus Arçobispos y Santos y cosas memora / bles de su Ciudad y Arçobispado / Dedicola a la Magestad del muy alto y / Poderoso Señor Don Felipe Quarto nuestro Rey y Señor y / de las Españas, Nuevo Mundo y de otras muchas / Coronas / Don ——— / Señor de las Villas / de Lagos y el Castañar Caballero de la Orden Militar de / Calatrava, del Consejo de su Majestad en el Supremo / de Itália y Mayordomo de la Reyna nuestra Se / ñora y sus altezas / Parte — / Con privilegio / En Madrid, por Diego Díaz de la Carrera Impresor del Reyno / Año M.DC.LIV-M.DC.LXIV.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 236.

* * *

ROJAS Y SANDOVAL (BERNARDO)

Constitvçiones / Synodales del Obi / spado de Pamplona / Copiladas, hechas y ordenadas por Don — / ——— Obispo de Pamplona / del Confejo de fu Magestad, &c / En la Synodo que celebros en fu Iglefia Cathedral de la dicha ciudad

en el mes / de Agosto de M.D.XC. Años / [escudo episcopal]
 En Pamplona / Con licencia, por Thomas Porrallis. M.D.XCI /
 ¶ Efta taffado en nueue Reales en pápel.
 Obra citada, pág. 58, nota (1).

* * *

ROJAS Y SOLIS (RICARDO DE, MARQUES DE TABLANTES, CONDE DEL SACRO IMPERIO)

Anales / de la / Plaza de Toros / de / Sevilla / 1730-1835 /
 por / ——— / Sevilla / MCMXVII.

Colofón: Acabóse de imprimir esta Obra intitulada «Ana /
 les de la Plaza de Toros de Sevilla 1730- / 1835» que escribió
 Ricardo de Rojas y / Solís, Marques de Tablantes, Con / de del
 Sacro Imperio en la Ofi / cina Tipográfica de la «Gufa Ofi-
 cial» El día 20 de Agos / to del año del Nacimien / to de Nuestro
 Señor / Jesucristo de / MCMXVII

Obra citada, páginas 106, nota (2); 120, 258, 259, 304, 394,
 397, 398, 399, 400, nota (1); 403, nota (5); 405, 406 y 427.

* * *

**RUIZ DE ARANA Y OSORIO DE MOSCOSO DAVILA
 (FRANCISCO DE ASIS, MARQUES DE VELADA)**

Noticias y documentos de algunos Davila / Señores / y / Mar-
 ques de Velada / por / ——— Madrid / Sucesores de Riva-
 deneyra (S. A.) Artes Gráficas / Paseo de San Vicente, 20 / 1923.

Obra citada, pág. 51, nota (1).

* * *

RUIZ DE VERGARA ALAVA (FRANCISCO)

Regla / y Establecimientos / nuevos / de la Orden y Caba-
 lleria / del glorioso Apostol / Santiago / Conforme lo acordado
 por el / Capítulo general que se celebró en esta Corte el año
 de / mil y seiscientos y cinquenta y dos y se feneció / en el de
 seisientos y cinquenta / y tres / Confirmados por / la Magestad
 del Católico Rey Don / Felipe Quarto el Grande, nuestro / Se-
 ñor / Compuestos y Ordenados / de su Real Mandado por el Li-
 cenciado / Don ——— Cavallero de el / Orden de Santiago
 y Consejero en el Real y Supremo / Consejo de las Ordenes /

Militáres / y aora nuevamente buelto / a reimprimir en Madrid, en la Imprenta Real, Calle / del Carmen por Josef Rodriguez: Año de 1702.

Obra citada, pág. 217, nota (1).

* * *

SAEZ (FRAY LICINIANO)

Demostración Histórica / del verdadero valor de todas las Monedas / que corrían en Castilla / durante el Reynado / del Señor Don Enrique III / y de su correspondencia / con las del Señor Don Carlos IV Con un Apéndice de Documentos... / Su Autor / El Padre ——— / Monge Benedictino del Monasterio de Silos de la / Real Academia de la Historia / Con Licencia en Madrid / En la Imprenta de Don Benito Cano / Año de 1796.

Obra citada, páginas 155, nota (1); 233 y 356.

* * *

SAL (JUAN DE LA)

Véase: [Torrontegui (Silvio)].

* * *

SALINAS Y CASTRO (JUAN DE)

Véase: [Torrontegui (Silvio)].

* * *

SALVA (ANSELMO)

Cosas de la vieja Burgos / por / ——— / Cronista de la Ciudad / e / Individuo C^{te} de la Real Academia de la Historia / Burgos / Imprenta de Sucesor de Arnáiz, plaza de Prim, 17, teléfono 6 / 1892.

Obra citada, pág. 362, nota (2).

* * *

SALVA Y MALLÉN (PEDRO)

Catálogo / de la / Biblioteca de Salvá / escrito / Por D. ——— / y / Enriquecido con la Descripción de otras muchas Obras, de sus Ediciones, etc. / Tomo ——— / [grabado ex-libris del autor] Valencia / Imprenta de Ferrer de Orga / A espaldas del Teatro Principal / 1872.

Dos Tomos.

Obra citada, pág. 103.

SANCHEZ (JUAN CLIMACO)

Ilustraciones / de la / Historia de Avila / Propias de Don
/ ——— / natural de la misma / Año de 1857 / Volumen
Primero.

Dos Volúmenes en folio.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia copiado por
mí. Signatura de mi Biblioteca 118-1-2.454.

Se refiere a la Historia de Bartolomé Fernández Valencia.

Obra citada, páginas 127, nota (2), y 333.

* * *

SANCHEZ DE NEIRA (J.)

El Toreo / Gran Diccionario Tauromáquico / Comprende /
Todas las voces técnicas conocidas en el Arte: / Origen, His-
toria, Influencia en las Costumbres, Defensa y Utilidad / de las
Corridas de Toros / Explicación detallada del modo de ejecutar
cuantas suertes antiguas y modernas / se conocen, lo cual cons-
tituye el más Extenso / Arte de Torear / tanto a pie como a ca-
ballo que se ha escrito hasta el día / Biografías, Semblanzas,
Bocetos y Reseñas / de Escritores, Artistas, Lidiadores y otras
personas / que con sus talentos, influencias o de cualquiera ma-
nera han contribuído / al fomento de nuestra Fiesta Nacional /
Ganaderías, Hierros, Divisas, Plazas, Instrumentos / del To-
reo, etc., etc., / por / ——— / Tomo — / Madrid / Imprenta
y Librería de Miguel Guijarro, Editor / Calle de Preciados,
número 5 / 1879.

Dos Tomos.

Obra citada, páginas 109, nota (3); 248, 261, 309 y 366,
nota (4).

* * *

SANCHEZ DE NEIRA (J.)

Los Toreros / de / Antaño y los de Ogaño / Madrid / Im-
prenta de Pedro Núñez / 32, Palma Alta, 32 / 1884.

Obra citada, pág. 251, nota (1).

* * *

SANCHEZ DE NEIRA (JOSE)

Biblioteca de la Lidia / ¡¡ Duro ahí!! / Ayuda que presta /
a los Impugnadores de las Corridas de Toros / ——— / Ma-

drid / Imprenta y Litografía de J. Palacios / Calle del Arenal, número 27 / 1886.

Obra citada, pág. 251, nota (1).

* * *

SANCHEZ DE NEIRA (J.)

Gran / Diccionario Taurómico / Comprende / Todas las voces técnicas conocidas en el Arte, Origen, Historia / Influencia en las costumbres, Defensa y utilidad de las Corridas de Toros ; Explicación detallada / del modo de ejecutar cuantas Suertes antiguas y modernas se conocen, lo cual constituye el más extenso / Arte de Torear / tanto a pie como a caballo, que se ha escrito hasta el día ; Biografías, Semblanzas, Bocetos y Reseñas / de Escritores, Artistas Lidiadores y otras personas que con sus talentos, influencias / o de cualquiera manera han contribuido al fomento de nuestra Fiesta Nacional / Ganaderías, Hierros, Divisas, Plazas, instrumentos de Toreo / etc., etc. / Nueva Edición corregidas y notablemente aumentada por su Autor / — / [grabado taurino] Madrid / R. Velasco, Impresor, Calle del Marqués de Santa Ana, núm. 20 / Teléfono número 551 / 1896.

Obra citada, páginas 118, 248, 250, 261, 337, 395, 418 y 419.

* * *

SANCHEZ DE NEIRA (JOSE)

Véase: Anuario del Toreo de 1885.

* * *

SANCHEZ LOZANO (J.)

Manual / de / Tauromaquia / Compendio / de lo escrito hasta el día acerca de la materia / aumentado con variedad de datos inéditos / por / — / Cronista taurina de *El Español* bajo el pseudónimo de *Pasanan* / Segunda edición Corregida y aumentada / Sevilla: 1882 / Francisco Alvarez y C.^a Editores / Tetuán, 24.

Obra citada, páginas 420 y 426.

* * *

SANCHEZ ROBLES (JUAN)

Libro de la Vida / de / San Pedro Bautista / Protomártir del Japón, natural de San Esteban / Compuestos en verso por el

Lic. D. ——— / Cura Propio de Gómez Naharro / Acabóle año de / 1645.

Manuscrito de la propiedad de D. Felipe Robles, Catedrático del Seminario Conciliar de Avila.

Obra citada, pág. 37.

* * *

SANDOVAL (FRAY PRUDENCIO DE)

Primera Parte / de la Vida / y Hechos del / Emperador Carlos / Quinto Max. Fortissimo / Rey de España y de las Indias / Islas y tierra firme del Mar Oceano / Al Catholico Rey Don Felipe III / deste nombre nueftró feñor / por el Maestro ——— Coronista y Abbad de San Ididro el Real / Tratanfe en esta primera parte los hechos defde el Año 1500 / hafta el de 1528 / Año [escudo Real] 1604 / Con Privilegio / En Valladolid, por Sebastian de Cañas, Año de 1604-1606.

Obra citada, pág. 370, nota (3).

* * *

SANDOVAL (FR. PRUDENCIO DE)

Historia de / los Reyes / de Castilla y de / Leon Don Fernan / do el Magno, primero deste nombre Infante / de Navarra / Don Sancho que murió sobre Çamora / Don Alonso sexto deste nombre / Doña Vrraka hija de don Alonso sexto / Don Alonso septimo Emperador de las España / sacada de los Preuilegios, libros antiguos, memorias, diarios, piedras y otras / antiguallas, con la diligencia y cuydado que en esto pudo poner / Don ——— Obispo de Pamplona / Dirigida al Rey don Philippe nuestro Senor / [escudo real] Año 1615 / Con Licencia / En Pamplona: Por Carlos de Labayen.

Obra citada, páginas 319 y 320.

* * *

SANGRADOR VITORES (DR. D. MATIAS)

Historia / de la / Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid / desde / su más remota antigüedad / hasta la muerte / de Fernando VII / por el / ——— / Individuo de la Academia de la Historia / Tomo — / Valladolid / Imprenta de D. M. Aparicio / 1851-1854.

Dos tomos.

Obra citada, pág. 89, nota (3).

SANTA COLOMA (JOSE)

La Tauromaquia / Compendio / de la / Historia del Toreo / desde su origen hasta nuestros días / Reseña histórica, detalles de todas las suertes, reglamentos / plazas existentes en todo el reino y ganaderías con expresión / de sus dueños y divisas. Reforma del espectáculo / por el Aficionado / ——— / dedicada al ciudadano peruano / Manuel Miranda / Empresario de la Plaza de Toros de Lima / [grabado taurino] Madrid / Imprenta de M. Minuesa / Calle de Juanelo, núm. 19 / 1870.

Obra citada, pág. 420.

* * *

SARASA Y ARCE (FERMIN DE)

Descripción / de Varias Fiestas / de Toros / por / D. ——— / [escudo nobiliario] Sevilla / Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera, 10 / 1889.

Publicación del Marqués de Xerez de los Caballeros.—Tirada de cien ejemplares.

Obra citada, páginas 100 y 306.

* * *

SCIO DE SAN MIGUEL (FELIPE)

La / Sagrada Biblia / Traducida al Español / de la Vulgata Latina / y anotada / conforme al sentido de los Santos Padres y Expositores Católicos / por / El Ilmo. Sr. D. ——— / Ex-Provincial del Orden de las Escuelas Pias de Castilla / y Obispo de Segovia / Tomo ——— / del Antiguo Testamento / [grabado iniciales del Editor] Con las Licencias necesarias / Barcelona / A. Pons y C^a Libreros-Editores / MDCCCXL-MDCCCXLV.

Los cuatro Primeros Tomos corresponden al Antiguo Testamento y los dos restantes al Nuevo.

Obra citada en todo el capítulo IV: «La Biblia y los Toros», páginas 74 a 85.

* * *

SEBASTIAN DE SAN JOAQUIN (R. P. FR.)

Véase: Francisco de Jesús María (R. P. Fr.).

* * *

SERRANO (EL R. P. D. LUCIANO, O. S. B.)

Archivo / de la / Embajada de España / Cerca de la Santa Sede / I / Índice Analítico / de los / Documentos del siglo XVI /

por / ——— en la Abadía de Silos / Publícase de Real Orden / [escudo nacional] Roma / Palacio de España / 1915.

Consta la Obra de tres Tomos, publicados en 1917 y 1921. De los dos últimos es autor Fr. José M. Pon y Martí.—O. P. M.

Obra citada, páginas 45, nota (2); 46 y 53, notas (2) y (3).

* * *

SERRANO FATIGATI (ENRIQUE)

Arte Castellano.—Conferencia inaugural de la serie organizada en el Ateneo por la *Sociedad Española de Excursiones* para propagar el conocimiento de los monumentos y bellezas patrias. *Revista Contemporánea* / Director Rafael Alvarez Serreix / Año XXV—Tomo CXIII / Marzo 1899—(págs. 484 a 498) / Madrid.

Obra citada, pág. 115, nota (1).

* * *

SILVERIO DE SANTA TERESA (P., C. D.)

Biblioteca Mística Carmelitana / Obras / de / Sta. Teresa de Jesús / Editadas y anotadas por el / ——— / [sigue el título de cada tomo] / [escudo del Carmen Descalzo] / Burgos / Tipografía de «El Monte Carmelo» / 1915-1924.

Nueve Tomos.

Obra citada, páginas 13, nota (3), y 14, nota (2).

* * *

SINODO

——— Diocesano / del Arzobispado de Toledo / celebrado / por el Eminentísimo y Reverendísimo Señor / Don Luis Manuel / del Título de Santa Sabina, Presbítero Cardenal / Portocarrero / Protector de España / Arzobispo de Toledo / / Madrid, 1849 / Imprenta de D. José C. de la Peña / Calle de Atocha, núm. 100.

Obra citada, pág. 58, nota (1).

* * *

SOBAQUILLO

F. Bueno y Compañía, editores / Las Fiestas de Toros / defendidas / por / ——— / Administración / Postas, 48, tercero / Madrid.

Obra citada, pág. 426.

SOL Y SOMBRA

Biblioteca Sol y Sombra / Vademécum Taurino / por la / Redacción de — / Contiene / Historia del Toreo... Madrid / Ginés Carrión, Impresor / Verónica, 13 y 15 / 1909.

Obra citada, páginas 315, 351, 355, 390 y 395.

* * *

SOL Y SOMBRA

— / Semanario Taurino / Año I—Madrid 22 de Abril de 1897—Núm. 1º— / [retrato de] Antonio Carmona. [Facsímil del autógrafo.]

(Carece de pie de imprenta.)

Obra citada, pág. 139.

* * *

TABLANTES (MARQUES DE)

Véase: Rojas y Solís (Ricardo de).

* * *

TAPIA Y SALCEDO (GREGORIO DE)

Ejercicios / de la Gineta / al Príncipe / Nuestro Señor / D. Baltasar Carlos / por / Don — / Caballero de la Orden de Sant Iago Procurador de Cortes de la Villa / de Madrid... / con Privilegio. En Madrid: Por Diego Díaz Año 1643.

Obra citada, pág. 222.

* * *

TEMESWAR (DAVID)

Cuatro Palabras / sobre / Las Corridas de Toros / Su Defensa / por / — / (Pseudónimo) / Sevilla—1877 / Imprenta de Salvador Acuña y C^a / Colón, 25 /.

Obra citada, páginas 295 y 296.

* * *

TERESA DE JESUS [SANTA]

Tratado / que escribió la Madre / — / A las hermanas / Religiosas de la orden de nuestra / Señora del Carmen del Monasterio del Señor sanct / Joseph de Auila / de donde a la sazón era / Priora y fundadora (†) ¶ Fue impressa la presente obra / en la muy noble y siempre leal ciudad / de Euora, en casa de la Viuda Mu / ger que fué de Andres de Bur / gos que sancta gloria aya / 1583 /

Obra citada, pág. 9, nota (1).

TERESA DE JESUS [SANTA]

Los Libros / de la Madre / ——— / fundadora de los monesterios / de monjas y frayles Carme / litas defcalços de la pri / mera regla / En la hoja que fe figue fe dizen los / libros que fon / [escudo real] En Salamanca / Por Guillelmo. Foquet / M.D.LXXXVIII.

Obra citada, pág. 10.

* * *

TERESA DE JESUS (SANTA)

Véase [Torrontegui (Silvio)].

* * *

THEBUSSEM (DOCTOR)

Tercera / Ración de Artículos / del ; ——— / Caballero del hábito de Santiago / Madrid / Año de mil ochocientos noventa y ocho.

Colofón.— † Acabóse / de imprimir este libro / en Madrid / por los Sucesores de Rivadeneyra / en el mes de Febrero / de / MDCCCXCVIII / años.

Obra citada, pág. 219, nota (1).

* * *

THEBUSSEM, DOCTOR (JOSE E. PARDO DE FIGUEROA)

Un / Triste Capeo / por / El ——— / Caballero del Hábito de Santiago / [grabado con Toros] Madrid / Año de mil ochocientos noventa y dos.

Colofón : [Cruz de Santiago] Con Licencia / Imprimióse este librito / en Madrid / Por los Sucesores de Rivadeneyra / El Año de MDCCCXCII / Laus Deo.

Obra citada, páginas 107, 218 y 219.

* * *

TORRES AMAT (FELIX)

La / Sagrada Biblia / Traducida de la Vulgata Latina al Español / Aclarado el sentido de algunos lugares... / E ilustrada con varias notas... / por / D. ——— / Dignidad de Sagrista de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona... / ... / Nueva Edición / Ilustrada por Gustavo Doré / Con Licencia de la Autoridad Eclesiástica / Tomo — / Barcelona / Montaner y Simon Editores / Calle de Aragón, números 309 y 311 / 1883-84.

Cuatro Tomos.

Obra citada en todo el Capítulo IV: «La Biblia y los Toros», páginas 74 a 85.

* * *

[TORRONTEGUI (SILVIO)]

Curiosidades / de / Mística Parda / por / El Ilmo. Sr. D. Juan de la Sal, *Obispo / auxiliar de Sevilla* / El P. Juan Chacón, *de la Compañía de Jesús* / Santa Teresa de Jesús / D. Fulgencio Afán de Ribera / El Dr. D. Juan de Salinas y Castro / D. Leandro Fernández Moratín / Fortún Galindo y otros / Madrid / Imp. de los Sucesores de Cuesta / Calle de la Cava-alta, 5 / 1897.

Obra citada, pág. 108, nota (1).

* * *

UHAGON (D. FRANCISCO R. DE)

La / Iglesia y los Toros / Antiguos Documentos Religioso-Taurinos / sacados a luz / por / ——— / [escudo del autor] / Madrid—MDCCCLXXXVIII.

Colofón.—Imprimióse el presente libro en Madrid / en la Oficina Tipográfica de D. Ricardo Fé / a costa y expensas / del / Sr. D. Francisco R. de Uhagón / a once días del mes de octubre / del año de N. S. J. / de / 1888 años.

Obra citada, páginas 45, nota (1); 49, nota (1), y 53, nota (1).

* * *

VALENCIA CASTAÑEDA (BENITO)

Crónicas de Antaño / tocantes a la M. N. y M. L. Villa—Ciudad después— / de Medina de Ríoseco, sacadas del archivo municipal por Mancio de Prado y publicadas / por / ——— / con Prólogo de / Narciso Alonso Cortés / Valladolid / Imprenta Viuda de Montero / Ferrari, 4 & 6 / 1915.

Obra citada, páginas 35 y 67.

* * *

VARGAS PONCE (JOSE DE)

Disertación sobre las Corridas de Toros.

Manuscrito autógrafo de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura 11-4-7-K.

Obra citada, páginas 120, 122, notas (1) y (2); 234, 235, 319 y 370.

VARONA (F. MIGUEL)

Noticias Historiales / Protocolo / de el Convento de Gracia [Avila] / Q. C. D. O. / su autor / ——— Lector jubilado en / Sagrada Theología... al presente Vicario de / este misterioso Convento / Año de 1695 /

Precioso Códice, copiado por mí en 1919. Signatura de mi Biblioteca 118-1-2.468.

Obra citada, pág. 6, nota (2).

* * *

VAZQUEZ (LEOPOLDO)

Mariano Núñez Samper, Editor / Sucesor de Juan Muñoz Sánchez / La Tauromáquia / escrita por / D. ———, D. Luis Gandullo / y / D. Leopoldo López de Súa / bajo la dirección técnica / del célebre diestro cordobés / Rafael Gcerra, Guerrita / Tomo — / Administración / Calle de Don Martín, núm. 13 / Teléfono núm. 3 197 / Madrid.

Dos Tomos, Debió publicarse por el año 1897.

Obra citada, páginas 285, 286, 423 y 424.

* * *

VAZQUEZ (LEOPOLDO)

América Taurina / por / ——— / Con carta-prólogo de / Luis Carmena y Millán / Madrid—Librería de Victoriano Suárez, Editor / 1898.

Obra citada, pág. 246.

* * *

VAZQUEZ Y RODRIGUEZ (LEOPOLDO)

Anuario general Taurómico / de 1884 / por / Don ——— / con un Prólogo de / Don José Sánchez Neira / Madrid / Imprenta de Anastasio Moreno / Conde de Barajas, núm. 1 / 1885.

Obra citada, pág. 251, nota (1).

* * *

VELADA (MARQUES DE)

Véase: Ruiz de Arana y Osorio Moscoso Dávila (Francisco de Asís).

* * *

VELASCO PEREZ (SILVERIO)

Aranda / Memorias de mi Villa y de mi Parroquia / por el Ilmo. y Rvmo. Señor / D. ——— / Obispo titular de Ticelia /

Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo / Madrid / Industrial Gráfica / Reyes, 21 / 1925.

Obra citada, páginas 296 y 304.

* * *

VELAZQUEZ Y SANCHEZ (JOSE)

Anales / del / Toreo / Reseña Histórica / de la Lidia de Reses Bravas / y / Galería Biográfica de los principales Lidiadores / escrita / por D. ——— / Segunda Edición Ilustrada / [grabado alegoría taurina] Sevilla / Delgado y Comp^a Editores / MDCCCLXXIII.

Obra citada, páginas 247 y 344.

* * *

VELAZQUEZ Y SANCHEZ (D. JOSE)

Anales / del Toreo / Reseña Histórica / de la lidia de reses bravas / Galería biográfica de los principales lidiadores: Razón de las primeras Ganaderías Españolas, sus condiciones y divisas / Obra / dedicada a SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes Duques de Montpensier / Dirigida / por Francisco Arjona Guillén, Cúchares / Escrita / por ——— / e ilustrada / por D. Teodoro Aramburo / [escudo de Sevilla] Sevilla / Juan Moyano, Impresor y Editor / Francos, número 35 / MDCCCLXVIII.

Obra citada, pág. 135, nota (1).

* * *

VENTURA (DON) y UNO AL SESGO

——— / Toros y Toreros / en 1926 / Resumen Crítico-estadístico / de la temporada taurina / Año XXII / [escudo editorial] Editorial «Lux» / Aribáu, 26 / Barcelona / 1926.

Obra citada, pág. 428.

* * *

VILLAR Y MACIAS (M.)

——— / Historia / de / Salamanca / Tomo — / Salamanca / Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo / Plazuela del Corriño, 28 / 1887.

Tres Tomos.

Obra citada, páginas 37, 126, 133, 297 y 311.

VILLASANTE LASO DE LA VEGA (JERONIMO DE)

Advertencias / para torear con el rejón / por / ——— / Caballero del Orden de Santiago / Papel dedicado al Excmo. Sr. D. Rodrigo de Silva / Conde de Salinas, Conde de Rivadeo / Duque de Híjar, Conde de Aliaga, Marqués de Alenquer / Comendador de Coruche y Soure / del Orden de Cristo, Gentilhombre de la Cámara / de S. M. / [escudo de Uhagón] Año de MDCLIX.

Colofón : Imprimióse el presente Arte de Rejonear / en Madrid / en la Oficina Tipográfica de D. Ricardo Fé / a costa y expensas / del / Señor D. Francisco R. de Uhagón / a veinte días del mes de Febrero / del año de N. S. J. / de / 1888 años.

Obra citada, pág. 220.

* * *

VILLEN (JUAN MANUEL)

Semblanzas Taurinas / y de Personajes / Ilustres y Deslustrados / Escritas por / D. ——— / Sevilla : 1886 / Librería de José G. Fernández / 29, Génova, 29. [Imprenta de Díaz y Carballo / Gavidia, 5.]

Obra citada, pág. 283.

* * *

VITAL (LAURENT)

Collection / des / Voyages des Souverains / des Pays-Bas / publié par / MM. Gachard et Piot / ... / Tome Troisième / Premier Voyage de Charles-Quint en Espagne / de 1517 à 1518 / par ——— / ...

Bruxelles / F. Hayer, imprimeur... / 1881.

Obra citada, pág. 369, nota (7).

* * *

XEREZ DE LOS CABALLEROS (MARQUES DE)

Véanse : Pellicer de Tovar (José) y Mesía de la Cerda (Pedro).

* * *

XIMENA (MARTIN DE)

Catálogo / de los Obispos de las / Iglesias Catedrales de / la Diocesi de Jaen / y Annales Eclesiásticos / deste Obispado / Al Eminmo y Revmo Señor / Don Baltasar de mofcofo y Sandoval / Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de / Roma... / ... Arçobispo de Toledo... / Por / Don ——— / Iurado Presbitero

Racionero de la santa / Iglesia de Toledo, Secretario de / su
Eminencia / [preciosa portada de frontispicio con figuras].

Colofón: Con Privilegio, En Madrid por Domingo García y
Morrás / Año de M.DC.LIIII.

Obra citada, páginas 129 y 130, nota (1).

* * *

YANGUAS Y MIRANDA (JOSE)

Diccionario / de Antigüedades / del / Reino de Navarra / por
D. ——— / Tomo I. / Pamplona / Imprenta de Javier Go-
yeneche / 1840—1843.

Consta de cuatro tomos.

Obra citada, pág. 363.

* * *

ZAMORA Y CABALLERO (E.)

Biblioteca Universal ilustrada / Historia General de España /
y de sus / Posesiones de Ultramar / desde los tiempos primitivos
hasta el advenimiento de la república / por / D. ——— / Sa-
cada de las principales Crónicas, Anales e Historias / de... /
Tomo V. / Madrid—1874 / Establecimiento Tipográfico de Mu-
ñoz y Reig / Calle Cuesta de Ramón, 3.

Seis Tomos en folio.

Obra citada, pág. 304.

* * *

ZURITA (JERONIMO)

Con Privilegio / Los Cinco Libros postreros / de la Primera
Parte de los / Anales de la Corona de Aragón / Compuestos
por ——— / Chronista del Reyno /

Colofón: Impresa en Çaragoza en / casa de Simon de Por-
tonariis. Año de / M.D.LXXXV.

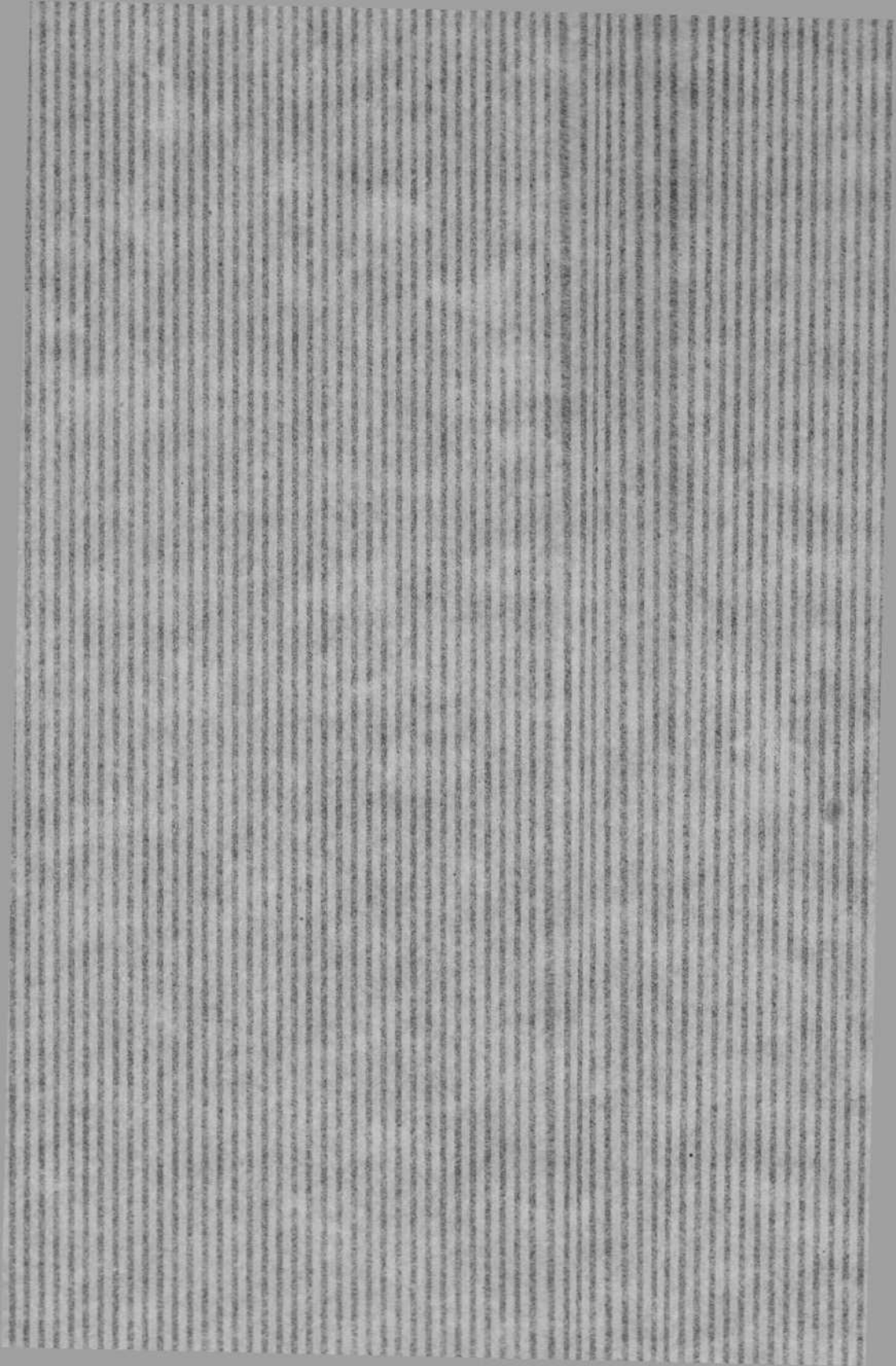
Portada de frontispicio con el escudo regional.

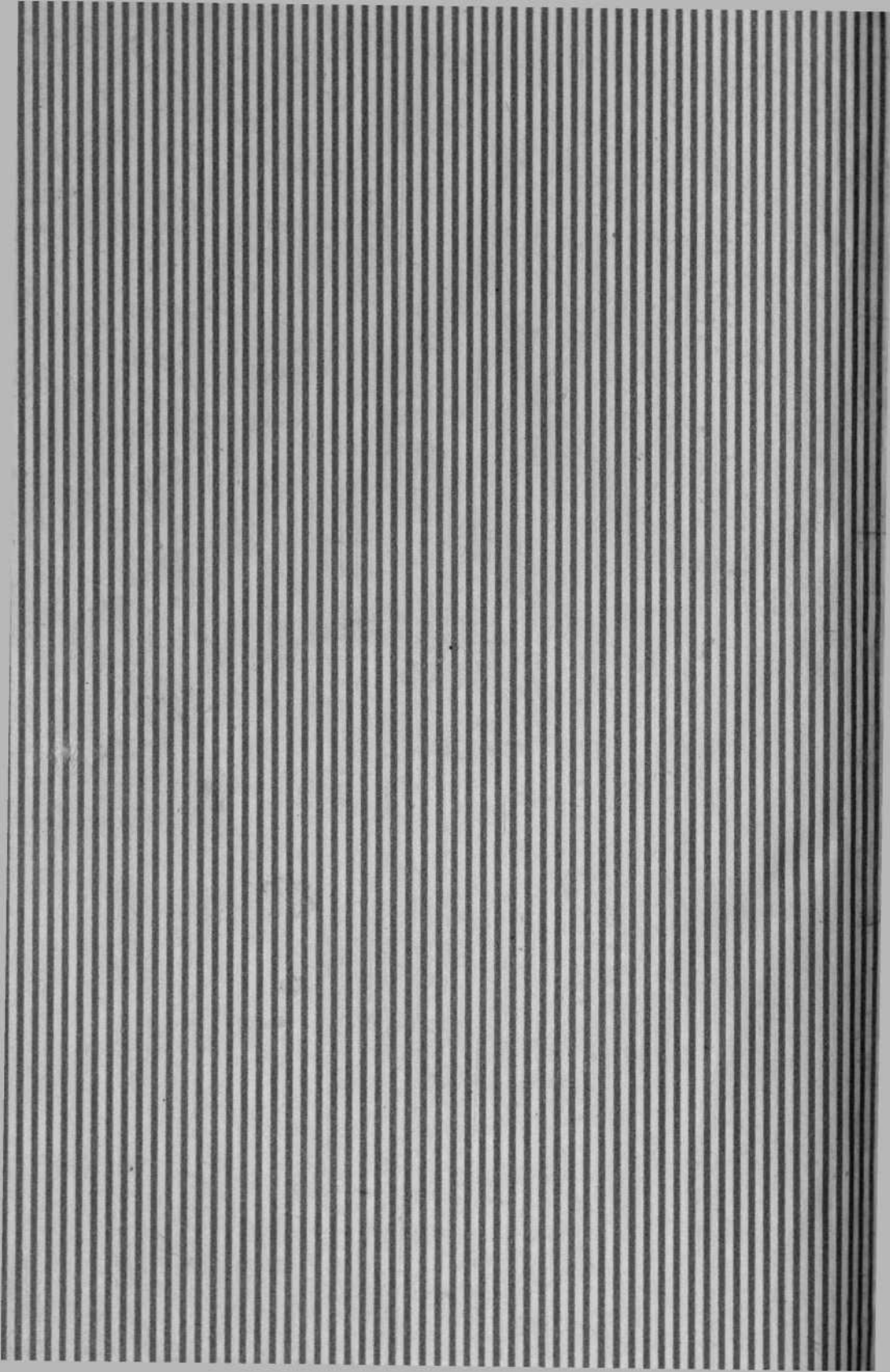
Obra citada, pág. 362.

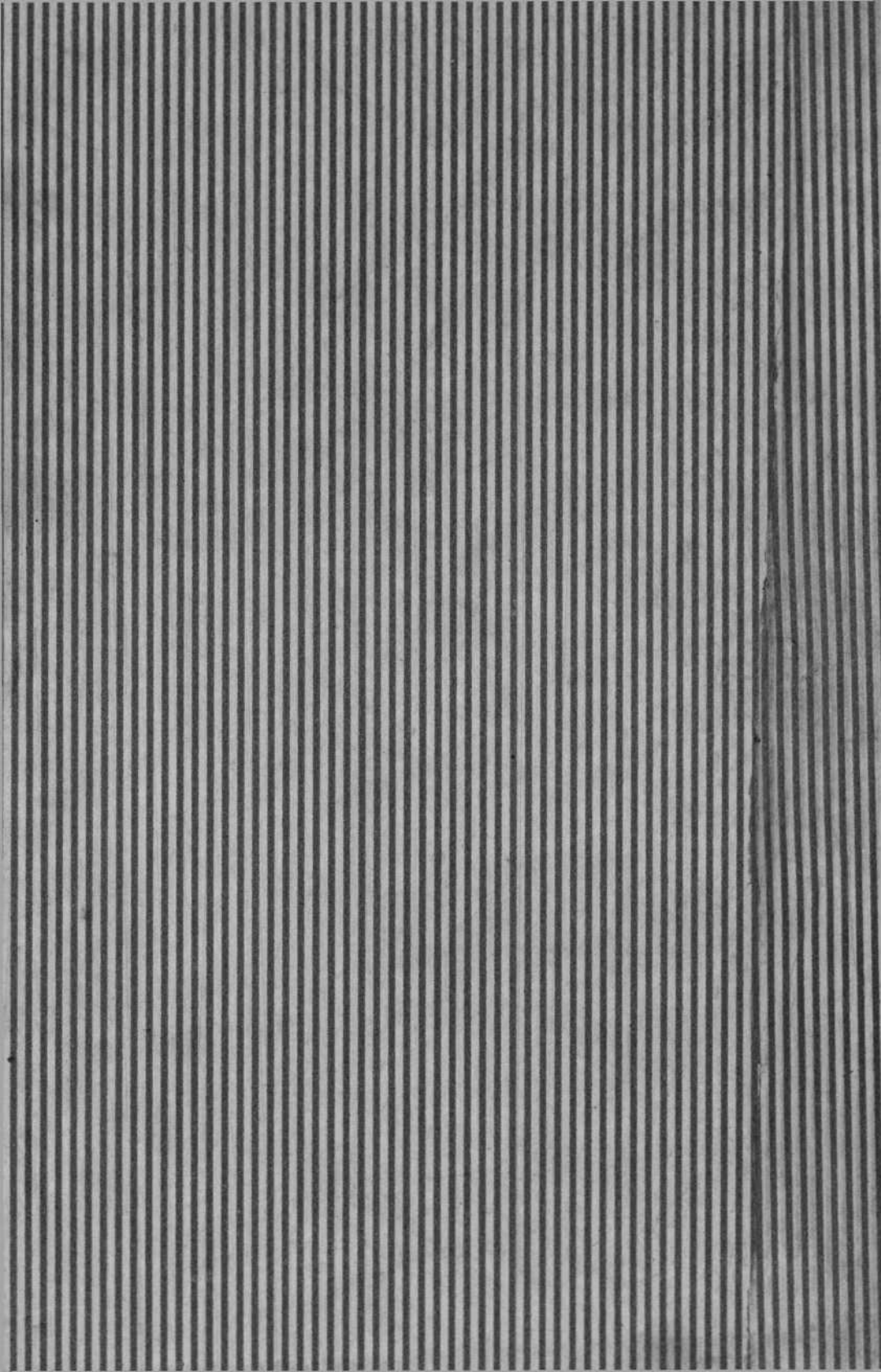
IMPRIMIÓSE ESTE LIBRO, A EXPENSAS DE SU AUTOR,
EN LA OFICINA TIPOGRÁFICA DE A. MARZO. SE
TERMINÓ LA IMPRESIÓN EL DÍA DE LA FIES-
TA DE SAN PIO V, PAPA, JUEVES 5
DE MAYO DE 1927 AÑOS
Laus + Deo

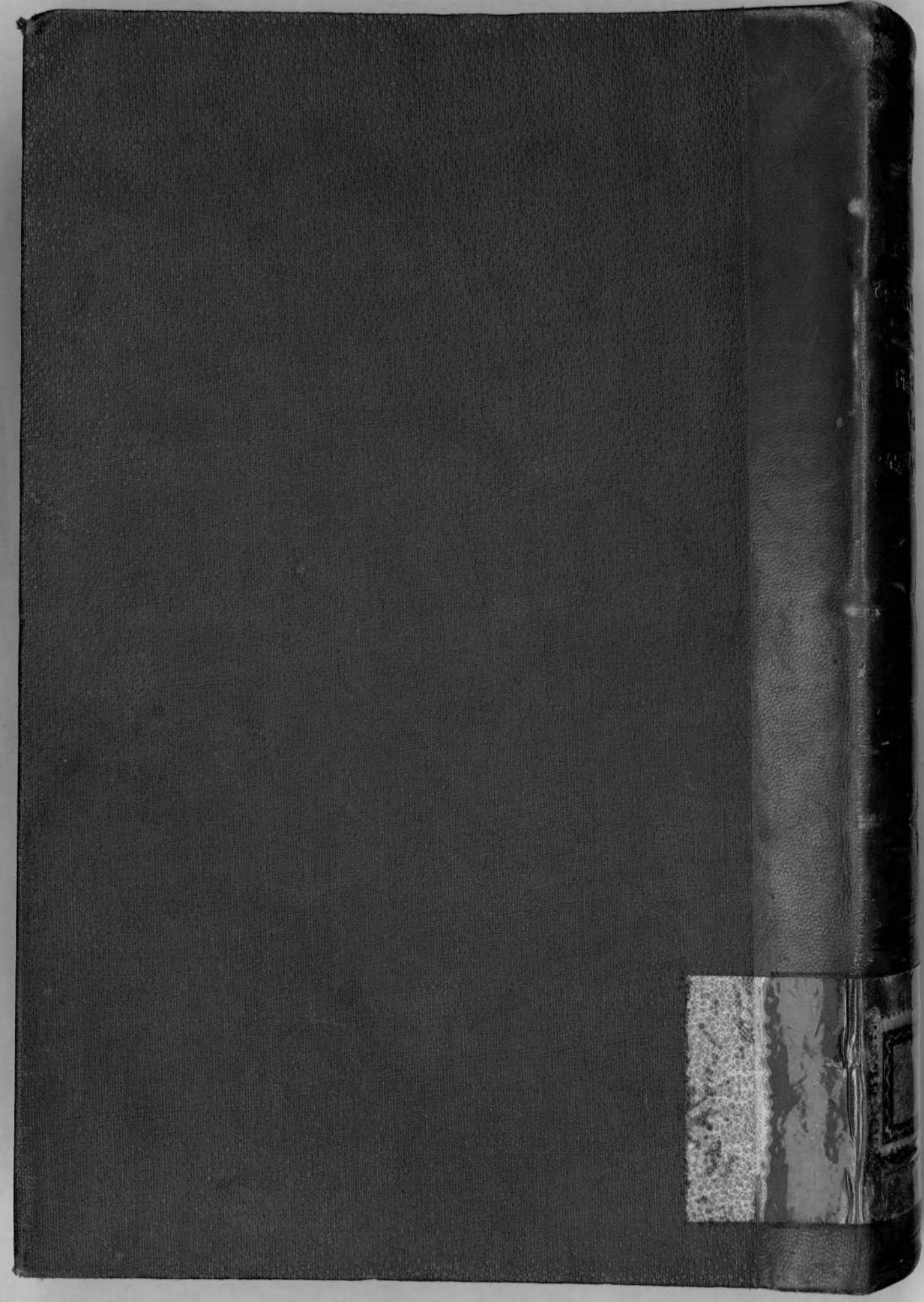














MIRQUÉS DE SAN JUAN
DE PIEDRAS ALBAS

Fiestas de Toros



43